INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Anexo de Ejecución número 06/11 que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Nuevo León, con la finalidad de formalizar las acciones relativas al Convenio Marco de Coordinación en materia de Derechos Humanos, para sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de Derechos Humanos .....

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el 16 de julio de 2011, en 5 municipios del Estado de Oaxaca .....

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el 1 de julio de 2011, en el Municipio de Soto la Marina del Estado de Tamaulipas .....

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial de Derecho Internacional Humanitario .....

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto por el que se modifica el diverso por el que se crea un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denominará Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública .....

Anexos 13, 22 y 27 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2011, publicadas el 29 de julio de 2011. .....

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de junio de 2011 .....

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Televisión Teleradio, S.A. de C.V., en las poblaciones de Fraccionamiento Paseos de la Pradera (Ciudad Bicentenario), Municipio de Atotonilco de Tula, Hgo. .....

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Televisión Teleradio, S.A. de C.V., en las poblaciones de Fraccionamiento Hacienda Santa Rosa, Municipio de Querétaro, Qro. .....

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad Servicios Profesionales Encha, S.A. de C.V. .....

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ingenieros Consultores e Inmobiliaria S.A. de C.V. .....

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Industrial de Construcciones Mexicanas, S.A. de C.V. .....

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la contratista Electromecánica, Ingeniería y Servicio, S.A. de C.V. .....

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la contratista Oil One Industrias, S.A. de C.V. .....

Declaratoria por la que se formaliza la nacionalización del inmueble denominado “Capilla Santo de Nazaret” .....

Declaratoria por la que se formaliza la nacionalización del inmueble denominado “Nuestra Señora Aparecida del Brasil” .....

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 58-61-05 hectáreas de riego de uso común, de terrenos del ejido Potrerillos del Norote, Municipio de Elota, Sin. .....

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....

Tasas de interés interbancarias de equilibrio .....

TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública .....

Decreto por el que se reforma el diverso que crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado el 29 de diciembre de 1978 .....

Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa Escuelas de Calidad, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Escuela Segura, Programa Nacional de Lectura, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Programa Habilidades Digitales para Todos, Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural y Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Chihuahua .....

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. .....

AVISOS

Judiciales y generales .....

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

ANEXO de Ejecución número 06/11 que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Nuevo León, con la finalidad de formalizar las acciones relativas al Convenio Marco de Coordinación en materia de Derechos Humanos, para sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de Derechos Humanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

ANEXO DE EJECUCION NUMERO 06/11, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE GOBERNACION, LIC. JOSE FRANCISCO BLAKE MORA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS, FELIPE DE JESUS ZAMORA CASTRO Y LA TITULAR DE LA UNIDAD PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA LIC. OMEHEIRA LOPEZ REYNA, EN LO SUCESIVO "SEGOB" Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON, REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ; EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO NUEVO LEON, JAVIER TREVIÑO CANTU; A QUIENES EN LOS SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "EJECUTIVO DEL ESTADO", CON LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL CONVENIO MARCO DE COORDINACION EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS FIRMADO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2004, PARA SENTAR LAS BASES PARA LA CONSOLIDACION DE UNA POLITICA DE ESTADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) busca impulsar el Desarrollo Humano Sustentable como motor de la transformación de México en el largo plazo y, al mismo tiempo, como un instrumento para que los mexicanos mejoren sus condiciones de vida, fomentando un cambio de actitud frente a los desafíos que se nos plantean como Federación y detonar un ejercicio de planeación y prospectiva que amplíe nuestros horizontes.

El PND hace particular énfasis en la promoción de una cultura de respeto irrestricto de los derechos humanos, así como de su defensa por parte de la Administración Pública Federal, labor cuya consolidación como política de Estado precisa de la coordinación y trabajo conjunto con los gobiernos de las Entidades Federativas, compromiso que se ve reflejado en el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015.

II. Con fecha 10 de diciembre de 2004, la "SEGOB" y el "EJECUTIVO DEL ESTADO" celebraron el Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos con el objeto de sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de derechos humanos.

III. La cláusula cuarta del Convenio referido en el antecedente anterior, faculta a las partes a suscribir anexos de ejecución.

DECLARACIONES

1. La "SEGOB" declara:

1.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 26 y 27, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2. Que de conformidad con el artículo 27, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde conducir la política interior que competa al Ejecutivo Federal y no se atribuya expresamente a otra dependencia.

1.3. Que de conformidad con el artículo 27, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a las garantías individuales y dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto.

1.4. Que de conformidad con el artículo 27, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde conducir, siempre que no esté conferida a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con los gobiernos de las Entidades Federativas y de los municipios.

1.5. Que su Titular cuenta, entre otras facultades, con la de suscribir convenios y anexos de ejecución a los mismos, de conformidad con los artículos 4o. y 5o., del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

1.6. Que el Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos puede asistir al Titular de la Secretaría de Gobernación en la suscripción de convenios y anexos de ejecución a los mismos y auxiliarlo en el desahogo de los asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 2o., apartado A, fracción III y 6o., fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

1.7. Que la Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, puede auxiliar en el desahogo de los asuntos de su competencia al Titular de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 2o., apartado B, fracción XIII, 9, fracción V, y artículo 21, fracciones IV y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

1.8. Que señala como domicilio para todos los efectos legales del presente Convenio, el ubicado en Abraham González No. 48, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal.

2. El "EJECUTIVO DEL ESTADO" declara:

2.1. Que el Estado de Nuevo León, es una entidad libre y soberana y que forma parte integrante de la Federación de conformidad con lo prescrito en los artículos 40, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 29 y 30 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León.

2.2. Que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado es el jefe y responsable de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, quien está facultado para celebrar, en el ámbito de su competencia, convenios con la Federación para fortalecer la planeación de los programas de gobierno y, en general, respecto a cualquier otro propósito de beneficio colectivo, con la asistencia de los titulares de las dependencias estatales señaladas en el Proemio, quienes en el ejercicio del refrendo ministerial y por razón de su competencia, comparecen a la suscripción del presente instrumento, de conformidad con lo prescrito en los artículos 30, 85, 87 y 88 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2, 7, 8, 13, 18 fracciones I, 20, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

2.3. Que por así convenir a los intereses del orden público, ha decidido coordinar esfuerzos conjuntamente con la "SEGOB" mediante la suscripción del presente Anexo de Ejecución.

2.4. Que para los efectos del presente instrumento, se señala como su domicilio legal el inmueble que ocupa las oficinas del Palacio de Gobierno, sito en las calles 5 de Mayo y Zaragoza de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000.

Una vez expuestos los antecedentes y declaraciones anteriores, las partes manifiestan su voluntad de sujetar sus compromisos en la forma y términos consignados en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Derivado del Convenio Marco de Coordinación citado en antecedentes, las partes acuerdan conjuntar acciones y recursos para sentar las bases de una política de Estado en materia de derechos humanos, lo cual deberá reflejarse en una política coordinada entre la "SEGOB" y el "EJECUTIVO DEL ESTADO", para la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos, así como la colaboración en el diseño e implementación de políticas públicas en la materia, en el ámbito de sus respectivas atribuciones;

SEGUNDA. COMPROMISOS ESPECIFICOS. Las partes convienen en desarrollar los compromisos específicos de coordinación, de cuyo cumplimiento serán responsables, de conformidad con lo convenido en la cláusula quinta del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2004, por parte del "EJECUTIVO DEL ESTADO, la Subsecretaría de Desarrollo Político, por conducto de la Dirección de Formación Cívica de la Secretaría General de Gobierno, por parte de la "SEGOB", el Secretario Técnico de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.

Los compromisos específicos serán los siguientes:

a) COMPROMISO ESPECIFICO: Elaborar un Diagnóstico Estatal sobre la situación de los Derechos Humanos en el Estado de Nuevo León, en adelante Diagnóstico;

- TERMINOS DE COORDINACION: La “SEGOB” conviene en brindar asesoría permanente al “EJECUTIVO DEL ESTADO”, conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; someter a consideración del “EJECUTIVO DEL ESTADO”, algunos temas que sea pertinente incluir en el Diagnóstico, en función de la experiencia que a este respecto existe a nivel federal y, a petición de parte, podrá gestionar la asesoría especializada de instituciones de educación superior y organismos nacionales o internacionales de derechos humanos; por su parte, el “EJECUTIVO DEL ESTADO” conviene en realizar los trabajos de consulta, investigación y redacción del Diagnóstico;

b) COMPROMISO ESPECIFICO: Elaborar el Programa Estatal para el Fomento y Difusión de los Derechos Humanos en el Estado de Nuevo León, en adelante Programa;

- TERMINOS DE COORDINACION: La “SEGOB” conviene en brindar asesoría permanente al “EJECUTIVO DEL ESTADO”, conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; coadyuvar en la convocatoria a diversos sectores de la sociedad civil y dependencias y entidades del gobierno federal que puedan enriquecer con su participación los trabajos de elaboración del Programa; someter a consideración del “EJECUTIVO DEL ESTADO” objetivos, estrategias y líneas de acción que convenga incluir en el Programa, en función de la experiencia que a este respecto existe a nivel federal y, a petición de parte, podrá gestionar la asesoría especializada de instituciones de educación superior y organismos nacionales o internacionales de derechos humanos; por su parte, el “EJECUTIVO DEL ESTADO” conviene en realizar los trabajos de consulta ciudadana, investigación y redacción del Programa;

c) COMPROMISO ESPECIFICO: Desarrollar y dar seguimiento a las acciones de la entidad federativa y de sus municipios en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;

- TERMINOS DE COORDINACION: La “SEGOB” conviene en coordinar los trabajos relativos al fortalecimiento de la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de la violencia contra las mujeres, así como brindar asesoría, cuando el Ejecutivo Estatal así lo requiera; conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; fortalecer, de común acuerdo con el “EJECUTIVO DEL ESTADO”, los trabajos del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, del cual es Presidente el Titular de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; por su parte, el “EJECUTIVO DEL ESTADO” conviene en destinar los recursos y personal necesarios para que se desarrollen y den seguimiento a las acciones del Estado y sus Municipios sobre todas las formas de violencia contra las mujeres del Estado de Nuevo León y colaborar con la “SEGOB”, en la elaboración del Diagnóstico Nacional sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, contemplado en el artículo 42, fracción XII, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;

d) COMPROMISO ESPECIFICO: Capacitar a los cuerpos de seguridad pública locales para el respeto irrestricto de los derechos humanos;

- TERMINOS DE COORDINACION: La “SEGOB” conviene en brindar asesoría permanente; conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; y a petición de parte, podrá proponer al “EJECUTIVO DEL ESTADO”, a los servidores públicos para impartir las capacitaciones; por su parte, el “EJECUTIVO DEL ESTADO” conviene en instruir a sus cuerpos policíacos a que organicen y cursen las capacitaciones de conformidad con la metodología y el programa que se adopten para ese efecto, establecer la logística de los cursos y facilitar los espacios físicos convenientes;

e) COMPROMISO ESPECIFICO: Desarrollar actividades de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables;

- TERMINOS DE COORDINACION: La “SEGOB” conviene en brindar asesoría permanente y conjuntar esfuerzos en la vinculación interinstitucional para desarrollar mecanismos y actividades de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables cuando el Ejecutivo Estatal así lo requiera; por su parte, el “EJECUTIVO DEL ESTADO” conviene en coordinar mecanismos eficaces de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables, tales como el Comité de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el Estado de Nuevo León.

f) COMPROMISO ESPECIFICO: Desarrollar actividades de difusión, promoción y divulgación de los derechos humanos en diversos sectores de la sociedad;

- TERMINOS DE COORDINACION: La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente, conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; diseñar los textos de divulgación que correspondan; difundir por los medios que estime convenientes las acciones que en la materia realice el Estado de Nuevo León; y a petición de parte, podrá proponer al "EJECUTIVO DEL ESTADO", a los servidores públicos para coordinar las actividades en cuestión; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en instruir a los servidores públicos del Gobierno de la Entidad, particularmente a los relacionados con los servicios de educación pública, salud, cultura, juventud, mujeres, adultos mayores, entre otros, para que coadyuven en la promoción, difusión y divulgación de los derechos humanos en las áreas de su competencia.

TERCERA. SEGUIMIENTO. Para la debida consecución de los fines del presente Anexo de Ejecución número 06/11 del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2004, las partes acuerdan que la responsabilidad de darles seguimiento le corresponderá al Comité de Seguimiento y Evaluación al Convenio de mérito, conforme a lo que ese instrumento jurídico señala en sus cláusulas quinta y sexta incisos a), b) y c).

CUARTA. SALVAGUARDA LABORAL. Las partes convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para la realización del presente Anexo de Ejecución se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o subsidiarios.

QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente Anexo de Ejecución, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

SEXTA. INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA. Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través del Comité de Seguimiento y Evaluación al que se refiere la cláusula quinta del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2004 y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente instrumento, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente instrumento conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

SEPTIMA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Las partes se comprometen a apoyar financieramente los compromisos específicos establecidos en el presente Anexo de Ejecución 06/11 en la medida de su disponibilidad presupuestal.

OCTAVA. SUSPENSION. Las partes podrán suspender en todo o en parte la aplicación de este instrumento jurídico, cuando concurran causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente Anexo de Ejecución 06/11 podrá seguir produciendo todos sus efectos jurídicos, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

NOVENA. ENTRADA EN VIGOR. El presente instrumento entrará en vigor a la fecha de su firma, y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y tendrá una vigencia indefinida.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman de conformidad y por duplicado, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los quince días del mes de marzo de dos mil once.- El Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, **Felipe de Jesús Zamora Castro**.- Rúbrica.- La Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, **Omeheira López Reyna**.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Nuevo León, **Rodrigo Medina de la Cruz**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Nuevo León, **Javier Treviño Cantú**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el 16 de julio de 2011, en 5 municipios del Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; artículo 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y el artículo 9 del "Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio IEPC/DG/JUR/FON/003, recibido en la Coordinación General de Protección Civil (CGPC) el día 22 de julio de 2011, la Secretaria General de Gobierno del Estado de Oaxaca, C. Irma Piñeyro Arias, solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CGPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de San José Tenango, Santa Cruz Acatepec, Eloxochitlan de Flores Magón, Huautla de Jiménez, Concepción Pápalo, Santa María Tlahuitoltepec, San Pedro y San Pablo Ayutla, Asunción Cacalotepec, San Juan Juquila Mixes, Santa María Tepantlali, Teococuilco de Marcos Pérez, San Juan Evangelista Analco, Nuevo Zoquiapam, Abejones, Villa Hidalgo Yalalag, San Bartolomé Zoogocho, Tanetze de Zaragoza, San Juan Juquila Vijanos, San Lucas Camotlan, San Juan Comaltepec, San Cristobal Lachiroag, Nejapa de Madero, San Jeronimo Tecoatl, San Idelfonso Villa Alta y Santiago Ixcuintepec de esa Entidad Federativa, por la ocurrencia de Lluvias Severas y Movimiento de Laderas los días 16, 17, 18 y 19 de julio de 2011, aunado al pronóstico de Lluvias severas del Sistema Meteorológico Nacional, debido a la Onda tropical No. 10 localizada sobre Golfo de Tehuantepec y a la baja presión extendida desde el Noreste hasta el Sureste del país.

Que a través del oficio IEPC/DG/JUR/FON/004, recibido en la CGPC el día 25 de julio de 2011, de igual forma la C. Secretaria General de Gobierno del Estado de Oaxaca, solicitó a la SEGOB a través de la CGPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para el Municipio de Santa María Chilchotla, por la ocurrencia de Lluvias Severas e Inundación Fluvial, los días 18 y 19 de julio de 2011, aunado a que para las siguientes 24 a 48 horas el Pronóstico arrojado por diversos modelos meteorológicos indica que continuará persistiendo el Canal de baja presión.

Que con la finalidad de atender el oficio IEPC/DG/JUR/FON/003, la CGPC mediante oficio CGPC/DT/1188/2011, de fecha 22 de julio de 2011, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) su opinión sobre la procedencia de emitir la Declaratoria de Emergencia correspondiente. Asimismo, en atención al oficio IEPC/DG/JUR/FON/004, la CGPC envió a la CONAGUA el oficio CGPC/1190/2011, de fecha 25 de julio de 2011, requiriendo la opinión del referido órgano desconcentrado, a fin de estar en posibilidad de emitir la Declaratoria de Emergencia solicitada.

Que mediante oficio B00.-2035, de fecha 27 de julio de 2011, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de la solicitud contenida en el oficio CGPC/DT/1188/2011, disponiendo en su parte conducente lo siguiente: se corrobora el fenómeno de Lluvia severa el 16 de julio de 2011, para los municipios de Eloxochitlán de Flores Magón, Huautla de Jiménez, San José Tenango y Santa Cruz Acatepec, del Estado de Oaxaca.

Que mediante oficio B00.-2037, de fecha 27 de julio de 2011, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de la solicitud contenida en el oficio CGPC/1190/2011, disponiendo en su parte conducente que: se corrobora el fenómeno de Lluvia severa el 16 de julio de 2011, para el municipio de Santa María Chilchotla, del Estado de Oaxaca.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA EL 16 DE JULIO DE 2011, EN 5 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA.

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los Municipios de Eloxochitlán de Flores Magón, Huautla de Jiménez, San José Tenango, Santa Cruz Acatepec y Santa María Chilchotla del Estado de Oaxaca, por la ocurrencia de lluvia severa el 16 de julio de 2011.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Oaxaca pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a 27 de julio de dos mil once.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el 1 de julio de 2011, en el Municipio de Soto la Marina del Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11, fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 11 de julio de 2011 se emitió el Boletín de Prensa número **230/11**, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia al Municipio de Soto la Marina del Estado de Tamaulipas, por la ocurrencia de lluvia severa el día 1 de julio de 2011, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de julio de 2011.

Que con fundamento en el artículo 11, fracción II inciso a) de los LINEAMIENTOS, la Dirección General de Protección Civil, mediante oficio número **DGPC/705/11**, de fecha 26 de julio de 2011, dictaminó sobre la condición actual en que se encuentra la población afectada por la situación de emergencia, y en el que se indica que han dejado de sentirse los efectos de la situación anormal, por lo que se puede dar por concluida la vigencia de la Declaratoria de Emergencia.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA EL 1 DE JULIO DE 2011, EN EL MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA, DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 11, fracción III de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para el Municipio de Soto la Marina del Estado de Tamaulipas, por la ocurrencia de lluvia severa el 1 de julio de 2011.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11 fracción III de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a 27 de julio de dos mil once.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

REGLAMENTO Interno de la Comisión Intersecretarial de Derecho Internacional Humanitario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión Intersecretarial de Derecho Internacional Humanitario (CIDIH-México), con fundamento en los Artículos Quinto, fracción VI, y Segundo Transitorio del Acuerdo por el que fue creada, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la CIDIH-México, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 2009, entrando en vigor al día siguiente;

Que en el referido Acuerdo se determina la forma de integración y las funciones de la CIDIH-México, y

Que los Artículos Quinto, fracción VI, y Segundo Transitorio del Acuerdo referido otorgan a la Comisión la facultad de emitir su Reglamento interno, ha aprobado el siguiente:

REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION INTERSECRETARIAL DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer disposiciones que coadyuven a organizar la integración, competencia y funcionamiento de la CIDIH-México.

Artículo 2.- Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

I. **Acuerdo:** El Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Derecho Internacional Humanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 2009;

II. **CIDIH-México o Comisión:** La Comisión Intersecretarial de Derecho Internacional Humanitario;

III. **Integrantes permanentes:** Los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina y de la Secretaría de Gobernación;

IV. **Suplentes:** Los servidores públicos designados por los integrantes permanentes, de conformidad con el segundo párrafo del Artículo Segundo del Acuerdo;

V. **Invitados:** Los servidores públicos de las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal que de manera permanente o temporal participen en los trabajos de la Comisión, en términos del párrafo tercero del Artículo Segundo del Acuerdo;

VI. **Observadores:** Los representantes de los Poderes Legislativo y Judicial, expertos y asesores en derecho internacional humanitario, y representantes de los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en términos del párrafo cuarto del Artículo Segundo del Acuerdo;

VII. **Subcomisiones/Grupos de Trabajo:** Los establecidos por acuerdo de la Comisión para coadyuvar en el cumplimiento de sus objetivos;

VIII. **Presidente:** El Presidente de la Comisión, y

IX. **Secretario Técnico:** El servidor público designado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, en términos del Artículo Octavo del Acuerdo.

CAPITULO II

DE LA INTEGRACION DE LA COMISION Y LAS FACULTADES DE SUS INTEGRANTES

Artículo 3.- La Comisión estará integrada de manera permanente por los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina y la Secretaría de Gobernación.

Los integrantes permanentes designarán a sus respectivos suplentes, quienes deberán contar, como mínimo, con nivel de director general o su equivalente. Cada uno de los integrantes permanentes informará por escrito, por conducto del Secretario Técnico, la designación de su suplente.

Artículo 4.- La Comisión tendrá las funciones siguientes:

I. Adoptar las medidas necesarias para cumplir con lo establecido en el Artículo Tercero del Acuerdo;

II. Solicitar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cuando así proceda, información relativa a temas relacionados con el ámbito de su competencia y el objeto de la Comisión;

III. Asesorar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal e instituciones que lo soliciten, sobre asuntos relacionados con el derecho internacional humanitario, y

IV. Encomendar labores a las Subcomisiones y/o Grupos de Trabajo que se establezcan en términos del Artículo 15 del presente Reglamento, y aprobar los informes resultantes de los trabajos de tales Subcomisiones y/o Grupos de Trabajo.

Artículo 5.- Además de las facultades señaladas en el Artículo Quinto del Acuerdo, los integrantes permanentes de la Comisión tendrán las siguientes:

I. Revisar, formular propuestas y aprobar el programa anual de trabajo que presente el Presidente;

II. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebrará la Comisión;

III. Aprobar el calendario de las sesiones ordinarias, que celebrará la Comisión e incorporarlo al programa anual de trabajo;

IV. Proponer medidas, acordar y, en su caso, colaborar en acciones que favorezcan el cumplimiento de los objetivos señalados en el Acuerdo y el correcto ejercicio de las funciones asignadas a la Comisión;

V. Solicitar al Presidente, por conducto del Secretario Técnico, la realización de sesiones extraordinarias de la Comisión, así como la inclusión de asuntos de su interés en el orden del día de las mismas, remitiendo con la debida antelación la documentación de apoyo necesaria;

VI. Proponer al Presidente, por conducto del Secretario Técnico, contar con la presencia de invitados y/o observadores durante las sesiones, cuando lo consideren necesario;

VII. Participar en las subcomisiones y demás grupos de trabajo que apruebe la Comisión, de conformidad con el Artículo Cuarto del Acuerdo, y

VIII. Examinar y formular observaciones a los informes resultantes de los trabajos de las subcomisiones y demás grupos de trabajo que se establezcan en términos del Artículo 15 del presente Reglamento.

Artículo 6.- En términos de lo dispuesto por el Artículo Sexto del Acuerdo, la Presidencia de la Comisión será rotativa y estará a cargo de un integrante permanente. El periodo de la misma será de un año, contado a partir de la fecha en que asuma la Presidencia.

Artículo 7.- Además de las atribuciones a que hace referencia el Artículo Séptimo del Acuerdo, el Presidente o su suplente tendrá las siguientes:

I. Realizar las acciones necesarias para promover el cumplimiento del objeto de la Comisión;

II. Convocar, por conducto del Secretario Técnico, a las sesiones ordinarias o, en su caso, extraordinarias de la Comisión;

III. Preparar, en colaboración con el Secretario Técnico, el orden del día de cada sesión;

IV. Solicitar oportunamente a los integrantes permanentes o a sus suplentes la información, de conformidad con la competencia de cada uno, que se requiera para la adecuada coordinación de los trabajos de la Comisión;

V. Informar periódicamente a la Comisión del seguimiento de los acuerdos adoptados en coordinación con el Secretario Técnico;

VI. Designar, cuando proceda, a uno o más servidores públicos que estime idóneos para que representen a la Comisión en eventos relacionados con las actividades de la misma, los que deberán presentar un informe, por conducto del Secretario Técnico, sobre dicha participación; y

VII. Informar, con suficiente antelación, a través del Secretario Técnico, su decisión de cambiar la sede de las sesiones, para lo cual deberá manifestar las razones de dicho cambio.

Artículo 8.- La Comisión contará con un Secretario Técnico que será designado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, quien tendrá, además de las funciones previstas en el Artículo Octavo del Acuerdo, las siguientes:

I. Dar seguimiento a los acuerdos y recomendaciones de la Comisión, así como supervisar su cumplimiento, llevar el registro correspondiente y mantener informado de ello al Presidente o a su suplente;

II. Coadyuvar en la elaboración del orden del día de las sesiones de la Comisión en coordinación con el Presidente o su suplente;

III. Coordinar el trabajo de las subcomisiones y demás grupos de trabajo que se establezcan en términos del Artículo 15 del presente Reglamento, para lo cual, convocará a las sesiones que estime necesarias para cumplir con la encomienda asignada por la Comisión a dichos órganos;

IV. Remitir a los integrantes permanentes o a sus suplentes, los informes y resultados de las sesiones de las subcomisiones y demás grupos de trabajo, para su revisión y, en su caso, aprobación;

V. Remitir a los integrantes permanentes o a sus suplentes los informes de los servidores públicos designados por el Presidente para representar a la Comisión;

VI. Preparar las minutas de las sesiones que celebre la Comisión;

VII. Llevar un registro de las minutas de las sesiones, acuerdos, informes de los grupos de trabajo, y demás documentación de la Comisión;

VIII. Comunicar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que correspondan en cada caso, los acuerdos y recomendaciones de la Comisión, para los efectos que procedan, y

IX. Las demás que determine el Presidente o la Comisión.

CAPITULO III

DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION

Artículo 9.- Las sesiones de la Comisión serán ordinarias y extraordinarias de conformidad con lo que establece el Artículo Décimo del Acuerdo, y sus decisiones se adoptarán por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 10.- La Comisión celebrará sus sesiones en la sede de la Secretaría Técnica, a menos que el Presidente disponga otra sede, y contarán con la asistencia de los integrantes permanentes o de sus suplentes y, cuando proceda, de los invitados y observadores que se convoquen conforme a las disposiciones aplicables.

Artículo 11.- Las sesiones ordinarias se realizarán cada cuatro meses y serán convocadas con, por lo menos, 10 días hábiles de antelación. La respectiva convocatoria será emitida por el Secretario Técnico, previo acuerdo con el Presidente, e incluirá el orden del día y demás documentación necesaria para el examen de los temas a discutir.

Las sesiones iniciarán con la lectura del orden del día y se aprobará la minuta de la sesión anterior.

Artículo 12.- La Comisión sesionará de manera extraordinaria, cuando fuere necesario o a solicitud de alguno de los integrantes permanentes o de sus suplentes, previa convocatoria del Presidente o de su suplente con 5 días naturales de antelación.

Artículo 13.- El quórum para que la Comisión pueda sesionar se conformará con la asistencia de tres de sus integrantes permanentes o sus suplentes, incluido su Presidente o suplente.

Artículo 14.- El Secretario Técnico deberá transmitir a cada uno de los integrantes permanentes o sus suplentes copia de la minuta en la que conste la lista de asistentes, el orden del día, la mención de los documentos anexos a esta última y los acuerdos adoptados, con suficiente antelación para su aprobación.

Las minutas aprobadas deberán ser rubricadas por los integrantes permanentes o por sus suplentes.

CAPITULO IV

DE LAS SUBCOMISIONES O GRUPOS DE TRABAJO

Artículo 15.- De conformidad con el Artículo Cuarto del Acuerdo, la Comisión podrá establecer subcomisiones y/o grupos de trabajo encargados de analizar los temas que les asigne la Comisión. Dichos órganos, que serán coordinados por el Secretario Técnico, elaborarán un informe sobre los avances y cumplimiento de la labor que les fue encomendada, mismo que será presentado a la Comisión a través del Secretario Técnico.

CAPITULO V

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 16.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Podrá ser reformado o adicionado por acuerdo de los integrantes permanentes.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a siete de julio de dos mil once.- El Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.- La Secretaría de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, **Guillermo Galván Galván**.- Rúbrica.- El Secretario de Marina, **Mariano Francisco Saynez Mendoza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se modifica el diverso por el que se crea un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denominará Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 1, 3, 27, 31, 37, 39 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2, 11, 14, fracción III, y 15 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y

CONSIDERANDO

Que por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 1978, se creó el organismo descentralizado denominado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, que tendría por objeto y fin la obtención de recursos destinados a la asistencia pública a través de la celebración de concursos, con premios en efectivo, sobre resultados de las competencias deportivas aprobadas por el Consejo Directivo de la entidad;

Que mediante decretos presidenciales publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 17 de agosto de 1984 y 23 de febrero de 2006, entre otros aspectos, se cambió la denominación de dicho organismo a la de Pronósticos para la Asistencia Pública y se ampliaron los supuestos a través de los cuales dicha entidad podría obtener recursos;

Que actualmente existe una mayor y sana competencia en materia de sorteos en el mercado nacional, por lo que es necesario fortalecer a Pronósticos para la Asistencia Pública, potencializando el uso de sus terminales electrónicas a través de la comercialización de distintos productos y servicios que coadyuven en la generación de más recursos;

Que lo anterior propiciará el fortalecimiento de la red de agentes de la entidad, evitando la deserción de los mismos o, en su caso, la migración hacia otras ofertas más atractivas;

Que, por otra parte, el artículo décimo segundo del Decreto de creación del organismo, establece que la venta al público de los productos que ofrece Pronósticos para la Asistencia Pública se efectuará directamente por la entidad, o a través de corredores terceros y agentes, de conformidad con los contratos de comisión mercantil que para tal efecto se celebren y, a ese respecto, se ha considerado necesario abrir la gama de esquemas jurídicos con que cuenta el organismo para la comercialización de sus productos, a fin de lograr mayor flexibilidad en su actuación;

Que al gozar de mayor flexibilidad para realizar sus operaciones, Pronósticos para la Asistencia Pública podrá utilizar la figura jurídica que considere idónea y que le permita obtener los recursos necesarios para cumplir de manera eficaz con su objeto, la cual será determinada por el Consejo Directivo del propio organismo;

Que dados los avances tecnológicos que se han desarrollado en la entidad, y considerando los beneficios que se pueden obtener con su adecuada utilización y explotación, se estima conveniente ampliar el espectro de servicios que puede prestar Pronósticos para la Asistencia Pública, a fin de que pueda llevar a cabo la comercialización de productos y servicios con base tecnológica;

Que lo anterior permitirá aprovechar los avances tecnológicos instrumentados para la entidad, así como la importante penetración que tiene en el mercado a nivel nacional, lo que traerá como consecuencia el acercamiento de distintos productos y servicios a poblaciones que hoy en día no cuentan con ellos por la falta de infraestructura, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos Primero bis, fracciones I y XII, y Segundo, fracción III, incisos “d” y “f”; se adicionan los artículos Segundo, fracción III, con los incisos “g” y “h”, y Sexto, con las fracciones IV, V y VI; y se deroga el artículo Décimo Segundo, del Decreto por el que se crea un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denominará Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, para quedar como sigue:

"ARTÍCULO PRIMERO BIS. …

I. Comercializador: La persona física o moral cuyo objeto sea captar las ventas de los juegos, concursos, sorteos, productos y servicios que ofrezca Pronósticos para la Asistencia Pública, previa suscripción del instrumento jurídico correspondiente con dicho organismo descentralizado, en la forma y términos señalados en las disposiciones aplicables;

II. al XI. …

XII. Terminal: Cualquier dispositivo de punto de venta que se utilice para la comercialización de concursos, sorteos, productos y servicios que ofrece Pronósticos para la Asistencia Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. …

I. y II. …

III. …

a) a c) …

d) Aceptar, utilizando la red de comercializadores de los productos del organismo, aportaciones de terceros para instituciones de asistencia pública o privada, previo cobro del servicio;

e) …

f) Comercializar a través de la Terminal que se utilice en la red de comercializadores, otros productos y servicios que generen terceros, cuando así lo permitan las disposiciones jurídicas aplicables;

g) Celebrar contratos de comisión en términos de lo dispuesto por el artículo 46 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito, y

h) Cualquier otra que permita la mejor administración del organismo dentro de su objeto y fin.

IV. …

…

ARTÍCULO SEXTO. …

I. a III. …

IV. Emitir los lineamientos para la comercialización de los concursos, sorteos, productos y servicios que ofrece la entidad;

V. Autorizar los programas de incentivos con pago en efectivo o en especie para los comercializadores de los concursos, sorteos, productos y servicios del organismo, con el objeto de lograr su apoyo para alcanzar los objetivos institucionales y comerciales del organismo, y

VI. Emitir los criterios internos relacionados con las comisiones a que se refiere el artículo segundo, fracción III, inciso "g" de este Decreto.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Se deroga."

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Las erogaciones que, en su caso, deriven de la aplicación del presente Decreto deberán cubrirse con cargo al presupuesto modificado autorizado de Pronósticos para la Asistencia Pública para el ejercicio fiscal correspondiente, por lo que no requerirá recursos adicionales para tales efectos, no incrementará su presupuesto regularizable y no implicará la creación de estructuras administrativas.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Ernesto Javier Cordero Arroyo**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.

ANEXOS 13, 22 y 27 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2011, publicadas el 29 de julio de 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO 13 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2011

ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO AUTORIZADOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE DEPOSITO FISCAL Y ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO AUTORIZADOS PARA COLOCAR MARBETES O PRECINTOS.

Nombre de la Almacenadora y/o Tercero Habilitada	Domicilio	Tipo de Bodega B Bodega P Patio CF Cámara Frigorífica T Tanques S Silos	Unidad Autorizada para colocar marbetes o precintos	Clave de Unidad Autorizada	Carácter de la Almacenadora y/o bodega
Almacenadora Accel, S.A.	Virginia Fábregas No. 80. Col. San Rafael, C.P. 06470, México, Distrito Federal.			0	Almacenadora autorizada
	Calzada Camarones No. 84, Col. San Salvador Xochimanca, C.P. 02870, México, Distrito Federal.	B. 100, 200, 401, 402, 403, 500, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1200. CF. 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8	B. 100, 200, 401, 402, 500, 1101, 1200	1	Directa
	Calzada San Juan de Aragón No. 389, Esquina con Eduardo Molina, Col. Granjas Modernas, C.P. 07460, México, Distrito Federal.	CF. 1 a la 23		22	Directa
	Av. Asociación Nacional de Industriales No. 6, Zona Industrial, C.P. 54930, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. 1500, 1600 y 1700, CF. 1, 2, 4 y 5	B. 1500	32	Directa
	Parque Industrial El Salto, Calle 4, No. 10558, C.P. 45680, El Salto, Jalisco.	B. 4000, CF. 2 y 3		34	Directa
	Circuito No. 5, Retorno 3, Parque Industrial Las Américas, C.P. 31220, Chihuahua, Chihuahua.	B. 5000, CF. 1	B. 5000, 109.48 m^2	36	Directa
	Unidad Vallejo, Calzada Azcapotzalco La Villa, No. 988, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, Distrito Federal.	B. 6001, 6003, 6004, 6005, 6007, 6008 6009.	B. 6009	64	Directa
	Unidad los Reyes Km. 21.9 de la Carretera México Texcoco, Los Reyes La Paz, Estado de México.	B. 6102 y 6103, P. 6104	B. 6103	65	Directa

	Unidad Mérida. Calle 60, diagonal No. 511-A, Parque Industrial Yucatán, Mérida, Yucatán.	B. 6401-B	B. 6401-B	66	Directa
	Unidad Monterrey. Parque Industrial, Km. 4.5, General Escobedo, Nuevo León.	B. 6301 B. 6302 P. 6303 P. 6304 P. 6305	B. 6302 54 m^2	67	Directa
	Unidad Guadalajara. Calle 3 No. 410, Zona Industrial, C.P. 44940, Guadalajara, Jalisco.	B. 4501, 4502 y 4503.	B. 4503	68	Directa
	Unidad León, Av. San José Nos. 106 y 106-A, Fraccionamiento Succar-Vázquez, C.P. 37480, León, Guanajuato.	B. 6201 y 6203	B. 6201	69	Directa
	Jesús Rivera Franco No. 405, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Aguascalientes.	B. s/n	B. s/n, 15.00 m^2	71	Directa
	Luis F. García No. 279, Ciudad Industrial de Torreón, Coahuila.	B. 1, 2 y 3 P.4	B. 1, 12.00 m^2	83	Directa
	Autopista México-Puebla No. 1720, Col. Zona Industrial Anexa a La Loma, Puebla, Puebla.	B. s/n	B. s/n, 289.05 m^2	84	Directa
	Prolongación Lerdo de Tejada No. 777, Esquina Av. Manuel L. Barragán, Col. Tabachines, C.P. 66420, San Nicolás de los Garza, Nuevo, León.	B. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, P. 1 y 2		89	Directa
Exclusivas Benet, S.A. de C.V.	Calle Ixnahualtongo No. 96, Colonia Lorenzo Boturini, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15820, México, Distrito Federal.	B. 1	B. 1, 19.20 m^2	94	Habilitada
Chenson Nylon de México, S.A. de C.V.	Calzada González Gallo, No. 1818, Colonia Atlas. C.P. 44870, Guadalajara, Jalisco.	B. 1		95	Habilitada
	Boulevard Francisco Villa Sur 2101, Colonia Cementos, Parque Industrial Stiva León, C.P. 37563, León, Guanajuato.	B. s/n	B. s/n, 299.29 m^2	96	Directa

	Calle 1 Sur, Mz V, Lt. 1 y 2 Parque Industrial Toluca 2000, C.P. 53370, Toluca, Estado de México.	B. s/n		98	Directa
Integradora de Insumos del Noreste, S.A. de C.V.	Carretera Monterrey-Colombia Km. 34.5, entronque a Carretera a Mamulique, Salinas Victoria, Nuevo León.	B. 6		99	Habilitada
	Calle Paseo del Valle No. 4640 A, "Guadalajara Technology Park", C.P. 45010. Zapopan, Jalisco.	B. s/n	B. s/n, 100 m^2	100	Directa
	Av. Jesús Reyes Heroles (antes Ceylan), Fraccionamiento Ixtacala, C.P.64168, Tlalnepantla, Estado de México.	B. s/n	B. s/n, 120.79 m^2	101	Directa
Corporativo 1818, S.A. de C.V.	González Gallo, No. 1818, Colonia Atlas, C.P. 44870, Guadalajara, Jalisco.	B. s/n		102	Habilitada
	Av. Nexxus número 116, Parque Industrial Nexxus XXI, Municipio de Escobedo, Nuevo León.	B. 18	B. 18, 17.28 m^2	103	Directa
Comercial Llantera Tapatia, S.A de C.V	Av. Solidaridad Iberoamericana 327 y 335, Col. La Duraznera C.P. 45580, Tlaquepaque, Jalisco.	B. 1 y 2		104	Habilitada
Corporativo 1818, S.A de C.V	Av. González Gallo No. 2960, Col. Mirador Alamo, C.P. 44896, Guadalajara, Jalisco.	B. 1		105	Habilitada
Almacenadora Afirme, S.A. de C.V.	Av. Hidalgo Poniente No. 234, 2o. Piso, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.			0	Almacenadora Autorizada
	Av. Ruiz Cortines No. 430, Oriente. Col. Jardines de San Rafael, Ciudad Guadalupe, Nuevo León.	B. 1-P-F	B. 1-P-F	1	Directa
Siderúrgica Lázaro Cárdenas, Las Truchas, S.A.	Francisco J. Mújica No. 1, C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán.	B. s/n	B. s/n	2	Habilitada
Cajas de Cartón Sultana, S.A. de C.V.	Francisco I. Madero No. 467, C.P. 66350, Santa Catarina, Nuevo León.	B. s/n	B. s/n	4	Habilitada
	Av. Ruiz Cortines 430 Oriente, Col. Jardines de San Rafael, Ciudad Guadalupe, Nuevo León.	B. 2P	B. 2P	5	Directa

	Avenida Industrias del Oriente No. 3143, Col. Jardines de San Rafael, Ciudad Guadalupe, Nuevo León.	B. s/n		6	Directa
	Calle Privada Nueva No. 3635, Col. Jardines de San Rafael, C.P. 67110, Ciudad Guadalupe, Nuevo León.	B. 9-R		7	Directa
	Prolongación Adolfo Ruíz Cortínez No. 430, Colonia Jardines de San Rafael, C.P. 67110, Guadalupe, Nuevo León.	P. s/n		14	Directa
Argo Almacenadora, S.A. de C.V.	Calle 21 s/n Esquina Av. 5, C.P. 94500, Córdoba, Veracruz.			0	Almacenadora autorizada
	Km. 334, Boulevard Córdoba-Fortín, Córdoba, Veracruz.	B. 2	B. 2	2	Directa
	Suárez Peredo No. 145, Veracruz, Veracruz.	B. 4		4	Directa
	Calle 19 No. 302/18 y 20, ampliación Zona Industrial Umán, Mérida, Yucatán.	B. 6	B. 6	6	Directa
	Calle J. B. Lizardi esquina Arrayanes, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Veracruz.	B. 8		8	Directa
	Calle 19 No. 318-II entre Calle 18 y 20, Ampliación Ciudad Industrial, Umán, Yucatán.	B. s/n		15	Directa
	Calle 21 Esquina con Av. 5, Planta alta, Córdoba, Veracruz.	B. 5	B. 5	16	Directa
	Calle 21 Esquina con Av. 5, Planta baja, Córdoba, Veracruz.	B. 2	B. 2	17	Directa
	Boulevard San Juan de Ulúa No. 3 Esq. Morelos Norte, Veracruz, Veracruz.	B. s/n, P. s/n	B. s/n, P. s/n	18	Directa
	Calle J.B. Lizardi Esquina Av. Arrayanes, Lote 11, Manzana 1-Z-C, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Veracruz.	P. s/n		19	Directa
	Cervantes y Padilla, Esquina Independencia Norte, lote 10, Veracruz, Veracruz.	B. 2		23	Directa

	Cervantes y Padilla Esquina Independencia Norte, lote 9, Veracruz, Veracruz.	B. 3		24	Directa
	Cervantes y Padilla Esquina Independencia Norte, lote 8, Veracruz, Veracruz.	B. s/n, P. s/n		25	Directa
Cementos Apasco, S.A. de C.V.	Blvd. Fernando Gutiérrez Barrios No. 84. C.P. 94450. Ixtaczoquitlán, Veracruz.	B. s/n		28	Habilitada
	Calle 21, esq. Con Av. 5, Cordoba, Veracruz.	B. 6		33	Directa
	Independencia Norte No. 208, Col. Manuel Contreras, Veracruz, Veracruz.	B. s/n		34	Directa
	Km. 3.5, Carretera Mena a Ciudad Industrial, C.P. 90343, Xicoténcatl, Tlaxco, Tlaxcala.	B. 1		37	Directa
	Av. Industria No. 102, Col. Los Reyes Iztacala, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	B. X, XI y XII	B. XII, 1,243 .00 m^2	39	Directa
	Av. Acacias, lote 3, de la Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Veracruz.	B. 1 y 2		40	Directa
	Cocoteros Esquina, Av. Las Torres, Manzana XV A, Lote 7, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Veracruz.	B. s/n P. 3		43	Directa
	Calle 7, Norte No. 601, Junta Auxiliar de la Libertad, Puebla, Puebla.	B. s/n	B. s/n, 40.00 m^2	45	Directa
	Acceso 1, No. 122, Manzana 4, Fraccionamiento Industrial La Montaña, Santiago de Querétaro, Querétaro.	B. 11	B. 11, 55.00 m^2	46	Directa
	Calzada a la Venta No. 25, Fraccionamiento Industrial Cuamatla, C.P. 54730. Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. 1, 2 y 3		47	Directa

	Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02530, México, Distrito Federal.	B. 70	B. 70, 4,910.76 m^2	50	Directa
	Carretera Córdoba-Veracruz, entrada Amatlán de los Reyes, C.P. 94950, Córdoba, Veracruz.	B. s/n		53	Directa
	Av. Peñuelas No. 3, Col. San Pedrito Peñuelas, C.P. 76148, Querétaro, Querétaro.	B. 1		54	Directa
	Calle de Nicolás Bravo, Poniente No. 33, de la Junta Auxiliar de San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla.	B. s/n		55	Directa
	Km. 1, Carretera Mante-Valles, Ciudad Mante, Tamaulipas.	B. 1		56	Directa
	Av. de las Torres No. 87, Col. Jajalpa, C.P. 55090, Ecatepec, Estado de México.	B. 1		57	Directa
	Periférico Km. 4.5, Carretera Umán-Caucel, Mérida, Yucatán.	S. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12		58	Directa
	Calle “F”, No. 10, Parque Industrial Puebla 2000, Puebla, Puebla.	B. 1		59	Directa
	Carretera Nacional México-Laredo, Km. 555, Ciudad Mante, Tamaulipas.	B. 1 S. 1 y 2		60	Directa
	Calle 17 No. 407-B, Mérida, Yucatán.	T. 1, 2, 3 y 4		62	Directa
	Calle 15 No. 447, Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán.	T. 19 y 20		63	Directa
	Calle 17 No. 409, Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán.	T. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 17, Batería No. 1, S. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, Intersilos 14, 15, 16, 17 y 18, Calaveras 13 y 19, Batería No. 2, S. 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, Intersilos 32, 33, 34, 35 y 36, Calaveras 31 y 37		64	Directa

	Acceso II, Nave 2, Manzana 2, Fraccionamiento Industrial La Montaña, Querétaro, Querétaro.	B. 1		65	Directa
	Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02530, México, Distrito Federal.	B. 55	B. 55, 1,815.34 m^2	66	Directa
	Calle Pochtecas No. 35, Col. Paseos de Churubusco, C.P. 09030, Iztapalapa, México, Distrito Federal.	B. 1		68	Directa
	Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02530, México, Distrito Federal.	B. 107		69	Directa
	Km. 6.5 de la Carretera Veracruz-Cardel, Antiguo Rancho de nombre "El Guajilote", Antigua Hacienda de Buenavista.	B. s/n, P. s/n		71	Directa
	Av. Hidalgo s/n, frente al No. 9 de la misma avenida, (Carretera Federal México-Veracruz), en la congregación Peñuela, Municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz.	B. 1, 2 y 3 Vía Espuela 4 P. s/n		72	Directa
	Km. 254 Carretera Panamericana, Apaseo El Grande, Guanajuato.	T. TC-100-1, TC-103-4, TC-104-5, TC-108-9, TC-109-10, TC-105-06, T-201 y T-202 S. 1, 2, 3, 4, 5 y 6		73	Directa
	Carretera Federal Puebla-Tlaxcala, No. 1020, Km. 10.7, Av. Zaragoza No. 6, Fraccionamiento Industrial Aragón, Cuautlancingo, Puebla.	B. 6		75	Directa
	Km. 66.5, Carretera La Tinaja-Ciudad Alemán s/n, Tres Valles, Veracruz.	B. 1 B. 2C		76	Directa
	Predio denominado Tierra Larga Tepojaco, Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo.	B. 3 Vía s/n, Vía 3 P. s/n S. 1		77	Directa

	Calle Ignacio Zaragoza No. 503, Col. Guadalupe Victoria, C.P. 89080, Tampico, Tamaulipas.	B. 1 vía espuela P. s/n T. Z S. 1, 2, 3 y 4		79	Directa
	Fraccionamiento Lol-Be, Calle Ignacio Zaragoza s/n, del Ejido Alfredo V. Bonfil, C.P. 77560, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo.	B. 1	B. 1, 20.00 m^2	80	Directa
	Calle 17 No. 404 y 406, Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán.	S. 7		81	Directa
	Calle Fresno s/n, San Mateo Xoloc, Tepozotlan, Estado de México.	Cámaras Refrigeradas 1, 2 y 3		82	Directa
	Calle 21 s/n, entre Avenidas 3 y 5, Córdoba, Veracruz	B. 1		85	Directa
	Lotes 8, 9 y 31 de la Colonia Pedro I. Mata, Veracruz, Veracruz.	P. 1 y 2		86	Directa
	Km. 115, Lateral Autopista México-Puebla, Parque Ocotlán, Bodega A3.	B. 1	B. 1, 2,000 m^2	92	Directa
	Melchor Ocampo, No. 591-B, Colonia El Vigía, C.P. 45140, Zapopan, Jalisco.	B. 1.	B. 1, 1,430.88 m^2	93	Directa
	Domicilio Conocido, Planta Centro Agroindustrial, Colonia Anáhuac, C.P. 31600, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.	P. 1		95	Directa
	Lotes de terreno Nos. 16 y 16 “A”, de la manzana uno, Zona Industrial Framboyan, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Tejería, Veracruz.	P. Lote 16, P. Lote 16 “A”	P. Lote 16, 7,520.50 m^2, P. Lote 16 “A”, 2,466.00 m^2,	101	Directa
	Av. de la Juventud No. 280, Col. Cuauhtémoc, C.P. 66450, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	P. Area 8, P. Area 9, P. Area 10	P. Area 8, P. Area 9, P. Area 10, 3,675.00 m^2	102	Directa
	Av. Francisco I. Madero No. 233, Santa Catarina, Nuevo León.	B. 1, 2, 3, Espuela 4, P. 5	B. 1, 2, 3, Espuela 4, P. 5, 8,433.00 m^2	107	Directa

	Melchor Ocampo, No. 591-B, Colonia El Vigía, C.P. 45140, Zapopan, Jalisco.	CF. 2.	CF. 2, 1,279.94 m^2	108	Directa
	Acceso 1, Nave 10, Manzana 4, Fraccionamiento Industrial La Montaña, Santiago de Querétaro, Querétaro.	B.10-R	B.10-R, 1,320.00 m^2	109	Directa
	Melchor Ocampo, No. 591-B, Colonia El Vigía, C.P. 45140, Zapopan, Jalisco.	CF. 3 y 4.	CF. 3, 1,124.68 m^2, CF. 4., 889.52 m^2	111	Directa
	Lote 10 de la Manzana Doce Frente a la Calle Palmas, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Veracruz.	B. s/n	B. s/n, 2,400 m^2	113	Directa
	Privada la Concordia # 3, Nave 3, Fraccionamiento Industrial La Montaña Acceso 1, y vías de Ferrocarril, C.P. 76150, Santiago de Querétaro, Querétaro.	B. 1 y 2 P. (Espuela de ferrocarril)		114	Directa
	Predio 477 de la Calle 60 y 55 del Parque Industrial Yucatán, Mérida, Yucatán.	B. 6	B. 6, 2,400 m^2	117	Directa
	Módulo 9-C, del Parque de Servicios Tecnológicos Ciudad de México, entre la avenida Michoacán y Prolongación Anillo Periférico, Iztapalapa, México, Distrito Federal.	B. 1	B. 1, 1,081.11 m^2	120	Directa
	Héroe de Nacozari No.354, Col. Ferrocarril, C.P. 44440, Guadalajara, Jalisco.	B. 7 B. 9	B. 7, B. 9, 2,822.20 m^2	121	Directa
	Calle Xocongo No. 213, Col. Tránsito, C.P. 06820, México, Distrito Federal.	B. 1	B. 1, 396.00 m^2	125	Directa
	Calle Xocongo Nos. 129, 131 y 175, Col. Tránsito, C.P. 06820, México, Distrito Federal.	B. área 1, B. área 2	B. área 1, 2,303.26 m^2, B. área 2, 1,359.14 m^2	126	Directa
	No. 788 de la Calle Luis Enrique Williams del Parque Industrial Belenes Norte, C.P. 45150, Zapopan, Jalisco.	B. 1	B.1, 400.00 m^2	127	Directa

	Av. Tláhuac No. 4631, Col. El Vergel, C.P. 09850, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal.	B.5-1, B.5-2, B.5-3 P.4	B.5-1, 860.00 m^2 B.5-2, 860.00 m^2 B.5-3, 1,075.00 m^2 P. 4, 645.00 m^2	133	Directa
	Calle Abedul esq. Cerezo s/n Colonia Amapolas, Veracruz, Ver.	B. 1	B.1 4,000 m^2	135	Directa
	Av. San Pablo Xochimehuacán No. 7213 A, Col. La Loma, C.P. 72230, Puebla, Puebla.	B. 1	B. 1 10,560.00 m^2	136	Directa
	Cerrada de Acalotenco # 237, Bodega 37, Col. San Sebastián, Delegación Azcapozalco, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B.	B. 1,805.34 m^2	137	Directa
	Avenida Puerto de Mazatlán No. 6-A, Parque Industrial Portuario Alfredo V. Bonfil, C.P. 82050, Mazatlán, Sinaloa.	CF. 1, 2 y 3.		138	Directa
	Carretera Federal 140 Veracruz-Xalapa, Parque Industrial Santa Fe, C.P. 91960, Veracruz, Veracruz.	P. s/n	P. s/n, 43,008.19 m^2	139	Directa
	Guadalupe Victoria No.2, Colonia Luis Echeverría, C.P. 91271, Perote, Veracruz.	B. 1,	B. 1, 487.28 m^2	140	Directa
	Lote no. 7 de la Manzana 4 del Fraccionamiento de tipo Industrial Comercial "El Pueblito", Corregidora, Querétaro.	B. s/n	B. s/n, 519.10 m^2	141	Directa
	Calle Paseo del Valle No. 5065, Parque Industrial "Guadalajara Technology Park", Zapopan Jalisco.	B. s/n	B. s/n, 1635 m^2	142	Directa
	Calle Enrique, No. 2 C.P. 72710, Col. San Lorenzo Amecatla, Cuautlancingo, Puebla.	B. 1 P. s/n	B. 1, 3,087.47 m^2	143	Directa

	Km. 2 Autopista Chamapa-Lechería, CPA Logistics Center, Col. San Martín Obispo, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. s/n		144	Directa
	Kilómetro 53 mas 750 de la Carretera México-Toluca, sobre paseo Tollocan, Colonia Parque Industrial Lerma, Municipio de Lerma, Estado de México.	B. "D"		145	Directa
	Carretera Cancún Aeropuerto Km. 17, Lote 519, Central de Abastos, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo.	B. 1	B. 1, 1,337.23 m^2	146	Directa
	S/N Calle, KM. 14.5 de la Carretera Puente de Vigas-Cuautitlán, Fraccionamiento Industrial Xhala, C.P. 54900, Cuautitlán, Estado de México.	B. 1	B. 1, 13,910.531 m^2	147	Directa
	Camino Real a Toluca No. 150, Colonia Bellavista, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.	B. 1	B. 1, 1,150.50 m^2	148	Directa
	Km. 1.5 Carretera a San Martín de las Flores, Colonia El Castillo, C.P. 45680, El Salto, Jalisco.	B. 2 y 3		149	Directa
	Km. 1.5 Carretera a San Martín de las Flores, Colonia El Castillo, C.P. 45680, El Salto, Jalisco.	B. 5		150	Directa
	Eje 132 número 221, Parque Industrial Impulso, C.P. 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. 1		151	Directa
	Avenida 18 Poniente No. 2, bodega Alfa, Colonia Melesio Portillo, Fortín, Veracruz.	B. Alfa	B. Alfa, 3,385 m^2	152	Directa
	Avenida Aguila Azteca 139, bodegas 137 y 139, Parque Industrial Milimex, C.P. 65550 Ciénega de Flores, Nuevo León.	B. 137 y 139	B. 137 y 139 4,000 m^2	153	Directa

	Calle de los Granjeros No. 651 Oriente, Locales 3 y 4, Bodega 1, Col. Burócrata, Sector Punto Verde, Los Mochis, Sinaloa.	B.1		154	Directa
	Cerrada de Acalotenco No. 237, bodega 58 Sur, Col. San Sebastián, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02040, México, D.F.	B. 58 Sur	B. 58 Sur 1,592.22 m^2	155	Directa
Distribuidora Toymark, S.A. de C.V.	Calle Uno No. 310, Col. Agrícola Pantitlán, C.P. 08100, Delegación Iztacalco, México, D.F.	B. s/n	B. s/n 2,074.55 m^2	156	Habilitada
	Bodega 17 del Parque Industrial Victoria II ubicada en Acceso 3 No. 52, Parque Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Santiago de Querétaro, Querétaro.	B. 17	B. s/n 50 m^2	157	Directa
	Boulevard Bernardo Quintana, No. 630, Bodega 5, Conjunto Bal, Santiago de Querétaro, Querétaro.	B. 5		158	Directa
	Cerrada de Acalotenco No. 237, Bodega 105, Col. San Sebastián, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.	B. 105	B. 105 1,067.58 m^2	159	Directa
Centro Internacional de Comercio, S.A. de C.V.	Av. Prolongación Hidalgo, No. 62, Colonia San Pedro Barrientos, Tlalnepantla, Estado de México	B. III y IV	B. III 7,341 m^2 B. IV 1,909 m^2	160	Habilitada
Almacenadora Banorte, S.A. de C.V.	Avenida A No. 100, Fraccionamiento Almacentro, C.P. 66600, Apodaca, Nuevo León.			0	Almacenadora autorizada
	Avenida A No. 100, Fraccionamiento Almacentro, C.P. 66600, Apodaca, Nuevo León.	B. 37052		1	Directa
	Avenida A No. 100, Fraccionamiento Almacentro, C.P. 66600, Apodaca, Nuevo León.	B. 60802	B. 60802	2	Directa
	Calle “B” No. 509, Fraccionamiento Almacentro, C.P. 66600, Apodaca, Nuevo León.	B. 3,		15	Directa

	Carretera Miguel Alemán Km. 16.5, Esquina Avenida "A", Parque Industrial Almacentro, C.P. 66600, Apodaca, Nuevo León.	B. s/n		16	Directa
Operadora de Reynosa, S.A. de C.V.	Calle Huinala s/n, La Escondida, Fraccionamiento Juárez, C.P. 67250, Ciudad Benito Juárez, Nuevo León.	B. 1 B. s/n C.F. s/n		17	Habilitada
Operadora de Reynosa, S.A. de C.V.	Av. Villarreal No. 1005, Boulevard Morelos y Col. La Presa Centro, C.P. 88758, Reynosa, Tamaulipas.	B. 2		18	Habilitada
Operadora de Reynosa, S.A. de C.V.	Boulevard Pedro P. Ibarra No. 37, J Gallardo y PP Ibarra Centro, C.P. 88275, Nuevo Laredo, Tamaulipas.	B. 3		19	Habilitada
Comercializadora Arthur, S.A. de C.V.	Avenida Alfonso Reyes # 400-A, Col. Centro, C.P. 66050, Escobedo, Nuevo León.	B.		20	Habilitada
	Calle C No. 504 entre Calle "F" y "G" Parque Industrial Almacentro, C.P. 66600, Apodaca, Nuevo León.	B. s/n		21	Directa
Almacenadora de Depósito Moderno, S.A. de C.V.	Albéniz No. 4418, Col. Ampliación Guadalupe Victoria, C.P. 07780, México, Distrito Federal.			0	Almacenadora Autorizada
	Albéniz No. 4418, Col. Ampliación Guadalupe Victoria, C.P. 07780, México, Distrito Federal.	B. s/n	B. s/n	1	Directa
Fantasías Miguel, S.A. de C.V.	Av. Mariano Escobedo No. 151, Col. Anáhuac, México, Distrito Federal.	B. HF22		24	Habilitada
	Rafael de Diego Diez, Manzana 2, Lotes 23 y 24, Col. Parke 2000, C.P. 91697, Veracruz, Veracruz,	B. HF-026	B. HF-026	26	Directa
AAI Joske´s, S. de R.L. de C.V.	Calzada de Tlalpan No. 2738, Col. Espartaco, C.P. 04780, México, Distrito Federal.	B. 1		32	Habilitada
Porcelanatto, S.A. de C.V.	Checoslovaquia Manzana 2, Lote 8, Col. Olímpica, C.P. 55130, Ecatepec de Morelos, Estado de México.	B. 45-HF		46	Habilitada

	Boulevard de los Ríos y Nuevo acceso s/n, Parque Industrial Altamira, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.	B. s/n, P. s/n		52	Directa
Jalmex Empresarial, S.A. de C.V.	Carretera El Castillo Km. 13.5, s/n, C.P. 45685, El Salto, Jalisco.	B. s/n	B. s/n, 656.20 m^2	54	Habilitada
Nike de México, S.A. de C.V.	Lotes 13, 14 y 15, Manzana 14, 3er. Etapa Parque Industrial Bernardo Quintana, C.P. 76246, El Marqués, Querétaro.	B. s/n		56	Habilitada
	Av. de los Angeles No. 185, Col. San Martín Xochináhuac, C.P. 02120, México, Distrito Federal.	B. 69F, B. 4, 5 y 6, P. s/n	B. 69F, 149.80 m^2	62	Directa
	Aguirre Laredo No. 5214-3, Fraccionamiento Jardines de San José. C.P. 32390, Ciudad Juárez, Chihuahua.	B. 64F		64	Directa
Antera, S.A. de C.V.	Av. de los Angeles No 185, Col. San Martín Xochináhuac, C.P. 02120, México, Distrito Federal.	B. HF65	B. HF65, 530.00 m^2	66	Habilitada
	Calle Uno Poniente No. 19090-B, Ciudad Industrial Mesa de Otay, C.P. 22500, Tijuana, Baja California.	B. 66F	B. 66F, 60.60 m^2	67	Directa
Almacenes y Distribución Hersan, S.A. de C.V.	Calle “L” No. 8, Bodegas 4, 8 y 8-A, Parque Industrial 2000, C.P. 22500, Puebla, Puebla.	B. HN022, B. 4, B. 8, B. 8-A	B. 4 y 8-A, 24.50 m^2 y 31.80 m^2	68	Habilitada
Logística Internacional de Mercancías, S.A. de C.V.	Av. James Watt No. 9, Parque Industrial La Joya, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. HF-88		87	Habilitada
Fantasías Miguel, S.A. de C.V.	Calle 16 de Septiembre No. 14, Barrio de Santiaguito, C.P. 54919, Tultitlán, Estado de México.	B. HF-089		89	Habilitada
IGT de México, S.A. de C.V.	Calzada González Gallo No. 2960, Col. Alamo, C.P. 44890, Guadalajara, Jalisco.	B. HF-091.	B. HF-091., 256.62 m^2	91	Habilitada

	Carretera Cancún-Aeropuerto, Kilómetro 9.5 (nueve punto cinco), Lote 1ª, Manzana 13, Súper Manzana 309, bodega 25, C.P. 77560, CR 77511, Cancún, Quintana Roo.	B. 25	B. 25, 105 m^2	93	Directa
Importadora y Exportadora Orfe, S.A. de C.V	Sauces s/n, Manzana 9, Lote 20, Col. Bosques de Iztacala, C.P. 52929, Atizapan, Estado de México.	B. HF-098	B. HF-098, 370.50 m^2	96	Habilitada
Logística Internacional de Mercancías, S.A. de C.V.	Km. 14.5, Interior 3, Carretera Puente de Vigas a Cuautitlán, Col. Lechería, Tultitlán, Estado de México.	B. HF-094		97	Habilitada
Panalpina Transportes Mundiales, S.A. de C.V.	Jorge Jiménez Cantú s/n, Rancho San Javier, Col. Ex Hacienda de San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. HF-101		102	Habilitada
Sedería la Nueva, S.A. de C.V.	Avenida Ferrocarril Hidalgo No. 150, Col. Atzacoalco, C.P. 07040, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	B. s/n		103	Habilitada
	Avenida Stiva No. 400, Colonia Parque Industrial Barragán, C.P. 66422, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	B. s/n	B s/n, 100 m^2	104	Directa
	Calle Prof. Aníbal Pérez No. 530, Col. Rodríguez, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas.	B. s/n		105	Directa
Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.	Carretera Cuautitlan-Zumpango, Lote 28, Manzana 825, Barrio San Juan, Teoloyucan, Estado de México.	B. s/n		107	Habilitada
Grupo Comercial Control, S.A. de C.V.	Km. 14.5 de la Carretera Puente de Vigas a Cuautitlán-Tlalnepantla, Letra “W”, Col. Lechería. C.P. 54900, Municipio de Tultitlán, Estado de México.	B. HF074		108	Habilitada
Latin Sports, S.A. de C.V.	Cafetal No. 757, Col. Granjas México, C.P. 08400, Deleg. Iztacalco, México, D.F.	B. s/n		109	Habilitada

	Av. De los Angeles No. 303, bodega 5, Col. San Martín Xochináhuac, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02120, México, D.F.	B. 5 P. s/n	B. 5 90 m^2	110	Directa
Grupo Comercial Control, S.A. de C.V.	Edificio No. 1, de la Parcela 7, Calle Hades No. 701, 703, 705, 707 y 709, del Parque Industrial Kalos, C.P. 67190, Municipio de Guadalupe, Nuevo León.	B. 077		111	Habilitada
Comercializadora Gadol, S.A. de C.V.	Calle de Guillermo Barroso No. 17-5, Colonia Industrial Las Armas, C.P. 54080, Tlalnepantla, Estado de México.	B. s/n		112	Habilitada
Almacenes Generales del Bajío, S.A. de C.V.	Av. del Obrero No. 401, Fraccionamiento Industrial Julián de Obregón, C.P. 37290, León, Guanajuato.			0	Almacenadora Autorizada
Grupo Ruz, S.A.	Lauro Villar No. 120, Col. Providencia. Delegación Azcapotzalco, C.P. 02440, México, Distrito Federal.	B. s/n		16	Habilitada
	Desviradores No. 101-A, Fraccionamiento Julián de Obregón, C.P. 37290, León, Guanajuato.	B. s/n		21	Directa
	Av. del Obrero No. 503, Fraccionamiento Industrial Julián de Obregón, C.P. 37290, León, Guanajuato.	B. 1	B. 1, 168.00 m^2	27	Directa
Servicios Empresariales Zimag, S.A. de C.V.	Universidad s/n, Col. La Palma, C.P. 54879, Cuautitlán, Estado de México.	B. 1	B. 1, 267.90 m^2	40	Habilitada
Pondisa México, S.A. de C.V.	Calle Francisco I. Madero s/n, Esquina con Morelos, Col. Francisco Chilpa, C.P. 54940, Tultitlán, Estado de México.	B. 1		44	Habilitada
Pondisa Nuevo León, S.A. de C.V.	Calle Reynaldo Sánchez No. 556, Parque Industrial Milimex, C.P. 66600, Apodaca, Nuevo León.	B. 1		46	Habilitada

	No. 31 y en el No. 29 de la Av. Valle de las Alamedas, del Municipio de Tultitlán, Estado de México.	B. 1		47	Directa
Artículos Importados Sofí, S.A. de C.V.	Río Lerma No. 7-A, Col. Corredor Industrial Cuautlancingo, Municipio de Cuautlancingo, Puebla.	B. 2, 3 y 4		49	Habilitada
Fonderia, S.A. de C.V.	Eje 108 s/n, Zona Industrial, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. 1 y 2, P. 3		50	Habilitada
	Calle Laurel No. 103, Fraccionamiento Industrial El Vergel, Celaya, Guanajuato.	B. 1		51	Directa
Logística Integral en Transportación, S.A. de C.V.	Eje 128, Esquina Comisión Federal de Electricidad, Zona Industrial, C.P. 78935, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. 1, P. con Espuela de Ferrocarril No. 2		54	Habilitada
Fonderia, S.A. de C.V.	Eje 122 s/n, Esquina Av. Comisión Federal de Electricidad y Av. Ferrocarril, C.P. 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. 1 P. 2 Subestación Eléctrica 3 Planta de acero 4		57	Habilitada
Onest México, S.A. de C.V.	Carretera México-Querétaro Km. 34.5, Nave 5, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. 1	B. 1, 5,052.71 m^2	59	Habilitada
Serviacero Planos, S.A. de C.V.	Boulevard Hermanos Aldama No. 4002, Ciudad Industrial, C.P. 37490, León, Guanajuato.	B. 1.		62	Habilitada
Centro de Operaciones Portuarias y Logística Jaco, S.A. de C.V.	Avenida Tapeixtles, Lote 4, Manzana 1, Zona 2, Colonia Tapeixtles, C.P. 28239, Manzanillo, Colima.	B. 1	B. 1 2,406.00 m^2	67	Habilitada
Servicios Activos del Centro, S.A. de C.V.	Número 1, Manzana 5, de la calle de Tulipanes, Fraccionamiento Santa Rosa, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. s/n		69	Habilitada
Transportes y Grúas Auriga S.A. de C.V.	Calle 1 No. 211, Col. Parque Industrial Jurica, C.P.76120, Querétaro, Querétaro.	P. 1		71	Habilitada
	Eje 128 No. 220, Bodega 12, Zona Industrial, C.P. 78390. San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. 12	B. 1239.00 m^2	73	Directa

Mar Bran, S.A. de C.V.	Boulevard San Roque No.1540, Col. 18 de Agosto, C.P. 36590, Irapuato, Guanajuato.	CF.1 y 2		74	Habilitada
Mar Bran, S.A. de C.V.	Carretera Irapuato-La Piedad Km.6.5, entre Rancho Santa Elena y Colonia Purísima, C.P. 36590, Irapuato, Guanajuato.	CF.1, 2, 3 y 4		75	Habilitada
Mar Bran, S.A. de C.V.	Calle Jaripeo No. 2606, Col. Las Carmelitas, C.P. 36595, Irapuato Guanajuato.	CF. 1, 2 y 4		76	Habilitada
Mar Bran, S.A. de C.V.	Carretera a Cortazar-Jaral Km.4.5, C.P. 38470, Jaral del Progreso, Guanajuato.	CF.1 y 2		77	Habilitada
Mar Bran, S.A. de C.V.	Carretera Camino a Malvas Km.4.0, Ejido Malvas, C.P. 36547, Irapuato, Guanajuato.	CF.1		78	Habilitada
Onest México, S.A. de C.V.	Carretera a Lago de Guadalupe Km. 27.5, sin número, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, C.P. 54010, Estado de México.	B. s/n	B. s/n, 29,599.84 m^2	79	Habilitada
Wise Logistic Services, S.A. de C.V.	Cañadas 900, interior 7, 8 y 9, Colonia Bosques de San Isidro, C.P.45204, Zapopan, Jalisco.	B. s/n, P. s/n	B. s/n, 3,010.49 m^2	80	Habilitada
Wise Logistic Services, S.A. de C.V.	Carretera a Base Aérea 1002, Col. San Juan de Ocotán, C.P. 45019, Zapopan, Jalisco.	B. s/n	B. s/n, 36.55 m^2	81	Habilitada
Wise Logistic Services, S.A. de C.V.	Cañadas 900, interior 6, Colonia Bosques de San Isidro, C.P.45204, Zapopan, Jalisco.	B. s/n	B. s/n, 281.54 m^2	82	Habilitada
Servicios Especializados en Logística del Bajío, S.C.	Calle Nave Industrial Poniente 2, Manzana 8, Lote 11, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 38010, Celaya, Guanajuato.	B. s/n	B. s/n, 1,745.92 m^2	83	Habilitada
Onest, S.A. de C.V.	Carretera Cancún Tulum Manzana 07 Lote 7, Bodega 1A, SM 301, C.P. 77560, Alfredo V. Bonfil, Benito Juárez, Quintana Roo.	B. 1-A	B. 1-A, 642.72 m^2	84	Habilitada
	Av. del Curtidor No. 419 nave C, Fraccionamiento Industrial Julián de Obregón, C.P. 37290, León, Guanajuato.	B. s/n		85	Directa

Operadora de Servicios Logisticos Nexus3pl, S.A de C.V.	Av. México 206, Parque Industrial San Francisco, Mpio. San Francisco de los Romo, C.P. 20304, Aguascalientes.	B. 1	B. 1, 315.00 m^2	86	Habilitada
Importadora Goca, S.A. de C.V.	Blvd. Aeropuerto No. 425-A, Predio Santa Julia de Jerez, C.P. 37290, León, Guanajuato.	B.1		87	Habilitada
Importadora Goca, S.A. de C.V.	Blvd. Aeropuerto No. 425-C, Predio Santa Julia de Jerez, C.P. 37290, León, Guanajuato.	B.1		88	Habilitada
Logistica Integrada Wise Algebasa, S.A. de C.V.	Aviación No. 6369, Colonia San Juan de Ocotán, C.P. 45019, Zapopan, Jalisco.	B. 1	B. 1 1,177.57m^2	89	Habilitada
Sblogístics, S.A. de C.V.	Carr. La Aurora– Tepozotlan, Modulo C, Nave 1, Km. Lt. 1.0, Colonia Parque Industrial O'Donnell, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. 1	B. 1 2,632.54 m^2	90	Habilitada
Almacenadora Vicra, S.A. de C.V.	Calle Rovirosa No. 12, Colonia Industrial Atoto, C.P. 53519, Naucalpan, Estado de México.	B. 1	B. 1, 1,846.52 m^2	92	Habilitada
Almacenadora Vica, S.A. de C.V.	Calle Laurel, Lote 4, Manzana 5, Fracc. Industrial El Vergel, C.P. 45019, Celaya, Guanajuato.	B. s/n	B. s/n 2,504.31 m^2	93	Habilitada
Servicios Especializados en Logística del Bajío, S.C.	Carretera San Juan del Río – Tequisquiapan Km. 5.5, Interior 2, Zona Industrial Valle de Oro, C.P. 76802, San Juan del Río, Querétaro.	B. s/n	B. s/n 1,200 m^2	94	Habilitada
Mti Transport, S.A. de C.V.	Cerrada de Acalotenco No. 237, bodega 106 Sur, Col. San Sebastián, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02040, México, D.F.	B. 106 Sur	B. 106 Sur 1,258.27 m^2	95	Habilitada
Servicios Especializados en Logística del Bajío, S.C.	Acceso V No. 102, Fraccionamiento Montaña 2000, C.P. 76150, Querétaro, Querétaro.	B. s/n P. s/n	B. s/n 100 m^2	96	Habilitada
GP Logistics, S.A. de C.V.	Camino a Tepalcapa No. 224, bodega 1, Col. Lechería, C.P. 54940, Tultitlán, Estado de México.	B. 1	B. 1 3,137.22 m^2	97	Habilitada

DHL Metropolitan Logistics SC México, S.A de C.V.	Prolongación La Joya s/n, Interior 1-A, Col. San José, C.P. 54870, Cuautitlán, Estado de México.	B. 2	B. 2 16,524 m^2	98	Habilitada
Servicios Especializados en Logística del Bajío, S.C.	Avenida Santa Fe No. 170, Sexto Piso, Interior 615, Colonia Santa Fe, C.P. 01210, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.	B. s/n	B. s/n 28.54 m^2	99	Habilitada
World Pharma Services, S.A. de C.V.	Prolongación Industrial Textil No. 17, Col. Parque Industrial Naucalpan, C.P. 53489, Naucalpan de Juárez, Estado de México.	B. s/n		100	Habilitada
Logisica Alfin, S.A. de C.V.	Camino a Tepalcapa No. 224-A, Bodega A-2, Col. Lechería, C.P. 54900, Tultitlán, Estado de México.	B. A-2	B. A-2 1,485.23 m^2	101	Habilitada
GPL Servicios Logísticos, S.A. de C.V.	Carretera Puente de Vigas Km. 14.5, Bodega 2, Col. Independencia, C.P. 54900, Tultitlán, Estado de México.	B. 2	B. 2 1,253.30 m^2	102	Habilitada
Family Shoes, S.A. de C.V.	Circuito Mexiamora Poniente No. 301, Bodega 1, Parque Industrial Santa Fé, C.P. 36275, Silao, Guanajuato.	B. 1		103	Habilitada
Onest México, S.A. de C.V.	Av. Benito Juárez No. 20, bodega s/n, San Mateo Cuautepec, C.P. 54948, Tultitlán, Estado de México.	B. s/n	B. s/n 16,579.82 m^2	104	Habilitada
Almacenadora General, S.A.	Zona Poniente No. 361, C.P. 66400, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.			0	Almacenadora autorizada
	Zona Poniente No. 361, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	B. 1-PRF		1	Directa
	Zona Poniente No. 371, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	B. 2-PRF	B. 2-PRF	2	Directa
Terminal de Productos Especializados, S.A. de C.V.	Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamaulipas.	T. TV-2		4	Habilitada
Terminal de Productos Especializados, S.A. de C.V.	Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamaulipas.	T. TV-3		5	Habilitada

Terminal de Productos Especializados, S.A. de C.V.	Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamaulipas.	T. TV-4		6	Habilitada
Importaciones de la Mancha, S.A. de C.V.	Monte de los Olivos No. 113, Santa Catarina, Nuevo León.	B. s/n	B. s/n	7	Habilitada
Vopak Terminals México, S.A. de C.V.	Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamaulipas.	T. TV1, TV2, TV3, TV4, TV5, TV7, TV10, TV21, TV25, TV26, TV8A, TV8B, TV8C, TV8D, TV31, TV32, TE101, TE102, TE103 y TE110		8	Habilitada
Importaciones de la Mancha, S.A. de C.V.	Av. Loma Larga No. 150, Col. Loma Larga, C.P. 64710, Monterrey, Nuevo León.	B. 1		11	Habilitada
Almacenes Miramar, S.A. de C.V.	Km. 14.5, Carretera Tampico-Mante, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.	B. s/n, P. s/n		12	Habilitada
Terminal Marítima de Altamira, S.A. de C.V.	Nuevo Puerto Industrial s/n, Altamira, Tamaulipas.	B. 1 y 2, P. 1, 2 y 3		13	Habilitada
Acero Prime, S. de R.L. de C.V.	Av. Industria Automotriz, Esquina con Albert Einstein, Parque Industrial, Toluca, Estado de México.	B. s/n		14	Habilitada
Acero Prime, S. de R.L. de C.V.	Av. Gamma No. 527, Parque Industrial Santa María, C.P 25900, Ramos Arizpe, Coahuila.	B. 1		15	Habilitada
Compañía Minera Autlán, S.A.B. de C.V.	Carretera México Tampico Km. 4.57, Tamos, Pánuco Veracruz.	P. 1 y 2.		17	Habilitada
Boehringer Ingelheim Promeco, S.A. de C.V.	Maíz No. 49, Colonia Xaltocan, C.P 16090, Delegación Xochimilco, México, Distrito Federal.	B. s/n		18	Habilitada
ABC Logística, S.A de C.V.	Autopista México-Querétaro Km. 42.5, Col. Barrio Texcacoa, C.P. 54605, Tepotzotlan, Estado de México.	B. 1		20	Habilitada
Procesos de Valor Agregado, S.C.	Parque Industrial Tres Ríos, Av. Jorge Jiménez Cantú s/n Rancho San Javier, Col. Ex Hacienda de San Miguel, C.P. 54715, Cuautitán Izcalli, Estado de México.	B. 1 P. 1	B. 1, 99.00 m^2	21	Habilitada

Procesos de Valor Agregado, S.C.	Centro Logístico de Cancún, Bodegas No. 19, 20 Y 21, Lote 84 Manzana 84 Supermanzana 301, Carretera Cancún Aeropuerto, Municipio Benito Juárez, C.P. 77569, Cancún, Quintana Roo.	B. 19, 20 y 21	B. 19, 50 m^2	23	Habilitada
Grupo Logístico Intermodal Portuario, S.A. de C.V.	Calle sin nombre No. 94, Lote 16, Manzana 3, Zona 9, Colonia Tapeixtle, C.P. 28876, Manzanillo, Colima.	B.1	B.1, 200 m^2	24	Habilitada
Almacenadora Logística de Occidente, S.A de C.V.	Calle Gabino Barreda No. 1125, Col. San Carlos, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.	B. 1	B. 1, 30 m^2	25	Habilitada
Acero Prime, S. de R.L. de C.V.	Carretera 57 México-San Luis Potosí, Eje 128 No. 209, Bodega s/n, Zona Industrial del Potosí, C.P. 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. 1		26	Habilitada
Procesos de Valor Agregado, S.C.	Av. Dr. Angel Leaño No. 401, Módulo 1, Nave 2, Parque Industrial San Angel, Colonia Los Robles, C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.	B. 1	B. 1, 33 m^2	27	Habilitada
Ranchacero, S.A. de C.V.	Carretera México-Laredo, Km. 1018, C.P. 65550, Ciénega de Flores, Nuevo León.	B. s/n P. s/n		29	Habilitada
	Privada la Puerta Oriente 4 No. 2990-1, Colonia Parque Industrial la Puerta, C.P. 66350, Santa Catarina, Nuevo León.	B. s/n	B. s/n 56.09 m^2	30	Directa
ABC Logística, S.A. de C.V.	Autopista México-Querétaro km. 42.5, Barrio de Texcacoa, C.P. 54605, Tepotzotlán, Estado de México	B. s/n		31	Habilitada
Almacenadora Gómez, S.A. de C.V.	Calle Tres Anegas No. 425, Col. Nueva Industrial Vallejo, C.P. 07700, México, Distrito Federal.			0	Almacenadora autorizada
	Calle Tres Anegas No. 425, Col. Nueva Industrial Vallejo, C.P. 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal.	B. 1, 2, 3, 9 y 10	B. 1, 50.40 m^2	1	Directa

	Acceso 111, No. 15-A, Bodega Industrial Benito Juárez, Querétaro, Querétaro.	B. 45		6	Directa
Frialsa, Frigoríficos del Bajío, S.A. de C.V.	Av. 5 de Febrero No. 1704, Querétaro, Querétaro.	CF. 4		20	Habilitada
	Saturno No. 65, Col. Guerrero, C.P. 06300, México, Distrito Federal.	B. 3, B. sección “A”, sección “C”, sección “D”		30	Directa
Moltrim, S.A. de C.V.	Calzada Guadalupe No. 245, Col. Guadalupe Tepeyac, México, Distrito Federal.	S. 1 al 25 Batería 1		35	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Calzada Guadalupe No. 245, Col. Guadalupe Tepeyac, México, Distrito Federal.	B. 1 al 19 Batería 2, S. 1 al 15, Intersilos 16 al 23, Batería 3		36	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Ciprés No. 277, Col. Sta. María la Ribera, México, Distrito Federal.	B. s/n		37	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Ciprés No. 277, Col. Sta. María la Ribera, México, Distrito Federal.	S. 1 al 70 Intersilos 71 al 74 Calavera 75		38	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Lerdo No. 360, Col. Guerrero, México, Distrito Federal.	B. 3		39	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Lerdo No. 360, Col. Guerrero, México, Distrito Federal.	B. 4		40	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Lerdo No. 360, Col. Guerrero, México, Distrito Federal.	B. 5		41	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Lerdo No. 360, Col. Guerrero, México, Distrito Federal.	B. 6		42	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Lerdo No. 360, Col. Guerrero, México, Distrito Federal.	B. 7		43	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Lerdo No. 360. Col. Guerrero. México, Distrito Federal.	B. 8		44	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Lerdo No. 360, Col. Guerrero, México, Distrito Federal.	S. 1 a 33, Intersilos 34 al 53		45	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Primavera No. 106, Col. Tacuba, México, Distrito Federal.	S. 1 al 24, Intersilos 25 al 38 y S. 39 al 50		46	Habilitada

Importadora y Exportadora Steele, S.A. de C.V.	Atomo No. 12, Parque Industrial Naucalpan, Naucalpan, Estado de México.	B. 1		47	Habilitada
	Zona Portuaria de Manzanillo s/n, Manzanillo, Colima, Muelle Banda “C”, de San Pedrito.	P. s/n		51	Directa
Gamma Steel, S.A. de C.V.	Lote 124 Manzana XVIII, Fraccionamiento B, Parque Industrial, Tepeji del Río, Hidalgo.	B. 1		57	Habilitada
Importadora y Exportadora Steel, S.A. de C.V.	Atomo No. 12, Parque Industrial Naucalpan, Estado de México.	B. s/n		58	Habilitada
Industrias Vinícolas Pedro Domecq, S.A. de C.V.	Km. 75, Carretera Aguascalientes-Zacatecas, Luis Moya, Zacatecas, Zacatecas.	T. 3 (batería 1)		60	Habilitada
Industrias Vinícolas Pedro Domecq, S.A. de C.V.	Presa del Sordo s/n entre Av. Los Reyes y Av. Acambay, Col. Valle de los Reyes, Municipio de los Reyes la Paz, Estado de México.	B. 1, 2 y 3		61	Habilitada
Operadora de Terminales Marítimas, S.A. de C.V.	Nuevo Puerto Industrial Altamira, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.	T. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 31, 32 y 33. P. s/n		62	Habilitada
Gamma Steel, S.A. de C.V.	Lote 124, Manzana XVIII, Fraccionamiento B-Parque Poblamiento, Tepeji del Río, Estado de Hidalgo.	B. 2		63	Habilitada
	Carretera Cancún-Aeropuerto, Km. 14.5, Central de Abastos, Cancún, Quintana Roo.	B. 81		67	Directa
	Carretera México-Veracruz, Km. 443, Col. Francisco Villa, C.P. 91960, Veracruz, Veracruz.	B. s/n, P. s/n		71	Directa
	Km. 17, Carretera Cancún-Aeropuerto, Central de Abastos, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.	B. s/n		74	Directa
Servicios Industriales de Altamira, S.A. de C.V.	Nuevo Puerto Industrial de Altamira, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.	B. s/n, 21 Tanques		79	Habilitada

Guerlain de México, S.A. de C.V.	Poniente 146 No. 603, local N-2, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300. México, Distrito Federal.	B. s/n		81	Habilitada
	Tres Anegas No. 425, Col. Nueva Industrial Vallejo, C.P. 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal.	P. 1		87	Directa
La Madrileña, S.A. de C.V.	Calle San Lorenzo Río Tenco, Bodega A-3, Parque Industrial San Lorenzo, C.P. 54713, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. 1	B. 1, 60.00 m^2	88	Habilitada
	Calle Presa del Sordo s/n, entre Av. de los Reyes y Av. Acambay, Col. Valle de los Reyes, Municipio de los Reyes la Paz, Estado de México.	B. s/n		89	Directa
	Calzada Vallejo No. 1361, Col. Industrial Vallejo, México, D.F.	B. A-1	B. A-1 9 m^2	91	Directa
Altus Distribución, S.A. de C.V.	Parque Industrial San Lorenzo s/n, Col. San Lorenzo Río Tenco, C.P. 54713, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. 3-A	B. 3-A 18.34 m^2	92	Habilitada
Grupo Almacenador Mexicano, S.A. de C.V.	Av. de la Luz No. 92-C, Fraccionamiento Parque Industrial La Luz, C.P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.			0	Almacenadora autorizada
	Av. de la Luz, No. 92-C, Fraccionamiento Parque Industrial La Luz, C.P. 54716, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. 1, P. 3 y 4	B. 1, 502.26 m^2	5	Directa
Distribuidora de Lácteos Algil, S.A. de C.V.	Km. 3.5, Jorobas Tula, Parque Industrial Las Américas No. 4, Manzana 3, Huehuetoca, Estado de México.	C.F. 1 y 2		6	Habilitada
Marke, S.A. de C.V.	Boulevard Toluca No. 18-A, San Francisco Cuautlalpan, C.P. 53370, Naucalpan, Estado de México.	B. 2		7	Habilitada
Distribuidora Internacional Cornejo, S.A. de C.V.	Acalotenco 131, Col. San Sebastián, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 1		9	Habilitada

Almacenadora Inter Americana, S.A. de C.V.	Campeche No. 290, Pisos 7 y 8, Col. Hipódromo, C.P. 06170, México, Distrito Federal.			0	Almacenadora autorizada
	Pelícano No. 91, Col. Ampliación San Juan de Aragón, C.P. 07470, México, Distrito Federal.	B. A, B, C y D	B. D, 50.00 m^2	1	Directa
	Av. Fuerza Aérea Mexicana No. 520 (antes 128), Col. Federal, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15700, México, Distrito Federal.	B. E	B. E, 100.00 m^2	3	Directa
	Av. Fuerza Aérea Mexicana No. 520 (antes128), Bodega "L", Col. Federal, C.P. 15700, México, Distrito Federal.	B. 1		9	Directa
	Av. Fuerza Aérea Mexicana No. 520 (antes 128), Bodega "D", Col. Federal, C.P. 15700, México, Distrito Federal.	B. 1		10	Directa
	Av. San Rafael-Santa Cecilia 211, Lote 3, "Nave Norte", Col. Santa Cecilia, C.P. 54130, Tlalnepantla, Estado de México.	B. 1	B. 1, 200 m^2	11	Directa
Almacenadora Kuehne + Nagel, S.A. de C.V.	Av. Michoacán No. 20, Col. Renovación Iztapalapa, C.P. 09209, México, Distrito Federal.			0	Almacenadora autorizada
	Av. Nafta 775, Parque Industrial Stiva-Aeropuerto, Apodaca, Nuevo León.	B. s/n		26	Directa
	Benjamín Franklin, Lotes 5 y 6, Manzana 3, Parque Industrial Aeropuerto, C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	B. s/n	B. s/n, 50.00 m^2	27	Directa
Kuehne & Nagel, S.A. de C.V.	Calle 28 No. 90, Col. Federal, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15700, México, Distrito Federal.	B. s/n	B. s/n, 116.80 m^2	33	Habilitada
Arnecom, S.A. de C.V.	Boulevard Antonio Cárdenas No. 4071, Col. Lomas de Lourdes, C.P. 25080, Saltillo, Coahuila.	B. s/n		34	Habilitada

Agencia Aduanal KN S.C.	Supermanzana 309, Manzana 13, Lote 1-A, Bodega 11, Carretera Cancún-Puerto Morelos Km. 9, C.P. 77560, Cancún, Quintana Roo.	B. 11	B. 11, 260.00 m^2,	35	Habilitada
Panasonic de México, S.A. de C.V.	Manzana 1, Lotes 1, 2, 3 y 4, Col. Jardín Industrial, Ixtapaluca, Estado de México.	B		38	Habilitada
Kuehne & Nagel, S.A. de C.V.	Rancho 4 Milpas, Km. 1 Carretera Tepotzotlán-La Aurora, Col. Ex Hacienda de San Miguel, C.P. 54710, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. D	B. D, 21,918.21 m^2	40	Habilitada
Eximagen, S.A. de C.V.	Calle Huehuetoca, Lote 7, Manzana 2, Zona Industrial Xhala, C.P. 54714, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. s/n		41	Habilitada
Kuehne + Nagel, S.A. de C.V.	Carretera El Verde-El Castillo No. 2000, Interior 2-B, Colonia Las Pintas, C.P. 45680, El Salto, Jalisco.	B. s/n	B. s/n 237.75 m^2	42	Habilitada
Almacenadora Logística Empresarial, S.A.	Poniente 148, No. 962, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, Distrito Federal.			0	Almacenadora Autorizada
	Poniente 148 No. 901, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, Distrito Federal.	B. 1, 2A, 2B, 4, 5, 6, 7 PB, 10 y 11	B. 6, 140.00 m^2	1	Directa
	Poniente 148 No. 962, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, Distrito Federal.	B. 1, 2-A, 2-C, 2-D, 3-A, 3-B, 4-A y 4-B, P. s/n, C.F. 4-C	B. 4-B, 1 y 3-A, 304.00 m^2	2	Directa
	Av. Patria No. 195, Col. El Manantial, C.P. 44980, Guadalajara, Jalisco.	B. s/n	B. s/n	21	Directa
Deportes Martí, S.A. de C.V.	Lotes 4, 5, 6, Manzana 10, Calle 5 Sur del Parque Industrial Toluca 2000, en Toluca, Estado de México.	B. 1		39	Habilitada
Aspersoras Terrestres, S.A. de C.V.	Alfonso Gómez Torres No. 240, Lote 1, Manzana 9, Ciudad Industrial Torreón, Torreón, Coahuila.	B. 1		40	Habilitada
Imaginatenis, S.A. de C.V.	Ingenieros Militares No. 70, Bodega No. 12, México, Distrito Federal.	B. 12		41	Habilitada

	Recursos Petroleros No. 14, Nave "A", Tlalnepantla, Estado de México.	B. Nave "B"		42	Directa
Deportes Martí, S.A. de C.V.	Lote 85 del Rancho Nazareth, Manzana 66, Supermanzana 310, Carretera al Aeropuerto, C.P. 77560, Cancún, Quintana Roo.	B. s/n		44	Habilitada
Deportes Martí, S.A. de C.V.	Carretera a San Martín de las Flores No.520, Km.2.5, C.P. 45620, Tlaquepaque, Jalisco.	B. s/n		45	Habilitada
Fábrica de Tequilas Finos, S.A. de C.V.	Calle Nicolás Bravo No.386, Col. La Mezcalera, C.P. 46400, Tequila, Jalisco.	B.s/n		46	Habilitada
Inteltech, S.A. de C.V.	Avenida Estado de México No. 2, Col. Profesor Cristóbal Higuera, C.P. 52940, Municipio Atizapan de Zaragoza, Estado de México.	B. s/n		49	Habilitada
Gran Vía, S.A. de C.V.	Carretera Cancún-Aeropuerto Km. 17, Bodega 511, Col. Central de Abastos, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77560.	B. 511	B. 511, 57.60 m^2	50	Habilitada
	Morelos No. 73, Interior "D", Col. San Francisco Chilpan, C.P. 54940, Tultitlán, Estado de México.	B."D"	B. "D", 153 m^2	52	Directa
Almacenadora Sonorense, S.A. de C.V.	Plomo No. 39, Parque Industrial Hermosillo, C.P. 83299, Hermosillo, Sonora.	B. s/n	B. s/n, 2,896.74 m^2	55	Habilitada
Lcare Mexicana, S. de R.L. de C.V.	Privada Pastores No. 29 Colonia Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, C.P. 09820, México, Distrito Federal.	B. s/n		56	Habilitada
Bronceadores Supremos, S.A. de C.V.	Enrique Jacob Gutiérrez No. 22, Col. San Andrés Atoto, C.P. 53500, Naucalpan, Estado de México.	B. 1, 2 y 3		58	Habilitada
Yamaha Motor de México, S.A. de C.V.	Av. Presidente Adolfo López Mateos No.2, Colonia Atizapan Centro, C.P. 52900, Atizapan de Zaragoza, Estado de México.	B. s/n		59	Habilitada

Jalmex Empresarial, S.A. de C.V.	Carretera al Castillo Km. 13.5, Colonia el Nuevo Castillo, C.P. 45685, El Salto Jalisco.	B. 1		60	Habilitada
Jalmex Empresarial, S.A. de C.V.	Parque Industrial Tecnológico II, Anillo Periférico Sur Número 7980, C.P. 45600, Esq. Av. Colón, Santa María Tequepexpan, Tlaquepaque, Jalisco.	B. s/n	B s/n, 337.79 m^2	61	Habilitada
Grupo Ruz, S.A. de C.V.	Av. Pirules s/n, Lote 125, Fraccionamiento San Martín Obispo Tepetixtla, C.P. 54769, Cuautitlan Izcalli, Estado de México.	B. 3		64	Habilitada
Miracero, S.A. de C.V.	Calle de San Nicolás, esquina Fernando Montes de Oca No. 17, Fraccionamiento Industrial San Nicolás, Tlalnepantla, Estado de México.	B. s/n		65	Habilitada
	Calle Poniente 148 No. 923, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, Deleg. Azcapotzalco, México, D.F.	B. s/n	B. s/n 530.937 m^2	66	Directa
International Metals de México, S.A. de C.V.	Av. Alfredo Del Mazo No. 14, Manzana s/n, Lote 5, Fraccionamiento Industrial Ex Hacienda del Pedregal, C.P. 52916, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.	B. s/n,		67	Habilitada
Logyx Almacenadora, S.A. de C.V.	Av. Ferrocarril de Acámbaro No. 77, Col. San Luis Tlatilco, C.P. 53630, Naucalpan, Estado de México.			0	Almacenadora autorizada
	Filiberto Gómez No. 179, Fraccionamiento Industrial San Nicolás, C.P. 54030, Tlalnepantla, Estado de México.	B. s/n	B. s/n, 558.00 m^2	11	Directa
Frattina, S.A. de C.V.	Presidente Masaryk No. 420, C.P. 11560, México, Distrito Federal.	B. s/n		12	Habilitada
	Domicilio Conocido, Ejido de Tepeixtle, Manzanillo, Colima.	B. 1, B. 2	B. 1, 25.00 m^2	14	Directa

Almacenadora Modelo, S.A. de C.V.	Calzada México Tacuba No. 1073, Col. Huichapan, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11290, México, Distrito Federal.	B. 14, B. 15		16	Habilitada
	Juan Fernández Albarrán Nos. 58, 60, 62 y Calle Industrial No. 51, Fraccionamiento San Pablo Xalpa, C.P. 54090, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	B. 1, 2 y 3 y s/n	B. 3, 118.47 m^2	24	Directa
Alpezzi Chocolates, S.A. de C.V.	Av. Prolongación de Los Robles Sur No. 351, Fraccionamiento Los Robles, C.P. 45319, Zapopan, Jalisco.	B. s/n		27	Habilitada
Bulkmatic de México, S. de R.L. de C.V.	Mario Colín s/n, Col. Valle Ceylán, C.P. 54150, Tlalnepantla, Estado de México.	B. s/n		29	Habilitada
	Calle Los Sauces No. 4, Parque Industrial Lerma, C.P. 52000, Estado de México.	B. 1 Sección “A”		35	Directa
	Calle Isidro Fabela No. 126, Barrio de los Reyes, C.P. 54900, Tultitlán, Estado de México.	B. 2	B. 2, 179.97 m^2	47	Directa
	Pintores No. 195, Parque Industrial Impulso, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. s/n		54	Directa
	Acceso III No. 52, Zona Industrial Benito Juárez, C.P. 76160, Querétaro, Querétaro.	B. 12, 13 y 14, Andén B-12, Andén B-14	B. 13, 45.00 m^2	55	Directa
	Av. Ceylán No. 489 y 489-A, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, Distrito Federal.	B. 1		56	Directa
	Paseo de Jacarandas # 328, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430, México, Distrito Federal.	B. CF.	B. 52.65 m^2	57	Directa
	Boulevard Vicente Valtierra No. 7020, Fracción Predio Cañada de Alfaro, C.P. 37285, León, Guanajuato.	B. s/n, B. 1	B. s/n, 25.00 m^2	60	Directa
Bicicletas Ozeki, S.A. de C.V.	Av. Pioneros del Cooperativismo No. 13, Col. México Nuevo, C.P. 52966, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.	B. s/n, B. área “D”, B. área “F””		66	Habilitada

Indukern de México, S.A. de C.V.	Paseos del Valle No. 5211, Carretera Guadalajara-Nogales, Fraccionamiento Technology Park, C.P. 45019, Zapopan, Jalisco.	B. s/n,		68	Habilitada
Energía Azteca VIII, S. de R.L. de C.V.	Predio Las Delicias, San Luis de la Paz, Guanajuato.	B. s/n		70	Habilitada
Daewoo Electronics Corporation de México, S.A. de C.V.	Av. Misión No. 10, Esquina Bucareli 3a. Sección, Parque Industrial Bernardo Quintana, Querétaro, Querétaro.	Nave No. 5		71	Habilitada
	Carretera Miguel Alemán No. 800-A y Calle Puerto Tampico, Col. La Fe, C.P. 66477, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	Nave. s/n	Nave. s/n, 25.00 m^2	74	Directa
Ferrer y Asociados, S.A. de C.V.	Lago Ladoga No. 220, Col. Anáhuac, C.P. 11230, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.	B. s/n	B. s/n, 24.60 m^2	75	Habilitada
Fríalsa Frigoríficos, S.A. de C.V.	Dr. Pedro Juan Mirassou Tarno No.222, Col. Zona Industrial Adolfo B. Horn Jr., C.P. 45610, Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco.	CF. 2.		77	Habilitada
	Norte 35 No. 771, Fraccionamiento Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, Distrito Federal.	B. s/n	B. s/n, 70.00 m^2	79	Directa
	Av. Camino al Iteso No. 8499, Colonia El Mante, C.P. 45080, Tlaquepaque, Jalisco.	B. s/n.	B. s/n, 32.49 m^2	81	Directa
Moto Repuestos Monterrey, S.A. de C.V.	Catalina Villarreal No. 250, Col. Nueva Esperanza, C.P. 66050, Escobedo, Nuevo León.	B. s/n		82	Habilitada
Papel Cartón y Derivados, S.A. de C.V.	Camino Viejo a Cortázar, Km. 2.00, C.P. 38020, Celaya, Guanajuato.	P. s/n		83	Habilitada
Bedacom, S.A. de C.V.	Av. Sur Número 200, entre Av. México-Japón y Oriente 3, Colonia Ciudad industrial, C.P. 38010, Celaya, Guanajuato.	B. s/n CF. 1 y 2		84	Habilitada

Grupo Industrial Fargos, S.A. de C.V.	Av. Circuito Exportación No. 133, Parque Industrial 3 Naciones, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. s/n		85	Habilitada
Gimtrac, S.A. de C.V.	Carretera 57 No. 199, Col. Las Mercedes, C.P. 78394, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	P. s/n		86	Habilitada
	Calle Plomeros No. 155, Lote 6 Sección VII, Parque Industrial Impulso, C.P 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. s/n	B. s/n, 25.00 m^2	87	Directa
Gimtrac, S.A. de C.V.	Calle Henry Ford No. 4, Esquina Gustavo Baz, Fraccionamiento Industrial San Nicolás, C.P. 54030 Tlalnepantla, Estado de México.	P. s/n		88	Habilitada
Importaciones de la Mancha, S.A. de C.V.	Av. Loma Larga No.150, Col. Loma Larga, Monterrey, Nuevo León.	B. s/n Areas 2 y 3	B. s/n, Areas 2 y 3, 20.91 m^2	90	Habilitada
Ferrer y Asociados, S.A. de C.V.	Laguna de términos No. 66, Col. Anáhuac, C.P. 11320, México, Distrito Federal.	B. s/n	B. s/n, 12.62 m^2	91	Habilitada
	Av. Santa Cecilia No. 211-B, Col. Sta. Cecilia, C.P. 54120, Tlalnepantla, Estado de México.	B. tipo Nave 2	B. tipo Nave 2, 100.00 m^2	92	Directa
	Autopista México Querétaro No. 4431, C.P. 54900, Tultitlán de Mariano Escobedo Centro, Tultitlán Estado de México.	B. s/n	B. s/n, 117.50 m^2	94	Directa
	Ignacio Zaragoza entre Libramiento Constituyentes y 5 de Febrero, Bodega 3, Col. Ejidal, Cabo San Lucas, Baja California Sur.	B. 3	B. 3, 12.50 m^2	96	Directa
	Flor de Pitaya No. 2236, interior b-3, Colonia Brisas del Pacífico, C.P. 23473, Cabo San Lucas, Baja California Sur.	B. 3	B. 3, 15.00 m^2	98	Directa
Gimtrac, S.A. de C.V.	Carretera Pachuca-México, Km 86.5, s/n, Ejido de Santa Matilde, C.P. 42111, Pachuca de Soto, Hidalgo.	P.		99	Habilitada

Irasa industrial, S.A. de C.V.	Polígono “A” del Lote No. 1 de la 3a Etapa del Fracc. Parque industrial Saltillo, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila.	B. s/n		100	Habilitada
Gimtrac, S.A. de C.V.	Autopista Puebla-Orizaba Km. 134+600, Colonia Parque Industrial Chachapa Amozoc, sin calle, C.P. 72990, Puebla, Puebla.	P. s/n	P. s/n	101	Habilitada
	Carretera Cancún-Aeropuerto, Supermanzana 301, Manzana 84, Lote 84, C.P. 77500, Quintana Roo.	B. s/n	B. s/n, 9.00 m^2	102	Directa
Frialsa Frigoríficos, S.A. de C.V.	Santa Catarina, Manzana 29, Lote 2, s/n, Fidenor Puente Internacional Solidaridad, C.P. 65000, Colombia, Nuevo León.	C.F. s/n		103	Habilitada
	Carretera a Huinala No. 110, con Carretera Miguel Alemán, Municipio de Apodaca, Nuevo León.	B. s/n	B. s/n, 29.23 m^2	104	Directa
Productos Especializados de Acero, S.A. de C.V.	Eje 140 No. 205, Zona Industrial del Potosí, Segunda Sección, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.	B. s/n		105	Habilitada
	Autopista México Querétaro Km. 41.5, Bodega TR3, Parque Industrial Tres Ríos, Ex-Hacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. TR3		106	Directa
	Av. Fidelidad No. 354, Lote 3, Manzana 1, Bodega s/n, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, C.P. 91697, Veracruz, Veracruz.	B. s/n		107	Directa
La Compañía del Vino, S.A. de C.V.	Lago Onega No. 285, Bodega s/n, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.	B. s/n	B. s/n 18 m^2	108	Habilitada
	Eje 122 No. 380, Bodega 1, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. 1	B. 1 15 m^2	109	Directa

Almacenadora Mercader, S.A.	Colón No. 209, 5o. Piso, Edificio Mercantil, Centro. Madero T. Prisciliano Sánchez, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.			0	Almacenadora Autorizada
	Eje 110 s/n, Zona Industrial, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. 201	B. 201	1	Directa
	Mariano Escobedo s/n, Aguascalientes, Aguascalientes.	B. 205	B. 205	2	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 68	B. 68, 250.00 m^2	3	Directa
	Km. A-411, vía FF.CC. León, Guanajuato.	B. 101	B. 101	4	Directa
	Km. A-411, vía FF.CC. León, Guanajuato.	B. 102	B. 102	5	Directa
	Km. 53.9, Carretera. México-Toluca, Lerma, Estado de México.	B. 108	B. 108	6	Directa
	Km. 53.9 Carretera. México-Toluca, Lerma, Estado de México.	B. 103	B. 103	7	Directa
	Las Palomas s/n, Boulevard Lázaro Cárdenas, Municipio de Irapuato, Guanajuato.	B. 105	B. 105	8	Directa
	Fundación y derecho vía FF.CC. s/n, Celaya, Guanajuato.	B. 102-B	B. 102-B	9	Directa
	Terminal Granelera de Lázaro Cárdenas, Michoacán.	24 Silos, 8 Extersilos, 12 Intersilos, divididos en dos baterías con No. 02-026-2-902.	24 Silos, 8 Extersilos, 12 Intersilos, divididos en dos baterías con No. 02-026-2-902.	10	Directa
	Chihuahua y Privada de la Fuente s/n, Nuevo Laredo, Tamaulipas.	B. 03-108-1-102		12	Directa
	Km. 363, Vía FF.CC. México-Uruapan, Morelia, Michoacán.	B. s/n		13	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02530, México, Distrito Federal.	B. 02 036 1 067, B. 02 036 1 078	B. 02 036 1 067, 250.00 m^2	14	Directa

	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02530, México, Distrito Federal.	P. 020 36 10/60-A		15	Directa
	Eje No. 110 s/n, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. 03 079 1201		16	Directa
Industria de Herramientas, Accesorios y Refacciones, S.A. de C.V.	Carretera Internacional a Nogales No. 8490, C.P. 44900, Zapopan, Jalisco.	B. s/n.		17	Habilitada
	Km. 53.9, Carretera México-Toluca en Lerma, Estado de México.	B. 09-094-1-102		21	Directa
José Hugo Herrera Mier.	Km. 1.6 de la Carretera a Minatitlán, Manzanillo, Colima.	B. 71508011		22	Habilitada
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 02-036-1-060		24	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 02-036-1-079		25	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 02-036-1-061		27	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 02-036-1-083		28	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 02-036-1-074		29	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 02-036-1-086		30	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 02-036-1-073		31	Directa

	Carretera Miguel Alemán Km. 14.8, Apodaca, Nuevo León.	B. 246-19-03-1	B. 246-19-03-1, 50.00 m^2	33	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 025-910001		34	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 025-920001		35	Directa
Minsa, S.A. de C.V.	Prolongación Benito Juárez No. 505, C.P. 96210, Jaltipan, Veracruz.	S. 1, 2, 4, 5, 7 y 8 Intersilos 3-4 B. s/n		37	Habilitada
Minsa, S.A. de C.V.	Boulevard Topolobampo No. 2574, Zona Industrial, Los Mochis, Sinaloa.	S. 1, 2 y 3, S. 1, S. 1, 2, 3 y 4, Intersilo 1		38	Habilitada
Minsa, S.A. de C.V.	Km. 0.5 Carretera Lázaro Cárdenas-Arriaga, C.P. 30450, Chiapas, México.	S. 1 y 2, B. s/n		39	Habilitada
Minsa, S.A. de C.V.	Av. 18 de Marzo No.546, Col. La Nogalera, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.	S. 1, 2, 4, 5, 8, 9, 11 y 12 Intersilos 3-10, Celdas 6-7		40	Habilitada
Minsa, S.A. de C.V.	Av. Metalúrgica No. 5000, Col. Ramos Arizpe, C.P. 52900, Saltillo, Coahuila.	S. 1, 2, 3, 4 y 5		41	Habilitada
Minsa, S.A. de C.V.	Av. Prolongación Toltecas No.4, Col. Los Reyes Iztacala, C.P.54090, Tlalnepantla, Estado de México.	S.1 al 4 metálicos, 1 al 5 concreto, 1,2 concreto y 1 al 3 concreto		42	Habilitada
	Av. 18 de Marzo No. 704, Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco.	B.02-014-301 a la 02-014-334,02-014-336 y 02-014-338		43	Directa
	Calle Periférico 9904, Fraccionamiento Residencial Plaza Guadalupe, C.P. 45030, Zapopan, Jalisco.	B. 1,	B. 1, 1,383.35 m^2	44	Directa
	Calle Periférico 9974, Fraccionamiento Residencial Plaza Guadalupe, C.P. 45030, Zapopan, Jalisco.	B. 2,	B. 2, 1,383.35 m^2	45	Directa

	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco, No. 237, B-102, Col. San Sebastián, Del. Azcapotzalco, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 102	B. 102, 3,168,00 m^2	46	Directa
	Av. Las Granjas y Cerrada de Acalotengo, No. 237, B-62, Col. San Sebastián, Del. Azcapotzalco, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 62	B. 62, 1,584,00 m^2	47	Directa
	Av. Las Granjas y Cerrada de Acalotengo, No. 237, B-80, Col. San Sebastián, Del. Azcapotzalco, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 80	B. 80, 4,572,00 m^2	48	Directa
	Av. Las Granjas y Cerrada de Acalotengo, No. 237, B-82, Col. San Sebastián, Del. Azcapotzalco, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 82,	B. 82, 3,168,00 m^2	49	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco, número 237 B-98, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 98	B. 98, 1,584 m^2	50	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco, número 237 B-99, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 99	B. 99, 1,584 m^2	51	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco, número 237 B-81, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 81	B. 81, 4,752 m^2	52	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco, número 237 B-90, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 90	B. 90, 4,752 m^2	53	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco, número 237 B-100, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 100	B. 100, 4,752 m^2	54	Directa

	Av. De las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Bodega 43, Colonia San Sebastián, C.P. 02040, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal.	B. 43	B. 43, 1,584.00 m^2	55	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Bodega 57, Colonia San Sebastián, C.P. 02040, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal.	B. 57	B. 57, 1,814.25 m^2	56	Directa
Envases de Sinaloa, S.A. de C.V.	Km. 10 Carretera Culiacán–El Dorado, C.P. 80300, Culiacán, Sinaloa.	B. 447 24 87 1,		57	Habilitada
Industria Metálica del Envase, S.A. de C.V.	Km. 18 Carretera Teoluyucan–Apaxco, Barranca Prieta, Huehuetoca, Estado de México.	B. 557 15 16 1,		58	Habilitada
	Av. Sendero Divisorio No. 510, Nave 510-I y 510-J, Colonia Balcones de Anáhuac, C.P. 66420, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	B. 048-001,	B. 048-001, 4,825.93 m^2	59	Directa
Almacenadora México, S.A. de C.V.	Cerrada de Acalotenco No. 5, Col. San Sebastián Azcapotzalco, C.P. 02040, México, Distrito Federal.			0	Almacenadora autorizada
	Unidad Acalotenco Cerrada de Acalotenco No. 5, Col. San Sebastián Azcapotzalco, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 1	B. 1	1	Directa
	Unidad Acalotenco Cerrada de Acalotenco No. 5, Col. San Sebastián Azcapotzalco, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 4		2	Directa
	Unidad Acalotenco Cerrada de Acalotenco No. 5, Col. San Sebastián Azcapotzalco, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 5		3	Directa
	Unidad Puebla 80 Poniente y 9 Norte s/n, interior patios, Estación Nueva del FF.CC. Col. 20 de Noviembre, C.P. 72230, Puebla, Puebla.	B. 1		6	Directa

	Unidad Acalotenco Cerrada de Acalotenco No. 5, Col. San Sebastián Azcapotzalco, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 3		14	Directa
	Gaseoducto No. 109, Col. Reynosa Tamaulipas, C.P. 02200, México, Distrito Federal.	B. 1 y 2		15	Directa
	Gustavo Baz No. 54, Fraccionamiento Industrial Tequesquináhuac, Tlalnepantla, Estado de México.	B. s/n		18	Directa
	Cerrada de Acalotenco No. 5, Col. San Sebastián Azcapotzalco, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 2		24	Directa
	Vía Morelos No. 330-E, Santa Clara Cuatilla, C.P. 55540, Ecatepec de Morelos, Estado de México.	B. s/n, CF. s/n		31	Directa
	Calzada de los Fresnos No. 25, Fraccionamiento Ciudad Granjas, Zapopan, Jalisco.	B. s/n		33	Directa
	Tonina No. 25-7, Zona Industrial, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo.	B. s/n	B. s/n, 1,248.00 m^2	45	Directa
	Sicomoro No. 14, Col. Ampliación del Gas, C.P. 02970, México, Distrito Federal.	B. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, P. 1		52	Directa
	Recursos Hidráulicos No. 5, Fraccionamiento Industrial La Loma, C.P. 54060, Tlalnepantla, Estado de México.	B. 1		56	Directa
	Calle Elota No. 3707, Nave 2, Fraccionamiento Campestre Murua, C.P. 22520, Tijuana, Baja California.	B. s/n	B. s/n, 3,233.75 m^2	60	Directa
	Km. 19.5 de la Carretera México-Puebla, C.P. 54030, Municipio de los Reyes la Paz, Estado de México.	B. s/n		62	Directa

Almacenadora Regional Mexicana, S.A. de C.V.	Gabriel Leyva Norte 530, 1B norte, C.P. 81200, Los Mochis, Ahome, Sinaloa.			0	Almacenadora autorizada
	Km. 10 de la Carretera a Novalato, Sindicatura de Aguaruto, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	B. 1		3	Directa
	Módulo 1, Calle de la Industria No. 1143, Parque Industrial Santa Rosa, Los Mochis, Sinaloa.	B. 1		4	Directa
	Av. 16 de Septiembre s/n, Col. Exhacienda La Joya, Cuautitlán Izcalli, México, Distrito Federal.	B. 1		6	Directa
Zat Logistics, S.A. de C.V.	Calzada González Gallo No. 608, Colonia San Carlos, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.	B. 1	B. 1, 2,304.00 m^2	7	Habilitada
Warehousers Solutions, S.A. de C.V.	Calle Circuito de la Productividad No. 214, Parque Industrial Guadalajara, Las Pintas, El Salto, Jalisco, C.P. 45690.	B. s/n	B. s/n, 115.8 m^2	11	Habilitada
Terminal Transoceanica de Topolobampo, S.A. de C.V.	Muelle Fiscal del Puerto de Topolobampo, Sinaloa, México.	B. 2		12	Habilitada
Operadora de Carga México, S.A. de C.V.	Libramiento Tapeixtles-Colomo No. 400, Colonia Tapeixtles, C.P. 28876, Manzanillo, Colima.	B. 1		13	Habilitada
	Blvd. Topolobampo No. 2250 Norte, Zona Industrial, C.P. 81255, Los Mochis, Sinaloa.	B. 2		14	Directa
	Calle s/n de Boulevard Topolobampo y Vía del Ferrocarril Chihuahua-Pacífico, Zona Industrial Jiquilpan, Los Mochis, Sinaloa.	B.		15	Directa
Almacenadora Sur, S.A. de C.V.	Bosque de Duraznos 127, 5to. Piso, Col. Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11700, México, Distrito Federal.			0	Almacenadora autorizada
	Ayuntamiento y 10 Oriente, Col. La Libertad, C.P. 72130, Puebla, Puebla.	B. 101-T-001/007	B. 101-T-001/007, 36.00 m^2	2	Directa

	Av. Dr. Gustavo Baz No. 54, Interior "F", Fraccionamiento Industrial Tequesquináhuac, Tlalnepantla, Estado de México.	B. 254-T001	B. 254-T001, 16.00 m^2	16	Directa
	Estación del Ferrocarril s/n, Congregación Molinos, Perote, Veracruz.	P. 002-P-001		19	Directa
	Boulevard Emiliano Sánchez Piedras No. 1721, Apizaco, Tlaxcala.	B. 102-T-002		20	Directa
	Boulevard Miguel Alemán Valdez L-1, San Mateo Otzacatipan, Otzolotepec, C.P. 50200, Estado de México.	B. s/n.		23	Directa
	Carretera Puente de Vigas, Km. 14.5, Bodega 1-B, Col. Independencia, Tultitlán, Estado de México.	B. 1-B	B. 1-B, 12,600.00 m^2	24	Directa
	Av. Ayuntamiento y 10 Oriente s/n, actualmente Derecho de Vía No. 1004, Colonia la Libertad, C.P. 72130, Puebla, Puebla.	B. 102		25	Directa
	Km. 31.5 Carretera México-Cuautitlán, Bodega No. 33, Colonia Loma Bonita, C.P. 54879, Cuautitlán, Estado de México.	B. 33	B. 33 2,749.83 m^2	26	Directa
	Av. Héroes de Nacozari 354, Colonia Ferrocarril, C.P. 44440, Guadalajara, Jalisco.	B.1		27	Directa
	Av. Ayuntamiento y 10 Oriente S/N Actualmente derecho de vía No. 1004, Bodega 107, Col. La Libertad, C.P. 72130, Puebla, Puebla.	B. 107	B. 107 5,344.50 m^2	28	Directa
	Ex-Hacienda de San José de los Molinos, frente a la Estación Rubín de Ferrocarril, bodega 101, Perote, Veracruz.	B. 101	B. 101, 1,382.54 m^2	29	Directa
	Ex-Hacienda de San José de los Molinos, frente a la Estación Rubín de Ferrocarril, bodega 102, Perote, Veracruz.	B. 102	B. 102, 1,382.54 m^2	30	Directa

	Ex-Hacienda de San José de los Molinos, frente a la Estación Rubín de Ferrocarril, bodega 103, Perote, Veracruz.	B. 103	B. 103, 1,382.54 m^2	31	Directa
	Ex-Hacienda de San José de los Molinos, frente a la Estación Rubín de Ferrocarril, bodega 108, Perote, Veracruz.	B. 108	B. 108, 1,382.54 m^2	32	Directa
	Km. 2 Carretera Córdoba-Potrero, bodega E 62-T-001, Paraje Nuevo, Amatlán de los Reyes, C.P. 94940, Veracruz.	B. E 62-T-001	B. E 62-T-001, 6,040 m^2	33	Directa
	Antigua Vía a Tampico No. 1010 Oriente, bodega 68A-T-001, Fracc. Santa Fe, C.P. 64540, Monterrey, Nuevo León.	B. 68A-T-001	B. 68A-T-001, 8,511.47 m^2	34	Directa
	Circuito de la Industria Sur, Manzana 19, Lote 27, Parque Industrial Lerma, C.P. 52000, Lerma, Estado de México.	B. 10B-T-001	B. 10B-T-001, 1,793.34 m^2	35	Directa
	Privada Guadalupe A. Chapa Guerra No. 333, Int. 104, Col. Centro, C.P. 66059, General Escobedo, Nuevo León.	B. s/n	B. s/n 929.38 m^2	36	Directa
	Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 200, Int. 1, Módulo 4, Col. Agentes Aduanales, C.P. 88786, Reynosa, Tamaulipas.	B. s/n	B. s/n 766.02 m^2	37	Directa
	Calle Rinconada de las Chachalacas, Manzana 10, Lote 6, Bodega 1, S.M. 309, C.P. 77560, Cancún, Quintana Roo.	B. 1	B. 1 96.02 m^2	38	Directa
	Kilómetro 31.5 de la Carretera México-Cuautitlán, bodega 3, Colonia Loma Bonita, C.P. 54879, Cuautitlán, Estado de México.	B. 3	B. 3 2, 313.38 m^2	39	Directa
	Kilómetro 3.5 de la Carretera Manzanillo-Coyutlán, Localidad de Campos, C.P. 28809, Manzanillo, Colima.	Esferas de la 1 a la 20		40	Directa

	Carretera México-Cuautitlán Kilómetro 31.5, Col. Loma Bonita, C.P. 54879, Cuautitlán, Estado de México.	B. 29		41	Directa
Almacenadora Transunisa, S.A. de C.V.	Guadalajara No. 32, Col. Roma, C.P. 06700, México, Distrito Federal.			0	Almacenadora Autorizada
	Km. 7, Carretera a la Escollera Sur, Santiago de la Peña, Tuxpan, Veracruz.	B. s/n		1	Directa
	Calzada Vallejo 1361, Local 1, Col. Nueva Industrial Vallejo, México, Distrito Federal.	B. s/n		2	Directa
	Av. Boulevard Golfo de México s/n, Interior del Recinto Portuario de Altamira, Tamaulipas, en Tampico, Tamaulipas.	B. 1		3	Directa
	Km. 7.0, de la Carretera Escollera Barra Sur, Santiago de la Peña, Tuxpan, Veracruz.	P. s/n		4	Directa
Almacenadora del Valle de México, S.A. de C.V.	Poniente 150, No. 911, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, Distrito Federal.			0	Almacenadora Autorizada
	Calle de Puebla No. 60, Esquina Villa Hermosa, Col. Peñón de los Baños, C.P. 15520, México, Distrito Federal.	B. s/n		2	Directa
	Poniente 150, No. 911, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, Distrito Federal.	B. s/n	B. s/n	3	Directa
	Rabaúl 500, Col. Jardín Aspeitia, C.P. 02530, México, Distrito Federal.	B. 16	B. 16, 200.00 m^2	5	Directa
	Km. 18, Carretera Teoloyucan-Huehuetoca Apaxco, C.P. 54680, Huehuetoca, Estado de México.	B. s/n		11	Directa
	Paseo Triunfo de la República No. 5298, Col. San Lorenzo, C.P. 15454, Ciudad Juárez, Chihuahua.	B. s/n	B. s/n, 199.90 m^2	16	Directa

	Av. Reforma y 15 de Septiembre, Col. Campestre, C.P. 88278, Nuevo Laredo, Tamaulipas.	B. s/n	B. s/n, 56.25 m^2	17	Directa
	Av. Forjadores de Subcalifornia No. 4390, Col. Ex Base Aérea La Paz, C.P. 23000, Baja California Sur.	B. s/n	B. s/n, 102.12 m^2	23	Directa
	Av. Andrés Quintana Roo, Esquina Av. Kabah s/n, Kabah, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo.	B. s/n	B. s/n, 120.00 m^2	24	Directa
	Calle Nueva No. 220, Col. San Rafael, C.P. 67110, Guadalupe, Nuevo León.	B. s/n	B. s/n, 2,000 m^2	26	Directa
	Av. Epigmenio González No. 1, Nave 1, Lote 1, Manzana 1, Desarrollo Montaña 2000, Sección III, Col. San Pablo, C.P. 76150, Querétaro, Querétaro.	B. s/n.	B. s/n, 1,498.50 m^2	33	Directa
	Calzada Adolfo López Mateos No. 1100, Col. Zona Industrial, C.P. 21010, Mexicali, Baja California Norte.	B. s/n	B. s/n, 49.80 m^2	38	Directa
	Carretera México-Querétaro Km.186, entronque El Ahorcado La Palma, Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76700.	B. s/n	B. s/n, 4,862.99 m^2	39	Directa
	Calle Carretera Miguel Alemán No. 800, Col. La Fé, C.P. 66477, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	B. s/n	B. s/n, 1,623.75 m^2	42	Directa
	Carretera Monterrey Saltillo Km. 9, Parque Industrial Kalos, Edificio 22, Sección 1, Calle Apolo No. 517, C.P. 66350, Santa Catarina, Nuevo León.	B. s/n	B. s/n, 587.82 m^2	44	Directa
	Diesel Nacional No. 3, entre las Calles de Carretera Sahagun Otumba y Carretera Sahagun Calpulalpan, Col. Fraccionamiento Industrial Sahagun, C.P. 43998, Municipio Tepeapulco, Hidalgo.	B. s/n	B. s/n, 2,304.00 m^2	45	Directa

	Av. de los Angeles # 303-A, Col. San Martín Xoquináuac, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02120, México, Distrito Federal.	B.	B. 254.00 m^2	48	Directa
	Carretera Monterrey - Monclova, Km. 3.4. sin número, C.P. 66050, General Escobedo, Nuevo León.	P.	P. 12,792.70 m^2	49	Directa
	Carretera Monterrey - Monclova, Km. 3.4. sin número, C.P. 66050, General Escobedo, Nuevo León.	B. 1	B. 1, 1,600.00 m^2	50	Directa
	Carretera Monterrey - Monclova, Km. 3.4. sin número, C.P. 66050, General Escobedo, Nuevo León.	B. 2	B. 2., 1,600.00 m^2	51	Directa
	Avenida Santa Cecilia No. 211, lote 3, Nave Sur, Col. Santa Cecilia, C.P. 54120, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	B. s/n.	B. s/n, 9,902.00 m^2	53	Directa
	Luis Donaldo Colosio s/n, esquina Josefa Ortiz de Domínguez, Colonia Mazatepec, C.P. 90570, El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala.	B. s/n	B. s/n, 392.00 m^2	55	Directa
	Calle Rinconada de las Chachalacas Manzana 10, Lote 6, Bodega 1, S.M. 309, C.P. 77560, Cancún, Quintana Roo.	B. 1 P. S/N	B. 1, 1,890.46 m^2	57	Directa
	Calle Antonio M. Rivera No. 26, Colonia Industrial, C.P. 54030, Tlalnepantla, Estado de México.	B. s/n	B. s/n, 398.61 m^2	58	Directa
	Calle Camino a Tepalcapa, No. 224, Colonia Lechería C.P. 54940, Tultitlán, Estado de México.	B. A-01	B. A-01, 14,351 m^2	59	Directa
	Periférico Poniente 1050 y 1070, Colonia Paraísos del Colli, C.P. 45069, Zapopan, Jalisco.	B. s/n	B. s/n, 600 m^2	60	Directa

	Anillo Periférico Norte No. 9834, Fraccionamiento Residencial Plaza Guadalupe, C.P. 45010, Zapopan, Jalisco.	B. s/n		62	Directa
	Prolongación López Mateos No. 8597, Colonia San Agustín, C.P. 45645, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	B. s/n		63	Directa
	Av. Uno Norte No.15 Interior 1C, Parque Industrial Cartagena, C.P. 54918, Tultiltán, Estado de México.	B. s/n	B. s/n, 1,596.33 m^2	64	Directa
	Emiliano Zapata s/n, Lote B, Local D, bodega s/n, Zona Industrial Lerma, C.P. 52000, Lerma, Estado de México.	B. s/n	B. s/n, 1,100 m^2	66	Directa
	Boulevard Toluca No. 18, Col. San Francisco Cuautlalpan, C.P. 53370, Naucalpan, Estado de México.	B. s/n	B. s/n 837.11 m^2	67	Directa
	Recursos Petroleros No. 12, Col. La Loma, C.P. 54060, Tlalnepantla, Estado de México.	B. s/n	B. s/n 793.57 m^2	68	Directa
	Valle de las Alamedas No. 29 y 31, Bodegas J, K, L y M, Colonia Izcalli del Valle, C.P. 54945, Tultitlán, Estado de México.	B. J, K, L y M	B. J, K, L y M 2,608.20 m^2	69	Directa
	Calle Privada de la Cruz No. 46, Bodega s/n, Colonia San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Querétaro.	B. s/n	B. s/n 310. 55 m^2	70	Directa
	Carretera Guadalajara-Morelia No. 8595, Km. 11, Colonia San Agustín, C.P. 45647, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	B. s/n	B. s/n 10,295 m^2	71	Directa
	Calzada México–Tacuba No. 1073, Bodegas 14, 15 y 16, Colonia Huichapan, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11290, México, D.F.	B. 14, 15 y 16	B. 14 1,060.76 m^2	72	Directa

Atentamente,

México, D.F., a 25 de julio de 2011.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

ANEXO 22 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2011

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL PEDIMENTO

CAMPO	CONTENIDO
ENCABEZADO PRINCIPAL DEL PEDIMENTO	
1. NUM. PEDIMENTO.	El número asignado por el agente, apoderado aduanal o de almacén, integrado con quince dígitos, que corresponden a: 2 dígitos, del año de validación. 2 dígitos, de la aduana de despacho. 4 dígitos, del número de la patente o autorización otorgada por la Administración General de Aduanas al agente, apoderado aduanal o de almacén que promueve el despacho. Cuando este número sea menor a cuatro dígitos, se deberán anteponer los ceros que fueren necesarios para completar 4 dígitos. 1 dígito, debe corresponder al último dígito del año en curso, salvo que se trate de un pedimento consolidado iniciado en el año inmediato anterior o del pedimento original de una rectificación. 6 dígitos, los cuales serán numeración progresiva por aduana en la que se encuentren autorizados para el despacho, asignada por cada agente, apoderado aduanal o de almacén, referido a todos los tipos de pedimento. Dicha numeración deberá iniciar con 000001. Cada uno de estos grupos de dígitos deberá ser separado por dos espacios en blanco, excepto entre el dígito que corresponde al último dígito del año en curso y los seis dígitos de la numeración progresiva. Tratándose de pedimentos de rectificación o pedimentos complementarios, deberá de identificarse con un número nuevo.
2. T. OPER.	Leyenda que identifica al tipo de operación. (IMP) Importación. (EXP) Exportación/retorno. (TRA) Tránsitos. Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios y tránsito internacional, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
3. CVE. PEDIMENTO.	Clave de pedimento de que se trate, conforme al Apéndice 2 del presente Anexo 22.
4. REGIMEN.	Régimen aduanero al que se destinan las mercancías conforme al Apéndice 16 del presente Anexo 22. Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
5. DESTINO/ORIGEN.	Clave con la que se identifica el destino de la mercancía en importaciones, tránsito interno a la importación o el origen en exportaciones, conforme al Apéndice 15 del presente Anexo 22. Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios y tránsito internacional, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.

6.	TIPO CAMBIO.	Tipo de cambio del peso mexicano con respecto al dólar de los Estados Unidos de América para efectos fiscales, vigente en la fecha de entrada o de presentación de la mercancía a que se refiere el artículo 56, fracciones I y II de la Ley; o en la fecha de pago de las contribuciones de acuerdo al artículo 83, tercer párrafo de la Ley, según se trate. Tratándose de pedimentos complementarios, el tipo de cambio del peso mexicano con respecto al dólar de los Estados Unidos de América para efectos fiscales, vigente en la fecha de determinación o, en su caso, pago de las contribuciones. Quienes opten por utilizar el pedimento consolidado, deberán declarar el tipo de cambio del peso mexicano con respecto al dólar de los Estados Unidos de América para efectos fiscales, vigente a la fecha de pago de dicho pedimento, salvo tratándose de la Industria Automotriz.
7.	PESO BRUTO.	Cantidad en kilogramos, del peso bruto total de la mercancía. Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
8.	ADUANA E/S.	En importación será la clave de la ADUANA/SECCION, por la que entra la mercancía a territorio nacional, conforme al apéndice 1 del presente Anexo 22. En exportación será la clave de la ADUANA/SECCION por la que la mercancía sale del territorio nacional, conforme al apéndice 1 del presente Anexo 22. Tratándose de operaciones de tránsito se deberá señalar la clave de la aduana y sección aduanera de arribo del tránsito, conforme al Apéndice 1 del presente Anexo 22. Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
9.	MEDIO DE TRANSPORTE.	Clave del medio de transporte en que se conduce la mercancía para su ENTRADA/SALIDA al o del territorio nacional, conforme al Apéndice 3 del presente Anexo 22. Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
10.	MEDIO DE TRANSPORTE DE ARRIBO.	Clave del medio de transporte en que se conduce la mercancía cuando arriba a la ADUANA/SECCION de despacho, conforme al Apéndice 3 del presente Anexo 22. Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
11.	MEDIO DE TRANSPORTE DE SALIDA.	Clave del medio de transporte en que se conduce la mercancía cuando abandona la ADUANA/SECCION de despacho, conforme al Apéndice 3 del presente Anexo 22. Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
12.	VALOR DOLARES.	El equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, del valor en aduana de las mercancías conforme al campo 13 o del valor comercial de las mercancías conforme al campo 14, ambas de este bloque del instructivo, según corresponda. Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.

13.	VALOR ADUANA.	Tratándose de importación, tránsito interno a la importación o tránsito internacional, la suma del valor en aduana de todas las mercancías asentadas en el pedimento expresado en moneda nacional y determinado conforme a lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo III, Sección Primera de la Ley. Tratándose de exportaciones, este campo deberá declararse en cero. Tratándose de pedimentos de extracción de mercancía nacional y extranjera de locales autorizados como depósito fiscal para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales en puertos aéreos internacionales, fronterizos y marítimos, se deberá declarar el valor de venta. Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
14.	PRECIO PAGADO/VALOR COMERCIAL.	Pago total en moneda nacional que por las mercancías importadas, en tránsito interno a la importación o tránsito internacional, haya efectuado o vaya a efectuar el importador de manera directa o indirecta al vendedor o en beneficio de éste. Tratándose de exportación y retornos se deberá expresar la suma del valor comercial de todas las partidas declaradas en el pedimento. Asimismo, este campo no deberá considerar los conceptos que la propia Ley establece que no formarán parte del valor en aduana de las mercancías, siempre que éstos se distingan del precio pagado en las propias facturas comerciales o en otros documentos comerciales, pues en caso contrario, sí deben considerarse para efectos de la base gravable, tal como lo exige el último párrafo, del artículo 66 de la Ley. Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, tránsitos internos a la importación o tránsitos internacionales efectuados por ferrocarril, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
15.	RFC DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR.	RFC del IMPORTADOR/EXPORTADOR que efectúe la operación de comercio exterior. La declaración del RFC será obligatoria, salvo los casos para los que las disposiciones aplicables señalen la utilización de algún RFC genérico o a 10 posiciones, conformado por: □ La primera letra del apellido paterno. □ La primera vocal del apellido paterno (que no sea la primera letra). □ La primera letra del apellido materno. □ La primera letra del nombre. □ Los dos últimos dígitos del año de nacimiento. □ Mes de nacimiento a dos dígitos. □ Día de nacimiento a dos dígitos. Tratándose de pedimentos complementarios, se deberá declarar el RFC del contribuyente que realizó la exportación (retorno).
16.	CURP DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR.	CURP del IMPORTADOR/EXPORTADOR que efectúe la operación de comercio exterior. Tratándose de pedimentos complementarios, se deberá declarar la CURP del contribuyente que realizó la exportación (retorno). La declaración de la CURP es opcional, si el IMPORTADOR/EXPORTADOR es persona física y cuenta con dicha información.

17.	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR.	Nombre, denominación o razón social del importador o exportador, tal como lo haya manifestado para efectos del RFC en caso de estar inscrito en este registro o en el caso de la utilización de RFC genéricos, el que conste en los documentos oficiales. Tratándose de pedimentos complementarios, se deberá declarar el nombre, denominación o razón social del contribuyente que realizó la exportación (retorno).
18.	DOMICILIO DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR.	Domicilio del importador o exportador tal como lo haya manifestado para efectos del RFC o en el caso de la utilización de RFC genéricos, el que conste en los documentos oficiales, compuesto de la Calle, Número Exterior, Número Interior, Código Postal, Municipio, Ciudad, Entidad Federativa, País. Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
19.	VAL. SEGUROS.	El valor total de todas las mercancías asentadas en el pedimento declarado para efectos del seguro expresado en moneda nacional. Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, tránsitos internos a la importación o tránsitos internacionales efectuados por ferrocarril, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
20.	SEGUROS.	Importe en moneda nacional del total de las primas de los seguros pagados por la mercancía, siempre que no estén comprendidos dentro del mismo precio pagado (campo 14 de este bloque), del lugar de embarque hasta que se den los supuestos a que se refiere el artículo 56, fracción I de la Ley. En extracciones de Almacenes Generales de Depósito, la parte proporcional del importe que corresponda a las mercancías que se extraen del Depósito Fiscal en moneda nacional, de los seguros declarados en el pedimento de origen. Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, tránsitos internos a la importación o tránsitos internacionales efectuados por ferrocarril, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
21.	FLETES.	El importe en moneda nacional del total de los fletes pagados por el transporte de la mercancía, hasta que se den los supuestos a que se refiere el artículo 56, fracción I de la Ley, siempre y cuando no estén comprendidos dentro del mismo precio pagado (campo 14 de este bloque), por la transportación de la mercancía. En extracciones de Almacenes Generales de Depósito, la parte proporcional del importe que corresponda a las mercancías que se extraen del Depósito Fiscal en moneda nacional, de los fletes declarados en el pedimento de origen. Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, tránsitos internos a la importación o tránsitos internacionales efectuados por ferrocarril, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
22.	EMBALAJES.	Importe en moneda nacional del total de empaques y embalajes de la mercancía, siempre y cuando no estén comprendidos dentro del precio pagado (campo 14 de este bloque), conforme al artículo 65, fracción I, incisos b) y c) de la Ley. En extracciones de Almacenes Generales de Depósito, la parte proporcional del importe que corresponda a las mercancías que se extraen del Depósito Fiscal en moneda nacional, de los embalajes declarados en el pedimento de origen.

Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, tránsitos internos a la importación o tránsitos internacionales efectuados por ferrocarril, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.

23. OTROS INCREMENTABLES. Importe en moneda nacional del total de las cantidades correspondientes a los conceptos que deben incrementarse al precio pagado, siempre y cuando no estén comprendidos dentro del mismo precio pagado (campo 14 de este bloque), de conformidad con lo establecido en la Ley; incluyendo los conceptos señalados en los documentos que se anexan al pedimento o en otros documentos que no es obligatorio acompañar al pedimento y no estén comprendidos en los campos 20, 21 y 22 de este bloque del instructivo.

En extracciones de Almacenes Generales de Depósito, la parte proporcional del importe que corresponda a las mercancías que se extraen del Depósito Fiscal en moneda nacional, de otros incrementables declarados en el pedimento de origen.

Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, tránsitos internos a la importación o tránsitos internacionales efectuados por ferrocarril, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.

24. ACUSE ELECTRONICO DE VALIDACION. Acuse Electrónico de Validación, compuesto de ocho caracteres con el cual se comprueba que la autoridad aduanera ha recibido electrónicamente la información transmitida para procesar el pedimento.

25. CODIGO DE BARRAS. El código de barras impreso por el agente o apoderado aduanal, conforme a lo que se establece en el Apéndice 17 del presente Anexo 22.

El código de barras deberá imprimirse al menos en la copia del transportista entre el acuse de recibo y la clave de la sección aduanera de despacho.

26. CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO. Clave de la aduana y sección aduanera ante la cual se promueve el despacho (tres posiciones), conforme al Apéndice 1 del presente Anexo 22**.**

Tratándose de operaciones de tránsito se deberá señalar la clave de la aduana y sección aduanera de inicio del tránsito, conforme al Apéndice 1 del presente Anexo 22.

Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.

27. MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS. Marcas, números y total de bultos que contienen las mercancías amparadas por el pedimento.

Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.

28. FECHAS. Descripción del tipo de fecha que se trate, conforme a las siguientes opciones:

Impresión	Descripción Completa
1. ENTRADA.	Fecha de entrada a territorio nacional.
2. PAGO.	Fecha de pago de las contribuciones y cuotas compensatorias o medida de transición.
3. EXTRACCION.	Fecha de extracción de Depósito Fiscal.
5. PRESENTACION.	Fecha de presentación.
6. IMP. EUA/CAN.	Fecha de importación a Estados Unidos de América o Canadá. (Unicamente para Pedimentos Complementarios con clave CT cuando se cuente con la prueba suficiente).

7. ORIGINAL. Fecha de pago del pedimento original (Para los casos de cambio de régimen de insumos, y para regularización de mercancías; excepto desperdicios).

Seguido de cada descripción, deberá declararse la fecha con el siguiente formato DD/MM/AAAA.

29. CONTRIB. Descripción abreviada de la contribución que aplique a nivel pedimento (G), conforme al Apéndice 12 del presente Anexo 22.

30. CVE. T. TASA. Clave del tipo de tasa aplicable, conforme al Apéndice 18 del presente Anexo 22.

31. TASA. Tasas aplicables para el pago de las cuotas por concepto de Derecho de Trámite Aduanero conforme a lo establecido en la LFD y accesorios de las contribuciones (recargos y multas).

32. CONCEPTO. Descripción abreviada de la contribución a nivel pedimento o a nivel partida, que aplique, conforme al Apéndice 12 del presente Anexo 22.

33. F.P. Clave de la forma de pago del concepto a liquidar, conforme al Apéndice 13 del presente Anexo 22.

34. IMPORTE. Importe total en moneda nacional del concepto a liquidar, para la forma de pago declarada.

35. EFECTIVO. Se anotará el importe total en moneda nacional, de todos los conceptos, a pagar en efectivo.

36. OTROS. Es el importe total en moneda nacional, de todos los conceptos, determinados en las formas de pago distintas al efectivo.

37. TOTAL. La suma de las cantidades asentadas en los campos 35 y 36 de este bloque del instructivo.

38. CERTIFICACIONES En este campo se deberán asentar las certificaciones de banco y de selección automatizada.

NOTA: Cuando todos los campos que componen un sub-bloque (renglón) no requieran ser declarados, por tratarse de un pedimento complementario, se podrá eliminar de la impresión dicho sub-bloque (renglón).

ENCABEZADO PARA PAGINAS SECUNDARIAS DEL PEDIMENTO

1. NUM. PEDIMENTO. El número asignado por el agente, apoderado aduanal o de almacén, integrado con quince dígitos, que corresponden a:

2 dígitos, del año de validación.

2 dígitos, de la aduana de despacho.

4 dígitos, del número de la patente o autorización otorgada por la Administración General de Aduanas al agente, apoderado aduanal o de almacén que promueve el despacho. Cuando este número sea menor a cuatro dígitos, se deberán anteponer los ceros que fueren necesarios para completar 4 dígitos.

1 dígito, debe corresponder al último dígito del año en curso, salvo que se trate de un pedimento consolidado iniciado en el año inmediato anterior o del pedimento original de una rectificación.

6 dígitos, los cuales serán numeración progresiva por la aduana en la que se encuentren autorizados para el despacho, asignada por cada agente, apoderado aduanal o de Almacén, referido a todos los tipos de pedimento.

Dicha numeración deberá iniciar con 000001.

Cada uno de estos grupos de dígitos deberá ser separado por dos espacios en blanco, excepto entre el dígito que corresponde al último dígito del año en curso y los seis dígitos de la numeración progresiva.

Tratándose de pedimentos de rectificación o pedimentos complementarios, deberá de identificarse con un número nuevo.

2. TIPO OPER. Leyenda que identifica al tipo de operación.

(IMP) Importación.

(EXP) Exportación.

(TRA) Tránsitos.

Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios o tránsito internacional, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.

3. CVE. PEDIM. Clave de pedimento de que se trate, conforme al Apéndice 2 del presente Anexo 22.

4. RFC. RFC del IMPORTADOR/EXPORTADOR que efectúe la operación de comercio exterior.

La declaración del RFC será obligatoria, salvo los casos para los que las disposiciones aplicables señalen la utilización de algún RFC genérico o a 10 posiciones, conformado por:

La primera letra del apellido paterno.

La primera vocal del apellido paterno (que no sea la primera letra).

La primera letra del apellido materno.

La primera letra del nombre.

Los dos últimos dígitos del año de nacimiento.

Mes de nacimiento a dos dígitos.

Día de nacimiento a dos dígitos.

Tratándose de pedimentos complementarios, se deberá declarar el RFC del contribuyente que realizó la exportación (retorno).

5. CURP. CURP del IMPORTADOR/EXPORTADOR que efectúe la operación de comercio exterior.

Tratándose de pedimentos complementarios, se deberá declarar la CURP del contribuyente que realizó la exportación (retorno).

La declaración de la CURP es opcional, si el IMPORTADOR/EXPORTADOR es persona física y cuenta con dicha información.

PIE DE PAGINA

AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN

1. NOMBRE O RAZ. SOC. Nombre completo del agente, apoderado aduanal que promueve el despacho y su RFC.

Tratándose de Almacenes Generales de Depósito, se asentará la razón social del almacén.

2. RFC. RFC del agente aduanal o de la Sociedad que factura a la persona que contrate los servicios de conformidad con lo establecido en el último párrafo de la regla 1.4.19.

3. CURP. CURP del agente aduanal o apoderado aduanal que realiza el trámite.

MANDATARIO/PERSONA AUTORIZADA. Cuando el pedimento lleve la firma electrónica avanzada expedida por el SAT, del mandatario del agente aduanal o se trate de extracciones de Depósito Fiscal se deberán imprimir los siguientes datos:

4.	NOMBRE.	Nombre completo del mandatario del agente aduanal que promueve el despacho. Tratándose de Almacenes Generales de Depósito, se asentará el nombre completo de la persona autorizada para realizar trámites ante la aduana en su representación.
5.	RFC.	RFC del mandatario del agente aduanal o del representante del almacén autorizado, que realiza el trámite.
6.	CURP.	CURP del mandatario del agente aduanal o del representante del Almacén autorizado, que realiza el trámite.
7.	PATENTE O AUTORIZACION.	Número de la patente o autorización otorgada por la Administración General de Aduanas al agente, apoderado aduanal o de almacén que promueve el despacho.
8.	FIRMA ELECTRONICA AVANZADA.	Firma electrónica avanzada del agente aduanal, apoderado aduanal, apoderado de almacén o mandatario del agente aduanal, que promueve el despacho.
9.	NUM. DE SERIE DEL CERTIFICADO.	Número de serie del certificado de la firma electrónica avanzada del agente aduanal, apoderado aduanal, apoderado de almacén o mandatario del agente aduanal, que promueve el despacho.
FIN DEL PEDIMENTO.		Se deberá colocar al final de la última partida la leyenda de FIN DE PEDIMENTO, en el cual se anotará el número total de partidas que integran el mismo, así como la clave del prevalidador correspondiente.

Nota:

El agente o apoderado aduanal o de almacén que promueve el despacho podrá incrementar los anexos del pedimento en caso de considerarlo necesario, utilizando el encabezado para páginas secundarias y el pie de página correspondiente.

DATOS DEL PROVEEDOR/COMPRADOR

Tratándose de extracciones de depósito fiscal, la declaración de este bloque no es obligatoria.

Tratándose de exportaciones, si no existe factura, sólo será necesario imprimir la información relativa al comprador.

Tratándose de operaciones de tránsito sólo serán obligatorios los campos 2, 3, 5 y 6.

1.	ID. FISCAL.	Tratándose de importaciones la clave de identificación fiscal del proveedor bajo los siguientes supuestos: En el caso de Canadá, el número de negocios o el número de seguro social. En el caso de los Estados Unidos de América, el número de identificación fiscal o el número de seguridad social. En el caso de Francia, el número de impuesto al valor agregado o el número de seguridad social. En el caso de países distintos a los mencionados, el número de registro que se utiliza en el país a que pertenece el proveedor o el exportador para identificarlo en su pago de impuestos. En el supuesto de que no exista dicho número, deberá hacerse constar dicha circunstancia en el campo de observaciones del pedimento correspondiente, con base en una declaración bajo protesta de decir verdad del importador. Tratándose de exportaciones, este campo es opcional.
2.	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL.	Tratándose de importación: Nombre, denominación o razón social del proveedor de las mercancías. Tratándose de exportación: Nombre, denominación o razón social del comprador de las mercancías.
3.	DOMICILIO.	Tratándose de importación: domicilio comercial del proveedor compuesto de la calle, número exterior, número interior, Código Postal, Municipio/Ciudad, Entidad Federativa y País. Tratándose de exportación: domicilio comercial del comprador compuesto de la calle, número exterior, número interior, Código Postal, Municipio/Ciudad, Entidad Federativa y País.

4.	VINCULACION.	Tratándose de importación: se anotará “SI” si existe vinculación y “NO” si no existe vinculación. Tratándose de exportación: este dato no es obligatorio.
5.	NUM. FACTURA.	El número de cada una de las facturas comerciales que amparen las mercancías.
6.	FECHA.	Fecha de facturación de cada una de las facturas comerciales que amparen las mercancías.
7.	INCOTERM.	La forma de facturación de acuerdo con los INCOTERMS internacionales vigentes, conforme al Apéndice 14 del presente Anexo 22. Se podrá declarar el Término de Facturación correcto, presentando declaración bajo protesta de decir verdad del importador, agente o apoderado aduanal, cuando en la factura se cite un INCOTERM no aplicable, conforme a la regla 3.1.5. Esta declaración deberá anexarse al pedimento antes de activar el mecanismo de selección automatizado.
8.	MONEDA FACT.	Clave de la moneda utilizada en la facturación, conforme al Apéndice 5 del presente Anexo 22.
9.	VAL. MON. FACT.	Valor total de las mercancías que amparan las facturas, en la unidad monetaria utilizada en la facturación, considerando el INCOTERM aplicable. En el caso de subdivisión de factura, se deberá declarar el valor de las mercancías que ampara el pedimento.
10.	FACTOR MON. FACT.	Factor de equivalencia de la moneda de facturación en dólares de los Estados Unidos de América, vigente en la fecha de entrada o de presentación de la mercancía a que se refiere el artículo 56, fracciones I y II de la Ley o en la fecha de pago de las contribuciones de acuerdo al artículo 83, tercer párrafo de la misma Ley, según se trate, conforme a la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Tratándose del dólar de los Estados Unidos de América el factor será de 1.0000.
11.	VAL. DOLARES.	El equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, del valor total de las mercancías asentadas en el pedimento, que amparan las facturas, considerando el INCOTERM aplicable. En el caso de subdivisión de factura, se deberá declarar el valor de las mercancías que ampara el pedimento.

DATOS DEL DESTINATARIO

Este dato se deberá declarar sólo para exportaciones cuando el destinatario sea distinto del comprador.

1.	ID. FISCAL.	La clave de identificación fiscal del destinatario bajo los siguientes supuestos: En el caso de Canadá, el número de negocios o el número de seguro social. En el caso de Corea, el número de negocios o el número de residencia. En el caso de los Estados Unidos de América, el número de identificación fiscal o el número de seguridad social. En el caso de Francia, el número de impuesto al valor agregado o el número de seguridad social. En el caso de países distintos a los mencionados, el número de registro que se utiliza en el país a que pertenece el destinatario para identificarlo en su pago de impuestos. En el supuesto de que no exista dicho número, deberá hacerse constar dicha circunstancia en el campo de observaciones del pedimento correspondiente, con base en una declaración bajo protesta de decir verdad del exportador. (Este campo es opcional).

2.	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL.	Nombre, denominación o razón social del destinatario de las mercancías.
3.	DOMICILIO.	Domicilio comercial del destinatario, compuesto de la calle, número exterior, número interior, Código Postal, Municipio/Ciudad, Entidad Federativa, País.

DATOS DEL TRANSPORTE Y TRASPORTISTA

Los campos 1 y 2 de este bloque se exigirán a la importación en las siguientes modalidades: transporte carretero, ferroviario y marítimo, excepto cuando se realice mediante pedimentos consolidados, así como cuando se trate de operaciones en las que no se requiera la presentación física de las mercancías para realizar su despacho.

Tratándose de operaciones de tránsito, excepto para tránsito internacional de transmigrante, serán exigibles todos los campos (1 a 6) de este bloque.

1.	IDENTIFICACION.	Identificación del transporte que introduce la mercancía al territorio nacional. Si el medio de transporte es vehículo terrestre se anotarán las placas de circulación del mismo, marca y modelo, si es ferrocarril, se anotará el número de furgón o plataforma, tratándose de medio de transporte marítimo, el nombre de la embarcación. Esta información podrá anotarse hasta antes de activarse el mecanismo de selección automatizado.
2.	PAIS.	Clave del país de origen del medio de transporte, conforme al Apéndice 4 del presente Anexo 22.
3.	TRANSPORTISTA.	El nombre o razón social del transportista, tal como lo haya manifestado para efectos del RFC.
4.	R.F.C.	La clave del RFC del transportista.
5.	CURP.	CURP del transportista cuando sea persona física.
6.	DOMICILIO/CIUDAD/ESTADO.	El domicilio fiscal del transportista, tal como lo haya manifestado para efectos del RFC.

CANDADOS

1.	NUMERO DE CANDADO.	Número(s) de candado(s) oficial(es) que el agente o apoderado aduanal coloca al contenedor o vehículo, o el número de candado de origen en los casos previstos en la legislación vigente.
2.	1RA. REVISION.	Se anotará el número(s) de candado(s) oficial(es) asignado(s) al terminar la primera revisión. Para uso exclusivo de la autoridad aduanera.
3.	2DA. REVISION.	Se anotará el número(s) de candado(s) oficial(es) asignado(s) al terminar la segunda revisión. Para uso exclusivo de la autoridad aduanera.

GUIAS, MANIFIESTOS O CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE

1.	NUMERO (GUIA/CONOCIMIENTO EMBARQUE).	Tratándose de importación, el o los números de la(s) guía(s) aérea(s), manifiesto(s) de los números de orden del conocimiento(s) de embarque, en el caso de tránsitos a la importación, deberá imprimirse el o los números de la(s) guía(s) terrestre(s). A la exportación la declaración de la información de guía, manifiesto o conocimientos de embarque es opcional.
2.	ID.	Se anotará la letra mayúscula que identifique el tipo de guía a utilizar (M)Master o (H)House, según sea el caso.

CONTENEDORES/CARRO DE FERROCARRIL/NUMERO ECONOMICO DEL VEHICULO

1.	NUMERO DE CONTENEDOR /CARRO DE FERROCARRIL/NUMERO ECONOMICO DEL VEHICULO.	Se anotarán las letras y número de los contenedores, carros de ferrocarril o número económico del vehículo.
2.	TIPO DE CONTENEDOR/CARRO DE FERROCARRIL/NUMERO ECONOMICO DEL VEHICULO.	Se anotará la clave que identifique el tipo de contenedor, carro de ferrocarril o número económico del vehículo conforme al Apéndice 10 del presente Anexo 22.

IDENTIFICADORES (NIVEL PEDIMENTO)

1.	CLAVE.	Clave que define el identificador aplicable, conforme al Apéndice 8 del presente Anexo 22 y marcado en la columna de "NIVEL" de dicho Apéndice con la clave "G".
2.	COMPL. IDENTIFICADOR 1.	Complemento del identificador aplicable, conforme al Apéndice 8 del presente Anexo 22, siguiendo las instrucciones señaladas en la columna de "COMPLEMENTO" de dicho Apéndice, para el identificador en cuestión.
3.	COMPL. IDENTIFICADOR 2.	Complemento del identificador aplicable, conforme al Apéndice 8 del presente Anexo 22, siguiendo las instrucciones señaladas en la columna de "COMPLEMENTO" de dicho Apéndice, para el identificador en cuestión.
4.	COMPL. IDENTIFICADOR 3.	Complemento del identificador aplicable, conforme al Apéndice 8 del presente Anexo 22, siguiendo las instrucciones señaladas en la columna de "COMPLEMENTO" de dicho Apéndice, para el identificador en cuestión.

CUENTAS ADUANERAS Y CUENTAS ADUANERAS DE GARANTIA (NIVEL PEDIMENTO)

1.	TIPO CUENTA.	Clave del tipo de cuenta aduanera o cuenta aduanera de garantía que se utiliza, conforme a las siguientes opciones: Clave: Descripción: 0 Cuenta aduanera.
2.	CLAVE DE GARANTIA.	Tratándose de las cuentas aduaneras de garantía la clave de tipo de garantía que se utiliza, conforme a las siguientes opciones: Clave: Descripción: 1 Depósito. 2 Fideicomiso. 3 Línea de Crédito. 4 Cuenta referenciada (depósito referenciado). 5 Prenda. 6 Hipoteca. 7 Títulos valor. 8 Carteras de créditos del propio contribuyente. Tratándose de cuentas aduaneras, se deberá declarar la clave 1 (depósito).
3.	INSTITUCION EMISORA.	Clave de la institución emisora de la constancia de depósito en la cuenta, autorizada por la SHCP para emitir cuentas aduaneras, conforme a lo siguiente: 1.- Banco Nacional de México, S.A. 2.- BBVA Bancomer, S.A. de C.V. 3.- Banco HSBC, S.A. de C.V 4.- Bursamex, S.A. de C.V. 5.- Operadora de Bolsa, S.A. de C.V. 6.- Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
4.	NUMERO DE CONTRATO.	Número de contrato asignado por la institución emisora.
5.	FOLIO CONSTANCIA.	Folio correspondiente a la constancia de depósito en la cuenta aduanera. Deberá ser único por institución emisora. No podrá declararse en cero o dejarse en blanco.
6.	TOTAL DEPOSITO.	El importe total que ampara la constancia de depósito.
7.	FECHA CONSTANCIA.	Fecha de la constancia de depósito en la cuenta aduanera. Deberá ser una fecha válida anterior o igual a la fecha de validación.

DESCARGOS

La información de descargos de la operación u operaciones originales, sólo deberá ser impresa y transmitida electrónicamente cuando se trate de pedimentos de extracción de depósito fiscal (excepto industria automotriz), cambio de régimen de mercancías importadas al amparo del artículo 106, fracción III, inciso a) de la Ley, retorno de importaciones temporales en su mismo estado (excepto empresas con Programa IMMEX), cambio de régimen (excepto empresas con Programa IMMEX), sustitución, desistimiento o retorno, reexpedición, en pedimentos complementarios al amparo del artículo 303 del TLCAN o cuando las mercancías hayan arribado a la aduana de despacho en tránsito.

En estos casos se deberán descargar los pedimentos de introducción a depósito fiscal, importación temporal de conformidad con el artículo 106, fracción III, inciso a) de la Ley en cambios de régimen, importación temporal para retornar en su mismo estado, importación a franja o región fronteriza, el pedimento de exportación (retorno) o tránsito respectivamente.

1. NUM. PEDIMENTO ORIGINAL. El número asignado por el agente, apoderado aduanal o de almacén en la operación original, integrado con quince dígitos, que corresponden a:

- 2 dígitos, del año de validación.
- 2 dígitos, de la aduana de despacho.
- 4 dígitos, del número de la patente o autorización otorgada por la Administración General de Aduanas al agente, apoderado aduanal o de almacén que promueve el despacho. Cuando este número sea menor a cuatro dígitos, se deberán anteponer los ceros que fueren necesarios para completar 4 dígitos.
- 1 dígito, debe corresponder al declarado en el pedimento original.
- 6 dígitos, los cuales serán numeración progresiva por aduana en la que se encuentren autorizados para el despacho, asignada por cada agente, apoderado aduanal o de almacén, referido a todos los tipos de pedimento.

Cada uno de estos grupos de dígitos deberá ser separado por dos espacios en blanco.

2. FECHA DE OPERACION ORIGINAL. Fecha en que se efectuó la operación original.

3. CVE. PEDIMENTO ORIGINAL. Clave de pedimento de que se trate, conforme al Apéndice 2 del presente Anexo 22, en la fecha de la operación original.

COMPENSACIONES

La información de compensaciones sólo deberá ser impresa y transmitida electrónicamente cuando se utilice la forma de pago 12 de compensaciones para el pago de gravámenes en el pedimento.

En este caso se deberá descargar del saldo por diferencias a favor del contribuyente, por cada uno de los importes que se estén compensando, haciendo referencia al pedimento original, en el cual se efectúo el pago en exceso.

1. NUM. PEDIMENTO ORIGINAL. El número asignado por el agente, apoderado aduanal o de almacén del pedimento en el que se generó el saldo a favor, integrado con quince dígitos, que corresponden a:

- 2 dígitos, del año de validación.
- 2 dígitos, de la aduana de despacho.
- 4 dígitos, del número de la patente o autorización otorgada por la Administración General de Aduanas al agente, apoderado aduanal o de almacén que promueve el despacho. Cuando este número sea menor a cuatro dígitos, se deberán anteponer los ceros que fueren necesarios para completar 4 dígitos.
- 1 dígito, debe corresponder al último dígito del año en curso, salvo que se trate de un pedimento consolidado iniciado en el año inmediato anterior o del pedimento original de una rectificación.
- 6 dígitos, los cuales serán numeración progresiva por aduana en la que se encuentren autorizados para el despacho, asignada por cada agente, apoderado aduanal o de almacén referido a todos los tipos de pedimento.

Cada uno de estos grupos de dígitos deberá ser separado por dos espacios en blanco.

2.	FECHA DE OPERACION ORIGINAL.	Fecha en que se efectuó la operación original.
3.	CLAVE DE GRAVAMEN.	Clave del gravamen del que se está descargando saldo para compensación, conforme al Apéndice 12 del presente Anexo 22.
4.	IMPORTE DEL GRAVAMEN.	Importe del gravamen compensado que se descarga del saldo de diferencias a favor del contribuyente del pedimento original.

DOCUMENTOS QUE AMPARAN LAS FORMAS DE PAGO: FIANZA, CARGO A PARTIDA PRESUPUESTAL AL GOBIERNO FEDERAL, CERTIFICADOS ESPECIALES DE TESORERIA PUBLICO Y PRIVADO

La información de este bloque deberá ser impresa y transmitida electrónicamente sólo cuando se utilicen las formas de pago mencionadas.

1.	FORMAS DE PAGO.	Clave de la forma de pago del concepto a liquidar que corresponde al tipo de documento que se declara, conforme al Apéndice 13 del presente Anexo 22.
2.	DEPENDENCIA O INSTITUCION EMISORA.	Nombre de la dependencia o institución que expide el documento (Afianzadora, Dependencia Pública que lo expide o TESOFE)
3.	NUMERO DEL DOCUMENTO.	Número que permite identificar el documento.
4.	FECHA DEL DOCUMENTO.	Fecha en la que se expidió el documento.
5.	IMPORTE DEL DOCUMENTO.	El importe total que ampara el documento.
6.	SALDO DISPONIBLE.	Este campo será igual que el anterior cuando se utilice el total amparado en el documento en una sola operación. De lo contrario, se anotará el saldo disponible del documento al momento del pago.
7.	IMPORTE A PAGAR.	El importe total a apagar en el pedimento.

OBSERVACIONES (NIVEL PEDIMENTO)

1.	OBSERVACIONES.	En el caso de que se requiera algún dato adicional al pedimento, no deberán declararse datos ya citados en alguno de los campos del pedimento. Este campo, no podrá utilizarse tratándose de pedimentos con clave A1, VF, VU, C2 y C1, que amparen la importación definitiva de vehículos usados, así como sus rectificaciones tramitadas con pedimentos clave R1, conforme al presente Anexo.

PARTIDAS

Para cada una de las partidas del pedimento se deberán declarar los datos que a continuación se mencionan, conforme a la posición en que se encuentran en el encabezado de partidas del formato de pedimento.

1.	SEC.	Número de la secuencia de la fracción en el pedimento.
2.	FRACCION.	Fracción arancelaria aplicable a la mercancía según corresponda, conforme a la TIGIE. Tratándose de operaciones de tránsito, se asentará el código genérico 00000000.
3.	SUBD.	Se deberá declarar la clave de subdivisión cuando ésta sea requerida.
4.	VINC.	Clave que especifica si el valor en aduana está influido por vinculaciones comerciales, financieras o de otra clase, conforme a las siguientes opciones: Clave: Descripción: 0 No existe vinculación. 1 Sí existe vinculación y no afecta el valor en aduana. 2 Sí existe vinculación y afecta el valor en aduana. Este campo no será obligatorio cuando se trate de operaciones de tránsito interno a la importación o tránsito internacional, efectuadas por ferrocarril, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.

5.	MET. VAL.	Clave del método de valoración de mercancías importadas, conforme al Apéndice 11 del presente Anexo 22. Este campo no será obligatorio cuando se trate de operaciones de tránsito interno a la importación o tránsito internacional, efectuadas por ferrocarril, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
6.	UMC.	Clave correspondiente a la unidad de medida de comercialización de las mercancías señaladas en la factura correspondiente, conforme al Apéndice 7 del presente Anexo 22. En los casos en que la unidad de medida que ampara la factura comercial, no corresponda a alguna de las señaladas en el Apéndice 7 del presente Anexo 22, se deberá asentar la clave correspondiente a la unidad de medida de aplicación de la TIGIE.
7.	CANTIDAD UMC.	Cantidad de mercancías conforme a la unidad de medida de comercialización de acuerdo a lo señalado en la factura. Cuando en el campo 6 “UMC”, se declare la clave correspondiente a la TIGIE, por no encontrarse la unidad de medida señalada en el factura considerada en el Anexo 7, la cantidad asentada deberá ser el resultado de la conversión de la unidad de medida declarada en la factura comercial a la unidad de medida de la TIGIE.
8.	UMT.	Clave correspondiente a la unidad de medida de aplicación de la TIGIE, conforme al Apéndice 7 del presente Anexo 22. Tratándose de operaciones de tránsito interno, este campo se dejará vacío.
9.	CANTIDAD UMT	Cantidad correspondiente conforme a la unidad de medida de la TIGIE. Tratándose de operaciones de tránsito interno, este campo se dejará vacío.
10.	P. V/C.	Clave del país que vende (en importación) o del país que compra (en exportación), conforme al Apéndice 4 del presente Anexo 22. Este campo no será obligatorio cuando se trate de operaciones de tránsito, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
11.	P. O/D.	En importación, clave del país, grupo de países o territorio de la Parte exportadora, que corresponda al origen de las mercancías o donde se produjeron. En exportación, clave del país del destino final de la mercancía, conforme al Apéndice 4 del presente Anexo 22. Este campo no será obligatorio cuando se trate de operaciones de tránsito, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
12.	DESCRIPCION (RENGLONES VARIABLES SEGUN SE REQUIERA).	Descripción de la mercancía, la naturaleza y características técnicas y comerciales, necesarias y suficientes para determinar su clasificación arancelaria.
13.	VAL. ADU/VAL. USD.	Tratándose de importación, tránsito interno a la importación o tránsito internacional, el valor en aduana de la mercancía expresado en moneda nacional y determinado conforme a lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo III, Sección Primera de la Ley. Este valor deberá ser igual al resultado que se obtenga de multiplicar el importe del precio pagado a nivel partida, por el factor de prorrateo (valor en aduana total del pedimento entre Importe total de precio pagado del pedimento). Tratándose de exportaciones, el valor comercial de la mercancía en dólares de los Estados Unidos de América.

14.	IMP. PRECIO PAG./VALOR COMERCIAL.	Valor en moneda nacional que corresponda a la mercancía, sin incluir fletes ni seguros ni otros conceptos. Tratándose de exportación se deberá declarar el valor comercial. Tratándose de retornos de empresas con Programa IMMEX el valor comercial deberá incorporar el valor de los insumos importados temporalmente más el valor agregado. Asimismo, este campo no deberá considerar los conceptos que la propia Ley establece que no formarán parte del valor en aduana de las mercancías, siempre que estos se distingan del precio pagado en las propias facturas comerciales o en otros documentos comerciales, pues en caso contrario, sí deben considerarse para efectos de la base gravable, tal como lo exige el último párrafo, del artículo 66 de la Ley.
15.	PRECIO UNIT.	Importe de precio unitario, esto es el resultado de dividir el precio pagado entre la cantidad en unidades de comercialización de cada una de las mercancías. Tratándose de precios estimados el precio unitario en moneda nacional de la mercancía especificado en la factura para cada una de las mercancías. Este campo no será obligatorio cuando se trate de operaciones de tránsito interno a la importación o tránsito internacional, efectuadas por ferrocarril, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
16.	VAL. AGREG.	Tratándose de operaciones de maquila en los términos del artículo 33 del Decreto IMMEX, que realicen empresas con Programa IMMEX, se deberá asentar el importe del valor agregado de exportación a las mercancías que retornen, considerando los insumos nacionales o nacionalizados y otros costos y gastos, incurridos en la elaboración, transformación o reparación de las mercancías que se retornan, así como la utilidad bruta obtenida por dichas mercancías. En otro caso, no asentar datos (vacío).
17.	(Vacío)	No asentar datos. (Vacío).
18.	MARCA.	Marca de las mercancías que se están importando. (Unicamente tratándose de vehículos, o de cualquier otro producto que establezca la Administración General de Aduanas).
19.	MODELO.	Modelo de las mercancías que se están importando. (Unicamente tratándose de vehículos, o de cualquier otro producto que establezca la Administración General de Aduanas).
20.	CODIGO PRODUCTO.	No asentar datos. (Vacío).
21.	CON.	Descripción abreviada de la contribución o aprovechamiento que aplique a nivel partida (P), conforme al Apéndice 12 del presente Anexo 22.
22.	TASA.	Tasa aplicable a la contribución o aprovechamiento.
23.	T. T.	Clave del tipo de tasa aplicable, conforme al Apéndice 18 del presente Anexo 22. Tratándose de aranceles mixtos, se deberá declarar tanto la tasa porcentual, como el arancel específico correspondiente. Tratándose de tasa de descuento o factor de aplicación sobre TIGIE, se deberá declarar tanto arancel de TIGIE correspondiente, como la tasa o factor que se aplica.

24.	F.P.	Clave de la forma de pago aplicable a la contribución correspondiente, pudiendo utilizar tantos renglones como formas de pago distintas para la contribución, conforme al Apéndice 13 del presente Anexo 22.
25.	IMPORTE.	Importe total en moneda nacional de la contribución y aprovechamientos correspondientes, pudiendo utilizar tantos renglones como formas de pago distintas para la contribución. Tratándose de extracción del régimen de depósito fiscal se deberá actualizar conforme a la opción elegida en el pedimento con el cual las mercancías se introdujeron al depósito de acuerdo con el artículo 120 de la Ley.

MERCANCIAS

Se deberá imprimir el siguiente bloque inmediatamente después de la partida correspondiente:

1.	NIV/NUM. SERIE.	Tratándose de vehículos automotores se deberá declarar el NIV (Número de Identificación Vehicular), excepto cuando se trate de operaciones de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte, que cuenten con la autorización a que se refiere el artículo 121, fracción IV de la Ley. Tratándose de mercancías distintas a vehículos, se deberá declarar el número de serie de las mercancías.
2.	KILOMETRAJE.	El kilometraje del vehículo sólo será necesario cuando éste se importe al amparo del Acuerdo que modifica el similar que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía y para la importación definitiva de vehículos nuevos conforme a la regla 3.5.2.

REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS

1.	PERMISO.	La clave del permiso que comprueba el cumplimiento de las obligaciones en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias requeridas, conforme al Apéndice 9 del presente Anexo 22.
2.	NUMERO DE PERMISO.	El número del permiso o autorización que compruebe o acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias.
3.	FIRMA DESCARGO.	En ocho caracteres, la firma electrónica que se da de acuerdo al permiso o certificado proporcionado cuando corresponda. En operaciones por parte de empresas con Programa IMMEX, se deberá declarar el “Complemento de autorización” correspondiente, únicamente en caso de autorizaciones específicas. En operaciones al amparo del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se deberá declarar el “Complemento de Autorización” correspondiente.
4.	VAL. COM. DLS.	Importe del valor comercial en dólares de los Estados Unidos de América que se está descargando.
5.	CANTIDAD UMT/C.	Cantidad de mercancía en unidades de medida de tarifa o de comercialización que se está descargando, según sea expedida por la entidad correspondiente.

IDENTIFICADORES (NIVEL PARTIDA)

1.	IDENTIF.	Clave que define el identificador aplicable, conforme al Apéndice 8 del presente Anexo 22 y marcado en la columna de “NIVEL” de dicho Apéndice con la clave “P”.
2.	COMPLEMENTO 1.	Complemento del identificador aplicable, conforme al Apéndice 8 del presente Anexo 22, siguiendo las instrucciones señaladas en la columna de “COMPLEMENTO” de dicho Apéndice, para el identificador en cuestión.

3.	COMPLEMENTO 2.	Complemento adicional del identificador aplicable, conforme al Apéndice 8 del presente Anexo 22, siguiendo las instrucciones señaladas en la columna de "COMPLEMENTO" de dicho Apéndice, para el identificador en cuestión.
4.	COMPLEMENTO 3.	Complemento adicional del identificador aplicable, conforme al Apéndice 8 del presente Anexo 22, siguiendo las instrucciones señaladas en la columna de "COMPLEMENTO" de dicho Apéndice, para el identificador en cuestión.

CUENTAS ADUANERAS DE GARANTIA (NIVEL PARTIDA)

Tratándose de operaciones de tránsito, la declaración de este bloque no es obligatoria.

1.	CVE. GAR.	Clave del tipo de garantía que se utiliza, conforme a las siguientes opciones: Clave: Descripción: 1 Depósito. 2 Fideicomiso. 3 Línea de crédito. 4 Cuenta referenciada (depósito referenciado). 5 Prenda. 6 Hipoteca. 7 Títulos valor. 8 Carteras de créditos del propio contribuyente.
2.	INST. EMISORA.	Clave de la institución emisora de la constancia de depósito en la cuenta, autorizada por el SAT para emitir Cuentas Aduaneras de Garantía, conforme a lo siguiente: 1.- Banco Nacional de México, S.A. 2.- BBVA Bancomer, S.A. de C.V. 3.- Banco HSBC, S.A. de C.V 4.- Bursamex, S.A. de C.V. 5.- Operadora de Bolsa, S.A. de C.V. 6.- Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
3.	FECHA C.	Fecha de la constancia de depósito en la cuenta de garantía. Deberá ser una fecha válida anterior o igual a la fecha de validación del pedimento. Tratándose de cuentas de garantía globales, el intervalo de tiempo entre la fecha de la constancia y la fecha de pago del pedimento, no podrá ser mayor a 6 meses.
4.	NUMERO DE CUENTA.	Número de cuenta de garantía asignado por la institución emisora.
5.	FOLIO CONSTANCIA.	Folio correspondiente a la constancia de depósito en la cuenta de garantía. Deberá ser único por institución emisora. No podrá declararse en cero o dejarse en blanco.
6.	TOTAL DEPOSITO.	El importe total que ampara la constancia de depósito.
7.	PRECIO ESTIMADO.	Precio estimado que aplique a las mercancías que se están importando.
8.	CANT. U.M. PRECIO EST.	Cantidad en unidades de medida de precio estimado para la mercancía declarada.

(Continúa en la Segunda Sección)

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

(Vienes de la página 75 de la Primera Sección)

DETERMINACION Y/O PAGO DE CONTRIBUCIONES POR APLICACION DE LOS ARTICULOS 303 TLCAN, 14 DE LA DECISION O 15 DEL TLCAELC (NIVEL PARTIDA)

1.	VALOR MERCANCIAS NO ORIGINARIAS.	El monto que resulte de sumar el valor de los bienes que se hayan introducido a territorio nacional bajo un programa de diferimiento o devolución de aranceles, sobre los cuales se haya realizado el cálculo del monto IGI que se adeuda.
2.	MONTO IGI.	El monto en moneda nacional que resulte de sumar el impuesto general de importación correspondiente a las mercancías no originarias que se hayan introducido a territorio nacional bajo un programa de diferimiento o devolución de aranceles.

NOTA: Cuando de la determinación de contribuciones por aplicación del artículo 303 del TLCAN, 14 de la Decisión o 15 del TLCAELC resulte un saldo a pagar, se deberá asentar la información en la parte derecha, en las columnas correspondientes a la contribución o aprovechamiento, forma de pago e importe, que aplique a nivel partida (P), conforme al Apéndice 12 del presente Anexo 22.

La suma de los importes a pagar de todas las fracciones, determinados por concepto del artículo 303 del TLCAN, 14 de la Decisión o 15 del TLCAELC, deberán ser declarados en el cuadro de liquidación del pedimento.

OBSERVACIONES A NIVEL PARTIDA

1.	OBSERVACIONES A NIVEL PARTIDA	En caso de que se requiera algún dato adicional al pedimento. No deberán declararse datos ya citados en alguno de los campos del pedimento. Este campo, no podrá utilizarse tratándose de pedimentos con clave A1, VF, VU, C2 y C1, que amparen la importación definitiva de vehículos usados, así como sus rectificaciones tramitadas con pedimentos clave R1, conforme al presente Anexo.

RECTIFICACIONES

1.	PEDIMENTO ORIGINAL.	El número de pedimento de la operación original, integrado con quince dígitos, que corresponden a: 2 dígitos, del año de validación del pedimento original. 2 dígitos, de la aduana de despacho del pedimento original. 4 dígitos, del número de la patente o autorización del agente, apoderado aduanal, o almacén que haya promovido la operación original. 7 dígitos, del consecutivo de la operación original. Cada uno de estos campos deberá ser separado por dos espacios en blanco.
2.	CVE. PEDIM. ORIGINAL.	Clave de pedimento que se haya declarado en el pedimento original, conforme al Apéndice 2 del presente Anexo 22, vigente en la fecha de su presentación ante la aduana.
3.	CVE. PEDIM. RECT.	Clave de pedimento a rectificar conforme al Apéndice 2 del presente Anexo 22, vigente en la fecha de su presentación ante la aduana. No se permitirá la rectificación de la clave de pedimento, cuando implique un cambio de régimen.
4.	FECHA PAGO RECT.	Declaración de la fecha en que se pretende pagar las contribuciones correspondientes a la rectificación, deberá declararse la fecha con el siguiente formato DD/MM/AAAA.

DIFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES (NIVEL PEDIMENTO)

1.	CONCEPTO.	Descripción abreviada del concepto para el que hayan surgido diferencias a liquidar.
2.	F.P.	Forma de pago de las diferencias del concepto a liquidar, conforme al Apéndice 13 del presente Anexo 22.
3.	DIFERENCIA.	Importe total, en moneda nacional de las diferencias del concepto en la forma de pago a liquidar.
4.	EFECTIVO.	Se anotará el importe total, en moneda nacional, de las diferencias a pagar en efectivo.
5.	OTROS.	Es el importe total, en moneda nacional, de las diferencias a pagar en las formas de pago distintas al efectivo.
6.	DIF. TOTALES.	La suma de los dos conceptos anteriores.

NOTA: Cuando en una rectificación resulten diferencias a favor del contribuyente, el total de dichas diferencias deberá anotarse en un renglón, con sus claves de contribución y forma de pago correspondientes, de acuerdo con los apéndices 12 y 13 del anexo 22. Estas diferencias no deberán adicionarse a las diferencias totales.

PRUEBA SUFICIENTE

1.	PAIS DESTINO.	La clave del país al que se exporta la mercancía conforme al Apéndice 4 del presente Anexo 22. (Estados Unidos de América o Canadá).
2.	NUM. PEDIMENTO EUA/CAN.	El número del pedimento o documento de importación que amparen las mercancías, en los Estados Unidos de América o Canadá.
3.	PRUEBA SUFICIENTE.	La clave que corresponda conforme a lo siguiente: 1. Copia del recibo, que compruebe el pago del impuesto de importación a los Estados Unidos de América o Canadá. 2. Copia del documento de importación en que conste que éste fue recibido por la autoridad aduanera de los Estados Unidos de América o Canadá. 3. Copia de una resolución definitiva de la autoridad aduanera de los Estados Unidos de América o Canadá, respecto del impuesto de importación correspondiente a la importación de que se trate. 4. Un escrito firmado por el importador en los Estados Unidos de América o Canadá o por su representante legal. 5. Un escrito firmado bajo protesta de decir verdad, por la persona que efectúe el retorno o exportación de las mercancías o su representante legal con base en la información proporcionada por el importador en los Estados Unidos de América o Canadá o por su representante legal.

ENCABEZADO PARA DETERMINACION DE CONTRIBUCIONES A NIVEL PARTIDA PARA PEDIMENTOS COMPLEMENTARIOS AL AMPARO DEL ARTICULO 303 DEL TLCAN

Para cada una de las partidas del pedimento complementario se deberán declarar los datos que a continuación se mencionan, conforme a la posición en que se encuentran en el encabezado de determinación de contribuciones a nivel partida del formato de pedimento complementario.

1.	SEC.	Número de la secuencia de la fracción que se declaró en el pedimento de retorno.
2.	FRACCION.	Fracción arancelaria conforme a la TIGIE aplicable al bien final, declarado en el pedimento de retorno, que se exporta a los Estados Unidos de América o Canadá.
3.	VALOR MERC. NO ORIG.	El monto que resulte de sumar el valor de los bienes que se hayan introducido a territorio nacional bajo un programa de diferimiento o devolución de aranceles, sobre los cuales se haya realizado el cálculo del monto del impuesto general de importación que se adeuda.

4.	MONTO IGI.	El monto en moneda nacional que resulte de sumar el impuesto general de importación correspondiente a los bienes que se hayan introducido a territorio nacional bajo un programa de diferimiento o devolución de aranceles, considerando el valor de los bienes determinados en moneda extranjera, al tipo de cambio vigente en la fecha en que se efectúe el pago del impuesto.
5.	TOTAL ARAN. EUA/CAN.	El monto total en moneda nacional del impuesto pagado por la importación definitiva en los Estados Unidos de América o Canadá, del bien que se haya exportado o retornado posteriormente, aplicando el tipo de cambio en los términos del artículo 20 del Código vigente en la fecha en que se efectúe el pago del impuesto o en la fecha en que se efectúe la determinación de los impuestos.
6.	MONTO EXENTO.	El monto en moneda nacional del impuesto determinado conforme lo declarado en el campo 4 (monto IGI) cuando sea igual o menor que el determinado en el campo 5 (ARAN. EUA/CAN), el cual nunca podrá ser inferior a cero.
7.	F.P.	Clave de la forma de pago del concepto a liquidar, conforme al Apéndice 13 del presente Anexo 22.
8.	IMPORTE.	Importe total en moneda nacional del concepto a liquidar, para la forma de pago declarada.

Para cada una de las partidas del pedimento complementario se deberán declarar los datos que a continuación se mencionan, tantas veces como sea necesario, por cada secuencia y fracción, declarada en el sub-bloque anterior.

9.	UMT.	Unidad de medida de la tarifa utilizada en los Estados Unidos de América o Canadá de las mercancías importadas a esos países.
10.	CANTIDAD UMT.	La cantidad correspondiente conforme a la unidad de medida de la tarifa de importación utilizada en los Estados Unidos de América o Canadá de las mercancías importadas a esos países.
11.	FRACC. EUA/CAN.	La fracción arancelaria aplicable al bien final importado a los Estados Unidos de América o Canadá.
12.	TASA EUA/CAN.	La tasa del impuesto de importación aplicada a cada bien por su importación a los Estados Unidos de América o Canadá.
13.	ARAN. EUA/CAN.	El monto del impuesto pagado por la importación definitiva en los Estados Unidos de América o Canadá, del bien que se haya exportado o retornado posteriormente. Este monto deberá señalarse en la moneda del país de importación.

ENCABEZADO PARA DETERMINACION DE CONTRIBUCIONES A NIVEL PARTIDA PARA PEDIMENTOS COMPLEMENTARIOS AL AMPARO DE LOS ARTICULOS 14 DE LA DECISION O 15 DEL TLCAELC

Para cada una de las partidas del pedimento complementario se deberán declarar los datos que a continuación se mencionan, conforme a la posición en que se encuentran en el encabezado de determinación de contribuciones a nivel partida del formato de pedimento complementario.

1.	SEC.	Número de la secuencia de la fracción en el pedimento.
2.	FRACCION.	Fracción arancelaria conforme a la TIGIE aplicable al bien final, declarado en el pedimento de retorno, que se exporta a alguno de los Estados miembros de la Comunidad o de la AELC.
3.	VALOR MERC. NO ORIG.	El monto que resulte de sumar el valor de los bienes que se hayan introducido a territorio nacional bajo un programa de diferimiento o devolución de aranceles, sobre los cuales se haya realizado el cálculo del monto del impuesto general de importación que se adeuda.
4.	MONTO IGI.	El monto en moneda nacional que resulte de sumar el impuesto general de importación correspondiente a las mercancías no originarias que se hayan introducido a territorio nacional bajo un programa de diferimiento o devolución de aranceles.
5.	F.P.	Clave de la forma de pago del concepto a liquidar, conforme al Apéndice 13 del presente Anexo 22.
6.	IMPORTE.	Importe total en moneda nacional del concepto a liquidar, para la forma de pago declarada.

DISTRIBUCION DE COPIAS

El pedimento se presentará en original y tres copias, debiendo llevar impreso, en la parte inferior izquierda del ejemplar que corresponda, lo siguiente:

Original: "Administración General de Aduanas".

Primera copia: "Transportista".

Segunda copia: "Importador" o "Exportador".

Tercera copia: "Agente" o "Apoderado Aduanal".

Para los pedimentos consolidados, complementarios y los pedimentos de extracción de depósito fiscal de la industria automotriz para el mercado nacional, no se requiere la impresión de la copia destinada al transportista, en cuyo caso, el código de barras deberá ser impreso en el original de la aduana.

En la parte inferior derecha de los ejemplares a que se refiere el párrafo anterior, deberá llevar impresa la leyenda que corresponda conforme a lo siguiente:

Destino/origen: interior del país.

Destino/origen: región fronteriza.

Destino/origen: franja fronteriza.

Cuando el destino de la mercancía sea el interior del país, se trate de exportación, de pedimento complementario o pedimento de tránsito, la forma en que se imprimirá el pedimento deberá ser blanca, cuando sea a las franjas fronterizas, amarilla y en el caso de la región fronteriza, verde.

En ningún caso la mercancía podrá circular con alguno de los ejemplares por una zona del país diferente a la que corresponda conforme al color, excepto del blanco que podrá circular por todo el país.

El original y las copias del pedimento deberán llevar la firma electrónica avanzada expedida por el SAT, así como la leyenda de referencia al pago de las contribuciones mediante el servicio de "Pago Electrónico Centralizado Aduanero" (PECA), en el espacio designado en el pie de página descrito anteriormente, únicamente en la primera página (original y copias).

Tratándose de pedimentos complementarios, el original de la aduana deberá llevar la firma electrónica avanzada expedida por el SAT del agente o apoderado aduanal en el espacio designado en el pie de página descrito anteriormente.

Las claves o códigos internos que se deberán utilizar para todos los fines de los sistemas SAAI M3 o SAAI y módulos bancarios, así como los aspectos relativos a las estadísticas y a los programas prevalidadores, serán contemplados en los manuales de SAAI o de SAAI M3, siendo éstos los instrumentos que determinarán las claves a utilizar.

En la importación definitiva de vehículos que se clasifican en la fracción arancelaria 8704.31.04 de la TIGIE, no se requiere la impresión de la copia destinada al transportista, en cuyo caso, el código de barras deberá ser impreso en el original del importador.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL PEDIMENTO DE TRANSITO PARA EL TRANSBORDO

No. CAMPO		CONTENIDO
1.	NUMERO DE PEDIMENTO.	Este número lo integran dos campos constituidos por once dígitos en total; el primero de los campos corresponderá al número de la patente del agente o la autorización del apoderado aduanal, según se trate. Si éste requiere menos de cuatro dígitos se antepondrán ceros para completar el campo. El segundo campo se formará con siete dígitos, los cuales serán una numeración progresiva asignada por cada agente o apoderado aduanal respecto de todos los tipos de pedimento que tramite, empezando cada año con el número progresivo 000001 que irá antecedido por el último dígito del año en que se está formulando el pedimento.
2.	TIPO DE OPERACION.	Clave que identifica la operación 1.- Importación. 2.- Exportación.
3.	CLAVE DE PEDIMENTO.	Se anotará la clave T8 que identifica el pedimento de tránsito para el transbordo. La clave R1 se anotará cuando se trate de rectificación a pedimento de tránsito para el transbordo.

4.	ADUANA/SECCION ORIGEN.	Clave de la ADUANA/SECCION en la que se origina el tránsito, conforme al Apéndice 1 del presente Anexo 22.
5.	ADUANA/SECCION DESTINO.	Clave de la ADUANA/SECCION a la que está adscrito el aeropuerto de despacho, conforme al Apéndice 1 del presente Anexo 22.
6.	PAIS DE ORIGEN.	La clave del país de origen de la mercancía, conforme al Apéndice 4 del presente Anexo 22.
7.	T.C.	El tipo de cambio del peso mexicano con respecto al dólar de los Estados Unidos de América, para efectos fiscales, vigentes en la fecha de entrada de la mercancía a territorio nacional a que se refiere el artículo 56, fracción I de la Ley o en la fecha de pago de las contribuciones de acuerdo al artículo 83, tercer párrafo de la Ley.
8.	FECHA DE ENTRADA.	La fecha de entrada de la mercancía a territorio nacional, como lo establece el artículo 56, fracción I, inciso c) de la Ley o en la fecha de pago de las contribuciones de acuerdo al artículo 83, tercer párrafo de la misma Ley.
9.	FECHA DE ARRIBO DEL TRANSITO.	La fecha de presentación de las mercancías para su despacho en el aeropuerto de destino.
10.	IMPORTADOR/DESTINATARIO.	Nombre o razón social del importador destinatario, tal como lo haya manifestado para efecto del RFC.
11.	R.F.C.	Clave del RFC del IMPORTADOR/DESTINATARIO.
12.	DOMICILIO.	El domicilio del importador, destinatario tal como lo haya manifestado para efectos del RFC.
13.	LINEA AEREA (1).	Nombre de la línea aérea que transporta las mercancías del extranjero al primer aeropuerto nacional.
14.	No. DE VUELO.	Número de vuelo en el que se transportan las mercancías del extranjero al primer aeropuerto nacional.
15.	MATRICULA No.	Número de la matrícula de la aeronave que transporta la carga del extranjero al primer aeropuerto nacional.
16.	LINEA AEREA (2).	Nombre de la línea aérea que transporta las mercancías del primer aeropuerto nacional al aeropuerto de destino.
17.	No. DE VUELO.	Número de vuelo en el que se transportan las mercancías del primer aeropuerto nacional al aeropuerto de destino.
18.	MATRICULA.	Número de la matrícula de la aeronave que transporta la carga del primer aeropuerto nacional al aeropuerto de destino.
19.	R.F.C.	La clave del RFC del transportista (línea aérea).
20.	No. DE REGISTRO LOCAL.	Número de registro local que le haya asignado la aduana en que se promueve el tránsito.
21.	DOMICILIO.	El domicilio fiscal del transportista (línea aérea), tal como lo haya manifestado para efectos del RFC.
22.	VALOR M.E.	El valor total de las facturas que amparan las mercancías, en la unidad monetaria utilizada en la facturación.
23.	VALOR DLS.	El equivalente en dólares de los Estados Unidos de América del valor total de las mercancías asentadas en el pedimento, que amparan las facturas en moneda extranjera.
24.	FACTURAS, GUIAS AEREAS.	Cantidad.- El número que corresponda al total de las facturas o guías aéreas que amparan las mercancías. Números/fechas.- El número y la fecha de cada una de las facturas comerciales o guías aéreas que amparan las mercancías. Forma de facturación.- La forma de facturación de acuerdo a los INCOTERMS internacionales vigentes, conforme al Apéndice 14 del presente Anexo 22.

25.	PROVEEDOR(ES).	El nombre o denominación del proveedor de las mercancías, la dirección comercial, indicando el Estado y la ciudad que corresponda.
26.	BULTOS: CANTIDAD/MARCAS Y NUMEROS.	La cantidad total de bultos que contienen las mercancías, así como las marcas y número de los mismos.
27.	DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS.	La descripción, naturaleza y características técnicas y comerciales necesarias y suficientes para determinar su clasificación arancelaria.
28.	PRECIO UNITARIO.	El resultado de dividir el valor en aduana entre la cantidad en unidades de comercialización, de cada una de las mercancías.
29.	VALOR EN ADUANA.	El valor en aduana de las mercancías en moneda nacional.
30.	UNIDAD DE MEDIDA.	La unidad de medida de comercialización de las mercancías conforme al Apéndice 7 del presente Anexo 22.
31.	CANTIDAD.	La cantidad de mercancías en unidades de comercialización, de acuerdo a lo señalado en la factura.
32.	PERMISO(S), AUTORIZACION(ES), IDENTIFICADORES, CLAVE/NUMERO(S) Y FIRMA(S).	La clave del documento que compruebe el cumplimiento de las obligaciones en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias, e identificadores conforme al Apéndice 8 y/o 9 del presente Anexo 22. El número de documento mencionado y la firma electrónica de ocho caracteres, que se da de acuerdo al permiso o certificado proporcionado.
33.	ACUSE ELECTRONICO DE VALIDACION.	Se anotará el acuse electrónico de validación, compuesto de ocho caracteres con el cual se comprueba que el pedimento ha sido validado.
34.	CODIGO DE BARRAS.	El código de barras impreso por el agente o apoderado aduanal, conforme al formato establecido por la Administración General de Recaudación, conforme al Apéndice 17 del presente Anexo 22. El código de barras deberá imprimirse en la copia destinada al transportista.
35.	LIQUIDACION PROVISIONAL.	Forma de pago.- La clave de la forma de pago de las contribuciones y cuotas compensatorias o medidas de transición determinadas provisionalmente. Impuestos.- La cantidad a pagar por concepto de impuestos causados, determinados provisionalmente.
36.	ENGOMADOS O CANDADOS OFICIALES ASIGNADOS.	El número o números del (los) engomados o candados oficiales asignados.
37.	OBSERVACIONES.	Las autorizaciones distintas a las que corresponda mencionar en el campo permiso(s), autorización(es) e identificadores, clave/número(s)/firma o algún dato adicional al pedimento.- Las marcas, números, series de las mercancías o especificaciones adicionales.
38.	AGENTE O APODERADO ADUANAL.	El nombre completo y la firma del agente o apoderado aduanal.
39.	REPRESENTANTE DE LA LINEA AEREA.	El nombre completo y la firma del representante de la línea aérea.
40.	ENCARGADO DE LA VERIFICACION.	El nombre completo y firma del encargado de efectuar el reconocimiento aduanero.

Nota: El pedimento de tránsito para el transbordo se presentará en los siguientes ejemplares:

Original.- Administración General de Aduanas.

Copia.- Transportista.

Copia.- Importador.

Copia.- Agente Aduanal.

APENDICE 1

ADUANA-SECCION

Aduana	Sección	Denominación
01	0	ACAPULCO, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.
01		AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL JUAN N. ALVAREZ, ACAPULCO, GUERRERO.
02	0	AGUA PRIETA, AGUA PRIETA, SONORA.
05	0	SUBTENIENTE LOPEZ, SUBTENIENTE LOPEZ, QUINTANA, ROO.
06	0	CIUDAD DEL CARMEN, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
06	3	SEYBAPLAYA, CHAMPOTON, CAMPECHE.
07	0	CIUDAD JUAREZ, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.
07	1	PUENTE INTERNACIONAL ZARAGOZA-ISLETA, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.
07	2	SAN JERONIMO-SANTA TERESA, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.
07	3	AEROPUERTO INTERNACIONAL ABRAHAM GONZALEZ, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.
08	0	COATZACOALCOS, COATZACOALCOS, VERACRUZ.
08		ISLA PAJARITOS, COATZACOALCOS, VERACRUZ.
11	0	ENSENADA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.
11		ISLA DE LOS CEDROS, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.
12	0	GUAYMAS, GUAYMAS, SONORA.
12	1	AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL IGNACIO PESQUEIRA GARCIA, HERMOSILLO, SONORA.
12	2	PARQUE INDUSTRIAL DYNATECH, HERMOSILLO, SONORA.
12	3	CIUDAD OBREGON ADYACENTE AL AEROPUERTO DE CIUDAD OBREGON, CAJEME, SONORA.
14	0	LA PAZ, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
14		LOS OLIVOS, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
14	2	SAN JOSE DEL CABO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.
14	3	CABO SAN LUCAS, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.
14	4	SANTA ROSALIA, MULEGE, BAJA CALIFORNIA SUR.
14	5	LORETO, LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR.
14	7	PICHILINGÛE, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
16	0	MANZANILLO, MANZANILLO, COLIMA.
16		TECOMAN, TECOMAN, COLIMA.
17	0	MATAMOROS, MATAMOROS, TAMAULIPAS.
17	1	LUCIO BLANCO-LOS INDIOS, MATAMOROS, TAMAULIPAS.
17		PUERTO EL MEZQUITAL, MATAMOROS, TAMAULIPAS.
17		AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL SERVANDO CANALES, MATAMOROS, TAMAULIPAS.
18	0	MAZATLAN, MAZATLAN, SINALOA.
18	3	TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.
18	4	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CULIACAN, CULIACAN, SINALOA.

19	0	MEXICALI, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
19	2	LOS ALGODONES, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
19	3	SAN FELIPE, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
20	0	MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
20	2	IMPORTACION Y EXPORTACION DE CONTENEDORES, DELEGACION AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL.
22	0	NACO, NACO, SONORA.
23	0	NOGALES, NOGALES, SONORA.
23	1	SASABE, SARIC, SONORA.
24	0	NUEVO LAREDO, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.
24		ESTACION SANCHEZ, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
24		AEROPUERTO INTERNACIONAL DE NUEVO LAREDO “QUETZALCOALT”, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.
25	0	OJINAGA, OJINAGA, CHIHUAHUA.
26	0	PUERTO PALOMAS, PUERTO PALOMAS, CHIHUAHUA.
27	0	PIEDRAS NEGRAS, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
27	1	AEROPUERTO INTERNACIONAL PLAN DE GUADALUPE, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.
27		RIO ESCONDIDO, NAVA, COAHUILA.
28	0	PROGRESO, PROGRESO, YUCATAN.
28	2	AEROPUERTO INTERNACIONAL LIC. MANUEL CRESCENCIO REJON, MERIDA, YUCATAN.
30	0	CIUDAD REYNOSA, CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.
30	2	LAS FLORES, RIO BRAVO, TAMAULIPAS.
30	4	AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL. LUCIO BLANCO, CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.
30	5	RIO BRAVO-DONNA, RIO BRAVO, TAMAULIPAS.
30	6	ANZALDUAS, CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.
31	0	SALINA CRUZ, SALINA CRUZ, OAXACA.
31		AEROPUERTO INTERNACIONAL DE OAXACA, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA.
33	0	SAN LUIS RIO COLORADO, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.
34	0	CIUDAD MIGUEL ALEMAN, CIUDAD MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.
34	2	GUERRERO, GUERRERO, TAMAULIPAS.
37	0	CIUDAD HIDALGO, CIUDAD HIDALGO, CHIAPAS.
37	2	CIUDAD TALISMAN, TUXTLA CHICO, CHIAPAS.
37	6	CIUDAD CUAUHTEMOC, FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS.
37	5	PUERTO CHIAPAS, TAPACHULA, CHIAPAS.
37		AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TAPACHULA, TAPACHULA, CHIAPAS.
38	0	TAMPICO, TAMPICO, TAMAULIPAS.
39	0	TECATE, TECATE, BAJA CALIFORNIA.
40	0	TIJUANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
40	2	AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL ABELARDO L. RODRIGUEZ, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

42	0	TUXPAN, TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VERACRUZ.
43	0	VERACRUZ, VERACRUZ, VERACRUZ.
43	2	AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL HERIBERTO JARA CORONA, VERACRUZ, VERACRUZ.
44	0	CIUDAD ACUÑA, CIUDAD ACUÑA, COAHUILA.
46	0	TORREON, TORREON, COAHUILA.
46		GOMEZ PALACIO, GOMEZ PALACIO, DURANGO.
46		AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL GUADALUPE VICTORIA, DURANGO, DURANGO.
47	0	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
47	1	SATELITE, PARA IMPORTACION Y EXPORTACION POR VIA AEREA, AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUAREZ DE LA CIUDAD DE MEXICO.
47	2	CENTRO POSTAL MECANIZADO, POR VIA POSTAL Y POR TRAFICO AEREO, AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUAREZ DE LA CIUDAD DE MEXICO.
48	0	GUADALAJARA, TLACOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.
48	1	PUERTO VALLARTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO.
48	4	TERMINAL INTERMODAL FERROVIARIA, GUADALAJARA, JALISCO.
50	0	SONOYTA, SONOYTA, SONORA.
50	1	SAN EMETERIO, GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES, SONORA.
50		SONORA, PITIQUITO, SONORA.
51	0	LAZARO CARDENAS, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN.
51	1	AEROPUERTO INTERNACIONAL IXTAPA-ZIHUATANEJO, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.
52	0	MONTERREY, GENERAL MARIANO ESCOBEDO, NUEVO LEON.
52	1	AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL MARIANO ESCOBEDO, APODACA, NUEVO LEON.
52	3	TERMINAL FERROVIARIA KANSAS CITY SOUTHERM DE MEXICO, S.A. DE C.V.
53	0	CANCUN, CANCUN, QUINTANA ROO.
53	2	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE COZUMEL, COZUMEL, QUINTANA ROO.
53	3	PUERTO MORELOS, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO.
64	0	QUERETARO, SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO.
64	6	AEROPUERTO INTERCONTINENTAL DE QUERETARO, MARQUES Y COLON, QUERETARO.
64		TIZAYUCA, TIZAYUCA, HIDALGO.
64	2	MORELIA, MORELIA, MICHOACAN.
64		HIDALGO, ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO.
65	0	TOLUCA, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.
67	0	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
67	1	PARQUE INDUSTRIAL LAS AMERICAS, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
67	2	AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL. ROBERTO FIERRO VILLALOBOS, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
73	0	AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

73	1	PARQUE MULTIMODAL INTERPUERTO, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI.
73	3	AEROPUERTO INTERNACIONAL PONCIANO ARRIAGA, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSI.
73	2	AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL. LEOBARDO C. RUIZ, EN CALERA ZACATECAS.
73	4	LA PILA-VILLA, VILLA DE REYES, SAN LUIS POTOSI.
73		CHICALOTE, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES
73	5	AEROPUERTO INTERNACIONAL LIC. JESUS TERAN PEREDO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
75	0	PUEBLA, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA.
75	1	CUERNAVACA, JIUTEPEC, MORELOS.
75	2	TLAXCALA, ATLANGATEPEC, TLAXCALA.
75	4	AEROPUERTO INTERNACIONAL HERMANOS SERDAN, HUEJOTZINGO, PUEBLA
75		LA CELULA, ORIENTAL, PUEBLA
80	0	COLOMBIA, COLOMBIA, NUEVO LEON.
81	0	ALTAMIRA, ALTAMIRA, TAMAULIPAS.
81		AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL PEDRO JOSE MENDEZ, VICTORIA, TAMAULIPAS.
82	0	CIUDAD CAMARGO, CIUDAD CAMARGO, TAMAULIPAS.
83	0	DOS BOCAS, PARAISO, TABASCO.
83	1	AEROPUERTO INTERNACIONAL C.P.A. CARLOS ROVIROSA PEREZ, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.
83	2	FRONTERA, CENTLA, TABASCO.
83	4	EL CEIBO, TENOSIQUE, TABASCO.
84	0	GUANAJUATO, SILAO, GUANAJUATO.
84	1	CELAYA, CELAYA, GUANAJUATO.
84	2	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE GUANAJUATO, SILAO, GUANAJUATO.

APENDICE 2

CLAVES DE PEDIMENTO

REGIMEN DEFINITIVO

CLAVE	SUPUESTOS DE APLICACION
A1 - IMPORTACION O EXPORTACION DEFINITIVA.	• Entrada de mercancías de procedencia extranjera para permanecer en territorio nacional por tiempo ilimitado. • Salida de mercancías del territorio nacional para permanecer en el extranjero por tiempo ilimitado. • Importación definitiva de vehículos por misiones diplomáticas, consulares y oficinas de organismos internacionales, y su personal extranjero, conforme al Acuerdo relativo a la importación de vehículos en franquicia diplomática. • Importación definitiva de vehículos nuevos y usados. • Retorno de envases y empaques, etiquetas y folletos importados temporalmente al amparo de un Programa IMMEX, que se utilicen en la exportación de mercancía nacional.

	• Importación definitiva de mercancías que se retiren de recinto fiscalizado estratégico. • Importación definitiva de vehículos usados de conformidad con la regla 3.5.7., para vehículos cuyo año-modelo sea de 10 o más años anteriores al año en que se realice la importación.
A3 - REGULARIZACION DE MERCANCIAS (IMPORTACION DEFINITIVA).	• Mercancías que se encuentran en territorio nacional sin haber cumplido con las formalidades del despacho aduanero. • Mercancías que hubieran ingresado a territorio nacional bajo el régimen de importación temporal cuyo plazo hubiera vencido, e incluso los desperdicios generados. • Maquinaria o equipo que no cuente con la documentación necesaria para acreditar su legal importación, estancia o tenencia, e incluso la importada temporalmente cuyo plazo hubiera vencido. • Mercancías a que se refiere el artículo 108, fracción III de la Ley y de mercancías susceptibles de ser identificadas individualmente, que con motivo de adjudicación judicial adquieran las instituciones de banca de desarrollo. • Vehículos de prueba que ingresaron a depósito fiscal por empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte. • Mercancía excedente o no declarada en el pedimento de introducción a depósito fiscal, que tenga en su poder el almacén general de depósito. • Importación definitiva de mercancías robadas.
C1 - IMPORTACION DEFINITIVA A LA FRANJA FRONTERIZA NORTE Y REGION FRONTERIZA AL AMPARO DEL DECRETO DE LA FRANJA O REGION FRONTERIZA (DOF 24/12/2008 Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES).	• Empresas que se dedican al desmantelamiento de vehículos automotores usados. • Mercancías destinadas a la Franja Fronteriza Norte y Región Fronteriza por empresas autorizadas al amparo del Decreto de la Franja o Región Fronteriza**.**
C2 - IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHICULOS A LA FRANJA FRONTERIZA NORTE, A LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA Y BAJA CALIFORNIA SUR, A LA REGION PARCIAL DEL ESTADO DE SONORA Y A LOS MUNICIPIOS DE CANANEA Y CABORCA, ESTADO DE SONORA	• Por personas físicas o morales que cuenten con registros vigentes expedidos por la SE, como empresa comercial de autos usados conforme a lo establecido en el artículo Segundo Transitorio del "Decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, destinados a permanecer en la franja fronteriza norte del país, en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del Estado de Sonora y en los municipios de Cananea y Caborca, Estado de Sonora", publicado en el DOF el 26 de abril de 2006.
D1 - RETORNO POR SUSTITUCION	• Retorno al país o al extranjero por sustitución de mercancías defectuosas derivadas de una importación o exportación definitiva.
K1 - DESISTIMIENTO DE REGIMEN Y RETORNO DE MERCANCIAS POR DEVOLUCION.	• Retorno de mercancías exportadas definitivamente en un lapso no mayor de un año, siempre que no se haya transformado. • Para retornar al extranjero o al territorio nacional las mercancías, que se encuentren en depósito ante aduana. • Desistimiento total o parcial del régimen de exportación. • Por devolución de mercancías de empresas con Programa IMMEX e industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos a proveedores nacionales.

	• Mercancías de proveedores nacionales que se reincorporen al mercado nacional, que hayan sido introducidas a depósito fiscal para su exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales.
L1- PEQUEÑA IMPORTACION DEFINITIVA	• Pequeña Importación Comercial en cruces fronterizos por parte de importadores que cuenten con la autorización al amparo de los Decretos de la Franja o Región Fronteriza publicados en el DOF del 24 de diciembre de 2008 y sus posteriores modificaciones; declarando la fracción genérica 9901.00.01 o 9901.00.02. En estos casos los importadores deberán estar inscritos en el padrón de importadores y las mercancías no deben estar sujetas a regulaciones y restricciones no arancelarias. • Pequeña importación de mercancías por personas físicas que tributen en los términos del Titulo IV, Capítulo II, Sección III de la LISR, cuyo valor no exceda de 3,000 dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional o extranjera, declarando la fracción genérica 9901.00.01, ó 9901.00.02, no debiendo estar sujetas a regulaciones o restricciones no arancelarias distintas a las Normas Oficiales Mexicanas y cuotas compensatorias o medida de transición; o a impuestos distintos del impuesto general de importación o del IVA.
P1- REEXPEDICION DE MERCANCIAS DE FRANJA FRONTERIZA O REGION FRONTERIZA AL INTERIOR DEL PAIS.	• Mercancía que fue importada definitivamente a Región Fronteriza o Franja Fronteriza Norte. • Menajes de casa de los residentes de la Franja Fronteriza Norte o Región Fronteriza.
S2- IMPORTACION Y EXPORTACION DE MERCANCIAS PARA RETORNAR EN SU MISMO ESTADO (ARTICULO 86 DE LA LEY).	• Importación de mercancías para retornar en su mismo estado, con pago en cuenta aduanera. • Exportación de mercancías importadas con esta clave de documento.
T1- IMPORTACION Y EXPORTACION POR EMPRESAS DE MENSAJERIA.	• Importación y exportación definitiva de mercancías por empresas de mensajería. • Importación de mercancías de mexicanos residentes en el extranjero por empresas de mensajería y paquetería certificadas.
VF- IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHICULOS USADOS A LA FRANJA O REGION FRONTERIZA NORTE	• Las personas físicas y morales que sean residentes en la franja fronteriza norte, en los Estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del Estado de Sonora y en los municipios de Cananea y Caborca en el Estado de Sonora, propietarias de vehículos usados cuyo año-modelo sea de entre cinco y diez años anteriores al año en que se realice la importación y su número de identificación vehicular (VIN) corresponda a vehículos fabricados o ensamblados en Estados Unidos de América, Canadá o México, de acuerdo a: - Importación definitiva de vehículos usados de conformidad con la regla 3.5.5. - Importación definitiva de vehículos usados de conformidad con el “Acuerdo por el que se establece el programa para que los gobiernos locales garanticen contribuciones en la importación definitiva de vehículos automotores usados destinados a permanecer en la franja y región fronteriza norte”, publicado en el DOF el 11 de abril de 2011.

VU- IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHICULOS USADOS	• Las personas físicas y morales que sean propietarias de vehículos usados cuyo año-modelo sea de ocho y nueve años anteriores al año en que se realice la importación y que su número de identificación vehicular (VIN) corresponda a vehículos fabricados o ensamblados en Estados Unidos de América, Canadá o México, de acuerdo a: - Importación definitiva de vehículos de conformidad con la regla 3.5.4. - Importación definitiva de vehículos usados de conformidad con la regla 3.5.7.

OPERACIONES VIRTUALES

V1 - TRANSFERENCIAS DE MERCANCIAS (IMPORTACION TEMPORAL VIRTUAL; INTRODUCCION VIRTUAL A DEPOSITO FISCAL O A RECINTO FISCALIZADO ESTRATEGICO; RETORNO VIRTUAL; EXPORTACION VIRTUAL DE PROVEEDORES NACIONALES).	• Las empresas con Programa IMMEX que transfieran las mercancías importadas temporalmente a otras empresas con Programa IMMEX, a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte, o a personas que cuenten con la autorización para destinar mercancías al recinto fiscalizado estratégico. • Las personas que cuenten con autorización para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado estratégico, que transfieran a otras empresas con Programa IMMEX o personas que cuenten con autorización para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado estratégico. • Las empresas con Programa IMMEX o personas que cuenten con autorización para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado estratégico que transfieran a ECEX, incluso por enajenación. • La enajenación que se efectúe entre residentes en el extranjero, de mercancías importadas temporalmente por una empresa con Programa IMMEX cuya entrega material se efectúe en el territorio nacional a otra empresa con Programa IMMEX, a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte o de autopartes para su introducción a depósito fiscal. • La enajenación por residentes en el extranjero, de las mercancías importadas temporalmente por empresas con Programa IMMEX, a otra empresa con Programa IMMEX o a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte o de autopartes para su introducción a depósito fiscal, cuya entrega material se efectúe en territorio nacional. • La enajenación que efectúen las empresas con Programa IMMEX a residentes en el extranjero cuya entrega material se efectúe en territorio nacional a otras empresas con Programa IMMEX o a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte o de autopartes para su introducción a depósito fiscal. • La enajenación que efectúen proveedores nacionales de mercancía nacional o importada en definitiva a residentes en el extranjero cuya entrega material se efectúe en territorio nacional a empresas con Programa IMMEX, empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte o de autopartes para su introducción a depósito fiscal.

	• La enajenación de mercancías extranjeras que realicen las personas que cuenten con autorización para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado estratégico a empresas con Programa IMMEX, siempre que se trate de las autorizadas en sus programas respectivos; o a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte o de autopartes para su introducción a depósito fiscal. • Importación y exportación virtual de mercancías que realicen empresas con Programa IMMEX, por la transferencia de desperdicios de las mercancías que hubieran importado temporalmente a otras empresas con Programa IMMEX. • Retorno e importación temporal virtual de mercancías entre empresas con Programa IMMEX, por fusión o escisión. • Por devolución de mercancías de empresas con Programa IMMEX o ECEX a empresas con Programa IMMEX o personas que cuenten con autorización para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado estratégico.
V2 - TRANSFERENCIAS DE MERCANCIAS IMPORTADAS CON CUENTA ADUANERA (EXPORTACION E IMPORTACION VIRTUAL)	• Mercancía enajenada a empresas con Programa IMMEX o ECEX. La empresa con Programa IMMEX o ECEX que recibe las mercancías deberá tramitar un pedimento con clave V1. • Transferencia de maquinaria y equipo, entre personas que operen con cuenta aduanera.
V5 - TRANSFERENCIAS DE MERCANCIAS DE EMPRESAS CERTIFICADAS (RETORNO VIRTUAL PARA IMPORTACION DEFINITIVA)	• Retorno de mercancía importada temporalmente; o las resultantes del proceso de elaboración, transformación o reparación, transferidas por una empresa con Programa IMMEX, para importación definitiva de empresas residentes en el país. • Retorno e importación temporal de mercancías transferidas por devolución de empresas residentes en México a empresa con Programa IMMEX.
V6 - TRANSFERENCIAS DE MERCANCIAS SUJETAS A CUPO (IMPORTACION DEFINITIVA Y RETORNO VIRTUAL)	• Importación definitiva y retorno virtual de mercancía sujeta a cupo importada temporalmente por una empresa con Programa IMMEX que transfieran a empresas residentes en el territorio nacional.
V7 - TRANSFERENCIAS DEL SECTOR AZUCARERO (EXPORTACION VIRTUAL E IMPORTACION TEMPORAL VIRTUAL)	• Por enajenaciones de mercancías que realicen proveedores residentes en territorio nacional que cuenten con registro de la SE como proveedores de insumos del sector azucarero a empresas con Programa IMMEX.
V9 - TRANSFERENCIAS DE MERCANCIAS POR DONACION (IMPORTACION DEFINITIVA Y RETORNOVIRTUAL)	• Desperdicios, maquinaria o equipo obsoleto donados por empresas con Programa IMMEX.
VD - VIRTUALES DIVERSOS	• Exportación virtual para su importación temporal de empresas que importaron mercancía con cuenta aduanera y posteriormente obtienen autorización para operar como empresas con Programa IMMEX, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

TEMPORALES

AD - IMPORTACION TEMPORAL DE MERCANCIAS DESTINADAS A CONVENCIONES Y CONGRESOS INTERNACIONALES (ARTICULO 106, FRACCION III, INCISO A) DE LA LEY).	• Cuando se expongan al público en general y se difundan a través de los principales medios de comunicación, así como sus muestras y muestrarios.

AJ - IMPORTACION Y EXPORTACION TEMPORAL DE ENVASES DE MERCANCIAS (ARTICULO 106, FRACCION II, INCISO B) Y 116 FRACCION II, INCISO A) DE LA LEY).	• Importación temporal de envases de mercancías, siempre que contengan en territorio nacional las mercancías que en ellos se hubieran introducido al país**.** • Exportación temporal de envases de mercancías.
BA - IMPORTACION Y EXPORTACION TEMPORAL DE BIENES PARA SER RETORNADOS EN SU MISMO ESTADO. (ARTICULO 106, FRACCION II, INCISO A) DE LA LEY)	• Importación temporal de bienes realizada por residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México, siempre que no se trate de vehículos, cuando dichos bienes son utilizados directamente por ellos o por personas con las que tengan relación laboral y retornen al extranjero en el mismo estado. • Exportación temporal realizada por residentes en México sin establecimiento permanente en el extranjero, siempre que se trate de mercancías para retornar al país en el mismo estado. • Exportación temporal de ganado.
BB - EXPORTACION, IMPORTACION Y RETORNOS VIRTUALES	• Exportación definitiva virtual de mercancía nacional (productos terminados) que enajenen residentes en el país a recinto fiscalizado para la elaboración, transformación o reparación. • Exportación definitiva virtual de mercancía nacional (productos terminados) que enajenen residentes en el país a depósito fiscal para exposición y venta en tiendas libres de impuestos (duty free). • Exportación (retorno) virtual de las mercancías a que se refieren los incisos b), c), d) y e) de la fracción V del artículo 106 de la Ley, que hubieran ingresado a territorio nacional bajo el régimen de importación temporal. • Exportación definitiva virtual de mercancía importada temporalmente con anterioridad. • Importación y exportación definitiva virtual de mercancías enajenadas a residentes en el país, por dependencias y entidades que tengan a su servicio mercancías importadas sin el pago del impuesto general de importación, para cumplir con propósitos de seguridad pública o defensa nacional. • Retorno virtual de embarcaciones de empresas con Programa IMMEX, con registro de empresas certificadas.
BC - IMPORTACION Y EXPORTACION TEMPORAL DE MERCANCIAS DESTINADAS A EVENTOS CULTURALES O DEPORTIVOS (ARTICULO 106, FRACCION III, INCISO B DE LA LEY)	Para eventos culturales o deportivos patrocinados por: • Entidades públicas ya sean nacionales o extranjeras. • Universidades. • Entidades privadas autorizadas para recibir donativos en los términos de la LISR.
BD - IMPORTACION Y EXPORTACION TEMPORAL DE EQUIPO PARA FILMACION (ARTICULOS 106, FRACCION III, INCISO C) Y 116 FRACCION II INCISO D) DE LA LEY)	Importación y exportación temporal de enseres, utilería y demás equipo necesario para la filmación, siempre que se utilicen en la industria cinematográfica**,** cuando su internación se efectúe por residentes en el extranjero o su exportación por residentes en el país.
BE - IMPORTACION Y EXPORTACION TEMPORAL DE VEHICULOS DE PRUEBA (ARTICULO 106, FRACCION III, INCISO D) DE LA LEY)	• Importación y exportación temporal de vehículos de prueba por un fabricante autorizado residente en México.
BF- EXPORTACION TEMPORAL DE MERCANCIAS DESTINADAS A EXPOSICIONES, CONVENCIONES O EVENTOS CULTURALES O DEPORTIVOS (ARTICULO 116, FRACCION III DE LA LEY)	• Para mercancía destinada a exposiciones, convenciones o eventos culturales o deportivos.

BH - IMPORTACION TEMPORAL DE CONTENEDORES, AVIONES, HELICOPTEROS, EMBARCACIONES Y CARROS DE FERROCARRIL (ARTICULO 106, FRACCION V, INCISOS A), B) Y E) DE LA LEY)	• Contenedores, embarcaciones, aviones, helicópteros y carros de ferrocarril**,** así como aquellos de transporte público de pasajeros y todo tipo de embarcaciones a excepción de lanchas, yates y veleros. • Mercancías destinadas para mantenimiento o reparación de los bienes importados temporalmente con esta clave de documento. • Chasises que exclusivamente se utilicen como portacontenedores, así como los motogeneradores que únicamente permitan proveer la energía suficiente para la refrigeración del contenedor de que se trate.
BI - IMPORTACION TEMPORAL (ARTICULO 106, FRACCION III, INCISO E) DE LA LEY)	• Mercancías previstas por los convenios internacionales de los que México sea Parte, así como las de uso oficial de las misiones diplomáticas y consulares extranjeras cuando haya reciprocidad, excepto tratándose de vehículos.
BM - EXPORTACION TEMPORAL DE MERCANCIAS PARA SU TRANSFORMACION, ELABORACION O REPARACION (ARTICULO 117 DE LA LEY).	• Mercancías para su transformación, elaboración o reparación en el extranjero.
BO - EXPORTACION TEMPORAL PARA REPARACION O SUSTITUCION Y RETORNO AL PAIS (IMMEX Y RFE)	• Exportación temporal de mercancías de activo fijo para reparación o sustitución de mercancías que habían sido previamente importadas temporalmente por empresas con Programa IMMEX o que hubieran ingresado al recinto fiscalizado estratégico por personas que cuentan con autorización para destinar mercancías a dicho régimen. • Retorno al país de las exportaciones temporales para reparación o sustitución de mercancías que habían sido importadas temporalmente por empresas con Programa IMMEX o que hubieran ingresado al recinto fiscalizado estratégico por personas que cuentan con autorización para destinar mercancías a dicho régimen.
BP - IMPORTACION Y EXPORTACION TEMPORAL DE MUESTRAS O MUESTRARIOS (ARTICULOS 106, FRACCION II, INCISO D) Y 116, FRACCION II, INCISO C) DE LA LEY)	• Muestras y muestrarios destinados a dar a conocer mercancía.
BR - EXPORTACION TEMPORAL Y RETORNO DE MERCANCIAS FUNGIBLES	• Mercancías fungibles que cuenten con opinión de la SE para la exportación temporal.
H1 - RETORNO DE MERCANCIAS EN SU MISMO ESTADO	• Retorno de importación y exportación de mercancías en el mismo estado.
H8 - RETORNO DE ENVASES	• Al territorio nacional de los envases exportados temporalmente. • Al extranjero de envases que fueron importados temporalmente.
I1 - IMPORTACION, EXPORTACION Y RETORNO DE MERCANCIAS ELABORADAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS	• Importación definitiva de mercancías terminadas a las cuales se incorporaron productos que fueron exportados temporalmente para transformación o elaboración o para bienes que retornan al país una vez que fueron reparados. • Bienes que retornan al país una vez que fueron reparados, (se utiliza para retornos de pedimentos con clave BM). • Exportación de vehículos, partes, conjuntos, componentes, motores a los cuales se les incorporaron productos que fueron importados bajo el régimen de depósito fiscal de la industria automotriz.

F4 - CAMBIO DE REGIMEN DE INSUMOS O DE MERCANCIA EXPORTADA TEMPORALMENTE	• Importación temporal a definitiva de mercancía sujeta a transformación, elaboración o reparación por parte de empresas con Programa IMMEX antes del vencimiento del plazo para su retorno. • Exportación temporal a definitiva virtual de mercancías, a que se refiere el artículo 114, primer párrafo de la Ley. • Desperdicios de insumos importados o exportados temporalmente, de conformidad con los artículos 109 y 118 de la Ley, antes del vencimiento del plazo para su retorno. • Importación temporal a definitiva de partes y componentes por la industria de autopartes certificada.
F5 - CAMBIO DE REGIMEN DE BIENES DE ACTIVO FIJO	• Importación temporal a definitiva de bienes de activo fijo por parte de empresas con Programa IMMEX antes del vencimiento del plazo para su retorno. • Importación temporal a definitiva para convenciones y congresos internacionales.

IMMEX

IN - IMPORTACION TEMPORAL DE BIENES QUE SERAN SUJETOS A TRANSFORMACION, ELABORACION O REPARACION (IMMEX)	• Mercancía destinada a un proceso de elaboración, transformación o reparación, que formen parte del programa autorizado a empresas con Programa IMMEX. • Retorno al país de mercancía elaborada, transformada o reparada que haya sido rechazada en el extranjero por haber resultado defectuosa o de especificaciones distintas a las convenidas por parte de empresas con Programa IMMEX, en el plazo de un año y siempre que no hayan sido objeto de modificaciones (artículo 103 de la Ley).
AF - IMPORTACION TEMPORAL DE BIENES DE ACTIVO FIJO (IMMEX)	• Mercancías señaladas en el artículo 108, fracción III de la Ley.
RT - RETORNO DE MERCANCIAS (IMMEX)	• Retorno al extranjero de mercancía transformada, elaborada o reparada al amparo de un Programa IMMEX.

DEPOSITO FISCAL

ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO (AGD)

A4 - INTRODUCCION PARA DEPOSITO FISCAL. (AGD)	• Introducción de mercancía, destinada a permanecer en un almacén general de depósito bajo el régimen aduanero de depósito fiscal.
E1 - EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL DE BIENES QUE SERAN SUJETOS A TRANSFORMACION, ELABORACION O REPARACION (AGD)	• En almacén general de depósito de bienes que serán sujetos a elaboración, transformación o reparación por parte de una empresa con Programa IMMEX. • Para la industria automotriz terminal de bienes que serán sujetos a elaboración, transformación o reparación por parte de una empresa con Programa IMMEX.
E2 - EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL DE BIENES DE ACTIVO FIJO (AGD)	• En almacén general de depósito para ser importadas temporalmente por empresas que cuenten con Programa IMMEX. • Para la industria automotriz terminal, para ser importadas al amparo de su Programa IMMEX.
G1 - EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL (AGD)	• Para importación o exportación definitiva de mercancías.

C3 EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL DE FRANJA O REGION FRONTERIZA (AGD).	• Para importación definitiva a franja o región fronteriza, por empresas autorizadas al amparo de los Decretos de la Franja o Región Fronteriza.
K2 - EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL POR DESISTIMIENTO O TRANSFERENCIAS (AGD).	• Retorno de mercancía al extranjero o reincorporación al mercado nacional según sea el caso, cuando los beneficiarios se desistan de ese régimen. • Transferirse a una planta automotriz que opere bajo el régimen de depósito fiscal (retorno virtual de las mercancías al extranjero). • Transferirse a otro almacén de depósito fiscal (retorno virtual de las mercancías al extranjero). • Transferir a depósito fiscal para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales.

LOCALES AUTORIZADOS

PARA EXPOSICIONES INTERNACIONALES DE MERCANCIAS QUE INGRESAN AL REGIMEN DE DEPOSITO FISCAL

A5 - INTRODUCCION A DEPOSITO FISCAL EN LOCAL AUTORIZADO.	• Mercancías destinadas al régimen de depósito fiscal para permanecer en un local autorizado para exposiciones internacionales**.**
E3 - EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL EN LOCAL AUTORIZADO (INSUMOS).	• Mercancía para exposiciones internacionales para ser importada temporalmente para su transformación, elaboración o reparación por parte de una empresa con Programa IMMEX.
E4 - EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL EN LOCAL. AUTORIZADO (ACTIVO FIJO)	• Bienes de activo fijo para exposiciones internacionales para ser importados temporalmente por empresas que cuenten con Programa IMMEX.
G2 - EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL EN LOCAL AUTORIZADO PARA SU IMPORTACION DEFINITIVA.	• Bienes en exposiciones internacionales para su importación definitiva.
K3 - EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL EN LOCAL AUTORIZADO PARA RETORNO O TRANSFERENCIA.	• Mercancías del régimen de depósito fiscal en local destinado a exposiciones internacionales para retornarse al extranjero. • Transferirse del local autorizado para exposiciones internacionales a un almacén general de depósito. (retorno virtual de las mercancías al extranjero).

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ (IA)

F2 - INTRODUCCION A DEPOSITO FISCAL (IA).	• Introducción a depósito fiscal por empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte.
F3 - EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL (IA).	• Mercancías para incorporarse al mercado nacional. • Enajenación de vehículos en depósito fiscal de la industria automotriz terminal a misiones diplomáticas, consulares y oficinas de organismos internacionales, y su personal extranjero, conforme al Acuerdo relativo a la importación de vehículos en franquicia diplomática.
V3 - EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL DE BIENES PARA SU RETORNO VIRTUAL (IA).	• Retorno virtual por la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte para su importación temporal por parte de empresas con Programa IMMEX. • Transferencia de material destinado al régimen de depósito fiscal entre empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte.

V4 - RETORNO VIRTUAL DERIVADO DE LA CONSTANCIA DE TRANSFERENCIA DE MERCANCIAS (IA).	• Partes, componentes o insumos comprendidos en el apartado C de la Constancia de Transferencia de Mercancías, para la determinación y pago del Impuesto General de Importación.

PARA EXPOSICION Y VENTA DE MERCANCIAS EN TIENDAS LIBRES DE IMPUESTOS (DUTY FREE)

F8 - INTRODUCCION Y EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL DE MERCANCIAS NACIONALES O NACIONALIZADAS EN TIENDAS LIBRES DE IMPUESTOS (DUTY FREE).	• Introducción a depósito fiscal para exposición y venta en aeropuertos internacionales, fronterizos y puertos marítimos de altura. • Extracción de depósito fiscal para exposición y venta en aeropuertos internacionales, fronterizos y puertos marítimos de altura, para reincorporase al mercado nacional, cuando no se llevó a cabo su venta. • Introducción a depósito fiscal de paquetes o artículos promociónales que vayan a ser distribuidos a los pasajeros internacionales y/o misiones diplomáticas y consulares acreditadas ante el Gobierno Mexicano de forma gratuita en la compra de un producto dentro de los establecimientos autorizados para exposición y venta en aeropuertos internacionales, fronterizos y puertos marítimos de altura.
F9 - INTRODUCCION Y EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL DE MERCANCIAS EXTRANJERAS PARA EXPOSICION Y VENTA DE MERCANCIAS EN TIENDAS LIBRES DE IMPUESTOS (DUTY FREE).	• Introducción a depósito fiscal para exposición y venta en aeropuertos internacionales, fronterizos y puertos marítimos de altura, de mercancía extranjera. • Extracción de depósito fiscal para exposición y venta en aeropuertos internacionales, fronterizos y puertos marítimos de altura, de mercancía extranjera para retornar al extranjero • Introducción a depósito fiscal de paquetes o artículos promociónales (procedencia extranjera) que vayan a ser distribuidos a los pasajeros internacionales y/o misiones diplomáticas y consulares acreditadas ante el Gobierno Mexicano de forma gratuita en la compra de un producto dentro de los establecimientos autorizados para exposición y venta en aeropuertos internacionales, fronterizos y puertos marítimos de altura.
G6 - INFORME DE EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL DE MERCANCIAS NACIONALES O NACIONALIZADAS VENDIDAS EN TIENDAS LIBRES DE IMPUESTOS (DUTY FREE).	• Mercancías nacionales o nacionalizadas de depósito fiscal para exposición y venta en locales ubicados en aeropuertos internacionales, puertos marítimos de altura o colindantes con puntos de entrada y salida de personas de territorio nacional, que fueron vendidas a pasajeros que ingresan o salen del territorio nacional.
G7 - INFORME DE EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL DE MERCANCIAS EXTRANJERAS VENDIDAS EN TIENDAS LIBRES DE IMPUESTOS (DUTY FREE).	• Mercancías extranjeras de depósito fiscal para exposición y venta en locales ubicados en aeropuertos internacionales, puertos marítimos de altura o colindantes con puntos de entrada y salida de personas de territorio nacional, que fueron vendidas a pasajeros que ingresan o salen del territorio nacional.
V8 - TRANSFERENCIA DE MERCANCIAS EN DEPOSITO FISCAL PARA LA EXPOSICION Y VENTA DE MERCANCIAS EXTRANJERAS, NACIONALES Y NACIONALIZADAS DE TIENDAS LIBRES DE IMPUESTOS (DUTY FREE).	• Introducción y extracción virtual de mercancías en depósito fiscal para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales.

TRANSFORMACION EN RECINTO FISCALIZADO

M1 - INTRODUCCION Y EXPORTACION DE INSUMOS	• Insumos nacionales o nacionalizados y extranjeros para someterse a procesos de transformación, elaboración o reparación al amparo del régimen de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado, así como envases, empaques y lubricantes para dichos procesos.
M2 - INTRODUCCION Y EXPORTACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	• Maquinaria y equipo nacional o nacionalizado y extranjero al amparo del régimen de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado.
J3 - RETORNO Y EXPORTACION DE INSUMOS ELABORADOS O TRANSFORMADOS EN RECINTO FISCALIZADO	• Retorno al extranjero de insumos elaborados, transformados o reparados al amparo del régimen de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado. • Exportación de mercancía nacional elaborada, transformada o reparada en recinto fiscalizado que fue destinada al régimen de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado.

RECINTOS FISCALIZADOS ESTRATEGICOS (RFE)

M3 - INTRODUCCION DE MERCANCIAS (RFE)	• Introducción de mercancías destinadas al régimen de recinto fiscalizado estratégico.
M4 - INTRODUCCION DE ACTIVO FIJO (RFE)	• Introducción de activo fijo al régimen de recinto fiscalizado estratégico.
J4 - RETORNO DE MERCANCIAS EXTRANJERAS (RFE)	• Retorno de mercancías extranjeras que se sometieron a un proceso de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado estratégico. • Retorno de mercancías extranjeras en su mismo estado.

TRANSITOS

T3 - TRANSITO INTERNO.	• Traslado de mercancías, bajo control fiscal de una aduana nacional a otra, para destinarlas a un régimen aduanero distinto.
T6 - TRANSITO INTERNACIONAL POR TERRITORIO EXTRANJERO	• Traslado de mercancías por territorio extranjero para su ingreso a territorio nacional, bajo control fiscal de la aduana de entrada a la aduana de salida.
T7 - TRANSITO INTERNACIONAL POR TERRITORIO NACIONAL.	• Traslado de mercancías, por territorio nacional, con destino al extranjero, por las aduanas y rutas fiscales autorizadas.
T9 - TRANSITO INTERNACIONAL DE TRANSMIGRANTES	• Traslado de mercancías de transmigrantes, por territorio nacional, con destino al extranjero, por las aduanas y rutas fiscales autorizadas.

OTROS

R1 - RECTIFICACION DE PEDIMENTOS	• Rectificación de datos declarados en el pedimento, conforme al artículo 89 de la Ley o la legislación aduanera aplicable.
CT - PEDIMENTO COMPLEMENTARIO	• Para efectos de determinar o pagar el impuesto general de importación en la exportación o retorno de mercancías sujetas a los artículos 303 del TLCAN, 14 de la Decisión o 15 del TLCAELC.

Nota: Para los efectos del Apéndice 2, en el pedimento se deberá asentar la clave de documento a 2 posiciones

APENDICE 3

MEDIOS DE TRANSPORTE

CLAVE	MEDIOS DE TRANSPORTE
1	MARITIMO.
2	FERROVIARIO DE DOBLE ESTIBA.
3	CARRETERO-FERROVIARIO.
4	AEREO.
5	POSTAL.
6	FERROVIARIO.
7	CARRETERO.
8	TUBERIA.
10	CABLES.
11	DUCTOS.
98	NO SE DECLARA MEDIO DE TRANSPORTE POR NO HABER PRESENTACION FISICA DE MERCANCIAS ANTE LA ADUANA.
99	OTROS.

APENDICE 4

CLAVES DE PAISES

CLAVE SAAI FIII	CLAVE SAAI M3	PAIS
A1	AFG	AFGANISTAN (EMIRATO ISLAMICO DE)
A2	ALB	ALBANIA (REPUBLICA DE)
A4	DEU	ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE)
A7	AND	ANDORRA (PRINCIPADO DE)
A8	AGO	ANGOLA (REPUBLICA DE)
AI	AIA	ANGUILA
A9	ATG	ANTIGUA Y BARBUDA (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES)
B1	ANT	ANTILLAS NEERLANDESAS (TERRITORIO HOLANDES DE ULTRAMAR)
B2	SAU	ARABIA SAUDITA (REINO DE)
B3	DZA	ARGELIA (REPUBLICA DEMOCRATICA Y POPULAR DE)
B4	ARG	ARGENTINA (REPUBLICA)
AM	ARM	ARMENIA (REPUBLICA DE)
A0	ABW	ARUBA (TERRITORIO HOLANDES DE ULTRAMAR)
B5	AUS	AUSTRALIA (COMUNIDAD DE)
B6	AUT	AUSTRIA (REPUBLICA DE)
AZ	AZE	AZERBAIJAN (REPUBLICA AZERBAIJANI)
B7	BHS	BAHAMAS (COMUNIDAD DE LAS)

B8	BHR	BAHREIN (ESTADO DE)
B9	BGD	BANGLADESH (REPUBLICA POPULAR DE)
C1	BRB	BARBADOS (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES)
C2	BEL	BELGICA (REINO DE)
C3	BLZ	BELICE
F9	BEN	BENIN (REPUBLICA DE)
C4	BMU	BERMUDAS
BY	BLR	BIELORRUSIA (REPUBLICA DE)
C6	BOL	BOLIVIA (REPUBLICA DE)
X7	BIH	BOSNIA Y HERZEGOVINA
C7	BWA	BOTSWANA (REPUBLICA DE)
C8	BRA	BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE)
C9	BRN	BRUNEI (ESTADO DE) (RESIDENCIA DE PAZ)
D1	BGR	BULGARIA (REPUBLICA DE)
A6	BFA	BURKINA FASO
D2	BDI	BURUNDI (REPUBLICA DE)
D3	BTN	BUTAN (REINO DE)
D4	CPV	CABO VERDE (REPUBLICA DE)
F4	TCD	CHAD (REPUBLICA DEL)
D6	CYM	CAIMAN (ISLAS)
D7	KHM	CAMBOYA (REINO DE)
D8	CMR	CAMERUN (REPUBLICA DEL)
D9	CAN	CANADA
E1	RKE	CANAL, ISLAS DEL (ISLAS NORMANDAS)
F6	CHL	CHILE (REPUBLICA DE)
Z3	CHN	CHINA (REPUBLICA POPULAR)
F8	CYP	CHIPRE (REPUBLICA DE)
E2	CIA	CIUDAD DEL VATICANO (ESTADO DE LA)
E3	CCK	COCOS (KEELING, ISLAS AUSTRALIANAS)
E4	COL	COLOMBIA (REPUBLICA DE)
E5	COM	COMORAS (ISLAS)
EU	EMU	COMUNIDAD EUROPEA
E6	COG	CONGO (REPUBLICA DEL)
E7	COK	COOK (ISLAS)
E9	PRK	COREA (REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE) (COREA DEL NORTE)
E8	KOR	COREA (REPUBLICA DE) (COREA DEL SUR)
F1	CIV	COSTA DE MARFIL (REPUBLICA DE LA)

F2	CRI	COSTA RICA (REPUBLICA DE)
HR	HRV	CROACIA (REPUBLICA DE)
F3	CUB	CUBA (REPUBLICA DE)
D0	CUR	CURAZAO (TERRITORIO HOLANDES DE ULTRAMAR)
G1	DNK	DINAMARCA (REINO DE)
V4	DJI	DJIBOUTI (REPUBLICA DE)
G2	DMA	DOMINICA (COMUNIDAD DE)
G3	ECU	ECUADOR (REPUBLICA DEL)
G4	EGY	EGIPTO (REPUBLICA ARABE DE)
G5	SLV	EL SALVADOR (REPUBLICA DE)
G6	ARE	EMIRATOS ARABES UNIDOS
ER	ERI	ERITREA (ESTADO DE)
SI	SVN	ESLOVENIA (REPUBLICA DE)
G7	ESP	ESPAÑA (REINO DE)
FM	DSM	ESTADO FEDERADO DE MICRONESIA
G8	USA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
G0	EST	ESTONIA (REPUBLICA DE)
G9	ETH	ETIOPIA (REPUBLICA DEMOCRATICA FEDERAL)
H1	FJI	FIDJI (REPUBLICA DE)
H3	PHL	FILIPINAS (REPUBLICA DE LAS)
H4	FIN	FINLANDIA (REPUBLICA DE)
H5	FRA	FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA)
GZ	GZA	FRANJA DE GAZA
H6	GAB	GABONESA (REPUBLICA)
H7	GMB	GAMBIA (REPUBLICA DE LA)
GE	GEO	GEORGIA (REPUBLICA DE)
H8	GHA	GHANA (REPUBLICA DE)
GI	GIB	GIBRALTAR (R.U.)
I1	GRD	GRANADA
I2	GRC	GRECIA (REPUBLICA HELENICA)
GL	GRL	GROENLANDIA (DINAMARCA)
I4	GLP	GUADALUPE (DEPARTAMENTO DE)
I5	GUM	GUAM (E.U.A.)
I6	GTM	GUATEMALA (REPUBLICA DE)
J1	GNB	GUINEA-BISSAU (REPUBLICA DE)
I9	GNQ	GUINEA ECUATORIAL (REPUBLICA DE)
I8	GIN	GUINEA (REPUBLICA DE)

I7	GUF	GUYANA FRANCESA
J2	GUY	GUYANA (REPUBLICA COOPERATIVA DE)
J3	HTI	HAITI (REPUBLICA DE)
J5	HND	HONDURAS (REPUBLICA DE)
J6	HKG	HONG KONG (REGION ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA REPUBLICA)
J7	HUN	HUNGRIA (REPUBLICA DE)
J8	IND	INDIA (REPUBLICA DE)
J9	IDN	INDONESIA (REPUBLICA DE)
K1	IRQ	IRAK (REPUBLICA DE)
K2	IRN	IRAN (REPUBLICA ISLAMICA DEL)
K3	IRL	IRLANDA (REPUBLICA DE)
K4	ISL	ISLANDIA (REPUBLICA DE)
HM	LHM	ISLAS HEARD Y MCDONALD
FK	FLK	ISLAS MALVINAS (R.U.)
MP	MNP	ISLAS MARIANAS SEPTENTRIONALES
MH	MHL	ISLAS MARSHALL
SB	SLB	ISLAS SALOMON (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES)
SJ	SJM	ISLAS SVALBARD Y JAN MAYEN (NORUEGA)
TK	TKL	ISLAS TOKELAU
WF	WLF	ISLAS WALLIS Y FUTUNA
K5	ISR	ISRAEL (ESTADO DE)
K6	ITA	ITALIA (REPUBLICA ITALIANA)
K7	JAM	JAMAICA
K9	JPN	JAPON
L1	JOR	JORDANIA (REINO HACHEMITA DE)
KZ	KAZ	KAZAKHSTAN (REPUBLICA DE)
L2	KEN	KENYA (REPUBLICA DE)
L0	KIR	KIRIBATI (REPUBLICA DE)
L3	KWT	KUWAIT (ESTADO DE)
KG	KGZ	KYRGYZSTAN (REPUBLICA KIRGYZIA)
L6	LSO	LESOTHO (REINO DE)
Y1	LVA	LETONIA (REPUBLICA DE)
L7	LBN	LIBANO (REPUBLICA DE)
L8	LBR	LIBERIA (REPUBLICA DE)
L9	LBY	LIBIA (JAMAHIRIYA LIBIA ARABE POPULAR SOCIALISTA)
L5	LIE	LIECHTENSTEIN (PRINCIPADO DE)
Y2	LTU	LITUANIA (REPUBLICA DE)

M0	LUX	LUXEMBURGO (GRAN DUCADO DE)
M1	MAC	MACAO
MK	MKD	MACEDONIA (ANTIGUA REPUBLICA YUGOSLAVA DE)
M2	MDG	MADAGASCAR (REPUBLICA DE)
M3	MYS	MALASIA
M4	MWI	MALAWI (REPUBLICA DE)
M5	MDV	MALDIVAS (REPUBLICA DE)
M6	MLI	MALI (REPUBLICA DE)
M7	MLT	MALTA (REPUBLICA DE)
M8	MAR	MARRUECOS (REINO DE)
M9	MTQ	MARTINICA (DEPARTAMENTO DE) (FRANCIA)
N1	MUS	MAURICIO (REPUBLICA DE)
N2	MRT	MAURITANIA (REPUBLICA ISLAMICA DE)
N3	MEX	MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
MD	MDA	MOLDAVIA (REPUBLICA DE)
N0	MCO	MONACO (PRINCIPADO DE)
N4	MNG	MONGOLIA
N5	MSR	MONSERRAT (ISLA)
ME	MNE	MONTENEGRO
N6	MOZ	MOZAMBIQUE (REPUBLICA DE)
C5	MMR	MYANMAR (UNION DE)
P0	NAM	NAMIBIA (REPUBLICA DE)
N7	NRU	NAURU
N8	CXI	NAVIDAD (CHRISTMAS) (ISLAS)
N9	NPL	NEPAL (REINO DE)
P1	NIC	NICARAGUA (REPUBLICA DE)
P2	NER	NIGER (REPUBLICA DE)
P3	NGA	NIGERIA (REPUBLICA FEDERAL DE)
P4	NIU	NIVE (ISLA)
P5	NFK	NORFOLK (ISLA)
P6	NOR	NORUEGA (REINO DE)
NC	NCL	NUEVA CALEDONIA (TERRITORIO FRANCES DE ULTRAMAR)
P9	NZL	NUEVA ZELANDIA
Q2	OMN	OMAN (SULTANATO DE)
Q3	PIK	PACIFICO, ISLAS DEL (ADMON. E.U.A.)
J4	ZYA	PAISES BAJOS (REINO DE LOS) (HOLANDA)
Z9	KCD	PAISES NO DECLARADOS
Q7	PAK	PAKISTAN (REPUBLICA ISLAMICA DE)

PW	PLW	PALAU (REPUBLICA DE)
PS	PSE	PALESTINA
Q8	PAN	PANAMA (REPUBLICA DE)
P8	PNG	PAPUA NUEVA GUINEA (ESTADO INDEPENDIENTE DE)
R1	PRY	PARAGUAY (REPUBLICA DEL)
R2	PER	PERU (REPUBLICA DEL)
R3	PCN	PITCAIRNS (ISLAS DEPENDENCIA BRITANICA)
R4	PYF	POLINESIA FRANCESA
R5	POL	POLONIA (REPUBLICA DE)
R6	PRT	PORTUGAL (REPUBLICA PORTUGUESA)
R7	PRI	PUERTO RICO (ESTADO LIBRE ASOCIADO DE LA COMUNIDAD DE)
R8	QAT	QATAR (ESTADO DE)
R9	GBR	REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE
CZ	CZE	REPUBLICA CHECA
CF	CAF	REPUBLICA CENTROAFRICANA
L4	LAO	REPUBLICA DEMOCRATICA POPULAR LAOS
RS	SRB	REPUBLICA DE SERBIA
S2	DOM	REPUBLICA DOMINICANA
SK	SVK	REPUBLICA ESLOVACA
X9	COD	REPUBLICA POPULAR DEL CONGO
S6	RWA	REPUBLICA RUANDESA
S3	REU	REUNION (DEPARTAMENTO DE LA) (FRANCIA)
S5	ROM	RUMANIA
RU	RUS	RUSIA (FEDERACION RUSA)
EH	ESH	SAHARA OCCIDENTAL (REPUBLICA ARABE SAHARAVI DEMOCRATICA)
S8	WSM	SAMOA (ESTADO INDEPENDIENTE DE)
S9	KNA	SAN CRISTOBAL Y NIEVES (FEDERACION DE) (SAN KITTS-NEVIS)
T0	SMR	SAN MARINO (SERENISIMA REPUBLICA DE)
T1	SPM	SAN PEDRO Y MIQUELON
T2	VCT	SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS
T3	SHN	SANTA ELENA
T4	LCA	SANTA LUCIA
T5	STP	SANTO TOME Y PRINCIPE (REPUBLICA DEMOCRATICA DE)
T6	SEN	SENEGAL (REPUBLICA DEL)
T7	SYC	SEYCHELLES (REPUBLICA DE LAS)
T8	SLE	SIERRA LEONA (REPUBLICA DE)
U1	SGP	SINGAPUR (REPUBLICA DE)
U2	SYR	SIRIA (REPUBLICA ARABE)

U3	SOM	SOMALIA
U4	LKA	SRI LANKA (REPUBLICA DEMOCRATICA SOCIALISTA DE)
U5	ZAF	SUDAFRICA (REPUBLICA DE)
U6	SDN	SUDAN (REPUBLICA DEL)
U7	SWE	SUECIA (REINO DE)
U8	CHE	SUIZA (CONFEDERACION)
U9	SUR	SURINAME (REPUBLICA DE)
V0	SWZ	SWAZILANDIA (REINO DE)
TJ	TJK	TADJIKISTAN (REPUBLICA DE)
V1	THA	TAILANDIA (REINO DE)
F7	TWN	TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA)
V2	TZA	TANZANIA (REPUBLICA UNIDA DE)
V3	XCH	TERRITORIOS BRITANICOS DEL OCEANO INDICO
TF	FXA	TERRITORIOS FRANCESES, AUSTRALES Y ANTARTICOS
TP	TMP	TIMOR ORIENTAL
V7	TGO	TOGO (REPUBLICA TOGOLESA)
TO	TON	TONGA (REINO DE)
W1	TTO	TRINIDAD Y TOBAGO (REPUBLICA DE)
W2	TUN	TUNEZ (REPUBLICA DE)
W3	TCA	TURCAS Y CAICOS (ISLAS)
TM	TKM	TURKMENISTAN (REPUBLICA DE)
W4	TUR	TURQUIA (REPUBLICA DE)
TV	TUV	TUVALU (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES)
UA	UKR	UCRANIA
W5	UGA	UGANDA (REPUBLICA DE)
W7	URY	URUGUAY (REPUBLICA ORIENTAL DEL)
Y4	UZB	UZBEJISTAN (REPUBLICA DE)
Q1	VUT	VANUATU
W8	VEN	VENEZUELA (REPUBLICA DE)
W9	VNM	VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE)
X2	VGB	VIRGENES. ISLAS (BRITANICAS)
X3	VIR	VIRGENES. ISLAS (NORTEAMERICANAS)
YE	YEM	YEMEN (REPUBLICA DE)
X8	YUG	YUGOSLAVIA (REPUBLICA FEDERAL DE)
Z1	ZMB	ZAMBIA (REPUBLICA DE)
S4	ZWE	ZIMBABWE (REPUBLICA DE)
Z2	PTY	ZONA DEL CANAL DE PANAMA
NT	RUH	ZONA NEUTRAL IRAQ-ARABIA SAUDITA

APENDICE 5

CLAVES DE MONEDAS

PAIS	CLAVE MONEDA	NOMBRE MONEDA
AFRICA CENTRAL	XOF	FRANCO
ALBANIA	ALL	LEK
ALEMANIA	EUR	EURO
ANTILLAS HOLAN.	ANG	FLORIN
ARABIA SAUDITA	SAR	RIYAL
ARGELIA	DZD	DINAR
ARGENTINA	ARP	PESO
AUSTRALIA	AUD	DOLAR
AUSTRIA	EUR	EURO
BAHAMAS	BSD	DOLAR
BAHRAIN	BHD	DINAR
BARBADOS	BBD	DOLAR
BELGICA	EUR	EURO
BELICE	BZD	DOLAR
BERMUDA	BMD	DOLAR
BOLIVIA	BOP	BOLIVIANO
BRASIL	BRC	REAL
BULGARIA	BGL	LEV
CANADA	CAD	DOLAR
CHILE	CLP	PESO
CHINA	CNY	YUAN
COLOMBIA	COP	PESO
COREA DEL NORTE	KPW	WON
COREA DEL SUR	KRW	WON
COSTA RICA	CRC	COLON
CUBA	CUP	PESO
DINAMARCA	DKK	CORONA
ECUADOR	ECS	DOLAR
EGIPTO	EGP	LIBRA
EL SALVADOR	SVC	COLON
EM. ARABES UNIDOS	AED	DIRHAM
ESPAÑA	EUR	EURO
ESTONIA	EEK	CORONA

ETIOPIA	ETB	BIRR
E.U.A.	USD	DOLAR
FED. RUSA	RUR	RUBLO
FIDJI	FJD	DOLAR
FILIPINAS	PHP	PESO
FINLANDIA	EUR	EURO
FRANCIA	EUR	EURO
GHANA	GHC	CEDI
GRAN BRETAÑA	STG	LIBRA ESTERLINA
GRECIA	EUR	EURO
GUATEMALA	GTO	QUETZAL
GUYANA	GYD	DOLAR
HAITI	HTG	GOURDE
HOLANDA	EUR	EURO
HONDURAS	HNL	LEMPIRA
HONG KONG	HKD	DOLAR
HUNGRIA	HUF	FORINT
INDIA	INR	RUPIA
INDONESIA	IDR	RUPIA
IRAK	IQD	DINAR
IRAN	IRR	RIYAL
IRLANDA	EUR	EURO
ISLANDIA	ISK	CORONA
ISRAEL	ILS	SHEKEL
ITALIA	EUR	EURO
JAMAICA	JMD	DOLAR
JAPON	JPY	YEN
JORDANIA	JOD	DINAR
KENYA	KES	CHELIN
KUWAIT	KWD	DINAR
LIBANO	LBP	LIBRA
LIBIA	LYD	DINAR
LITUANIA	LTT	LITAS
LUXEMBURGO	EUR	EURO
MALASIA	MYR	RINGGIT
MALTA	MTL	LIRA

MARRUECOS	MAD	DIRHAM
MEXICO	MXP	PESO
MONTENEGRO	EUR	EURO
NICARAGUA	NIC	CORDOBA
NIGERIA (FED)	NGN	NAIRA
NORUEGA	NOK	CORONA
NUEVA ZELANDA	NZD	DOLAR
PAKISTAN	PKR	RUPIA
PALESTINA	ILS	SHEKEL
PANAMA	PAB	BALBOA
PARAGUAY	PYG	GUARANI
PERU	PES	N. SOL
POLONIA	PLZ	ZLOTY
PORTUGAL	EUR	EURO
PUERTO RICO	USD	DOLAR
REPUBLICA CHECA	CSK	CORONA
REPUBLICA DEMOCRATICA DEL CONGO	ZRZ	FRANCO
REPUBLICA DE SERBIA	RSD	DINAR
REPUBLICA DOMINICANA	DOP	PESO
REPUBLICA ESLOVACA	SKK	CORONA
RUMANIA	ROL	LEU
SINGAPUR	SGD	DOLAR
SIRIA	SYP	LIBRA
SRI-LANKA	LKR	RUPIA
SUECIA	SEK	CORONA
SUIZA	CHF	FRANCO
SURINAM	SRG	DOLAR
TAILANDIA	THB	BAHT
TAIWAN	TWD	NUEVO DOLAR
TANZANIA	TZS	CHELIN
TRINIDAD Y TOBAGO	TTD	DOLAR
TURQUIA	TRL	LIRA
UCRANIA	UAK	HRYVNA
UNION SUDAFRICANA	ZAR	RAND
URUGUAY	UYP	PESO
U. MON. EUROPEA	EUR	EURO

VENEZUELA	VEB	BOLIVAR
VIETNAM	VND	DONG
YEMEN (DEM. POP.)	YDD	RIAL
YUGOSLAVIA	YUD	DINAR
LOS DEMAS PAISES	XXX	OTRAS MONEDAS

APENDICE 6

RECINTOS FISCALIZADOS

Aduana	Clave	Recinto Fiscalizado
Acapulco	1	Administración Portuaria Integral de Acapulco, S.A. de C.V.
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	3	Aerovías de México, S.A. de C.V.
	4	AAACESA Almacenes Fiscalizados, S.A. de C.V.
	5	México Cargo Handling, S.A. de C.V.
	6	American Airlines de México, S.A. de C.V.
	7	Braniff Air Freight and Company, S.A. de C.V.
	8	Iberia de México, S.A.
	9	Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V.
	10	Cargo Service Center de México, S.A. de C.V.
	12	DHL Express México, S.A. de C.V.
	13	Japan Air International Service, S.A. de C.V.
	14	Lufthansa Cargo Servicios Logísticos de México, S.A. de C.V.
	15	Tramitadores Asociados de Aerocarga, S.A. de C.V.
	16	Transportación México Express, S.A. de C.V.
	17	United Parcel Service de México, S.A. de C.V.
	18	Varig de México, S.A.
	147	Braniff Transport Carga, S.A. de C.V.
	211	World Express Cargo de México, S.A. de C.V.
Aguascalientes	2	Transparque, S.A. de C.V.
	165	Centros de Intercambio de Carga Express Estafeta, S.A. de C.V.
Altamira	19	Altamira Terminal Multimodal, S.A. de C.V.
	20	Altamira Terminal Portuaria, S.A. de C.V.
	22	Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A. de C.V.
	166	Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
	179	D.A. Hinojosa Terminal Multiusos, S.A. de C.V.
	180	Inmobiliaria Portuaria de Altamira, S.A. de C.V.
	201	Cooper T. Smith de México, S.A. de C.V.
	203	Grupo Castañeda, S.A. de C.V.
	214	Possehl México, S.A. de C.V.

Cancún	54	Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.
	175	Caribbean Logistics, S.A. de C.V.
Chihuahua	171	Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V.
Ciudad Hidalgo	155	Corporativo de Servicios del Sureste, S.A. de C.V.
Ciudad Juárez	167	Corporativo de Negocios de Comercio Exterior, S.A. de C.V.
	174	Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.
Coatzacoalcos	23	Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
	24	Vopak Terminals México, S.A. de C.V.
Colombia	25	Dicex Integraciones, S.A. de C.V.
	26	Mex Securit, S.A. de C.V.
	151	S.R. Asesores Aduanales de Nuevo Laredo, S.C.
	161	Santos Esquivel y Compañía, S.C.
	176	Centro de Carga y Descarga de Colombia, S.A. de C.V.
	178	Grupo Coordinador de Importadores, S.A. de C.V.
Ensenada	27	Ensenada International Terminal, S.A. de C.V.
	78	Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.
Guadalajara	28	Almacenadora GWTC, S.A. de C.V.
	29	Federal Express Holdings (México) y Compañía, S.N.C. de C.V.
	162	Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.
Guanajuato	196	Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.
Guaymas	30	Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
	216	Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.
Lázaro Cárdenas	31	Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.
	33	Aarhus United México, S.A. de C.V.
	157	LC Terminal Portuaria de Contenedores, S.A. de C.V.
	173	UTTSA, S.A. de C.V.
	199	Promotora Inmobiliaria del Balsas, S.A. de C.V.
	200	L.C. Terminal Portuaria de Contenedores, S.A. de C.V.
	221	Promotora Inmobiliaria del Balsas, S.A. de C.V.
Manzanillo	35	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
	36	Comercializadora La Junta, S.A. de C.V.
	38	Operadora de la Cuenca del Pacífico, S.A. de C.V.
	39	SSA México, S.A. de C.V.
	40	Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V.
Matamoros	222	Puerto Los Indios, S.A. de C.V.
	76	Cemex México, S.A. de C.V.
	77	Corporación Multimodal, S.A. de C.V.
	160	Frigorífico de Manzanillo, S.A. de C.V.
	187	Tecnoadministración del Pacífico, S.A. de C.V.

Mazatlán	42	Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.
	43	Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
México	145	Ferrocarril y Terminal de Valle de México, S.A. de C.V.
Monterrey	44	Braniff Air Freight and Company, S.A. de C.V.
	45	Kansas City Southern de México, S.A. de C.V.
	154	Federal Express Holdings (México) y Compañía, S.N.C. de C.V.
	158	Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V.
	164	United Parcel Service de México, S.A. de C.V.
	204	Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.
Nogales	46	Servicios de Almacén Fiscalizado de Nogales, S.A. de C.V.
	177	Grupo Inmobiliario Maymar, S.A. de C.V.
Nuevo Laredo	148	Inspecciones Fitosanitarias y Aduaneras de Nuevo Laredo, S.A. de C.V.
	149	PG Servicios de Logística, S.C.
	186	Logis Servicios Comerciales, S.A. de C.V.
	195	Logística de Nuevo Laredo, S.A. de C.V.
Piedras Negras	150	Mercurio Cargo, S.A. de C.V.
	212	Consultores de Logística en Comercio Exterior, S.A. de C.V.
Progreso	47	Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.
	49	Grupo de Desarrollo del Sureste, S.A. de C.V.
	50	Multisur, S.A. de C.V.
	184	Terminal de Contenedores de Yucatán, S.A. de C.V.
Puebla	198	A/WTC Puebla, S.A. de C.V.
Querétaro	51	Servicios Integrales y Desarrollo GMG, S.A. de C.V.
	210	Terminal Logistics, S.A. de C.V.
Reynosa	52	Recintos Fiscalizados de Noreste, S.A. de C.V.
Salina Cruz	53	Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.
	215	Refitam, S.A. de C.V.
	218	Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.
	219	Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.
Toluca	56	Braniff Air Freight and Company, S.A. de C.V.
	57	Federal Express Holdings (México) y Compañía, S.N.C. de C.V.
	197	Vamos a México, S.A. de C.V.
Tuxpan	59	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
	60	Fenoresinas, S.A. de C.V.
	61	Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.
	62	Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V.
	81	Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V.

Veracruz	63	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.
	64	Almacenadora Golmex, S.A. de C.V.
	66	CIF Almacenajes y Servicios, S.A. de C.V.
	67	Corporación Integral de Comercio Exterior, S.A. de C.V.
	68	Grupo Industrial Astro, S.A. de C.V.
	69	Internacional de Contenedores Asociados de Veracruz, S.A. de C.V.
	71	Reparación Integral de Contenedores, S.A. de C.V.
	73	Terminales de Cargas Especializadas, S.A. de C.V.
	74	Vopak Terminals México, S.A. de C.V.
	75	Vopak Terminals, S.A. de C.V.
	82	SSA México, S.A. de C.V.
	98	Corporación Portuaria de Veracruz, S.A. de C.V.
	146	Cargill de México, S.A. de C.V.
	172	Servicios Especiales Portuarios, S.A. de C.V.
	182	Servicios, Maniobras y Almacenamientos de Veracruz, S.A. de C.V.
	217	SSA México, S.A. de C.V.

APENDICE 7

UNIDADES DE MEDIDA

CLAVE	DESCRIPCION
1	KILO
2	GRAMO
3	METRO LINEAL
4	METRO CUADRADO
5	METRO CUBICO
6	PIEZA
7	CABEZA
8	LITRO
9	PAR
10	KILOWATT
11	MILLAR
12	JUEGO
13	KILOWATT/HORA
14	TONELADA
15	BARRIL
16	GRAMO NETO
17	DECENAS
18	CIENTOS
19	DOCENAS
20	CAJA
21	BOTELLA

APENDICE 8

IDENTIFICADORES

Clave	Nivel	Supuestos de Aplicación	Complemento 1	Complemento 2	Complemento 3
AC- ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO CERTIFICADO.	**G**	Identificar a un almacén general de depósito certificado.	Número de registro como almacén general de depósito certificado.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
AE- EMPRESA DE COMERCIO EXTERIOR.	**G**	Declarar la autorización de empresa de comercio exterior.	Número de autorización de empresa de comercio exterior.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
AF ACTIVO FIJO	**G**	Identificar el activo fijo, únicamente cuando la clave de documento no sea exclusiva para dicha mercancía.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
AG- ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO FISCAL.	**G**	Identificar a un almacén general de depósito.	Clave de almacén general de depósito.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
AI- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR CON AMPARO.	**G**	Declarar operaciones de comercio exterior que se realizan con amparo.	Número del expediente y año del amparo, el número del Juzgado que conoce el amparo; la clave del municipio y de la entidad federativa donde se localiza dicho Juzgado; y el tipo de resolución que se presenta para el despacho aduanero, conforme a lo siguiente: • **SP**: Suspensión provisional. • **SD**: Suspensión definitiva. • **AC**: Amparo concedido.	Declarar el tipo del acto reclamado: **1**. No aplica. **2**. Ley Aduanera: **a)** Artículo 84-A y 86-A **b)** Otros. **3.** Impuesto General de Importación: **a)** Carne de pollo **b)** Pescado **c)** Carne de ovino **d)** Carne de bovino **e)** Otros. **4.** Cuota Compensatoria: **a)** Manzanas. **b)** Otros.	No asentar datos. (Vacío).

				5. Derecho de Trámite Aduanero. **6.** IEPS **a)** Vinos y licores. **b)** Otros. **7.** IVA **8**. Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. **9.** Otros (excepto tratándose de vehículos usados). **10.** Vehículos usados (Operaciones con clave de documento C2). **11.** Vehículos usados (Operaciones con clave de documento distinta a C2).	
AL- MERCANCIA ORIGINARIA IMPORTADA AL AMPARO DE ALADI	**P**	Declarar preferencia arancelaria de la ALADI	• Clave del acuerdo suscrito por México, al amparo del cual se importa la mercancía, de conformidad con lo siguiente: **REG2**: Acuerdo Regional 2. **REG3**: Acuerdo Regional 3. **REG4**: Acuerdo Regional 4. **REG7**: Acuerdo Regional 7. **ACE5**: Acuerdo de Complementación Económica 5. **ACE6**: Acuerdo de Complementación Económica 6.	País parte del acuerdo celebrado con México, de conformidad con el Apéndice 4.	No asentar datos. (Vacío).

			ACE6-A: Acuerdo de Complementación Económica 6, canasta A. **ACE6-B**: Acuerdo de Complementación Económica 6, canasta B. **ACE6-C**: Acuerdo de Complementación Económica 6, canasta C. **ACE8**: Acuerdo de Complementación Económica 8. **ACE51**: Acuerdo de Complementación Económica 51. **ACE53**: Acuerdo de Complementación Económica 53. **ACE55**: Acuerdo de Complementación Económica 55. **ACE66**: Acuerdo de Complementación Económica 66. **AAP14**: Acuerdo de Alcance Parcial Número 14. **AAP29**: Acuerdo de Alcance Parcial Número 29. **AAP38**: Acuerdo de Alcance Parcial Número 38. • Número de la constancia emitida por la SE, conforme a la regla 1.6.34.		

AR- CONSULTA ARANCELARIA	**P**	Declarar consulta sobre clasificación arancelaria a la autoridad competente.	Clave que corresponda de conformidad con lo siguiente: **1.** Consulta en trámite. **2.** Con resolución de clasificación.	La opción que aplique de las siguientes: • AGGC o AGJ: según la Administración General ante quien se presentó la consulta de clasificación arancelaria cuando se declare la clave 1. • Número de oficio de la resolución de clasificación arancelaria, cuando se declare la clave 2.	No asentar datos. (Vacío).
AT- AVISO DE TRANSITO.	**G**	Avisar sobre el tránsito interno a la exportación.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
A3- REGULARIZACION DE MERCANCIAS (IMPORTACION DEFINITIVA).	**G**	Identificar conforme a los supuestos de la clave de documento A3 del apéndice 2.	Declarar la clave que corresponda, conforme a lo siguiente: **1.** Regla 2.5.1., excepto vehículos. **2.** Regla 2.5.2., excepto vehículos. **3.** Regla 4.3.23. **4.** Regla 2.5.4., fracción I. **5.** Regla 2.5.2. para desperdicios. **6.** Regla 2.5.5. **7.** Regla 3.8.3., fracción IV. **8.** Regla 4.5.31., fracción III. **9.** No aplica. **10.** Regla 4.5.24. **11.** Regla 2.5.7., primer párrafo.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

			12. Regla 2.5.7., quinto párrafo. **13.** Regla 2.5.1. para vehículos **14.** Regla 2.5.2. para vehículos. **15.** Regla 2.5.3. **16.** Regla 2.5.4., fracción II.		
BB- EXPORTACION DEFINITIVA Y RETORNO VIRTUAL.	**G**	Identificar la exportación definitiva virtual de mercancía (productos terminados) que enajenen residentes en el país a recinto fiscalizado para la elaboración, transformación o reparación.	**1.** No aplica. **2.** Para la enajenación de mercancías en recinto fiscalizado.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
BR- EXPORTACION TEMPORAL DE MERCANCIAS FUNGIBLES Y SU RETORNO.	**G**	Identificar mercancías listadas en el Anexo 12.	**1.** Regla 4.4.5. **2.** No aplica.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
CC- CARTA DE CUPO.	**G**	Identificar las mercancías que se almacenarán en depósito fiscal.	Número consecutivo de la carta de cupo, asignado por el almacén general de depósito.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
CD- CERTIFICADO CON DISPENSA TEMPORAL	P	Declarar la información relativa a los certificados con dispensa de acuerdo al Tratado de Libre Comercio correspondiente.	Número de la Decisión en la cual se publicó la dispensa que se utiliza.	Fracción arancelaria de los insumos utilizados, autorizados en la dispensa.	Volumen de los insumos utilizados, autorizados en la dispensa.
CE- CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD.	**P**	Declarar el certificado de elegibilidad de mercancías no originarias importadas bajo TLC.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
CF- REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE ECONOMIA DE EMPRESAS UBICADAS EN LA FRANJA O REGION FRONTERIZA.	**G**	Identificar a la empresa que cuente con registro ante la SE de conformidad con el Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte.	Número de registro ante la SE.	Clave de la actividad económica de que se trate: **1.** Comercio. **2.** Hotel. **3.** Restaurante. **4.** Desmantelamiento de unidades. **5.** Otros servicios.	No asentar datos. (Vacío).

CF-	PREFERENCIA ARANCELARIA PARA EMPRESAS UBICADAS EN LA FRANJA O REGION FRONTERIZA..	**P**	Declarar tasas preferenciales conforme al Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
CR–	RECINTO FISCALIZADO	**G**	Identificar el recinto en el que se encuentre la mercancía en depósito ante la aduana.	Clave del recinto fiscalizado conforme al Apéndice 6.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
CS-	COPIA SIMPLE.	**G**	Declarar uso copia simple en el despacho de las mercancías al amparo de la regla 3.1.12., segundo párrafo, fracción II.	Número total de vehículos.	Declarar la clave que aplique de acuerdo al tipo de mercancías: **1.** Animales vivos. **2.** Mercancía a granel de una misma especie. **3.** Láminas metálicas y alambre en rollo.	No asentar datos. (Vacío).
C2–	IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHICULOS USADOS A LA FRANJA O REGION FRONTERIZA NORTE, POR EMPRESAS COMERCIALES.	**G**	Identificar la importación definitiva de vehículos efectuada por empresa comercial de vehículos usados con registro vigente, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del "Decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, destinados a permanecer en la franja fronteriza norte del país, en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del Estado de Sonora y en los municipios de Cananea y Caborca, Estado de Sonora", publicado en el DOF el 26 de abril de 2006.	1. Empresa comercial de autos usados.	Indicar el número de registro como empresa comercial de vehículos usados.	No asentar datos. (Vacío).
C5-	DEPOSITO FISCAL PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.	**G**	Identificar a la industria automotriz terminal autorizada.	Número de autorización para depósito fiscal de la industria automotriz.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

C9- CERTIFICADO DE USO FINAL.	**P**	Indicar que la mercancía sujeta a cuota compensatoria cumple con la excepción que establece el decreto publicado en el DOF el día 2 de agosto de 1994, relativo a aceros planos recubiertos y placas en hoja.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
DC- CLASIFICACION DEL CUPO.	**P**	Identificar el tipo de cupo utilizado.	Declarar la clave que corresponda al tipo de cupo: **1.** Unilateral **2.** Al amparo de tratados de libre comercio **3.** Al amparo de ALADI **4.** Al amparo de decretos de frontera **5.** Para países miembros de la OMC **6.** De productos calificados de los EUA y que no se han beneficiado del programa "Sugar Reexport Program" del mismo país.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
DD- DESPACHO A DOMICILIO A LA EXPORTACION.	**G**	Declarar que se cuenta con autorización para el despacho de las mercancías por lugar distinto o en día u hora inhábil.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
DE- DESPERDICIOS.	**G**	Indicar que se trata de desperdicios derivados de los procesos productivos de mercancías que se hubieran importado temporalmente por empresas con Programa IMMEX.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
DN- DONACION POR PARTE DE LAS EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX.	**G**	Indicar que se trata de la donación de desperdicios, maquinaria y/o equipos obsoletos.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

DP-	INTRODUCCION Y EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL PARA EXPOSICION Y VENTA DE ARTICULOS PROMOCIONALES.	**P**	Identificar a los artículos promocionales de conformidad con la regla 4.5.27.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
DR-	RECTIFICACION POR DISCREPANCIA DOCUMENTAL.	**P**	Rectificar los datos asentados en el pedimento, de conformidad con la regla 4.5.6.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
DS-	DESTRUCCION DE MERCANCIAS EN DEPOSITO FISCAL PARA LA EXPOSICION Y VENTA.	**P**	Indicar la destrucción de mercancías extranjeras y nacionales conforme a la regla 4.5.22.	Número de acta de hechos.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
DT-	OPERACIONES SUJETAS AL ART. 303 DEL TLCAN.	**P**	Señalar supuesto de aplicación para la determinación y pago del IGI de los insumos no originarios de la región del TLCAN.	Declarar la clave que corresponda, conforme a lo siguiente: **1.** No aplica. **2.** Regla 1.6.11. **3.** Regla 1.6.12. **4.** Regla 1.6.16., segundo párrafo. **5.** No aplica. **6.** No aplica. **7.** No aplica. **8.** Regla 1.6.13. (determinación y pago en pedimento complementario). **9a.** Regla 1.6.13. (determinación y pago en pedimento de retorno). **9b.** No aplica. **10.** No aplica. **11.** No aplica. **12.** No aplica. **13.** No aplica.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

			14. No aplica. **15.** No aplica. **16.** No aplica. **17.** No aplica. **18.** Regla 4.3.15., fracción II. **19.** No aplica. **20.** No aplica. **21.** No aplica. **22.** No aplica el artículo 303 del TLCAN, conforme a la regla 1.6.13., o cuando la tasa es 0% o tasa exenta, de conformidad con la preferencia arancelaria aplicada por PROSEC, Regla 8ª, acuerdos comerciales suscritos por México o TIGIE.		
DU- OPERACIONES SUJETAS A LOS ARTS. 14 DE LA DECISION O 15 DEL TLCAELC.	**P**	Señalar el supuesto de aplicación para la determinación y pago del IGI de los insumos no originarios conforme TLCUE o TLCAELC.	Declarar la clave que corresponda, conforme a lo siguiente: **1.** No aplica. **2.** Regla 1.6.11. **3.** Regla 1.6.12. **4.** Regla 1.6.16. **5.** No aplica. **6.** No aplica. **7.** No aplica. **8.** Regla 1.6.14., fracción I. **9.** No aplica. **10.** Regla 1.6.14., fracción III (Determinación y pago en pedimento de retorno).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

			11 No aplica. **12.** No aplica. **13.** No aplica. **14.** No aplica. **15.** No aplica. **16.** Regla 4.3.15., fracción II. **17.** No aplica. **18.** No aplica. **19.** No aplica. **20.** Regla 3.8.4., fracción X o 4.5.31., fracción II (determinación y pago se efectuará mediante pedimento complementario). **21.** No aplica el artículo 14 del Anexo III de la Decisión o el 15 del TLCAELC, conforme a lo señalado en la regla 1.6.14., fracciones II y V.		
DV- VENTA DE MERCANCIAS A MISIONES DIPLOMATICAS Y CONSULARES CUANDO CUENTE CON FRANQUICIA DIPLOMATICA.	**P**	Declarar autorización para la venta de mercancías a misiones diplomáticas y consulares o a los organismos internacionales, regla 4.5.25.	Número de autorización expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores o la AGGC.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
EA- EXCEPCION DE AVISO AUTOMATICO DE IMPORTACION/EXPORTACION.	**P**	Exceptuar la presentación del aviso automático a que se refiere el "Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación esta sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaria de Economía, publicado en el DOF el 6 de junio de 2007".	Declarar la clave que corresponda a las siguientes excepciones: **1.** No es para conducción eléctrica. **2.** No es para construcción de torres de conducción eléctrica. **3.** Es tomate de cáscara o tomatillo (comúnmente conocido como tomate verde). **4.** No aplica.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

EB-	ENVASES Y EMPAQUES REUTILIZABLES.	**P**	Identificar los envases y empaques reutilizables de empresas con Programa IMMEX y del Sector Agrícola.	Declarar la clave que corresponda: **1.** Palets. **2.** Contenedor de plástico. **3.** Charolas. **4.** Racks. **5.** Dollies. **6.** Canastillas plásticas. **7.** Otros. **8.** Envases y empaques a que se refiere la regla 4.3.3.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
EC-	EXCEPCION DE PAGO DE CUOTA COMPENSATORIA.	P	Indicar que la mercancía no se encuentra sujeta al pago de cuota compensatoria.	Declarar el supuesto que corresponda, conforme a lo siguiente: **1.** Las características de la mercancía no obligan al pago de cuota compensatoria. **2.** El valor en aduana excede el valor mínimo establecido.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
EF-	ESTIMULO FISCAL.	**P**	Señalar cuando apliquen el Decreto por el que se establece un estímulo fiscal a la importación o enajenación de jugos, néctares, y otras bebidas, publicado en el DOF el 19 de julio de 2006.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
EI-	AUTORIZACION DE DEPOSITO FISCAL TEMPORAL PARA EXPOSICIONES INTERNACIONALES DE MERCANCIAS.	**G**	Identificar el local autorizado de depósito fiscal de conformidad con la regla 4.5.29.	Número del oficio de autorización.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
EM-	EMPRESA DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA.	**G**	Identificar a las empresas de mensajería y paquetería.	Clave de la empresa de mensajería y paquetería.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

EN- NO APLICACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA.	**P**	Identificar que la mercancía no esta sujeta al cumplimiento de la NOM de conformidad con: • El Anexo 2.4.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior. • Políticas y procedimientos para la evaluación de la conformidad. Procedimientos de certificación y verificación de productos sujetos al cumplimiento de NOM's, competencia de la SE. Oficio emitido por la autoridad competente u organismo de certificación.	• Declarar la clave de excepción válida conforme a las siguientes opciones: **ENOM**- Mercancía exceptuada en términos de la propia NOM. **U**- Por no estar comprendida en la acotación únicamente del Acuerdo. **E**- Por estar comprendida en la acotación "excepto" del Acuerdo. **ART9**- Conforme al artículo 9 del Acuerdo. **ART13**- Conforme al artículo 13 de las "Políticas y procedimientos. • La fracción que corresponda del artículo 10 del Acuerdo, conforme a lo siguiente: VI a IX, XI, XII, XIV, XV o XVI Número de oficio emitido por la autoridad competente u organismo de certificación.	Declarar la NOM que se exceptúa.	Numeral de la NOM que exceptúa, cuando en el complemento 1 se declare la clave ENOM.
EP- DECLARACION DE CURP.	**G**	Identificar el tipo de excepción para no declarar el RFC.	Declarar la clave que corresponda de conformidad con : **1.** Amas de casa. **2.** Estudiantes. **3**. Importación definitiva de vehículos usados con clave de pedimento A1.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

EP-	EXCEPCION DE INSCRIPCION AL PADRON DE IMPORTADORES.	**P**	Identificar el tipo de excepción de conformidad con lo establecido en la regla 1.3.1.	Declarar la clave que corresponda de conformidad con la regla 1.3.1.: **C** – Para la fracción XXI. **H** – Para la fracción XVII. **J** – Para la fracción XVIII. **K** – Para la fracción II. **O** – Para la fracción XIV.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
ES-	ESTADO DE LA MERCANCIA.	**P**	Unicamente para determinar la aplicación de regulaciones o restricciones no arancelarias, de conformidad con el estado de la mercancía.	Declarar la clave que corresponda: **N** – Nuevos. **U** – Usados. **R** – Reconstruidos.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
EX	EXENCION DE CUENTA ADUANERA DE GARANTIA.	**P**	Indicar excepción de la presentación de la cuenta aduanera de garantía de mercancías sujetas a precio estimado.	**1.** Valor igual o superior al precio estimado conforme al segundo párrafo de la regla 1.6.29. **2.** No aplica. **3.** No aplica. **4.** No aplica. **5.** No aplica. **6.** No aplica. **7.** No aplica. **8.** No aplica. **9.** No aplica. **10.** No aplica. **11.** No aplica. **12.** No aplica. **13.** No aplica.	No asentar datos. (Vacío). Para efectos del numeral 28 del complemento 1, asentar la clave del registro de identificación que corresponde al proveedor en el extranjero que hubiera efectuado la enajenación del vehículo de que se trate.	No asentar datos. (Vacío).

			14. No aplica. **15.** No aplica. **16.** No aplica. **17.** No aplica. **18.** No aplica. **19.** No aplica. **20.** No aplica. **21.** No aplica. **22.** Vehículo no descrito en el Anexo 2 de la Resolución que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados. **23.** Importación de vehículos realizada al amparo de una franquicia diplomática de conformidad con el artículo 62, fracción I de la Ley. **24.** Importación de vehículos especiales o adaptados que sean para su uso personal a que se refiere el artículo 61, fracción XV de la Ley. **25.** No aplica. **26.** Las realizadas por empresas que se dedican al desmantelamiento de vehículos automotores usados, al amparo del "Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados".		

			27. Vehículos con peso bruto vehicular inferior o igual a 8,864 kilogramos, cuyo número de serie o año-modelo tiene una antigüedad igual o mayor a 30 años respecto al año-modelo vigente. **28.** Importación de vehículos usados de conformidad con el Artículo Décimo Primero de la Resolución que modifica a la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones de mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el DOF el 20 de julio de 2010.		
FE- FUSION O ESCISION DE EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX.	**G**	Identificar la operación derivada de una fusión o escisión de empresas de conformidad con la regla 4.3.10.	Declarar la clave que corresponda: **1.** Regla 4.3.10., fracción I. **2.** Regla 4.3.10., fracción II. **3.** Regla 4.3.10., fracción III.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
FI- FACTOR DE ACTUALIZACION CON INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.	**G**	Actualizar las contribuciones aplicando factor de actualización con base en el INPC.	Factor de actualización (numérico truncado a 4 decimales).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
FR- FECHA QUE RIGE.	**G**	Indicar que se trata de pago anticipado conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley.	**1.** Tipo de cambio es el de la fecha de pago (Se considera pago anticipado). **2.** No aplica.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

FV-	FACTOR DE ACTUALIZACION CON VARIACION CAMBIARIA.	**G**	Actualizar las contribuciones aplicando factor de actualización con base en el tipo de cambio.	Factor de actualización (numérico truncado a 4 decimales).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
F8-	DEPOSITO FISCAL PARA EXPOSICION Y VENTA (MERCANCIAS NACIONALES O NACIONALIZADAS).	**G**	**1)** Introducción de mercancía nacional o nacionalizada a depósito fiscal para exposición y venta, conforme a la regla 4.5.19., fracción II. **2)** Exportación definitiva virtual de mercancía nacional o nacionalizada conforme a la regla 4.5.19., fracción II. **3)** Extracción de depósito fiscal de mercancías por devolución para reincorporarse al mercado nacional, conforme a la regla 4.5.23., fracción II. **4)** Desistimiento del régimen de exportación definitiva de las mercancías a depósito fiscal por devolución, conforme a la regla 4.5. 23., fracción II.	Supuesto 1: RFC del proveedor nacional que enajena las mercancías. Supuesto 2: RFC de la empresa autorizada que recibe las mercancías, a destinar al régimen de depósito fiscal para exposición y venta Supuesto 3: RFC del proveedor nacional que recibe las mercancías en devolución. Supuesto 4: RFC de la empresa autorizada a destinar al régimen de depósito fiscal para exposición y venta que realiza la devolución de las mercancías.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
GA-	CUENTA ADUANERA DE GARANTIA	**P**	Indicar la presentación de una cuenta aduanera de garantía.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
IA-	CERTIFICADO DE APROBACION PARA PRODUCCION DE PARTES AERONAUTICAS	**P**	Identificar a las empresas inscritas en el padrón de Producción Aeroespacial que cuentan con el Certificado de Aprobación para Producción emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	Número de certificado.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
IC-	EMPRESA CERTIFICADA	**G**	Señalar que se trata de una empresa certificada.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

ID-	IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHICULOS CON AUTORIZACION DE LA ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA O EN FRANQUICIA DIPLOMATICA.	**G**	Indicar la importación definitiva de vehículos con autorización de la AGJ o en franquicia diplomática con autorización de la AGGC.	Número de oficio de autorización. Para la importación en franquicia diplomática, además se deberán poner las iniciales ACJINGC.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
II-	INVENTARIO INICIAL DE EMPRESAS DENOMINADAS DUTY FREE.	**P**	Declarar descargo del inventario inicial.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
IM-	Empresas con Programa IMMEX	**G**	Indicar el número de autorización de empresa IMMEX proporcionado por la Secretaría de Economía, incluso RFE que cuenten con dicho programa.	Número de Autorización	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
IN-	INCIDENCIA.	**P**	Indicar el supuesto en que se realiza la rectificación.	Declarar la clave, que conforme a la regla aplique: **1.** Regla 3.7.22., fracción II, primer párrafo. **2.** Regla 3.7.22., fracción I, inciso a). **3.** No aplica. **4.** Regla 3.8.3., fracción V. **5.** Regla 3.8.4., fracción VIII. **6.** Regla 3.8.4., fracción IX. **7.** No aplica. **8.** Regla 3.8.4., fracción XVI. **9.** Regla 3.8.3., fracción X. **10.** No aplica. **11.** Regla 3.5.1., fracción II, inciso h). **12.** No aplica.	Número de acta cuando en el complemento 1 se declare la clave 1, 2, 4, 5, 6 ó 14. En caso de que el acta se genere en el primer reconocimiento se deberá declarar conforme a los criterios de SIRESI. En otro caso no declarar datos.	En caso de declarar el número de acta en el complemento 2, indicar la clave que corresponda al tipo de acta: **1.** Primer Reconocimiento. **2.** No aplica. **3.** Toma de muestras. **4.** Verificación de mercancías en transporte.

			13. Regla 2.4.4., sexto párrafo. **14.** Regla 3.7.26., fracción IV. **15.** Regla 3.7.22., fracción III.		
IP- IMPRESION SIMPLIFICADA DEL PEDIMENTO.	**G**	Especificar que se trata de impresión simplificada conforme a la regla 3.1.4.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
IR- RECINTO FISCALIZADO ESTRATEGICO.	**G**	Declarar la clave del RFE del inmueble habilitado.	Clave de RFE.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
IS- MERCANCIAS EXENTAS DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	**P**	Identificar mercancías por las que no se pagan los impuestos al comercio exterior al amparo del artículo 61 de la Ley.	Declarar la fracción del artículo 61 de la Ley que aplica a la operación.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
J4- RETORNO DE MERCANCÍA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.	**G**	Retorno de mercancía extranjera de recinto fiscalizado estratégico.	**1.** Mercancía extranjera que se sometió a un proceso de elaboración, transformación o reparación. **2.** Mercancía extranjera que se retorna en su mismo estado.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
LD- DESPACHO POR LUGAR DISTINTO.	**G**	Declarar autorización para el despacho aduanero por lugar distinto, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley.	RFC de la persona autorizada.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
LR- IMPORTACION POR PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES.	**G**	Señalar que se trata de importación de mercancías mediante pedimento simplificado.	**1.** Operaciones realizadas al amparo de la regla 3.7.2.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
MA- EMBALAJES DE MADERA.	**P**	Señalar que se trata de embalajes de madera que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-144-SEMARNAT-2004.	No asentar datos (Vacío).	No asentar datos (Vacío).	No asentar datos (Vacío).
MB- MARBETES Y/O PRECINTOS.	**P**	Declarar marbetes y/o precintos que se coloquen en envases que contengan bebidas alcohólicas, de conformidad con la regla I.6.1.2. de la RMF.	Número de serie de marbetes y/o precintos.	Inicio de secuencia de marbetes y/o precintos.	Fin de secuencia de marbetes y/o precintos.

MD- MENAJE DE DIPLOMATICOS.	**G**	Señalar para diplomáticos acreditados conforme al artículo 61 fracción I de la Ley, artículo 81 del Reglamento y la regla 3.2.6.	Número de autorización (Se deberán declarar las letras y los dígitos que conforman el número de oficio emitido por la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el cual se informa de la franquicia de importación o de exportación).	No asentar datos (Vacío).	No asentar datos (Vacío).
ME- MATERIAL DE ENSAMBLE.	**P**	Indicar que la mercancía es material de ensamble.	Declarar la fracción arancelaria que corresponda: 9803.00.01 ó 9803.00.02.	No asentar datos (Vacío).	No asentar datos (Vacío).
MI- IMPORTACION DEFINITIVA DE MUESTRAS AMPARADAS BAJO UN PROTOCOLO DE INVESTIGACION.	**G**	Indicar para muestras amparadas bajo un protocolo de investigación en humanos, conforme a la regla 3.1.28.	Declarar la clave que corresponda conforme a lo siguiente: **1.** Productos químicos. **2.** Productos farmacéuticos.	Declarar el número de autorización del protocolo que corresponda.	No asentar datos. (Vacío).
MJ- OPERACIONES DE EMPRESAS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA DE MERCANCIAS NO SUJETAS AL PAGO DE IGIE E IVA.	**G**	Indicar para operaciones realizadas conforme a la regla 3.7.3., cuando el valor de las mercancías no es mayor a 50 dólares.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
MM- IMPORTACION DEFINITIVA DE MUESTRAS Y MUESTRARIOS.	**P**	Indicar para mercancías destinadas a demostración o levantamiento de pedidos de conformidad con la regla 3.1.27.	Declarar la clave que corresponda conforme a lo siguiente: **1.** Juguetes. **2.** Otros.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
MP- PEDIMENTO SIMPLIFICADO.	**G**	Indicar para operaciones por empresas de mensajería de mexicanos residentes en el extranjero de conformidad con la regla 3.7.3., fracción VI.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
MR- REGISTRO PARA LA TOMA DE MUESTRAS.	**P**	Indicar que se trata de mercancías estériles, radiactivas, peligrosas o para las que se requiera de instalaciones o equipos especiales para la toma de muestras, conforme a la regla 3.1.18. y el Anexo 23.	Declarar el número de oficio de autorización emitido por la ACRA.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

MS- MODALIDAD DE SERVICIOS DE EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX.	**G**	Indicar la actividad de servicios que corresponda a la empresa con Programa IMMEX.	Declarar la clave que corresponda conforme a lo siguiente: **1.** Abastecimiento, almacenaje o distribución de mercancías; **2.** Clasificación, inspección, prueba o verificación de mercancías; **3.** Operaciones que no alteren materialmente las características de la mercancía, de conformidad con el artículo 15, fracción VI del Decreto IMMEX, que incluye envase, lijado, engomado, pulido, pintado o encerado, entre otros. **4.** Integración de juegos (kits) o material con fines promocionales y que se acompañen en los productos que se exportan; **5.** Reparación, retrabajo o mantenimiento de mercancías; **6.** Lavandería o planchado de prendas; **7.** Bordado o impresión de prendas; **8.** Blindaje, modificación o adaptación de vehículo automotor; **9.** Reciclaje o acopio de desperdicios;	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

			10. Diseño o ingeniería de productos; **11.** Diseño o ingeniería de software. **12.** Servicios soportados con tecnologías de la información. **13.** Servicios de subcontratación de procesos de negocio basados en tecnologías de la información. **14.** Otras actividades.		
MV- AÑO-MODELO DEL VEHICULO.	**P**	Indicar el año y modelo del vehículo a importar y, en su caso, el precio estimado que corresponda.	Año-modelo del vehículo a 4 dígitos.	Número que corresponda conforme al catálogo de precios estimados.	No asentar datos. (Vacío).
M7- OPINION FAVORABLE DE LA SE.	**G**	Declarar opinión favorable de la SE, para las mercancías del Anexo 12, conforme al Artículo 116 de la Ley.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
NA- MERCANCIAS CON PREFERENCIA ARANCELARIA ALADI SEÑALADAS EN EL ACUERDO.	**P**	Indicar las mercancías señaladas en el acuerdo ALADI correspondiente.	• Clave del acuerdo suscrito por México, al amparo del cual se importa la mercancía, de conformidad con lo siguiente: **REG2**: Acuerdo Regional 2. **REG3**: Acuerdo Regional 3. **REG4**: Acuerdo Regional 4. **REG7**: Acuerdo Regional 7. **ACE6**: Acuerdo de Complementación Económica 6. **ACE6-A**: Acuerdo de Complementación Económica 6, canasta A.	País parte del acuerdo celebrado con México, de conformidad con el Apéndice 4 del Anexo 22.	No asentar datos. (Vacío).

			ACE6-B: Acuerdo de Complementación Económica 6, canasta B. **ACE6-C**: Acuerdo de Complementación Económica 6, canasta C. **ACE66**: Acuerdo de Complementación Económica 66. **ACE8**: Acuerdo de Complementación Económica 8. **ACE53**: Acuerdo de Complementación Económica 53. **ACE55**: Acuerdo de Complementación Económica 55. • Número de la constancia emitida por la SE conforme a la regla 1.6.34.		
NE- EXCEPCION DE CUMPLIR CON EL ANEXO 21.	**P**	Identificar que la mercancía no corresponde a las listadas en el Anexo 21 (aduanas autorizadas para tramitar el despacho aduanero).	Declarar la clave que corresponda conforme a lo siguiente: **15.** No es cianuro de bencilo sus sales y derivados. **16.** No es Fenilacetamida. **17.** No es procedente de Japón. **18.** No es Cloruro de fenilacetilo, Fluoruro de fenilacetilo, Bromuro de fenilacetilo.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
NR- OPERACION EN LA QUE LAS MERCANCIAS NO INGRESAN A RECINTO FISCALIZADO.	**G**	Identificar las operaciones realizadas por empresas certificadas, de mercancías que no ingresaron a Recinto Fiscalizado, de conformidad con la regla 3.8.4., fracción I.	Declarar la clave que corresponda: **1.** Importación o exportación de mercancías por empresas certificadas. **2.** No aplica.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

NS- EXCEPCION DE INSCRIPCION EN EL PADRON DE IMPORTADORES DE SECTORES ESPECIFICOS.	**P**	Identificar las mercancías exceptuadas del Anexo 10, apartado A, conforme al Acuerdo que establece la clasificación y codificación de los productos químicos esenciales cuya importación o exportación está sujeta a la presentación de un aviso previo ante la Secretaría de Salud, publicado en el DOF el 30 de junio de 2007, modificado el 1 de junio de 2010 y al Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud, publicado en el DOF el 27 de septiembre de 2007, modificado mediante acuerdos publicados en el mismo órgano informativo el 23 de enero, 30 de julio de 2009, 1 de junio y 09 de diciembre de 2010. Las claves 401, 501, 601, 701 y 801 serán aplicables cuando no se trate de mercancía contemplada en el "Acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional", publicado en el DOF el 30 de junio de 2007.	Declarar la clave que corresponda conforme a lo siguiente: **301**- No es cianuro de bencilo; Sinónimo: alfaciano tolueno. **302**- No es Piperidina, y sus sales; Sinónimo: hexahidropiridina. **303**- No es Fenilpropanolamina base (norefedrina) y sus sales. **401**- Fracciones arancelarias del sector 4. **304-** No es Acido yodhídrico (Yoduro de hidrógeno). **305-** No es Fenilacetamida. **306-** No es Cloruro de fenilacetilo, Fluoruro de fenilacetilo, Bromuro de fenilacetilo. **501**- Fracciones arancelarias del sector 5. **601**- Fracciones arancelarias del sector 6. **701**- Fracciones del sector 7. **801**- Fracciones del sector 8.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

NT-	Nota de Tratado	**P**	Identificar la mercancía con preferencia arancelaria prevista en el Decreto por el que se establezca la tasa aplicable del impuesto general de importación para las mercancías originarias de conformidad con los tratados de libre comercio que México tenga suscritos.	Clave del país parte del Tratado celebrado con México, de conformidad con el Apéndice 4 del Anexo 22.	La opción que aplique de las siguientes: • Clave de la nota como lo indica el apéndice del decreto correspondiente. • Número del artículo que se aplica de conformidad con el decreto que corresponda cuando el apéndice haya sido suprimido del tratado.	No asentar datos. (Vacío).
NZ-	MERCANCIA QUE NO SE HA BENEFICIADO DEL "SUGAR REEXPORT PROGRAM" DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.	**P**	Señalar que se presenta declaración escrita del exportador en la que manifieste que la mercancía no se ha beneficiado del programa.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
OM-	MERCANCIA ORIGINARIA DE MEXICO.	**P**	Declarar que la mercancía es originaria de México, de conformidad con las reglas de la Secretaría de Economía 3.2.29 y 3.4.15.	Declarar la fracción arancelaria 98070001.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
PA-	CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, PARA VERIFICARSE EN UN ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO AUTORIZADO.	**P**	Indicar que la NOM se cumplirá conforme al Artículo 6, fracción III del acuerdo de NOM's vigente.	Clave de la Unidad Verificadora.	Declarar clave o código de la NOM cuyo cumplimiento se verificará en el almacén general de depósito.	No asentar datos. (Vacío).
PB–	CUMPLIMIENTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PARA SU VERIFICACION DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, EN UN DOMICILIO PARTICULAR.	**P**	Indicar que la NOM se cumplirá conforme al Artículo 6, fracción IV del acuerdo de NOM's vigente.	Clave de la Unidad Verificadora.	Declarar clave o código de la NOM cuyo cumplimiento se verificará en domicilio particular.	No asentar datos. (Vacío).
PC-	PEDIMENTO CONSOLIDADO.	**G**	Indicar para el cierre de un pedimento consolidado.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

PD- PARTE II.	**G**	Señalar el despacho de mercancías con pedimentos Parte II, conforme a la regla 3.1.12, segundo párrafo, fracción I.	Número total de vehículos.	Declarar conforme a lo siguiente: **1.** Cuando se trate de máquinas desmontadas o sin montar todavía o líneas de producción completas o construcciones prefabricadas desensambladas. Nulo cuando se trate de otro tipo de mercancías.	No asentar datos. (Vacío).
PE- PLANTA ENSAMBLADORA DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.	**G**	Indicar el número de la planta ensambladora autorizada.	Número de la planta autorizada.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
PG- MERCANCIA PELIGROSA.	**P**	Indicar que se trata de mercancía peligrosa conforme a la regla 3.1.2. y al Apéndice 19 del Anexo 22.	Clave de la clase y división.	Número de mercancía peligrosa conforme al listado de la ONU.	Número telefónico del contacto en caso de accidente.
PH- PEDIMENTO ELECTRONICO SIMPLIFICADO.	**G**	Identificar a un pedimento electrónico simplificado conforme a la regla 3.8.4., fracción XX, incisos a) y b).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
PL- PRELIBERACION DE MERCANCIAS.	**G**	Indicar que se trata de una operación de comercio exterior que se sujeta a preliberación.	Declarar la clave que corresponda conforme a lo siguiente: **1.** Despacho de mercancías por empresas de mensajería y paquetería certificadas. **2.** Despacho de mercancías por empresas de la industria automotriz.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
PM- PRESENTACION DE LA MERCANCIA.	**P**	Indicar que se trata de las mercancías mencionadas en la regla 3.1.12.	Declarar la clave que corresponda al tipo de mercancía, conforme a lo siguiente: **G**- Granel, láminas metálicas o alambre en rollo. **E**- Envase.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

PP- PROGRAMA DE PROMOCION SECTORIAL.	**G**	Identificar operaciones al amparo del PROSEC.	Número del programa autorizado por la SE.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
PR- PROPORCION DETERMINADA..	**P**	Declarar el pago el impuesto general de importación correspondiente a los bienes no originarios importados temporalmente, conforme a la regla 16.4. del TLCAN.	Proporción determinada en porcentaje redondeado a 5 decimales.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
PS- SECTOR AUTORIZADO AL AMPARO DE PROSEC.	**P**	Determinar el arancel correspondiente a las mercancías importadas al amparo del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, publicado en el DOF el 2 de agosto de 2002 y sus reformas.	Declarar en números romanos la fracción y en letras minúsculas el inciso que corresponda, del artículo 5 del Decreto.	Indicar R1 cuando se trate de la aplicación del arancel del IGI de acuerdo con el PROSEC que corresponda, de conformidad con el artículo Tercero transitorio del Decreto.	No asentar datos. (Vacío).
PT- EXPORTACION O RETORNO DE PRODUCTO TERMINADO.	**P**	Especificar que se trata de producto terminado de mercancías elaboradas, transformadas o reparadas en recinto fiscalizado o por empresas con programa IMMEX.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
PZ- AMPLIACION DEL PLAZO PARA EL RETORNO DE MERCANCIA IMPORTADA O EXPORTADA TEMPORALMENTE.	**G**	Declarar que se cuenta con una prórroga para el retorno de la mercancía.	Declarar la clave que corresponda conforme a lo siguiente: **1.** Conforme al Art. 116, segundo párrafo de la Ley. **2.** Conforme a la regla 4.2.8., fracción IV. **3.** Conforme a la regla 4.2.8., fracción VI.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
RA- RETORNO DE RACKS.	**P**	Indicar que se retornan racks que se introdujeron a depósito fiscal con la clave de pedimento F2.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

RC-	CONSECUTIVO DE FACTURAS O REMESAS.	**G**	Indicar en el cierre de pedimentos consolidados para señalar el rango de remesas moduladas.	El número consecutivo o intervalo de números que el SAAI o el Agente Aduanal asignó a la factura, lista de facturas, lista de embarque o cualquier otro documento válido, contenido en el campo 11 del código de barras, de las remesas presentadas al Módulo de Selección Automatizado.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
RD-	RETORNO A DEPOSITO FISCAL DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ DE MERCANCIA EXPORTADA EN DEFINITIVA.	**G**	Retorno de mercancías extraídas para su exportación definitiva conforme a la regla 4.5.26., fracción IV.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
RE-	IMPORTACION DEFINITIVA DE MERCANCIAS (REGULARIZACION).	**G**	Indicar que se trata de operaciones de la regla 2.5.1.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
RL-	Responsable Solidario	**G**	Identificar el responsable solidario de las mercancías que ingresan a Depósito Fiscal las personas físicas o morales residentes en el extranjero.	Declarar el RFC del responsable solidario en México.	Declarar el nombre o denominación social del responsable solidario en México.	Declarar el domicilio del responsable solidario en México.
RO-	REVISION EN ORIGEN POR PARTE DE EMPRESAS CERTIFICADAS.	**G**	Identificar el despacho de mercancías de empresas certificadas mediante el procedimiento de revisión en origen, conforme al artículo 98 de la Ley y la regla 3.8.4., fracción XXIV.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
RP-	RETORNO DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX.	**P**	Identificar que se trata de mercancía considerada como residuos peligrosos, conforme al Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el DOF el 30 de junio de 2007.	Declarar la fracción arancelaria que le corresponda de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

RQ-	IMPORTACION DEFINITIVA DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y PORTACONTENEDORES.	**G**	Indicar que se trata de una importación definitiva de remolques, semirremolques y portacontenedores.	Declarar la clave que corresponda conforme a lo siguiente: **1.** Art. Décimo tercero de la Segunda Resolución de modificaciones a las RCGMCE para 2010. **2.** Regla 4.2.1.	Número de pedimento de importación temporal del remolque, semirremolque o portacontenedor, compuesto por la clave de la empresa autorizada, la clave de la aduana y número de documento, separados por un guión.	No asentar datos. (Vacío).
RT-	REEXPEDICION POR TERCEROS.	**G**	Identificar la reexpedición de mercancías de la franja o región fronteriza por una persona distinta al importador.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
SB-	IMPORTACION DE ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS.	**P**	Identificar mercancías cuya importación requiere autorización por parte de la SE y SAGARPA.	**1.** Maíz amarillo clasificado en la fracción arancelaria 1005.90.03. **2.** Otros.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
SC-	EXCEPCION DE PAGO DE MEDIDA DE TRANSICION.	**P**	Indicar que la mercancía no se encuentra sujeta al pago de la medida de transición.	Declarar el supuesto que corresponda, conforme a lo siguiente: **1.** Las características de la mercancía no obligan al pago de la medida de transición. **2.** El valor en aduana excede el valor mínimo establecido. **3.** Se cuenta con la autorización/cupo expedida por la SE.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
SF-	CLAVE DE UNIDAD AUTORIZADA DEL ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO	**G**	Identificar la unidad autorizada, conforme al Anexo 13.	Clave de la unidad autorizada.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
SH-	AUTORIZACION DEL SAT.	**G**	Identificar las operaciones: • Autorizaciones otorgadas por el SAT. • Franquicia diplomática.	Número del oficio de autorización.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

SH-	AUTORIZACION DEL SAT.	**P**	Indicar que la importación de las mercancías cuenta con una resolución particular otorgada por el SAT.	Número del oficio de autorización.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
SM-	EXCEPCION DE LA DECLARACION DE MARBETES.	**P**	Indicar que por la naturaleza de las mercancías no se está obligado a la declaración de marbetes.	Declarar la mercancía que corresponda. **1.** Bebidas refrescantes de conformidad con el artículo 3 de la LIEPS. **2.** Las importaciones por las que no deba pagarse este impuesto de conformidad con el artículo 13 de la LIEPS.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
ST-	OPERACIONES SUJETAS AL ART. 303 DEL TLCAN.	**G**	Señalar en el pedimento el supuesto de aplicación para la determinación y pago del IGI de los insumos no originarios de la región del TLCAN.	Declarar la clave que corresponda, conforme a lo siguiente: **99**- para indicar que a nivel partida se señalará la opción que aplique con el identificador DT. **1.** No aplica **2.** Regla 1.6.11. **3.** Regla 1.6.12. **4.** Regla 1.6.16. **5.** No aplica **6.** No aplica **7.** No aplica **8.** Regla 1.6.13. (determinación y pago en pedimento complementario) **9a.** Regla 1.6.13. (determinación y pago en pedimento de retorno)	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

			9b. No aplica **10.** No aplica **11.** No aplica **12.** No aplica **13.** No aplica **14.** No aplica **15.** No aplica **16.** No aplica **17.** No aplica **18.** Regla 4.3.17., fracción II **19.** No aplica **20.** No aplica **21.** No aplica **22.** No aplica el artículo 303 del TLCAN, para todas las partidas del pedimento, conforme a la regla 1.6.13., o cuando la tasa es 0% o tasa exenta, de conformidad con la preferencia arancelaria aplicada por PROSEC, Regla 8ª, acuerdos comerciales suscritos por México o TIGIE.		
SU- OPERACIONES SUJETAS A LOS ARTICULOS 14 DE LA DECISION O 15 DEL TLCAELC.	**G**	Señalar en el pedimento el supuesto de aplicación para la determinación y pago del IGI de los insumos no originarios conforme TLCUE o TLCAELC.	Declarar la clave que corresponda, conforme a lo siguiente: **99**- para indicar que a nivel partida se señalará la opción que aplique con el identificador DU.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

			1. No aplica **2.** Regla 1.6.11. **3.** Regla 1.6.12. **4.** Regla 1.6.16. **5.** No aplica. **6.** No aplica. **7.** No aplica **8.** Regla 1.6.14., fracción I. **9.** No aplica. **10.** Regla 1.6.14., fracción III. **11.** No aplica. **12.** No aplica. **13.** No aplica. **14.** No aplica. **15.** No aplica. **16.** Regla 4.3.17., fracción II. **17.** No aplica. **18.** No aplica. **19.** No aplica. **20.** Regla 3.8.4., fracción XI ó 4.5.31., fracción II (determinación y pago en pedimento complementario). **21.** No aplica para todas las partidas del pedimento el artículo 14 del Anexo III de la Decisión o el 15 del TLCAELC, conforme a la regla 1.6.14., fracciones II y V.		

TB-	TRANSITO INTERNO POR ADUANAS Y MERCANCIAS ESPECIFICAS.	**P**	Indicar que se trata de un tránsito conforme a lo establecido en la regla 4.6.4.	Declarar la clave que corresponda conforme a las mercancías de que se trate: **1.** Confecciones. **2.** Calzado. **3.** Aparatos electrodomésticos. **4.** Juguetes. **5.** Bienes a que se refiere el Artículo 2., fracción I, inciso C) de la LIEPS. **6.** Aparatos electrónicos.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
TC-	CORRELACION DE LAS FRACCIONES ARANCELARIAS.	**P**	Declarar la fracción correlacionada de acuerdo a lo establecido en los Decretos por los que se establece la tasa aplicable en los Tratados de Libre Comercio Suscritos por México	Declarar la fracción arancelaria indicada con el código "CORR" en el Artículo o Apéndice del Acuerdo correspondiente.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
TD-	TIPO DE DESISTIMIENTO Y RETORNO.	**G**	Conforme a los supuestos de la clave de documento K1 del apéndice 2.	Declarar la clave que corresponda: **1.** Retorno de mercancías conforme al artículo 103 de la Ley. **2.** Artículo 93, segundo párrafo de la Ley. **3.** Regla 5.2.6., fracción II. **4.** Regla 4.5.20., fracción II. **5.** Regla 2.2.7.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
TF-	TRANSMISION DE FACTURAS.	**G**	Indicar que las facturas serán transmitidas antes de presentar las remesas de un pedimento consolidado ante el modulo de selección automatizada.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

TI- TRANSITO INTERFRONTERIZO.	**G**	Indicar que se trata de un tránsito conforme a lo establecido en la regla 4.6.18.	No asentar datos (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
TL- MERCANCIA ORIGINARIA AL AMPARO DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.	**P**	Declarar una preferencia arancelaria al amparo de un tratado suscrito por México.	Clave del país, grupo de países o territorio de la Parte exportadora, parte del Tratado suscrito por México, de conformidad con el Apéndice 4.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
TM- TRANSITO INTERNACIONAL.	**G**	Indicar que se trata de un tránsito conforme a lo establecido en las reglas 4.6.15. y 4.6.16.	**1.** Regla 4.6.15. **2.** Regla 4.6.16.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
TR- TRASPASO DE MERCANCIAS EN DEPOSITO FISCAL.	**G**	Indicar operaciones de traspaso de mercancías conforme la regla 4.5.14., fracciones III y IV.	Declarar la clave que corresponda, conforme a los destinos siguientes: **1.** A un local autorizado para exposiciones internacionales. **2.** A depósito fiscal para exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales. **3.** A depósito fiscal para el ensamble y fabricación de vehículos. **4.** A un almacén general de depósito.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
TV- TOTAL DE MERCANCIA EXTRAIDA DE DEPOSITO FISCAL.	**P**	Indicar que se trata de extracciones realizadas conforme a la regla 4.5.20.	Cantidad total de mercancía en unidad de medida de la TIGIE, vendida a pasajeros internacionales que salgan del país directamente al extranjero.	Cantidad total de mercancía en unidad de medida de la TIGIE vendida a pasajeros internacionales que arriben al país directamente del extranjero.	No asentar datos. (Vacío).

UM- USO DE LA MERCANCIA.	**P**	Indicar el uso de la mercancía, así como la exención de impuestos.	Declarar la clave que corresponda conforme a lo siguiente: **A**- No aplica. **B**- Vehículos automotores nuevos blindados cuando no existan vehículos sin blindar que correspondan al mismo modelo, año y versión del automóvil blindado, conforme al artículo 2, párrafo segundo de la LISAN. **C**- Vehículos con capacidad de carga mayor a 4250 Kilogramos, artículo 3 fracción II de la LISAN. **D**- No aplica. **E**- No aplica. **H**- Humanos. **I**- No aplica. **J**- Juguetes. **k**- No aplica. **L**- No aplica. **MT**- Medio de transporte y mercancía. **O**- Otros. **P**- Vehículos automotores nuevos destinados al transporte de más de 15 pasajeros o efectos cuyo peso bruto vehicular sea menor a 15 toneladas, así como automóviles nuevos que cuenten con placas del servicio público de transporte de pasajeros y los denominados "taxis", conforme al artículo 5, fracción IV de la LISTUV.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

			Camiones con capacidad de carga hasta de 4,250 Kg. Conforme al artículo 2, fracción II de la LISAN. **S**- No aplica. **T**- No aplica. **U-** Vehículos agronómicos, utilitarios y de carga, deportivos y de entretenimiento que no hayan sido concebidos, destinados y fabricados de modo evidente para circular por vías generales de comunicación, sean éstas federales, estatales o municipales. **V-** No aplica. **IF**- Investigación científica, en laboratorio o experimentación.		
UP- UNIDADES PROTOTIPO.	**G**	Identificar a las operaciones realizadas de conformidad con la regla 4.5.31.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
VF- IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHICULOS USADOS A LA FRANJA O REGION FRONTERIZA NORTE.	**G**	Indicar la importación definitiva de vehículos usados conforme a las reglas 3.5.5., 3.5.10. y al Artículo Décimo Segundo de las RCGMCE para 2011.	Declarar el supuesto que corresponda, conforme a lo siguiente: **1.** Importación definitiva por personas físicas y morales. **2.** No aplica. **3.** Importación definitiva por personas físicas o morales, que sean comerciantes en el ramo de vehículos, para efectos de la fracción VII del artículo 8 de la LISTUV y la fracción II del artículo 1 de la LISAN. **4.** No aplica.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

VJ-	FRONTERIZACION DE VEHICULOS	G	Indicar la importación definitiva de vehículos usados, de conformidad con el "Acuerdo por el que se establece el Programa para que los Gobiernos Locales Garanticen Contribuciones en la Importación Definitiva de Vehículos Automotores Usados destinados a permanecer en la Franja y Región Fronteriza Norte", publicado en el DOF el 11 de abril de 2011.	Se deberá declarar la clave que corresponda conforme a lo siguiente: 070. Ciudad Juárez. 110. Ensenada. 190. Mexicali. 250. Ojinaga. 260. Puerto Palomas. 390. Tecate. 400. Tijuana.	**1.** Conforme a lo dispuesto en el artículo Tercero del Acuerdo. **2.** Conforme a lo dispuesto en el artículo Cuarto del Acuerdo.	No asentar datos. (Vacío).
VN-	IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHICULOS NUEVOS.	**G**	Indicar la importación definitiva de vehículos nuevos.	Declarar el supuesto que corresponda, conforme a lo siguiente: **1.** Importación por personas físicas, un vehículo al año conforme a la regla 3.5.1., fracción I. **2.** Importación por personas físicas. **3.** Importación por personas morales. **4.** Importación por empresas comercializadoras de vehículos nuevos. **5.** Importación por la Industria Automotriz Terminal o Manufacturera de Vehículos.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
VU-	IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHICULOS USADOS.	**G**	Indicar la importación definitiva de vehículos usados, conforme a las reglas 3.5.4. y 3.5.7.	Declarar el supuesto que corresponda, conforme a lo siguiente: **1.** Importación definitiva conforme a la regla 3.5.4. **2.** Cambio de importación temporal a importación definitiva conforme a la regla 3.5.7.	Cuando en el Complemento 1 se declare 2, se deberá indicar el número de folio del permiso de importación.	No asentar datos. (Vacío).

VP-	DECLARACION DE VALOR PROVISIONAL.	**P**	Cuando se requiera declarar el valor en aduana de conformidad con la regla 1.5.5.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
VT-	IMPORTACION DE AUTOBUSES, CAMIONES Y TRACTOCAMIONES USADOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS Y MERCANCIAS.	**P**	Indicar el tipo y capacidad del vehículo solo cuando se trate de las fracciones 8702.10.05 y 8704.22.07.	**1.** Vehículos automóviles usados para el transporte de diez o más personas, incluido el conductor, clasificados en la fracción arancelaria 8702.10.05. **2.** Vehículos automóviles usados para el transporte de mercancías, clasificados en la fracción arancelaria 8704.22.07.	**1.** Con carrocería montada sobre chasis, excepto lo comprendido en las fracciones 8702.10.03. **2.** Con carrocería integral, excepto lo comprendido en las fracciones 8702.10.04. **3.** Para el transporte de 16 o más personas, incluyendo el conductor, con carrocería montada sobre chasis. **4.** Para el transporte de 16 o más personas, incluyendo el conductor, con carrocería integral. **5.** Los demás no comprendidos o especificados en los identificadores anteriores. **1.** De peso total con carga máxima superior a 6,351 kg. Pero inferior o igual a 7,257 kg. **2**. De peso total con carga máxima superior a 7,257 kg. pero inferior o igual a 8,845 kg.	No asentar datos (Vacío).

				3. De peso total con carga máxima superior a 8,845 kg. pero inferior o igual a 11,793 kg. **4.** De peso total con carga máxima superior a 11,793 kg. pero inferior o igual a 14,968 kg. **5.** Los demás no comprendidos o especificados en los identificadores anteriores.	
V1- TRANSFERENCIAS DE MERCANCIAS.	**G**	Indicar conforme a los supuestos de la clave de documento V1 del apéndice 2 del Anexo 22, regla 4.3.23. y artículo 86 de la Ley.	Declarar el número o RFC, según corresponda al supuesto aplicable: • Número de autorización IMMEX. • Número de autorización de Empresa de Comercio Exterior. • Número de autorización de depósito fiscal para la industria automotriz. • RFC de Proveedor Nacional. • RFC de la empresa que recibe o transfiera las mercancías en Recinto Fiscalizado Estratégico. • RFC de la empresa que transfiere o recibe las mercancías con cuenta aduanera.	Declara la clave que corresponda de acuerdo al complemento 1: • IM en caso del número de autorización IMMEX. • AE en caso del número de autorización de Empresa de Comercio Exterior. • RFE en caso de que las mercancías se encuentren o se destinen a Recinto Fiscalizado Estratégico. • V2 en caso de declarar el RFC del quien transfiere o recibe con cuenta aduanera.	No asentar datos. (Vacío).

V2-	TRANSFERENCIA DE MERCANCIAS IMPORTADAS CON CUENTA ADUANERA.	**G**	Señalar en el supuesto de la regla 1.6.31.	Indicar el RFC : • De la empresa que transfiere la mercancía, en el pedimento de importación virtual. • De la empresa que recibe las mercancías, en el pedimento de exportación virtual.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
V4-	RETORNO VIRTUAL DERIVADO DE LA CONSTANCIA DE TRANSFERENCIA DE MERCANCIAS.	**G**	Indicar conforme al supuesto de la clave de documento V4 del Apéndice 2 del Anexo 22 y la regla 4.3.15., fracción II.	Indicar número de folio de la constancia de transferencia de mercancías.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
V5-	TRANSFERENCIAS DE MERCANCIAS DE EMPRESAS CERTIFICADAS A EMPRESAS RESIDENTES EN EL PAIS.	**G**	Indicar conforme a los supuestos de la clave de documento V5 del Apéndice 2 del Anexo 22 y la regla 3.8.4., fracción VI.	Declarar el número o RFC, según corresponda al supuesto aplicable: • Número de autorización IMMEX. • RFC de la empresa que recibe o devuelve las mercancías.	**IM** en caso de declarar el número de autorización IMMEX en el complemento 1. En otro caso Nulo.	Declarar la clave que corresponda, conforme al supuesto aplicable: **1.** Regla 3.8.4., fracción VI, inciso a). **2.** Regla 3.8.4., fracción VI, inciso b).
V6-	TRANSFERENCIAS DE MERCANCIAS SUJETAS A CUPO.	**G**	Indicar conforme al supuesto de la clave de documento V6 del Apéndice 2 del Anexo 22 y la regla 1.6.6.	Declarar el número o RFC, según corresponda al supuesto aplicable: • Número de autorización IMMEX. • RFC de la empresa que recibe.	**IM** en caso de declarar el número de autorización IMMEX en el complemento 1. En otro caso Nulo.	No asentar datos. (Vacío).

V7-	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR AZUCARERO.	**G**	Indicar conforme al supuesto de la clave de documento V7 del Apéndice 2 del Anexo 22 y la regla 4.3.11.	Declarar el número o RFC, según corresponda al supuesto aplicable: • Número de autorización IMMEX. • Número de registro de proveedor de insumos del sector azucarero emitido por la SE.	Declarar la clave que corresponda de acuerdo al complemento 1: • **IM** en caso del número de autorización IMMEX. • **PA** en caso del número de registro de proveedor de insumos del sector azucarero.	No asentar datos. (Vacío).
V8-	TRANSFERENCIAS DE MERCANCIAS EXTRANJERAS, NACIONALES Y NACIONALIZADAS DE TIENDAS LIBRES DE IMPUESTOS (DUTY FREE).	**G**	Indicar conforme al supuesto de la clave de documento V8 del Apéndice 2 del Anexo 22 y la regla 4.5.21., fracción II.	Declarar el RFC: • De la empresa que transfiere las mercancías, en el pedimento de introducción a depósito fiscal. • De la empresa que recibe las mercancías, en el pedimento de extracción de depósito fiscal.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
V9-	TRANSFERENCIAS DE MERCANCIAS POR DONACION.	**G**	Indicar conforme al supuesto de la clave de documento V9 del Apéndice 2 del Anexo 22 y la regla 3.3.8.	Declarar el número o RFC, según corresponda al supuesto aplicable: • Número de autorización IMMEX. • RFC de la donataria que recibe las mercancías.	**IM** en caso de declarar el número de autorización IMMEX en el complemento 1. En otro caso Nulo.	No asentar datos. (Vacío).
XP-	EXCEPCION AL CUMPLIMIENTO DE REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS.	**P**	Indicar para exceptuar el cumplimiento de un permiso, excepto NOM's.	Declarar la clave del permiso que se exceptúa, contenido en el apéndice 9.	La opción que aplique, conforme al permiso declarado, de acuerdo a lo siguiente: Para cualquier clave de permisos: **E**- No es mercancía obligada por estar dentro de la acotación "excepto". **U**- No es mercancía obligada por estar fuera de la acotación "únicamente".	No asentar datos. (Vacío).

			A1- Certificado Fitozoosanitario y Certificado de Sanidad Acuícola de Importación (Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el DOF 30 de junio de 2007, y sus posteriores modificaciones).	Para A1 señalar: **1.** Es mercancía de origen animal acuático o de uso distinto al veterinario. (artículo 1). **2.** Son animales acuáticos o mercancía de origen no animal o para uso en animales acuáticos. (artículo 2). **3.** No Aplica. **4.** No es mercancía regulada por la Dirección General de Sanidad Vegetal. (artículo 4) **5.** No es mercancía sujeta a una NOM fitosanitaria ni a lo señalado en las Hojas de Requisitos Fitosanitarios de la DGSV (artículo 5).	No asentar datos. (Vacío).
			C2 - Permiso previo de importación definitiva, temporal o depósito fiscal, tratándose de mercancías usadas. (Artículo 12, fracciones VIII, IX y X del "Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía", publicado en el DOF el 6 de julio de 2007).	Para C2, declarar el artículo 12, fracción VIII, IX o X, así como el inciso que corresponde conforme al supuesto de que se trate.	No asentar datos. (Vacío).

			D1- Autorización de la SEDENA para la importación y exportación de armas, municiones y materiales explosivos. (Acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, publicado en el DOF el 30 de junio de 2007).	Para D1 señalar: **1A**- Artículos, sustancias y materiales que no estén destinados a la fabricación, elaboración, ensamble, reparación o acondicionamiento de explosivos, artificios para voladuras o demoliciones y/o artificios pirotécnicos. **1B**- Máquinas, aparatos, dispositivos, artefactos y materiales que no se utilicen para la fabricación, ensamble, reparación o acondicionamiento de armas, municiones, explosivos, artificios para voladuras o demoliciones, artificios pirotécnicos, así como sus componentes.	
			S1- Autorización Sanitaria previa de importación o de internación definitiva, temporal o a depósito fiscal. (Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud, publicado en el DOF el 27 de septiembre de 2007, y sus posteriores modificaciones).	Para S1 señalar: **1.** No se trata de productos, materias primas, materiales ni equipos utilizados para el diagnóstico, tratamiento, prevención o rehabilitación de enfermedades en humanos. **2.** Partes y accesorios de los instrumentos y aparatos del capítulo 90 de la TIGIE.	

				3. No se trata de medicamentos, farmoquímicos y materias primas (estupefacientes y sustancias psicotrópicas), para uso humano o en la industria farmacéutica. **4.** Se trata de productos para uso en diagnóstico, tratamiento, prevención o rehabilitación de enfermedades, en humanos, pero no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los incisos del Artículo 1D del Acuerdo de Salud. **UM**- Uso de la mercancía.	Indicar para UM la clave que corresponda, conforme a lo declarado en el complemento 2. **A**- Animal. **V**- Veterinario. **I**- Industrial distinto del alimentario. **H-** Humanos.
			S2- Aviso sanitario de importación para importación definitiva, temporal o a depósito fiscal. (Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud, publicado en el DOF el 27 de septiembre de 2007, y sus posteriores modificaciones).	**1.** No se trate de mercancías destinadas al diagnóstico, tratamiento, prevención o rehabilitación de enfermedades en humanos. **2.** No se trata de productos que se destinan al consumo humano o para uso en los procesos de la industria de alimentos para consumo humano.	No asentar datos. (Vacío).

			S3- Copia del Registro Sanitario. (Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud, publicado en el DOF el 27 de septiembre de 2007, y sus posteriores modificaciones).	Para S3 señalar: **1.** Partes y accesorios de los instrumentos y aparatos del capítulo 90 de la TIGIE. **2.** No se trate de mercancías destinadas al diagnóstico, tratamiento, prevención o rehabilitación de enfermedades en humanos. **3.** Mercancía que se ajusta a alguno de los supuestos señalados en el artículo 1, inciso d) del Acuerdo de la Secretaría de Salud.	No asentar datos. (Vacío).
			S6- Autorización Sanitaria previa de Exportación o Autorización de salida temporal o definitiva de mercancías. (Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud, publicado en el DOF el 27 de septiembre de 2007, y sus posteriores modificaciones).	Para S6 señalar: **1** No se trata de medicamentos, agentes de diagnóstico o reactivos, farmoquímicos y materias primas (estupefacientes y sustancias psicotrópicas) para uso humano o en la industria farmacéutica. **2.** No se trata de órganos, tejidos, células, sustancias biológicas de origen humano.	No asentar datos. (Vacío).

			T1- Certificado CITES o Autorización de Importación por parte de la SEMARNAT. (Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el DOF el 30 de junio de 2007). **T8**- Certificado CITES o Autorización de Exportación por parte de la SEMARNAT. (Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el DOF el 30 de junio de 2007).	Señalar la opción que aplique, conforme al permiso declarado: **1.** No se encuentra dentro de las especies listadas en los apéndices de la CITES. **2.** No se encuentra en la Lista de Especies en Riesgo de la NOM-059-SEMARNAT-2001. **3.** No se trata de productos ni subproductos derivados de las especies listadas en los apéndices de la CITES. **4.** No se trata de productos ni subproductos derivados de las especies en riesgo listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2001.	No asentar datos. (Vacío).
			T3- Certificado Fitosanitario o Zoosanitario por parte de la SEMARNAT otorgado por la Dirección General de Vida Silvestre. (Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el DOF el 30 de junio de 2007).	Para T3 señalar: **1.** No se trate de ejemplares de las especies de vida silvestre definidas en la Ley General de Vida Silvestre. **2.** No se trate de productos ni subproductos derivados de ejemplares de las especies de vida silvestre definidas en la Ley General de Vida Silvestre.	No asentar datos. (Vacío).
ZC- CONTENIDO DE AZUCAR.	**P**	Indicar el contenido de azúcar de las mercancías cuyas fracciones arancelarias tengan un arancel mixto.	Declarar en kilogramos el contenido de azúcar.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

NOTA: En el pedimento se deberá asentar la clave del identificador a dos posiciones.
El complemento que indique "no aplica", es un histórico y no debe ser utilizado.

APENDICE 9

REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS

SECRETARIA DE ECONOMIA

CLAVE	DESCRIPCION
CA	CERTIFICADO DE CUPO ADICIONAL.
CM	CUPO MEDIDA DE TRANSICION.
CP	CERTIFICADO DE CUPO.
C1	PERMISO PREVIO DE IMPORTACION DEFINITIVA, TEMPORAL O DEPOSITO FISCAL, TANTO PARA MERCANCIAS NUEVAS COMO USADAS (FRACCIONES COMPRENDIDAS EN LOS ARTICULOS 1o., 2o., 3o., 4o. Y 5o. DEL ACUERDO QUE SUJETA AL REQUISITO DE PERMISO PREVIO DE IMPORTACION Y EXPORTACION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, SEGUN SE ESPECIFIQUE EN CADA UNO DE ELLOS).
C2	PERMISO PREVIO DE IMPORTACION DEFINITIVA, TEMPORAL O DEPOSITO FISCAL, UNICAMENTE CUANDO SE TRATA DE MERCANCIAS USADAS (FRACCIONES COMPRENDIDAS EN EL ARTICULO 6o. DEL ACUERDO QUE SUJETA AL REQUISITO DE PERMISO PREVIO DE IMPORTACION Y EXPORTACION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA).
C6	PERMISO PREVIO DE EXPORTACION DEFINITIVA O TEMPORAL DE MERCANCIAS (FRACCIONES COMPRENDIDAS EN EL ARTICULO 7o. DEL ACUERDO QUE SUJETA AL REQUISITO DE PERMISO PREVIO DE IMPORTACION Y EXPORTACION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA).
M6	PERMISO PREVIO DE EXPORTACION TEMPORAL DE MERCANCIAS (FRACCIONES COMPRENDIDAS EN EL ARTICULO 8o. DEL ACUERDO QUE SUJETA AL REQUISITO DE PERMISO PREVIO DE IMPORTACION Y EXPORTACION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA).
AV	AVISO AUTOMATICO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
IM	PERMISO PARA MERCANCIAS SENSIBLES CONFORME AL DECRETO IMMEX.
NM	SERA OBLIGATORIO DECLARAR EL NUMERO DEL CERTIFICADO CUANDO LA FRACCION ESTE COMPRENDIDA EN LOS ARTICULOS 1o., 2o., 4o. Y 8o. DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE. CUANDO LA NOM CORRESPONDA AL ARTICULO 3o., DEL CITADO ACUERDO, SE DEBERA DECLARAR LA CLAVE DE LA NOM A LA QUE SE ESTA DANDO CUMPLIMIENTO.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

CLAVE	DESCRIPCION
A1	CERTIFICADO FITOZOOSANITARIO Y CERTIFICADO DE SANIDAD ACUICOLA DE IMPORTACION.

SECRETARIA DE SALUD

CLAVE	DESCRIPCION
S1	AUTORIZACION SANITARIA PREVIA DE IMPORTACION, PARA IMPORTACION O AUTORIZACION DE INTERNACION DEFINITIVA, TEMPORAL O A DEPOSITO FISCAL.
S2	AVISO SANITARIO DE IMPORTACION, PARA IMPORTACION DEFINITIVA, TEMPORAL O A DEPOSITO FISCAL.
S3	COPIA DEL REGISTRO SANITARIO, PARA IMPORTACION DEFINITIVA, TEMPORAL O A DEPOSITO FISCAL.
S4	MERCANCIA SUJETA A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE ETIQUETADO A LA IMPORTACION DEFINITIVA, TEMPORAL O DEPOSITO FISCAL.

S5	AVISO PREVIO DE IMPORTACION DEFINITIVA, TEMPORAL O DEPOSITO FISCAL, POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD.
S6	AUTORIZACION SANITARIA PREVIA DE EXPORTACION, PARA LA EXPORTACION O AUTORIZACION DE SALIDA, TEMPORAL O DEFINITIVA DE MERCANCIAS.
S7	AVISO PREVIO DE EXPORTACION DEFINITIVA O DEPOSITO FISCAL, POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CLAVE	DESCRIPCION
T1	MERCANCIA CUYA IMPORTACION DEFINITIVA, TEMPORAL Y DEPOSITO FISCAL, ESTA SUJETA A UN CERTIFICADO CITES O UNA AUTORIZACION DE IMPORTACION POR PARTE DE LA SEMARNAT.
T2	MERCANCIA CUYA EXPORTACION, ESTA SUJETA A UNA AUTORIZACION DE EXPORTACION O AVISO DE RETORNO POR PARTE DE LA SEMARNAT OTORGADO POR LA DIRECCION GENERAL DE MATERIALES, RESIDUOS Y ACTIVIDADES RIESGOSAS.
T3	MERCANCIA CUYA IMPORTACION, ESTA SUJETA A UN CERTIFICADO FITOSANITARIO O ZOOSANITARIO POR PARTE DE LA SEMARNAT OTORGADO POR LA DIRECCION GENERAL DE VIDA SILVESTRE.
T5	MERCANCIA CUYA IMPORTACION, ESTA SUJETA A UN CERTIFICADO FITOSANITARIO POR PARTE DE LA SEMARNAT OTORGADO POR LA DIRECCION GENERAL FORESTAL.
T7	MERCANCIA CUYA IMPORTACION, ESTA SUJETA A UNA AUTORIZACION DE IMPORTACION O AVISO DE RETORNO POR PARTE DE LA SEMARNAT OTORGADO POR LA DIRECCION GENERAL DE MATERIALES, RESIDUOS Y ACTIVIDADES RIESGOSAS.
T8	MERCANCIA CUYA EXPORTACION DEFINITIVA TEMPORAL Y DEPOSITO FISCAL, ESTA SUJETA A UN CERTIFICADO CITES O UNA AUTORIZACION DE EXPORTACION POR PARTE DE LA SEMARNAT.
T9	REGISTRO DE VERIFICACION

COMISION INTERSECRETARIAL PARA EL CONTROL DEL PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS TOXICAS

CLAVE	DESCRIPCION
PF	AUTORIZACIONES EXPEDIDAS POR COFEPRIS Y SEMARNAT TRATANDOSE DE IMPORTACION, Y EN EL CASO DE LA EXPORTACION LA AUTORIZACION EXPEDIDA POR SEMARNAT.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

CLAVE	DESCRIPCION
D1	AUTORIZACION DE LA SEDENA PARA LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE ARMAS, MUNICIONES Y MATERIALES EXPLOSIVOS.

SECRETARIA DE ENERGIA

CLAVE	DESCRIPCION
N1	AUTORIZACION PARA IMPORTACION TEMPORAL O DEFINITIVA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ENERGIA.
N6	AUTORIZACION PREVIA PARA EXPORTACIONES TEMPORALES O DEFINITIVAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ENERGIA.

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

CLAVE	DESCRIPCION
AH	MERCANCIA CUYA EXPORTACION TEMPORAL O DEFINITIVA ESTA SUJETA A PERMISO PREVIO.

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

CLAVE	DESCRIPCION
BA	MERCANCIAS CUYA EXPORTACION TEMPORAL O DEFINITIVA ESTA SUJETA A PERMISO PREVIO.

CONSEJO NACIONAL MEXICANO DEL CAFE O LOS CONSEJOS ESTATALES

CLAVE	DESCRIPCION
FE	MERCANCIA CUYA EXPORTACION DEFINITIVA ESTA SUJETA A LA PRESENTACION DE UN CERTIFICADO DE ORIGEN.

APENDICE 10

TIPO DE CONTENEDORES Y VEHICULOS DE AUTOTRANSPORTE

CLAVE	DESCRIPCION
1	CONTENEDOR ESTANDAR 20' (STANDARD CONTAINER 20').
2	CONTENEDOR ESTANDAR 40' (STANDARD CONTAINER 40').
3	CONTENEDOR ESTANDAR DE CUBO ALTO 40' (HIGH CUBE STANDARD CONTAINER 40').
4	CONTENEDOR TAPA DURA 20’ (HARDTOP CONTAINER 20').
5	CONTENEDOR TAPA DURA 40’ (HARDTOP CONTAINER 40').
6	CONTENEDOR TAPA ABIERTA 20’ (OPEN TOP CONTAINER 20').
7	CONTENEDOR TAPA ABIERTA 40' (OPEN TOP CONTAINER 40').
8	FLAT 20' (FLAT 20').
9	FLAT 40' (FLAT 40').
10	PLATAFORMA 20' (PLATFORM 20').
11	PLATAFORMA 40' (PLATFORM 40').
12	CONTENEDOR VENTILADO 20’ (VENTILATED CONTAINER 20').
13	CONTENEDOR TERMICO 20' (INSULATED CONTAINER 20').
14	CONTENEDOR TERMICO 40' (INSULATED CONTAINER 40').
15	CONTENEDOR REFRIGERANTE 20’ (REFRIGERATED CONTAINER 20').
16	CONTENEDOR REFRIGERANTE 40’ (REFRIGERATED CONTAINER 40').
17	CONTENEDOR REFRIGERANTE CUBO ALTO 40’ (HIGH CUBE REFRIGERATED CONTAINER 40').
18	CONTENEDOR CARGA A GRANEL 20’ (BULK CONTAINER 20').
19	CONTENEDOR TIPO TANQUE 20’ (TANK CONTAINER 20').
20	CONTENEDOR ESTANDAR 45' (STANDARD CONTAINER 45').
21	CONTENEDOR ESTANDAR 48' (STANDARD CONTAINER 48').

22	CONTENEDOR ESTANDAR 53' (STANDARD CONTAINER 53').
23	CONTENEDOR ESTANDAR 8' (STANDARD CONTAINER 8').
24	CONTENEDOR ESTANDAR 10' (STANDARD CONTAINER 10').
25	CONTENEDOR ESTANDAR DE CUBO ALTO 45’ (HIGH CUBE STANDARD CONTAINER 45’).
26	SEMIRREMOLQUE CON RACKS PARA ENVASES DE BEBIDAS.
27	SEMIRREMOLQUE CUELLO DE GANZO.
28	SEMIRREMOLQUE TOLVA CUBIERTO.
29	SEMIRREMOLQUE TOLVA (ABIERTO).
30	AUTO-TOLVA CUBIERTO/DESCARGA NEUMATICA.
31	SEMIRREMOLQUE CHASIS.
32	SEMIRREMOLQUE AUTOCARGABLE (CON SISTEMA DE ELEVACION).
33	SEMIRREMOLQUE CON TEMPERATURA CONTROLADA.
34	SEMIRREMOLQUE CORTO TRASERO.
35	SEMIRREMOLQUE DE CAMA BAJA.
36	PLATAFORMA DE 28’.
37	PLATAFORMA DE 45’.
38	PLATAFORMA DE 48’.
39	SEMIRREMOLQUE PARA TRANSPORTE DE CABALLOS.
40	SEMIRREMOLQUE PARA TRANSPORTE DE GANADO.
41	SEMIRREMOLQUE TANQUE (LIQUIDOS)/SIN CALEFACCION/SIN AISLAR.
42	SEMIRREOLQUE TANQUE (LIQUIDOS)/CON CALEFACCION/SIN AISLAR.
43	SEMIRREMOLQUE TANQUE (LIQUIDOS)/SIN CALEFACCION/AISLADO.
44	SEMIRREMOLQUE TANQUE (LIQUIDOS)/CON CALEFACCION/AISLADO.
45	SEMIRREMOLQUE TANQUE (GAS)/SIN CALEFACCION/SIN AISLAR.
46	SEMIRREMOLQUE TANQUE (GAS)/CON CALEFACCION/SIN AISLAR.
47	SEMIRREMOLQUE TANQUE (GAS)/SIN CALEFACCION/AISLADO.
48	SEMIRREMOLQUE TANQUE (GAS)/CON CALEFACCION/AISLADO.
49	SEMIRREMOLQUE TANQUE (QUIMICOS)/SIN CALEFACCION/SIN AISLAR.
50	SEMIRREMOLQUE TANQUE (QUIMICOS)/CON CALEFACCION/SIN AISLAR.
51	SEMIRREMOLQUE TANQUE (QUIMICOS)/SIN CALEFACCION/AISLADO.
52	SEMIRREMOLQUE TANQUE (QUIMICOS)/CON CALEFACCION/AISLADO.
53	SEMIRREMOLQUE GONDOLA-CERRADA.
54	SEMIRREMOLQUE GONDOLA-ABIERTA.
55	SEMIRREMOLQUE TIPO CAJA CERRADA 48’.
56	SEMIRREMOLQUE TIPO CAJA CERRADA 53’.
57	SEMIRREMOLQUE TIPO CAJA REFRIGERADA 48’.
58	SEMIRREMOLQUE TIPO CAJA REFRIGERADA 53’.

59	DOBLE SEMIRREMOLQUE.
60	OTROS.
61	TANQUE 20'.
62	TANQUE 40'.
63	CARRO DE FERROCARRIL
64	HIGH CUBE 20'

APENDICE 11

CLAVES DE METODOS DE VALORACION

CLAVE	DESCRIPCION
0	VALOR COMERCIAL (CLAVE USADA SOLO A LA EXPORTACION).
1	VALOR DE TRANSACCION DE LAS MERCANCIAS.
2	VALOR DE TRANSACCION DE MERCANCIAS IDENTICAS.
3	VALOR DE TRANSACCION DE MERCANCIAS SIMILARES.
4	VALOR DE PRECIO UNITARIO DE VENTA.
5	VALOR RECONSTRUIDO.
6	ULTIMO RECURSO.

APENDICE 12

CONTRIBUCIONES, CUOTAS COMPENSATORIAS, GRAVAMENES Y DERECHOS

CLAVE	CONTRIBUCION	ABREVIACION	NIVEL
1	DERECHO DE TRAMITE ADUANERO.	DTA	G/C
2	CUOTAS COMPENSATORIAS.	C.C.	P
3	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	IVA	P
4	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS.	ISAN	P
5	IMPUESTO SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS.	IEPS	P
6	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION/EXPORTACION.	IGI/IGE	P
7	RECARGOS.	REC.	G
9	OTROS.	OTROS	P/G
11	MULTAS.	MULT.	G
12	CONTRIBUCIONES POR APLICACION DEL ART. 303 DEL TLCAN.	303	P/C
13	RECARGOS POR APLICACION DEL ART. 303 DEL TLCAN.	RT	G/C
14	BIENES Y SERVICIOS SUNTUARIOS.	BSS	P
15	PREVALIDACION.	PRV	G
16	CONTRIBUCIONES POR APLICACION DE LOS ARTICULOS 14 DE LA DECISION Y 15 DEL TLCAELC.	EUR	P/C
17	RECARGOS POR APLICACION DE LOS ARTICULOS 14 DE LA DECISION Y 15 DEL TLCAELC.	REU	G/C
18	EXPEDICION DE CERTIFICADO DE IMPORTACION (SAGAR).	ECI	G

19	IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHICULOS.	ITV	P
20	MEDIDA DE TRANSICION.	MT	P
50	DIFERENCIA A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE.	DFC	G

NOTA: * LAS CLAVES “G” Y “P” SON PARA INDICAR SI SE TRATA DE UN IDENTIFICADOR A NIVEL GLOBAL (PEDIMENTO) O A NIVEL PARTIDA.

LA CLAVE “C”, CORRESPONDE A LAS CONTRIBUCIONES, CUOTAS COMPENSATORIAS, GRAVAMENES Y DERECHOS QUE PUEDEN SER DECLARADOS EN EL PEDIMENTO COMPLEMENTARIO PARA LA DETERMINACION Y PAGO DE CONTRIBUCIONES POR LA APLICACION DEL ARTICULO 303 DEL TLCAN.

APENDICE 13

FORMAS DE PAGO

CLAVE	DESCRIPCION
0	EFECTIVO.
2	FIANZA.
4	DEPOSITO EN CUENTA ADUANERA.
5	TEMPORAL NO SUJETA A IMPUESTOS.
6	PENDIENTE DE PAGO.
7	CARGO A PARTIDA PRESUPUESTAL GOBIERNO FEDERAL.
8	FRANQUICIA.
9	EXENTO DE PAGO.
10	CERTIFICADOS ESPECIALES DE TESORERIA PUBLICO.
11	CERTIFICADOS ESPECIALES DE TESORERIA PRIVADO.
12	COMPENSACION.
13	PAGO YA EFECTUADO.
14	CONDONACIONES.
15	CUENTAS ADUANERAS DE GARANTIA POR PRECIOS ESTIMADOS.
16	ACREDITAMIENTO.
18	ESTIMULO FISCAL.
19	OTROS MEDIOS DE GARANTIA.
20	PAGO CONFORME AL ARTICULO 7 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION, VIGENTE.

APENDICE 14

TERMINOS DE FACTURACION

1 **"C" TRANSPORTE PRINCIPAL PAGADO**

CFR	COSTE Y FLETE (PUERTO DE DESTINO CONVENIDO).
CIF	COSTE, SEGURO Y FLETE (PUERTO DE DESTINO CONVENIDO).
CPT	TRANSPORTE PAGADO HASTA (EL LUGAR DE DESTINO CONVENIDO).
CIP	TRANSPORTE Y SEGURO PAGADOS HASTA (LUGAR DE DESTINO CONVENIDO).

2 **"D" LLEGADA**

DAF ENTREGADA EN FRONTERA (LUGAR CONVENIDO).

DAP ENTREGADA EN LUGAR.

DAT ENTREGADA EN TERMINAL.

DES ENTREGADA SOBRE BUQUE (PUERTO DE DESTINO CONVENIDO).

DEQ ENTREGADA EN MUELLE (PUERTO DE DESTINO CONVENIDO).

DDU ENTREGADA DERECHOS NO PAGADOS (LUGAR DE DESTINO CONVENIDO).

DDP ENTREGADA DERECHOS PAGADOS (LUGAR DE DESTINO CONVENIDO).

3 **"E" SALIDA**

EXW EN FABRICA (LUGAR CONVENIDO).

4 **"F" TRANSPORTE PRINCIPAL NO PAGADO**

FCA FRANCO TRANSPORTISTA (LUGAR DESIGNADO).

FAS FRANCO AL COSTADO DEL BUQUE (PUERTO DE CARGA CONVENIDO).

FOB FRANCO A BORDO (PUERTO DE CARGA CONVENIDO).

APENDICE 15

DESTINOS DE MERCANCIA

CLAVE	DESCRIPCION
1	ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PARCIAL DE SONORA.
2	ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
3	ESTADO DE QUINTANA ROO.
5	MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAX.
6	MUNICIPIO DE CANANEA, SON.
7	FRANJA FRONTERIZA NORTE.
8	FRANJA FRONTERIZA SUR, COLINDANTE CON GUATEMALA.
9	INTERIOR DEL PAIS.
10	MUNICIPIO DE CABORCA, SON.

APENDICE 16

REGIMENES

CLAVE	DESCRIPCION
IMD	DEFINITIVOS DE IMPORTACION.
EXD	DEFINITIVO DE EXPORTACION.
ITR	TEMPORALES DE IMPORTACION PARA RETORNAR AL EXTRANJERO EN EL MISMO ESTADO.
ITE	TEMPORALES DE IMPORTACION PARA ELABORACION, TRANSFORMACION O REPARACION PARA EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX.
ETR	TEMPORALES DE EXPORTACION PARA RETORNAR AL PAIS EN EL MISMO ESTADO.
ETE	TEMPORALES DE EXPORTACION PARA ELABORACION, TRANSFORMACION O REPARACION.
DFI	DEPOSITO FISCAL.
RFE	ELABORACION, TRANSFORMACION O REPARACION EN RECINTO FISCALIZADO.
TRA	TRANSITOS.
RFS	RECINTO FISCALIZADO ESTRATEGICO.

APENDICE 17

CODIGO DE BARRAS, PEDIMENTOS, PARTES II Y COPIA SIMPLE, CONSOLIDADOS

CAMPO	PEDIMENTOS NORMALES	PEDIMENTOS PARTES II	PEDIMENTOS COPIA SIMPLE	FACTURAS DE PEDIMENTOS CONSOLIDADOS	RELACION DE FACTURAS DE PEDIMENTOS CONSOLIDADOS	LONGITUD	FORMATO
1	CLAVE DEL AGENTE O APODERADO ADUANAL.	CLAVE DEL AGENTE O APODERADO ADUANAL.	CLAVE DEL AGENTE O APODERADO ADUANAL.	CLAVE DEL AGENTE O APODERADO ADUANAL.	CLAVE DEL AGENTE O APODERADO ADUANAL.	4	NUMERICO.
2	NUMERO CONSECUTIVO DE PEDIMENTO.	NUMERO CONSECUTIVO DE PEDIMENTO.	NUMERO CONSECUTIVO DE PEDIMENTO.	NUMERO CONSECUTIVO DE PEDIMENTO.	NUMERO CONSECUTIVO DE PEDIMENTO.	7	NUMERICO.
3	CLAVE DE PEDIMENTO.	LLENAR CON 0 CLAVE DEL RECINTO FISCALIZADO, CONFORME AL APENDICE 6 DE ESTE ANEXO. PARA OPERACIONES AL AMPARO DE LA REGLA 3.8.4., FRACCION I SE DEBERA DECLARAR LA CLAVE NR QUE FORMA PARTE DEL APENDICE 8 DEL PRESENTE ANEXO.	LLENAR CON 0 CLAVE DEL RECINTO FISCALIZADO, CONFORME AL APENDICE 6 DE ESTE ANEXO.	LLENAR CON 0 CLAVE DEL RECINTO FISCALIZADO, CONFORME AL APENDICE 6 DE ESTE ANEXO. PARA OPERACIONES AL AMPARO DE LA REGLA 3.8.4., FRACCION I SE DEBERA DECLARAR LA CLAVE NR QUE FORMA PARTE DEL APENDICE 8 DEL PRESENTE ANEXO.	LLENAR CON 0 CLAVE DEL RECINTO FISCALIZADO, CONFORME AL APENDICE 6 DE ESTE ANEXO. PARA OPERACIONES AL AMPARO DE LA REGLA 3.8.4., FRACCION I SE DEBERA DECLARAR LA CLAVE NR QUE FORMA PARTE DEL APENDICE 8 DEL PRESENTE ANEXO.	3	ALFANUMERICO.
4	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.	NUMERO DE FACTURA.	NUMERO ASIGNADO A LA RELACION DE FACTURAS.	13	ALFANUMERICO.
5	LLENAR CON 0	LLENAR CON 0 PARA OPERACIONES CONFORME AL ULTIMO PARRAFO DE LA REGLA 2.3.9. DECLARAR EL NUMERO DEL CONTENEDOR QUE CONTIENE LAS MERCANCIAS. PARA OPERACIONES CONFORME A LA REGLA 1.9.11. DECLARAR EL NUMERO DE IDENTIFICACION DEL EQUIPO FERROVIARIO O NUMERO DE CONTENEDOR.	LLENAR CON 0 PARA OPERACIONES CONFORME AL ULTIMO PARRAFO DE LA REGLA 2.3.9. DECLARAR EL NUMERO DEL CONTENEDOR QUE CONTIENE LAS MERCANCIAS.	LLENAR CON 0 PARA OPERACIONES CONFORME AL ULTIMO PARRAFO DE LA REGLA 2.3.9. DECLARAR EL NUMERO DEL CONTENEDOR QUE CONTIENE LAS MERCANCIAS. PARA OPERACIONES CONFORME A LA REGLA 1.9.11. DECLARAR EL NUMERO DE IDENTIFICACION DEL EQUIPO FERROVIARIO O NUMERO DE CONTENEDOR.	LLENAR CON 0 PARA OPERACIONES CONFORME AL ULTIMO PARRAFO DE LA REGLA 2.3.9. DECLARAR EL NUMERO DEL CONTENEDOR QUE CONTIENE LAS MERCANCIAS.	13	ALFANUMERICO.
6	ACUSE DE RECIBO GENERADO POR EL VALIDADOR.	ACUSE DE RECIBO GENERADO POR EL VALIDADOR.	ACUSE DE RECIBO GENERADO POR EL VALIDADOR.	ACUSE DE RECIBO GENERADO POR EL VALIDADOR.	ACUSE DE RECIBO GENERADO POR EL VALIDADOR.	8	ALFANUMERICO.

7	CANTIDAD DE MERCANCIA EN UNIDADES DE COMERCIALIZACION CUANDO LAS DIVERSAS FRACCIONES TENGAN DIFERENTE UNIDAD DE COMERCIALIZACION, DEBERA REALIZARSE LA SUMA DE LAS CANTIDADES SIN CONSIDERAR LAS UNIDADES Y REPORTAR LA SUMA EN TAL CAMPO. EN CASO DE PEDIMENTO COMPLEMENTARIO DECLARAR EN CERO.	LA CANTIDAD DE MERCANCIA EN UNIDADES DE COMERCIALIZACION AMPARADA POR LA PARTE II.	LA CANTIDAD DE MERCANCIA EN UNIDADES TIGIE AMPARADA POR LA COPIA SIMPLE.	LA CANTIDAD DE MERCANCIA EN UNIDADES DE COMERCIALIZACION AMPARADA EN LA REMESA.	CANTIDAD DE MERCANCIA EN UNIDADES DE COMERCIALIZACION CUANDO LAS DIVERSAS FRACCIONES TENGAN DIFERENTE UNIDAD DE COMERCIALIZACION, DEBERA REALIZARSE LA SUMA DE LAS CANTIDADES SIN CONSIDERAR LAS UNIDADES Y REPORTAR LA SUMA EN TAL CAMPO.	15	11 ENTEROS, PUNTO DECIMAL, 3 DECIMALES.
8	IMPORTE TOTAL DEL PEDIMENTO PAGADO EN EFECTIVO.	LLENAR CON 0	LLENAR CON 0	VALOR EN DOLARES DE LA FACTURA.	VALOR EN DOLARES DEL TOTAL DE FACTURAS AMPARADAS EN LA RELACION DE FACTURAS.	12	NUMERICO.
9	IMPORTE TOTAL DEL PEDIMENTO PAGADO EN FORMA DIFERENTE A EFECTIVO.	LLENAR CON 0 PARA OPERACIONES AL AMPARO DE LA REGLA 1.9.11. SE DEBERA DECLARAR EL TOTAL DE GUIAS DE EMBARQUE (NIUS) AMPARADAS POR LA PARTE II.	LLENAR CON 0 PARA OPERACIONES AL AMPARO DE LA REGLA 1.9.11. SE DEBERA DECLARAR EL TOTAL DE GUIAS DE EMBARQUE (NIUS) AMPARADAS POR LA COPIA SIMPLE.	LLENAR CON 0 PARA OPERACIONES AL AMPARO DE LA REGLA 1.9.11. SE DEBERA DECLARAR EL TOTAL DE GUIAS DE EMBARQUE (NIUS) AMPARADAS POR LA REMESA.	LLENAR CON 0 PARA OPERACIONES AL AMPARO DE LA REGLA 1.9. 11. SE DEBERA DECLARAR EL TOTAL DE GUIAS DE EMBARQUE (NIUS) AMPARADAS POR LA REMESA.	12	NUMERICO.
10	IMPORTE DE DERECHO DE TRAMITE ADUANERO.	LLENAR CON 0 PARA OPERACIONES AL AMPARO DE LA REGLA 1.9.11. SE DEBERA DECLARAR EL NUMERO DE IDENTIFICACION UNICO (NIU) DE LA GUIA DE EMBARQUE.	LLENAR CON 0 PARA OPERACIONES AL AMPARO DE LA REGLA 1.9.11. SE DEBERA DECLARAR EL NUMERO DE IDENTIFICACION UNICO (NIU) DE LA GUIA DE EMBARQUE.	LLENAR CON 0 PARA OPERACIONES AL AMPARO DE LA REGLA 1.9.11. SE DEBERA DECLARAR EL NUMERO DE IDENTIFICACION UNICO (NIU) DE LA GUIA DE EMBARQUE.	LLENAR CON 0 PARA OPERACIONES AL AMPARO DE LA REGLA 1.9.11. SE DEBERA DECLARAR EL NUMERO DE IDENTIFICACION UNICO (NIU) DE LA GUIA DE EMBARQUE.	13	NUMERICO.
11	LLENAR CON 0	NUMERO CONSECUTIVO QUE EL AGENTE ADUANAL ASIGNE A LA PARTE II.	NUMERO CONSECUTIVO QUE EL AGENTE ADUANAL ASIGNE A LA COPIA SIMPLE.	NUMERO CONSECUTIVO QUE EL AGENTE ADUANAL ASIGNE A LA FACTURA O LISTA DE FACTURAS.	NUMERO CONSECUTIVO QUE EL AGENTE ADUANAL ASIGNE A LA FACTURA O LISTA DE FACTURAS.	4	NUMERICO.
12	LLENAR CON 0	LLENAR CON 0	LLENAR CON 0	LLENAR CON 0	LLENAR CON 0		
13	Firma Electrónica Avanzada Número de serie del certificado de la Firma CURP de la Firma	Firma Electrónica Avanzada Número de serie del certificado de la Firma CURP de la Firma	Firma Electrónica Avanzada Número de serie del certificado de la Firma CURP de la Firma	Firma Electrónica Avanzada Número de serie del certificado de la Firma CURP de la Firma	Firma Electrónica Avanzada Número de serie del certificado de la Firma CURP de la Firma	255	ALFANUMERICO CON CARACTERES ESPECIALES Y SEPARADO CADA CAMPO POR EL CARACTER “PIPE”

DESPUES DE CADA CAMPO, INCLUYENDO EL ULTIMO, SE DEBEN PRESENTAR LOS CARACTERES DE CONTROL “CARRIAGE RETURN” Y “LINE FEED”.

APENDICE 18

TIPOS DE TASAS

CLAVE	DESCRIPCION
1	PORCENTUAL.
2	ESPECIFICO.
3	CUOTA MINIMA (DTA).
4	CUOTA FIJA.
5	TASA DE DESCUENTO SOBRE AD VALOREM.
6	FACTOR DE APLICACION SOBRE TIGIE.
7	AL MILLAR (DTA).
8	TASA DE DESCUENTO SOBRE EL ARANCEL ESPECIFICO.

APENDICE 19

CLASIFICACION DE LAS SUSTANCIAS PELIGROSAS

Considerando sus características, las sustancias peligrosas se clasifican en:

CLASE	DENOMINACION
1	Explosivos.
2	Gases comprimidos, refrigerados, licuados o disueltos a presión.
3	Líquidos inflamables.
4	Sólidos inflamables.
5	Oxidantes y peróxidos orgánicos.
6	Tóxicos agudos (venenos) y agentes infecciosos.
7	Radiactivos.
8	Corrosivos.
9	Varios.

Los explosivos o Clase 1 comprende:

I. SUSTANCIAS EXPLOSIVAS: Son sustancias o mezcla de sustancias sólidas o líquidas que de manera espontánea o por reacción química, pueden desprender gases a una temperatura, presión y velocidad tales que causen daños en los alrededores.

II. SUSTANCIAS PIROTECNICAS: Son sustancias o mezcla de sustancias destinadas a producir un efecto calorífico, luminoso, sonoro, gaseoso o fumígeno o una combinación de los mismos, como consecuencia de reacciones químicas exotérmicas autosostenidas no detonantes.

III. OBJETOS EXPLOSIVOS: Son objetos que contienen una o varias sustancias explosivas.

Dependiendo el tipo de riesgo la **Clase 1** comprende 6 divisiones que son:

DIVISION	DESCRIPCION DE LAS SUSTANCIAS
1.1	Sustancias y objetos que representan un riesgo de explosión de la totalidad de la masa, es decir que la explosión se extiende de manera prácticamente instantánea a casi toda la carga.
1.2	Sustancias y objetos que representan un riesgo de proyección pero no un riesgo de explosión de la totalidad de la masa.
1.3	Sustancias y objetos que representan un riesgo de incendio y de que se produzcan pequeños efectos de onda expansiva, de proyección o ambos, pero no riesgo de explosión de la totalidad de la masa. Se incluyen en esta división las sustancias y objetos siguientes: **a)** Aquellos cuya combustión da lugar a una radiación térmica considerable. **b)** Aquellos que arden sucesivamente con pequeños efectos de onda expansiva, de proyección, o ambos.

1.4 Sustancias y objetos que no representan un riesgo considerable.

1.5 Sustancias muy poco sensibles que presentan un riesgo de explosión de la totalidad de la masa, pero que es muy improbable su iniciación o transición de incendio o detonación bajo condiciones normales de transporte.

1.6 Objetos extremadamente insensibles que no presentan un riesgo de explosión a toda la masa, que contienen sólo sustancias extremadamente insensibles a la detonación y muestran una probabilidad muy escasa de iniciación y propagación accidental.

La **Clase 2** que comprende gases comprimidos, refrigerados, licuados o disueltos a presión, son sustancias que:

I.- A 50º C tienen una presión de vapor mayor de 300 kPa.

II.- Son completamente gaseosas a 20ºC a una presión normal de 101.3 kPa.

Para las condiciones de transporte las sustancias de Clase 2 se clasifican de acuerdo a su estado físico como:

- Gas comprimido, aquél que bajo presión es totalmente gaseoso a 20ºC.
- Gas licuado, el que es parcialmente líquido a 20ºC.
- Gas licuado refrigerado, el que es parcialmente líquido a causa de su baja temperatura.
- Gas en solución, aquél que está comprimido y disuelto en un solvente.

Atendiendo al tipo de riesgo de Clase 2 se divide en:

DIVISION DESCRIPCION DE LAS SUSTANCIAS

2.1 Gases inflamables: Sustancia que a 20ºC y a una presión normal de 101.3 kPa.: Arden cuando se encuentran en una mezcla de 13% o menos por volumen de aire o tienen un rango de inflamabilidad con aire de cuando menos 12% sin importar el límite inferior de inflamabilidad.

2.2 Gases no inflamables, no tóxicos: Gases que son transportados a una presión no menor de 280 kPa. a 20ºC, o como líquido refrigerados y que:

a) Son asfixiantes. Gases que diluyen o reemplazan al oxígeno presente normalmente en la atmósfera; o

b) Son oxidantes. Gases que pueden, generalmente por ceder oxígeno, causar o contribuir, más que el aire a la combustión de otro material.

c) No caben en los anteriores.

2.3 Gases tóxicos: Gases que:

a) Se conoce que son tóxicos o corrosivos para los seres humanos por lo que constituyen un riesgo para la salud; o

b) Se supone que son tóxicos o corrosivos para los seres humanos porque tienen un CL igual o menor que 5000 Mo/M3 (ppm).

Nota: Los gases que cumplen los criterios anteriores debido a su corrosividad, deben clasificarse como tóxicos con un riesgo secundario corrosivo.

Clase 3 o líquidos inflamables. Son mezclas o líquidos que contienen sustancias sólidas en solución o suspensión, que despiden vapores inflamables a una temperatura no superior a 60.5ºC en los ensayos en copa cerrada o no superiores a 65.6°C en copa abierta. Las sustancias de esta clase son:

- Líquidos que presentan un punto de ebullición inicial igual o menor de 35ºC.
- Líquidos que presentan un punto de inflamación (en copa cerrada) menor de 23ºC y un punto inicial de ebullición mayor de 35ºC.
- Líquidos que presentan un punto de inflamación (en copa cerrada) mayor o igual a 23ºC, menor o igual de 60.5ºC y un punto inicial de ebullición mayor de 35ºC.

Clase 4, sólidos inflamables, son sustancias que presentan riesgo de combustión espontánea, así como aquellos que en contacto con el agua desprenden gases inflamables.

Atendiendo al tipo de riesgo se dividen en:

DIVISION DESCRIPCION DE LAS SUSTANCIAS

4.1 Sólidos inflamables. Sustancias sólidas que no están comprendidas entre las clasificadas como explosivas pero que, en virtud de las condiciones que se dan durante el transporte, se inflaman con facilidad o pueden provocar o activar incendios por fricción.

4.2 Sustancias que presentan un riesgo de combustión espontánea. Sustancias que pueden calentarse espontáneamente en las condiciones normales de transporte o al entrar en contacto con el aire y que entonces puedan inflamarse.

4.3 Sustancias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables. Sustancias que por reacción con el agua pueden hacerse espontáneamente inflamables o desprender gases inflamables en cantidades peligrosas.

Clase 5, oxidantes y peróxidos orgánicos, son sustancias que se definen y dividen tomando en consideración su riesgo en:

DIVISION DESCRIPCION DE LAS SUSTANCIAS

5.1 Sustancias oxidantes. Sustancias que sin ser necesariamente combustibles, pueden, generalmente liberar oxígeno, causar o facilitar la combustión de otras.

5.2 Peróxidos orgánicos. Sustancias orgánicas que contienen la estructura bivalente -0-0- y pueden considerarse derivados del peróxido de hidrógeno, en el que uno de los átomos de hidrógeno, o ambos, han sido sustituidos por radicales orgánicos. Los peróxidos son sustancias térmicamente inestables que pueden sufrir una descomposición exotérmica autoacelerada. Además, pueden tener una o varias de las propiedades siguientes:

a) Ser susceptibles de una descomposición explosiva;

b) Arder rápidamente;

c) Ser sensibles a los impactos o a la fricción;

d) Reaccionar peligrosamente al entrar en contacto con otras sustancias;

e) Causar daños a la vista.

Clase 6, tóxicos agudos (venenos) y agentes infecciosos, son sustancias que se definen y dividen, tomando en consideración su riesgo en:

DIVISION DESCRIPCION DE LAS SUSTANCIAS

6.1 Tóxicos agudos (venenos): Son aquellas sustancias que pueden causar la muerte, lesiones graves o ser nocivas para la salud humana si se ingieren, inhalan o entran en contacto con la piel.

Los gases tóxicos (venenos) comprimidos pueden incluirse en la clase “Gases”.

6.2 Agentes infecciosos: Son las que contienen microorganismos viables incluyendo bacterias, virus, parásitos, hongos, o una combinación híbrida o mutante; que son conocidos o se cree que pueden provocar enfermedades en el hombre o los animales.

Clase 7 radiactivos, para los efectos de transporte, son todos los materiales cuya actividad específica es superior a 70 kBq/Kg (2 nCi/g).

Clase 8 corrosivos, son sustancias líquidas o sólidas que por su acción química causan lesiones graves a los tejidos vivos con los que entra en contacto o que si se produce un escape pueden causar daños e incluso destrucción de otras mercancías o de las unidades en las que son transportadas.

Clase 9 varios, son aquellas sustancias que durante el transporte presentan un riesgo distinto de los correspondientes a las demás clases y que también requieren un manejo especial para su transporte, por representar un riesgo potencial para la salud, el ambiente, la seguridad a los usuarios y la propiedad a terceros.

APENDICE 20

CERTIFICACION DE PAGO ELECTRONICO CENTRALIZADO

CAMPO	DESCRIPCION
PAGO ELECTRONICO	Etiqueta que imprimirá.
NOMBRE DE LA INSTITUCION BANCARIA	Nombre de la Institución Bancaria donde se realizó el pago
(No. de Documento)	En pedimentos se plasmará la patente y número de pedimento. Para formularios fiscales autorizados (no pedimentos), el que proporcione la institución de crédito ante la que se efectuó el pago.

NUMERO DE OPERACION	Número de operación bancaria recibida por el banco. (Diez dígitos alfanuméricos).
FECHA DE PAGO	Fecha en que fue registrado el pago por la Institución Bancaria, en formato (DD/MM/AAAA)
ACUSE	Firma Electrónica generada y proporcionada por la Institución Bancaria.
IMPORTE TOTAL	Monto total pagado (suma de todos los conceptos y formas de pago); antecedido con el signo de pesos ($) y el importe que deberá contar con separadores en formato numérico.

APENDICE 21

RECINTOS FISCALIZADOS ESTRATEGICOS

Inmuebles habilitados para introducir mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico, autorizados en términos de la regla 2.3.6.

Aduana	Inmueble habilitado para Recinto Fiscalizado Estratégico
Aguascalientes	Recinto Fiscalizado Estratégico de San Luis, S.A. de C.V.
Altamira	Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
Ciudad Hidalgo	Fideicomiso para la Habilitación y Administración del Recinto Fiscalizado Estratégico Puerto Chiapas.
Ciudad Juárez	Corporación Inmobiliaria San Jerónimo, S. de R.L. de C.V.
Colombia	Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León.
	Desarrollo Inmobiliario Bosques del Río, S.A. de C.V.
Guanajuato	Guanajuato Puerto Interior, S.A. de C.V.
Lázaro Cárdenas	Fideicomiso Recinto Fiscalizado Estratégico Zona Franca del Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Guaymas	Consejo para el Recinto Fiscalizado Estratégico de Sonora.

APENDICE 22

CARACTERISTICAS TECNOLOGICAS DEL NUMERO DE DISPOSITIVO DE IDENTIFICACION DE RADIOFRECUENCIA (TRANSPONDER)

Las características del transponder para el servicio de autotransporte terrestre y de los propietarios de vehículos de carga conforme a la regla 2.4.6. será el siguiente:

- Etiqueta Adhesiva (Windshield Sticker Tag)
- Frecuencia de Operación UHF 860-960 MHZ
- Distancia de lectura 10 m / 32.8 ft.
- Dimensiones propuestas 85.6 x 54 x 0.6 mm / 3.4 x 2.1 x 0.02 in
- Temperatura de Operación -10°C a + 80°C / 14°F a 176°F.
- Protocolo ISO 18000-6B

El transponder deberá ser adherido al parabrisas del vehículo de carga. Los vehículos de autotransporte terrestre y vehículos de carga que ya cuenten con el transponder que es utilizado por el Bureu of Customs and Border Protection (CBP) pueden utilizarlo para lo establecido en el inciso i) de la fracción III de la regla 2.4.6.

Atentamente,

México, D.F., a 25 de julio de 2011.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

ANEXO 27 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2011

Fracciones arancelarias de la TIGIE, por cuya importación no se está obligado al pago del IVA.

CAPITULO 01. Animales vivos:	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA)**
0101.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0101.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0101.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0101.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0101.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0101.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0102.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0102.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0102.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0102.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0102.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0103.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0103.91.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0103.91.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0103.91.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0103.92.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0103.92.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0103.92.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0103.92.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0104.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0104.10.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0104.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0104.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0104.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0105.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0105.11.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0105.11.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0105.12.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0105.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0105.94.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0105.94.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0105.99.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.11.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.12.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.19.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.19.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.19.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.19.04	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.19.05	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.20.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.20.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.31.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.32.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.39.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.39.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.39.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.90.04	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
CAPITULO 02. Carne y despojos comestibles:	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico L I V A**
0201.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0201.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0201.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0202.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0202.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0202.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0203.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0203.12.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0203.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0203.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0203.22.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0203.29.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0204.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0204.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0204.22.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0204.23.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0204.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0204.41.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0204.42.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0204.43.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

0204.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0205.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0206.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0206.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0206.22.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0206.29.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0206.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0206.30.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0206.41.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0206.49.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0206.49.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0206.80.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0206.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.12.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.13.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.13.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.13.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.13.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.14.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.14.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.14.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.14.04	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.14.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.24.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.25.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.26.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.26.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.26.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.27.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.27.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.27.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.27.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.32.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.33.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.34.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.35.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.36.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.36.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0208.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0208.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0208.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0208.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0208.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0208.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0208.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0209.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0209.00.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0210.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0210.12.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0210.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0210.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0210.91.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0210.92.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0210.93.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0210.99.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0210.99.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0210.99.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0210.99.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

CAPITULO 03. **Pescados, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos:**	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico** **L I V A**
0301.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0301.91.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0301.92.01 *	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0301.93.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0301.94.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0301.95.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0301.99.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0301.99.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.12.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.22.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.23.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.29.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.31.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.32.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.33.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.34.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.35.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.36.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.39.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.61.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.62.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.63.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.64.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.65.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.66.01 *	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

0302.67.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.68.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.69.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.69.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.69.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.70.01 * *	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.22.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.29.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.31.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.32.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.33.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.39.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.41.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.42.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.43.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.44.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.45.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.46.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.49.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.51.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.52.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.61.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.62.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.71.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.72.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.73.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.74.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.75.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.76.01 *	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.77.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.78.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.79.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.79.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.80.01 * *	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0304.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0304.12.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0304.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0304.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0304.22.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0304.29.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0304.29.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0304.29.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0304.91.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0304.92.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0304.99.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0305.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0305.20.01 * *	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0305.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0305.42.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0305.49.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0305.49.99 (*) (* *) (* * *)	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0305.51.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0305.51.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0305.59.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0305.59.99 *	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0305.61.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0305.62.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0305.63.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0305.69.99 *	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0306.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0306.12.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0306.13.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0306.14.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0306.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0306.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0306.22.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0306.23.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0306.23.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0306.24.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0306.29.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0307.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0307.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0307.29.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0307.31.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0307.39.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0307.41.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0307.41.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0307.49.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0307.49.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0307.51.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0307.59.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0307.60.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0307.91.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0307.99.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

* Excepto angulas. (Art. 2-A fracc. I inciso b, numeral 3 del LIVA)

* * Excepto caviar. (Art. 2-A fracc. I inciso b, numeral 3 del LIVA)

* * * Excepto Salmón ahumado (Art. 2-A fracc. I inciso b, numeral 3 del LIVA)

CAPITULO 04. Leche y productos lácteos; huevos de ave, miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte:	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico L I V A**
0401.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0401.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0401.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0401.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0401.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0401.30.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0402.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0402.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0402.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0402.21.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0402.29.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0402.91.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0402.91.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0402.99.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0402.99.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0403.10.01*	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0403.90.99 * *	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0404.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0404.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0404.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0405.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0405.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0405.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0405.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0405.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0406.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0406.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0406.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0406.30.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0406.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0406.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0406.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0406.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0406.90.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0406.90.05	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0406.90.06	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0406.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0407.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0407.00.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0407.00.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0407.00.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0408.11.01 * * *	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0408.19.99 * * *	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0408.91.01 * * *	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0408.91.99 * * *	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0408.99.01 * * *	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0408.99.02 * * *	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0408.99.99 * * *	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0409.00.01 * * *	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0410.00.01 * * *	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0410.00.99 * * *	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

* Excepto el yogur para beber

* * Excepto productos lácteos fermentados para beber.

* * * Excepto para uso industrial.

CAPITULO 05. Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte:	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico L I V A**
0504.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0508.00.99 * * *	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0511.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0511.91.02*	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0511.91.99 * *	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0511.99.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0511.99.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0511.99.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0511.99.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0511.99.05	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0511.99.06	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0511.99.99 +	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

* Unicamente los quistes de artemia, poliquetos y krill para acuacultura.

* * Unicamente la artemia adulta.

* * * Unicamente jibion (huesos de jibia).

+ Unicamente las destinadas a la alimentación.

CAPITULO 06. Plantas vivas y productos de la floricultura:	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico L I V A**
0601.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0601.10.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0601.10.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

0601.10.04	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0601.10.05	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0601.10.06	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0601.10.07	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0601.10.08	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0601.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0601.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0601.20.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0601.20.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0601.20.04	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0601.20.05	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0601.20.06	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0601.20.07	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0601.20.08	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0601.20.09	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0601.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.10.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.10.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.10.04	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.10.05	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.10.06	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.20.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.20.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.40.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.90.04	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.90.05	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.90.06	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.90.07	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.90.08	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.90.09	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.90.10	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.90.11	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.90.12	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.90.13	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0603.11.01*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0603.12.01*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0603.13.01*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0603.14.01*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0603.14.99*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0603.19.01*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0603.19.02*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0603.19.03*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0603.19.04*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0603.19.05*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0603.19.06*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0603.19.07*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0603.19.08*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0603.19.99*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0603.90.99*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0604.10.01*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0604.10.99*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0604.91.01*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0604.91.02*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0604.91.99*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0604.99.01*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0604.99.02*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0604.99.99*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

* Aquellos productos que estén blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma, están sujetas al pago de IVA.

CAPITULO 07. **Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios:**	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico** **L I V A**
0701.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0701.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0702.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0702.00.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0703.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0703.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0703.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0703.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0703.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0704.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0704.10.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0704.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0704.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0704.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0704.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0705.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0705.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

0705.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0705.29.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0706.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0706.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0707.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0708.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0708.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0708.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0709.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0709.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0709.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0709.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0709.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0709.40.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0709.51.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0709.52.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0709.59.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0709.60.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0709.60.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0709.70.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0709.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0709.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0710.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0710.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0710.22.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0710.29.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0710.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0710.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0710.80.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0710.80.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0710.80.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0710.80.04	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0710.80.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0710.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0710.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0711.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0711.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0711.51.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0711.59.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0711.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0711.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0711.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0711.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0712.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0712.31.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0712.32.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0712.33.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0712.39.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0712.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0712.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0712.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0712.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0713.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0713.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0713.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0713.31.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0713.32.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0713.33.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0713.33.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0713.33.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0713.33.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0713.39.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0713.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0713.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0713.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0714.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0714.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0714.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0714.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0714.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0714.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0714.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

CAPITULO 08. **Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías:**	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico** **L I V A**
0801.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0801.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0801.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0801.22.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0801.31.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0801.32.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0802.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0802.12.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0802.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0802.22.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0802.31.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0802.32.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0802.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0802.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

0802.50.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0802.60.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0802.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0802.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0803.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0804.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0804.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0804.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0804.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0804.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0804.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0804.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0804.50.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0804.50.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0805.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0805.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0805.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0805.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0805.50.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0805.50.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0805.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0806.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0806.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0807.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0807.19.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0807.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0807.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0808.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0808.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0808.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0809.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0809.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0809.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0809.30.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0809.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0810.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0810.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0810.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0810.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0810.60.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0810.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0810.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0811.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0811.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0811.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0812.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0812.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0812.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0812.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0813.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0813.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0813.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0813.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0813.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0813.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0813.40.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0813.40.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0813.40.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0813.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0814.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
(*) (* *)	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

* Unicamente no industrializados

* * Unicamente los destinados a la alimentación

CAPITULO 09. **Café, té, yerba mate y especias:**	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico** **L I V A**
0901.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0901.11.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0901.12.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0901.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0901.22.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0901.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0901.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0902.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0902.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0902.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0902.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0903.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0904.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0904.12.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0904.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0904.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0905.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0906.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0906.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0906.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0907.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0908.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0908.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0908.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

0909.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0909.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0909.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0909.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0909.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0910.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0910.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0910.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0910.91.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0910.99.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0910.99.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0910.99.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

CAPITULO 10. **Cereales:**	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico** **L I V A**
1001.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1001.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1001.90.02	Art. 2-A , fracc. I inciso a)
1001.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1002.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1003.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1003.00.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1003.00.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1004.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1004.00.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1005.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1005.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1005.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1005.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1005.90.04	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1005.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1006.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1006.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1006.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1006.30.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1006.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1007.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1007.00.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1008.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1008.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1008.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1008.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

CAPITULO 11. **Productos de molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo:**	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico** **L I V A**
1101.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1102.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1102.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1102.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1102.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1103.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1103.13.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1103.19.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1103.19.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1103.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1103.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1103.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1104.12.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1104.19.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1104.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1104.22.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1104.23.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1104.29.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1104.29.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1104.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1105.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1105.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1106.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1106.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1106.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1106.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1106.30.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1108.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1108.12.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1108.13.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1108.14.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1108.19.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1108.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1108.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1109.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

CAPITULO 12. Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje:	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico** **L I V A**
1201.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1201.00.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1201.00.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1202.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1202.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1202.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1203.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1204.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1205.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1205.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1206.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1206.00.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1207.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1207.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1207.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1207.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1207.91.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1207.99.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1207.99.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1207.99.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1207.99.04	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1207.99.05	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1207.99.06	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1207.99.07	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1207.99.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1208.10.01 * *	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1208.90.01 * *	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1208.90.02 * *	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1208.90.99 * *	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1209.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.22.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.23.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.24.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.25.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.29.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.29.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.29.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.29.04	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.29.05	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.29.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.91.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.91.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.91.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.91.04	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.91.05	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.91.06	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.91.07	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.91.08	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.91.09	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.91.10	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.91.11	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.91.12	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.91.13	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.91.14	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.91.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.99.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.99.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.99.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.99.04	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.99.05	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.99.06	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.99.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1210.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1210.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1211.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1211.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1211.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1211.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1211.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1211.90.04	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1211.90.05	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1211.90.06	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1211.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1212.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1212.20.99 (*) (* *)	Art. 2-A, fracc. I inciso a) Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1212.91.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1212.99.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1212.99.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

1212.99.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1213.00.01 (*) (* *)	Art. 2-A, fracc. I inciso a) Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1214.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1214.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1214.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a) Art. 2-A, fracc. I inciso b)

* Unicamente no industrializados. (Art. 3 Reglamento LIVA)

* * Unicamente los destinados a la alimentación

CAPITULO 13. (*) (* *) (* * *) **Gomas resinas y demás jugos y extractos vegetales:**	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico** **L I V A**
1301.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1301.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1301.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1301.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1302.32.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a) Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1302.32.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a) Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1302.39.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a) Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1302.39.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a) Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1302.39.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a) Art. 2-A, fracc. I inciso b)

* Unicamente no industrializados

* * Unicamente los destinados a la alimentación

* * * Excepto aditivos.

CAPITULO 14. * **Materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otra parte:**	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico** **L I V A**
1401.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1401.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1401.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1404.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1404.90.02*	Art. 2-A, fracc. I inciso d)
1404.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a) Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1404.90.04	Art. 2-A, fracc. I inciso a) Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1404.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1404.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a) Art. 2-A, fracc. I inciso b)

* Unicamente los no industrializados. (Art. 3 Reglamento LIVA)

CAPITULO 15. * **Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal:**	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico** **L I V A**
1501.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1502.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1503.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1503.00.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1504.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1504.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1504.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1504.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1504.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1506.00.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1507.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1507.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1508.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1508.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1509.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1509.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1509.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1509.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1509.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1510.00.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1511.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1511.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1512.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1512.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1512.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1512.29.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1513.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

1513.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1513.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1513.29.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1514.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1514.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1514.91.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1514.99.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1515.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1515.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1515.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1515.29.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1515.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1515.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1515.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1515.90.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1515.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1516.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1516.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1517.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1517.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1517.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1517.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1518.00.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

* Unicamente las destinadas a la alimentación

CAPITULO 16. **Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos:**	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico** **L I V A**
1601.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1601.00.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1602.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1602.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1602.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1602.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1602.31.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1602.32.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1602.39.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1602.41.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1602.42.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1602.49.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1602.49.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1602.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1602.50.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1602.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1603.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1603.00.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.12.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.13.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.13.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.14.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.14.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.14.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.14.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.14.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.15.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.16.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.16.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.19.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.19.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.20.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1605.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1605.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1605.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1605.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1605.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1605.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

CAPITULO 17. **Azúcares y artículos de confitería:**	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico** **L I V A**
1701.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1701.11.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1701.11.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1701.12.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1701.12.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1701.12.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1701.91.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1701.99.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

1701.99.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1701.99.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1702.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1702.19.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1702.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1702.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1702.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1702.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1702.40.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1702.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1702.60.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1702.60.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1702.60.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1702.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1702.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1703.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1703.10.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1703.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

CAPITULO 18.

Cacao y sus preparaciones:

Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
1801.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a) Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1802.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1803.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1803.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1804.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1805.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1806.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1806.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1806.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1806.31.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1806.32.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1806.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1806.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1806.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

CAPITULO 19.

Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería:

Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
1901.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1901.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1901.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1901.20.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1901.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1901.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1901.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1901.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1901.90.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1901.90.05	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1901.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1902.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1902.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1902.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1902.30.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1902.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1903.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1904.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1904.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1904.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1904.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1905.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1905.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1905.31.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1905.32.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1905.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1905.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1905.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

CAPITULO 20.

Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas:

Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
2001.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2001.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2001.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

2001.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2001.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2002.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2002.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2003.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2003.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2003.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2004.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2004.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2004.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2004.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2005.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2005.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2005.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2005.51.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2005.59.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2005.60.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2005.70.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2005.80.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2005.91.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2005.99.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2005.99.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2005.99.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2006.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2006.00.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2006.00.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2006.00.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2007.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2007.91.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2007.99.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2007.99.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2007.99.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2007.99.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2007.99.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.11.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.19.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.30.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.30.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.30.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.30.05	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.30.06	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.30.07	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.30.08	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.30.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.60.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.70.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.80.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.91.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.92.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.99.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.99.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

CAPITULO 21. * **Preparaciones alimenticias diversas:**	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico L I V A**
2101.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2101.11.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2101.11.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2101.12.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2101.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2101.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2102.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2102.10.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2102.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2102.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2102.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2102.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2103.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2103.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2103.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2103.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2103.30.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2103.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2104.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2104.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2105.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2106.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

2106.10.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2106.10.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2106.10.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2106.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2106.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2106.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2106.90.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2106.90.08	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2106.90.09	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

CAPITULO 22.

Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre:

Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
2201.90.01*	Art. 2-A, fracc. I inciso c)
2201.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso c)
2209.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

- Siempre que su presentación sea en envases con capacidad igual o mayor a diez litros.

CAPITULO 23.

Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales:

Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
2301.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2301.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2301.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2302.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2302.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2302.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2302.40.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2302.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2303.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2303.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2303.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2303.30.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2304.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2305.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2306.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2306.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2306.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2306.41.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2306.49.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2306.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2306.60.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2306.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2306.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2307.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2308.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2308.00.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2309.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2309.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2309.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2309.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2309.90.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2309.90.05	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2309.90.06	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2309.90.07	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2309.90.08	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2309.90.09	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2309.90.10	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2309.90.11	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2309.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

CAPITULO 24.

Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados:

Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
2401.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
2401.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
2401.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
2401.20.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
2401.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
2401.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

CAPITULO 25.

Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos:

Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
2501.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

CAPITULO 28. * Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, de elementos radiactivos, de metales de las tierras raras o de isótopos:	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico L I V A**
Todas	Art. 2-A, fracc. I inciso f)

* Unicamente las destinadas para usarse como fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, funguicidas y abonos, en la agricultura o ganadería.

CAPITULO 29. (*) (**) Productos químicos orgánicos:	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico L I V A**
Todas	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
Todas	Art. 2-A, fracc. I inciso b) Art. 7 Reglamento LIVA.

* Unicamente las destinadas para usarse como fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, funguicidas y abonos, en la agricultura o ganadería.

* * Unicamente aquellas preparaciones farmacéuticas, estupefacientes, substancias psicotrópicas, antígenos y vacunas que puedan ser ingeridos, inyectados, inhalados o aplicados, directamente por el usuario, sin que se requiera mezclar con otras substancias o productos o sujetarse a un proceso industrial de transformación.

CAPITULO 30. Productos farmacéuticos:	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico L I V A**
3001.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3001.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3001.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3001.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.10.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.10.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.10.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.10.05	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.10.06	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.10.07	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.10.08	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.10.09	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.10.10	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.10.11	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.10.12	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.10.13	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.10.14	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.10.15	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.10.16	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.10.17	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.10.18	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.10.19	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.10.20	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.20.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.20.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.20.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.20.05	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.20.06	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.20.07	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.20.08	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.20.09	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.30.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.30.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.90.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3002.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.31.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.31.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.39.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.39.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.39.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.40.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.40.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.40.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

3003.90.06	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.07	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.08	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.09	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.10	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.11	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.12	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.13	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.14	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.15	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.16	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.17	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.18	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.19	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.20	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.21	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.20.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.20.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.31.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.31.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.32.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.32.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.39.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.39.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.39.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.39.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.39.05	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.39.06	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.39.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.40.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.40.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.40.05	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.40.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.50.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.50.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.50.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.50.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

3004.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.05	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.06	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.07	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.08	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.09	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.10	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.11	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.12	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.13	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.14	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.15	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.16	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.17	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.18	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.19	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.20	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.21	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.22	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.23	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.24	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.25	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.26	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.27	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.28	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.29	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.30	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.31	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.32	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.34	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.35	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.36	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.37	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.38	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.39	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.40	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.41	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.42	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.43	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.44	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

3004.90.45	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.46	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.47	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.48	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.49	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.50	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3006.60.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

CAPITULO 31.

Abonos:

Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
3101.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3102.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3102.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3102.29.99	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3102.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3102.30.99	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3102.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3102.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3102.60.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3102.80.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3102.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3102.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3103.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3103.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3103.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3104.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3104.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3104.30.99	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3104.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3104.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3105.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3105.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3105.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3105.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3105.51.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3105.59.99	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3105.60.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3105.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3105.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso f)

CAPITULO 33. *

Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética:

Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
3301.12.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.13.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.13.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.19.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.19.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.19.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.19.05	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.19.06	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.24.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.25.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.29.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.29.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.29.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.29.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.29.05	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.29.06	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.29.07	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.29.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.90.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.90.05	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.90.06	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3302.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3302.10.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

* Unicamente los destinados a la alimentación.

CAPITULO 38. *

Productos diversos de las industrias químicas:

Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
3808.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3808.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3808.91.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)

3808.91.02	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3808.91.03	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3808.91.99	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3808.92.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3808.92.02	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3808.92.99	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3808.93.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3808.93.02	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3808.93.99	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3808.94.02	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3808.99.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3808.99.02	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3808.99.99	Art. 2-A, fracc. I inciso f)

* Unicamente los destinados para ser utilizados en la agricultura o ganadería.

CAPITULO 40. * **Caucho y sus manufacturas:**	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico L I V A**
4011.61.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
4011.61.02	Art. 2-A, fracc. I inciso e)

* Unicamente para tractores agrícolas.

CAPITULO 41. **Pieles (excepto la peletería) y cueros:**	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico L I V A**
4101.20.01	Art. 2-A, fracc. I, inciso a)
4101.20.02	Art. 2-A, fracc. I, inciso a)
4101.50.01	Art. 2-A, fracc. I, inciso a)
4101.50.02	Art. 2-A, fracc. I, inciso a)
4101.50.99	Art. 2-A, fracc. I, inciso a)
4101.90.01	Art. 2-A, fracc. I, inciso a)
4101.90.02	Art. 2-A, fracc. I, inciso a)
4101.90.99	Art. 2-A, fracc. I, inciso a)
4102.10.01	Art. 2-A, fracc. I, inciso a)
4102.21.01	Art. 2-A, fracc. I, inciso a)
4102.29.99	Art. 2-A, fracc. I, inciso a)
4103.20.01	Art. 2-A, fracc. I, inciso a)
4103.20.99	Art. 2-A, fracc. I, inciso a)
4103.30.01	Art. 2-A, fracc. I, inciso a)
4103.90.01	Art. 2-A, fracc. I, inciso a)
4103.90.03	Art. 2-A, fracc. I, inciso a)
4103.90.99	Art. 2-A, fracc. I, inciso a)

CAPITULO 44. **Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera:**	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico L I V A**
4401.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
4403.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
4403.41.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
4403.49.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
4403.49.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
4403.49.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
4403.91.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
4403.92.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
4403.99.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

CAPITULO 45. **Corcho y sus manufacturas:**	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico L I V A**
4501.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

CAPITULO 49. **Productos editoriales, de la prensa y de las demás industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos:**	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico L I V A**
4901.10.01	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4901.10.99	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4901.91.01	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4901.91.02	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4901.91.03	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4901.91.99	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4901.99.01	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4901.99.02	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4901.99.03	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4901.99.04	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4901.99.05	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4901.99.06	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4901.99.99	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4902.10.01	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4902.10.99	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4902.90.01	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4902.90.99	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4903.00.01	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4903.00.99	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4904.00.01	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.

4905.91.01	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4905.91.99	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4907.00.01	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. VI.
4907.00.99	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. V
4911.99.02	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. V

CAPITULO 52. **Algodón:**	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico L I V A**
5201.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
5201.00.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
5201.00.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

CAPITULO 53. **Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel:**	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico L I V A**
5305.00.05*	Art. 2-A, fracc. I inciso d)
5305.00.06* *	Art. 2-A, fracc. I inciso d)

* Unicamente el henequén, ixtle y lechuguilla.

* * Unicamente la palma.

CAPITULO 71. * **Perlas naturales o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas:**	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico L I V A**
7108.11.01	Art. 25 fracc. VII
7108.12.01	Art. 25 fracc. VII

* Con un contenido mínimo de oro del 80%.

CAPITULO 84. **Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos:**	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico L I V A**
8413.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8413.70.99	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8413.81.99	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8414.59.99	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8424.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8424.30.02	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8424.81.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8424.81.02	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8424.81.03	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8424.81.04	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8424.81.05	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8424.81.06	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8424.81.99	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8432.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8432.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8432.29.01* *	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8432.29.99 * * *	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8432.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8432.30.03	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8432.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8432.80.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8432.80.03	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8433.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8433.20.02	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8433.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8433.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8433.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8433.40.02	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8433.40.99	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8433.51.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8433.52.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8433.53.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8433.59.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8433.59.02	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8433.59.03	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8433.59.04	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8433.59.99	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8436.80.99	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8467.81.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)

* Unicamente máquinas, aparatos y artefactos para uso agrícola.

* * Excepto escarificadores y niveladoras.

* * * Unicamente desyerbadoras o cultivadoras.

CAPITULO 85. * **Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos:**	
Fracción arancelaria *	**Fundamento Jurídico L I V A**
8523.29.10	Art. 2–A, f. I inciso i) y 9 f. III.
8523.29.99	Art. 2–A, f. I inciso i) y 9 f. III.
8523.40.02	Art. 2–A, f. I inciso i) y 9 f. III.
8523.40.99	Art. 2–A, f. I inciso i) y 9 f. III.

* Unicamente aquellos cuyo contenido sea el de libros, diccionarios, enciclopedias o directorios; presentados en uno o varios discos.

CAPITULO 87. **Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios:**	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico** **L I V A**
8701.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8701.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8701.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8701.90.04	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8701.90.05	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8701.90.06	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
*	Los demás vehículos para el transporte de personas, que cuenten con la autorización en franquicia, emitida por la SRE. (Artículo 25, fracción VIII de LIVA y el Art. 62, fracción I de la Ley Aduanera)
8703. *	Art. 25, fracc. VIII de la LIVA y Art. 62, fracc. I de la Ley Aduanera.
8704. *	Art. 25, fracc. VIII de la LIVA y Art. 62, fracc. I de la Ley Aduanera.

* Los vehículos que cuenten con autorización de conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones de carácter general para la importación de vehículos en franquicia" publicado en el DOF el 29 de agosto de 2007.

CAPITULO 88. * **Aeronaves, vehículos espaciales, y sus partes:**	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico** **L I V A**
8802.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8802.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8802.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8802.30.02	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8802.30.99	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8802.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)

* Unicamente los aviones destinados a la fumigación agrícola.

CAPITULO 89. **Barcos y demás artefactos flotantes:**	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico** **L I V A**
8902.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8902.00.02	Art. 2-A, fracc. I inciso e)

CAPITULO 94. * **Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas:**	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico** **L I V A**
9406.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso g)

* Unicamente invernaderos hidropónicos integrados con los equipos para producir temperatura, humedad y/o riego.

CAPITULO 97. * **Objetos de arte o colección y antigüedades:**	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico** **L I V A**
9701.10.01	Art. 25, fracc. V y VI
9701.90.99	Art. 25, fracc. V y VI
9702.00.01	Art. 25, fracc. V y VI
9703.00.01	Art. 25, fracc. V y VI

* Las obras de arte que por su calidad y valor cultural sean reconocidas como tales por las instituciones competentes, siempre que:

a) Se destinen a exhibición pública en forma permanente.

b) Que sean realizadas por su autor.

CAPITULO 98. **Operaciones especiales:**	
Fracción arancelaria	**Fundamento Jurídico** **L I V A**
9804.00.01	Art. 25, fracc. II
9804.00.99	Art. 25, fracc. II

Atentamente,

México, D.F., a 25 de julio de 2011.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

AVISO por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de junio de 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ENRIQUETA MOLINA MACIAS, Directora General del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas y FILIBERTO FLORES ALMARAZ, Director del Registro Nacional Agropecuario, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo establecido por los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 14, 33 y 37 de la Ley Federal de Variedades Vegetales; 1, 3, 9, 10 fracciones VIII, IX y X del Acuerdo mediante el cual se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades a favor de su titular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2001; 15 fracciones I, IV y VIII y, 61 fracciones XI y XIV del Reglamento Interior de esta Dependencia, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER INFORMACION RELATIVA A SOLICITUDES DE TITULOS DE OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2011

En México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de julio de dos mil once.- La Directora General del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, **Enriqueta Molina Macías**.- Rúbrica.- El Director del Registro Nacional Agropecuario, **Filiberto Flores Almaraz**.- Rúbrica.

SOLICITUDES DE TITULOS DE OBTENTOR PRESENTADAS

NOMBRE COMUN: ARANDANO AMERICANO

Género y especie: *Vaccinium corymbosum* L.

NUM. EXPDTE.	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACION	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACION	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1312	BLUE MOON	THE NEW ZEALAND INSTITUTE FOR PLANT AND FOOD RESEARCH LIMITED	22/JUN/11	NO	01/NOV/07
1313	SUNSET BLUE	THE NEW ZEALAND INSTITUTE FOR PLANT AND FOOD RESEARCH LIMITED	22/JUN/11	NO	01/NOV/07
1314	BLUE BAYOU	THE NEW ZEALAND INSTITUTE FOR PLANT AND FOOD RESEARCH LIMITED	22/JUN/11	NO	01/NOV/07

NOMBRE COMUN: ARANDANO

Género y especie: *Vaccinium virgatum* Aiton

NUM. EXPDTE.	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACION	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACION	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1315	CENTRA BLUE	THE NEW ZEALAND INSTITUTE FOR PLANT AND FOOD RESEARCH LIMITED	22/JUN/11	NO	01/MAR/06
1316	SKY BLUE	THE NEW ZEALAND INSTITUTE FOR PLANT AND FOOD RESEARCH LIMITED	22/JUN/11	NO	2001

NOMBRE COMUN: ARROZ

Género y especie: *Oriza sativa* L.

NUM. EXPDTE.	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACION	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACION	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1322	MORELOS A-08	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	28/JUN/11	NO	NO

NOMBRE COMUN: CANOLA

Género y especie: *Brassica napus* L.

NUM. EXPDTE.	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACION	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACION	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1317	ORTEGON	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	28/JUN/11	NO	NO
1318	CANORTE 2010	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	28/JUN/11	NO	NO
1319	CANOMEX	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	28/JUN/11	NO	NO
1320	AZTECAN.	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	28/JUN/11	NO	NO

NOMBRE COMUN: FRIJOL

Género y especie: *Phaseolus vulgaris* L.

NUM. EXPDTE.	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACION	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACION	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1321	ALUYORI	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	28/JUN/11	5/OCT/10	NO

NOMBRE COMUN: JITOMATE

Género y especie: *Solanum lycopersicum* L. *x Solanum habrochaites* S. Knapp & D. M. Spooner

NUM. EXPDTE.	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACION	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACION	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1310	MONTEZUMA	RIJK ZWAAN ZAADTEELT EN ZAADHANDEL, B. V.	03/JUN/11	21/JUL/10	6/JUL/10

NOMBRE COMUN: MANDARINA

Género y especie: *Citrus reticulata* Blanco

NUM. EXPDTE.	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACION	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACION	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1311	TANGO	THE REGENTS OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA	5/ABR/11	NO	21/JUN/05

NOMBRE COMUN: SORGO

Género y especie: *Sorghum bicolor* (L.) Moench.

NUM. EXPDTE.	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACION	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACION	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1323	GAVATERO-203	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	28/JUN/11	31/ENE/11	NO

TITULOS DE OBTENTOR OTORGADOS

NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA DE EXPEDICION	NUMERO DE TITULO
1057	AGUACATE	*Persea americana* Mill	UC3295	THE REGENTS OF THE UNVERSITY OF CALIFORNIA	9/JUN/11	0649
1063	ROSA	*Rosa* L.	NIRPIBRLAC	LUX RIVIERA, S. R. L.	9/JUN/11	0650
1064	ROSA	*Rosa* L.	NIRPYBLO	LUX RIVIERA, S. R. L.	9/JUN/11	0651
1066	ROSA	*Rosa* L.	NIRPGREK	LUX RIVIERA, S. R. L.	9/JUN/11	0652
1068	ROSA	*Rosa* L.	KRIBLANGES	LUX RIVIERA, S. R. L.	9/JUN/11	0653
946	MELON	*Cucumis melo* L.	YELOGAL	AGRICULTURAL RESEARCH ORGANIZATION VOLCANI CENTER “KIDUM“	9/JUN/11	0654
865	MELON	*Cucumis melo* L.	HIDALGO	NUNHEMS, B. V.	9/JUN/11	0655
947	MELON	*Cucumis melo* L.	AMAREGAL	AGRICULTURAL RESEARCH ORGANIZATION VOLCANI CENTER “KIDUM“	9/JUN/11	0656
872	SANDIA	*Citrullus lanatus* (Thunb.) Matsum. et Nakai	CLYDE	NUNHEMS, B. V.	9/JUN/11	0657
1062	PAPA	*Solanum tuberosum* L.	FL-2020	SABRITAS, S. DE R.L. DE C.V.	9/JUN/11	0658
1061	PAPA	*Solanum tuberosum* L.	FL-2055	SABRITAS, S. DE R.L. DE C.V.	9/JUN/11	0659
1058	PAPA	*Solanum tuberosum* L.	FL-2027	SABRITAS, S. DE R.L. DE C.V.	9/JUN/11	0660
1059	PAPA	*Solanum tuberosum* L.	FL-2101	SABRITAS, S. DE R.L. DE C.V.	9/JUN/11	0661
1060	PAPA	*Solanum tuberosum* L.	FL-2263	SABRITAS, S. DE R.L. DE C.V.	9/JUN/11	0562

1077	CHILE HABANERO	*Capsicum chinense* Jacq.	MAYAPAN	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	9/JUN/11	0663
1135	CHILE HABANERO	*Capsicum chinense* Jacq.	JAGUAR	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	9/JUN/11	0664
1087	GARBANZO	*Cicer arietinum* L.	SAN ANTONIO 05	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	9/JUN/11	0665
768	JITOMATE	*Lycopersicon lycopersicum* L. Karsten	FDR 152078	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	9/JUN/11	0666
821	SANDIA	*Citrullus lanatus* (Thunb.) Matsum. et Nakai	TCS1101005	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	9/JUN/11	0667
824	JITOMATE	*Lycopersicon lycopersicum* L. Karsten	FIR 152115	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	9/JUN/11	0668
933	JITOMATE	*Lycopersicon esculentum*	PICUS	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	9/JUN/11	0669
934	JITOMATE	*Lycopersicon esculentum*	FDS 152058	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	9/JUN/11	0670
936	JITOMATE	*Lycopersicon esculentum*	FDS 142081	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	9/JUN/11	0671
999	CALABACITA	*Cucurbita pepo* L.	ZGY1301027	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	9/JUN/11	0672
1018	PIMIENTO	*Capsicum annuum* L.	DARSENA	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	9/JUN/11	0673
1019	LECHUGA	*Lactuca sativa* L.	PX 06516090	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	9/JUN/11	0674
1020	PIMIENTO	*Capsicum annuum* L.	SBR281266	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	9/JUN/11	0675
1002	MAIZ	*Zea mays* L.	NATA 006	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	9/JUN/11	0676
1071	MAIZ	*Zea mays* L.	5L1VS2	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	9/JUN/11	0677
1072	MAIZ	*Zea mays* L.	K6333Z	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	9/JUN/11	0678
1073	MAIZ	*Zea mays* L.	K7042Z	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	9/JUN/11	0679
1074	MAIZ	*Zea mays* L.	K4772Z	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	9/JUN/11	0680
1076	MAIZ	*Zea mays* L.	NOTO 122	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	9/JUN/11	0681
1021	ALGODON	*Gossypium hirsutum* L.	DP 161 RF	D&L TECHNOLOGY HOLDING COMPANY, LLC.	9/JUN/11	0682
1013	FRESA	*Fragaria* x *ananassa* Duch.	DRISSTRAWSIX	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	21/JUN/11	0683

1014	FRESA	*Fragaria* x *ananassa* Duch.	DRISSTRAWSEVEN	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC	21/JUN/11	0684
1015	FRESA	*Fragaria* x *ananassa* Duch.	DRISSTRAWEIGHT	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC	21/JUN/11	0685
1023	FRESA	*Fragaria* x *ananassa* Duch.	DRISSTRAWELEVEN	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC	21/JUN/11	0686
1024	FRESA	*Fragaria* x *ananassa* Duch.	DRISSTRAWNINE	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC	21/JUN/11	0687
1025	FRESA	*Fragaria* x *ananassa* Duch.	DRISSTRAWTEN	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC	21/JUN/11	0688
948	SORGO	*Sorghum bicolor*	NERO 236	ENERALL, S.A. DE C.V.	27/JUN/11	0689
949	SORGO	*Sorghum bicolor*	NERO 75	ENERALL, S.A. DE C.V.	27/JUN/11	0690
940	ANTURIO	*Anthurium andreanum hybrids*	RIJN 199714	RIJN PLANT, B. V.	27/JUN/11	0691

CONSTANCIAS DE PRESENTACION OTORGADAS

NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA DE EXPEDICION	CONSTANCIA DE PRESENTACION
995	VID	*Vitis vinifera* L.	BLANC SEEDLESS	LURIBAY BUSINESS, INC.	7/JUN/11	CP-0422
1012	FRAMBUESA	*Rubus idaeus* L.	ERIKA	CENTRO DI RICERCA PER LA FRUTTICOLTURA (ROMA) (CRA-FRU)	7/JUN/11	CP-0423
1013	FRESA	*Fragaria* x *ananassa* Duch.	DRISSTRAWSIX	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	7/JUN/11	CP-0424
1014	FRESA	*Fragaria* x *ananassa* Duch.	DRISSTRAWSEVEN	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	7/JUN/11	CP-0425
1015	FRESA	*Fragaria* x *ananassa* Duch.	DRISSTRAWEIGHT	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	7/JUN/11	CP-0426
1023	FRESA	*Fragaria* x *ananassa* Duch.	DRISSTRAWELEVEN	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	7/JUN/11	CP-0427
1024	FRESA	*Fragaria* x *ananassa* Duch.	DRISSTRAWNINE	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	7/JUN/11	CP-0428
1025	FRESA	*Fragaria* x *ananassa* Duch.	DRISSTRAWTEN	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	7/JUN/11	CP-0429

SOLICITUDES DE TITULO DE OBTENTOR CON CAMBIO DE DENOMINACION

NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION ANTERIOR	NUEVA DENOMINACION	SOLICITANTE	FECHA DEL CAMBIO
1270	CAOBA	*Swietenia macrophylla* King	BACALAR-CGRS	BACALAR 1	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	2/JUN/11
1271	CEDRO	*Cedrela odorata* L.	PALMAR-SEBASTOPOL 94	CEPALMAR 555	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	2/JUN/11

SOLICITUD DE TITULO DE OBTENTOR CON CAMBIO DE SOLICITANTE

NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION	SOLICITANTE ANTERIOR	NUEVO SOLICITANTE	FECHA DEL CAMBIO
538	CEBOLLIN	*Allium fistulosum* x *Allium cepa*	GREEN BANNER	SVS MEXICANA, S.A. DE C.V.	SEMINIS, S.A. DE C.V.	29/JUN/11

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Televisión Teleradio, S.A. de C.V., en las poblaciones de Fraccionamiento Paseos de la Pradera (Ciudad Bicentenario), Municipio de Atotonilco de Tula, Hgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADA A FAVOR DE TELEVISION TELERADIO, S.A. DE C.V., EL 20 DE OCTUBRE DE 2010.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

Título otorgado: Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

Otorgado por: El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Concesionario: TELEVISION TELERADIO, S.A. DE C.V.

Objeto de la concesión: El presente Título otorga una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación del servicio de televisión restringida.

Fecha de otorgamiento: El 20 de octubre de 2010.

Vigencia: La vigencia de esta concesión será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Cobertura: El área de cobertura comprende las poblaciones de Fraccionamiento Paseos de la Pradera (Ciudad Bicentenario), Mpio. de Atotonilco de Tula, en el Estado de Hidalgo.

Plazo para iniciar la explotación del servicio: El Concesionario deberá iniciar la explotación del servicio a través de la Red, a más tardar 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

Compromisos de cobertura: El Concesionario deberá concluir el programa de cobertura de la red durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión.

Longitud de Línea	Etapa I (Kms)	Etapa II (Kms)	Etapa III (Kms)	Etapa IV (Kms)	Etapa V (Kms)	Total (Kms)
Troncal	0.9	--	--	--	--	0.9
Distribución	5	3	3	--	--	11

Héctor Olavarría Tapia, Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones V, XIV y XXIV, y 25 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente Extracto del Título de Concesión, compuesto por una foja escrita por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizada, fueron tomados del Título de Concesión otorgado a Televisión Teleradio, S.A. de C.V., el 20 de octubre de 2010.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de octubre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 330069)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Televisión Teleradio, S.A. de C.V., en las poblaciones de Fraccionamiento Hacienda Santa Rosa, Municipio de Querétaro, Qro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADA A FAVOR DE TELEVISION TELERADIO, S.A. DE C.V., EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2010.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

Título otorgado: Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

Otorgado por: El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Concesionario: TELEVISION TELERADIO, S.A. DE C.V.

Objeto de la concesión: El presente Título otorga una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación del servicio de televisión restringida.

Fecha de otorgamiento: El 11 de noviembre de 2010.

Vigencia: La vigencia de esta concesión será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Cobertura: El área de cobertura comprende las poblaciones de Fraccionamiento Hacienda Santa Rosa, Mpio. de Querétaro, en el Estado de Querétaro.

Plazo para iniciar la explotación del servicio: El Concesionario deberá iniciar la explotación del servicio a través de la Red, a más tardar 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

Compromisos de cobertura: El Concesionario deberá concluir el programa de cobertura de la red durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión.

Longitud de Línea	Etapa I (Kms)	Etapa II (Kms)	Etapa III (Kms)	Etapa IV (Kms)	Etapa V (Kms)	Total (Kms)
Troncal	2.20	--	--	--	--	2.20
Distribución	10.00	5.00	5.00	--	--	20.00

Héctor Olavarría Tapia, Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones V, XIV y XXIV, y 25 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente Extracto del Título de Concesión, compuesto por una foja escrita por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizada, fueron tomados del Título de Concesión otorgado a Televisión Teleradio, S.A. de C.V., el 11 de noviembre de 2010.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de noviembre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 330072)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad Servicios Profesionales Encha, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Area de Responsabilidades.- Expediente PISI-A-CHIH-NC-DS-0167/2009.- Oficio 00641/30.15/5948/2011.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA SOCIEDAD SERVICIOS PROFESIONALES ENCHA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 inciso D) y 80 fracción I inciso 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009; 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos tercero y quinto del oficio número 00641/30.15/5910/2011, de fecha 13 de julio del año en curso, que se dictó en el expediente número PISI-A-CHIH-NC-DS-0167/2009 mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la sociedad Servicios Profesionales Encha, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos. servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha sociedad de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 4 años 9 meses, subsistiendo dicha inhabilitación hasta el día en que realice el pago de la multa impuesta por esta autoridad, aun y cuando el plazo de inhabilitación se haya cumplido.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de julio de 2011.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ingenieros Consultores e Inmobiliaria S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.- Expediente PS 03/2010.- Oficio 09/448/TQR-0755/2011.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN DE ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA: INGENIEROS CONSULTORES E INMOBILIARIA S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 217 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; 1, 8, 26 y 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, párrafos primero letra D y penúltimo párrafo de dicho artículo, 80 fracción I punto 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación del quince de abril de dos mil nueve; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 09/448/TQR-00734/2011 de fecha siete de julio de dos mil once, que se dictó en el expediente número PS. 03/2010, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Ingenieros Consultores e Inmobiliaria S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán de abstenerse de recibir propuesta o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

El plazo antes señalado quedará sujeto a lo dispuesto por el antepenúltimo y penúltimo párrafos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada empresa infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados, deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de julio de 2011.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Marco Antonio Moreno Bazán**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Industrial de Construcciones Mexicanas, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- Industrial de Construcciones Mexicanas, S.A. de C.V.- Expediente SAN/008/2011.

CIRCULAR No. 007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATOS CON LA EMPRESA INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la Resolución número SAN 024, de once de julio de dos mil once, que se dictó en el expediente número SAN/008/2011, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo incoado a la empresa Industrial de Construcciones Mexicanas, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato

alguno con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por un plazo de tres meses contado a partir del día siguiente al en que se publique en términos de lo dispuesto en el artículo 269 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo antes señalado quedará sujeto a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

México, D.F., a 21 de julio de 2011.- Así lo resolvió y firma el licenciado **Luis Miguel Domínguez López**, Director General Adjunto de Inconformidades, de conformidad con el artículo 89, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y el oficio DGCSCP/312/350/2011, ha sido designado para que actúe en suplencia por ausencia del Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, ante la presencia del licenciado **César Rocha García**, Director General Adjunto de Sanciones, en la citada Dirección General.- Rúbricas.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la contratista Electromecánica, Ingeniería y Servicio, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en Pemex-Gas y Petroquímica Básica.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 004/2011

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA CONTRATISTA ELECTROMECANICA, INGENIERIA Y SERVICIO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal
y de los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 77 y 78, fracción IV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 4, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en la esfera administrativa; 80, fracción I, punto 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de trece de julio de dos mil once, que se dictó en el expediente número 18/577/OIC/AR/UI/SP/0003/2011, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Electromecánica, Ingeniería y Servicio, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

De conformidad con el artículo 78, antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación aplicado, la persona moral sancionada no ha liquidado la multa que hubiere sido impuesta, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

En caso contrario, una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 14 de julio de 2011.- El Titular del Area de Quejas, en suplencia del Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en Pemex-Gas y Petroquímica Básica, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88, párrafo tercero, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en relación con el oficio de designación 18/577/OIC/195/2011, de once de julio de dos mil once, **Alejandro Felipe Hernández Leyva**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la contratista Oil One Industrias, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en Pemex-Gas y Petroquímica Básica.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 006/2011

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA CONTRATISTA OIL ONE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 77 y 78, fracción IV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 4, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en la esfera administrativa; 80, fracción I, punto 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de dieciocho de julio de dos mil once, que se dictó en el expediente número 18/577/OIC/AR/UI/SP/0004/2011, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Oil One Industrias, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres años nueve meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

De conformidad con el artículo 78, antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de veintiocho de mayo de dos mil nueve, en vigor a partir del veintisiete de junio siguiente, si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación aplicado, la persona moral sancionada no ha liquidado la multa que hubiere sido impuesta, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

En caso contrario, una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a 18 de julio de 2011.- El Titular del Area de Quejas del Organo Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica, en ausencia del Titular del Area de Responsabilidades, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88, párrafo tercero, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en relación con el oficio de designación 18/577/OIC/195/2011, de once de julio de dos mil once, **Alejandro Felipe Hernández Leyva**.- Rúbrica.

DECLARATORIA por la que se formaliza la nacionalización del inmueble denominado "Capilla Santo de Nazaret".

DECLARATORIA POR LA QUE SE FORMALIZA LA NACIONALIZACION DEL INMUEBLE DENOMINADO "CAPILLA SANTO DE NAZARET"

Localizada en:

Domicilio Conocido

Localidad: Rancho Tierras Coloradas

Municipio: Acatic

Estado de Jalisco

AVELINO BRAVO CACHO, DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con fundamento en los artículos 27, fracción II y decimoséptimo transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., 3o., 4o., 24, 25 y 26, de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del artículo 27 Constitucional; artículo 3o., fracción VI, 28, fracción IV, 29, fracción III, 79, fracción II, 83, fracción IV de la Ley General de Bienes Nacionales; Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; artículo 37, fracción XX, XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; artículos 1o., 8 fracciones I, XII, XV y XVIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO

1. Que el inmueble denominado "Capilla Santo de Nazaret", localizado en Domicilio Conocido, en Rancho Tierras Coloradas, Municipio de Acatic, Estado de Jalisco, es de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con el Oficio No. P-064/2010, de fecha 11 de marzo de 2010, expedido por el Presidente Municipal de Acatic, Estado de Jalisco, con el que se acredita que dicho inmueble se encuentra abierto al culto público aproximadamente desde el año de 1985, y con la Certificación de la Secretaría de Gobernación, de fecha 3 de abril del 2010, en la que se hace constar que el inmueble es considerado propiedad de la Nación; mismas que obran en el expediente integrado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, adscrita al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Organo Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública.
2. Que el expediente de referencia se integró conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del Artículo 27 Constitucional, conteniendo los siguientes documentos:
   a) El informe donde consta la descripción del inmueble en su parte conducente dice: "se encuentran conformados sus cimientos de mampostería de piedra braza, construida con castillos y dalas de concreto armado, muros y bardas de tabique rojo, no tiene entrepisos, techo de bóveda de cuña y vigas de acero, azoteas de ladrillo de lama, aplanados de mortero, herrería de perfiles de aluminio y puertas tubulares";
   b) El oficio No. P-064/2010, de fecha 11 de marzo de 2010, expedido por el Presidente Municipal de Acatic, Estado de Jalisco, con el que se acredita que dicho inmueble se encuentra abierto al culto público aproximadamente desde el año de 1985, y actualmente permanece dedicado a la realización de actos de culto público por parte de la asociación religiosa en uso del mismo;
   c) La certificación emitida por el Subdirector de Sistematización y Certificaciones de la Dirección de Registro y Certificaciones de la Dirección General de Asociaciones Religiosas, de la Secretaría de Gobernación, de fecha 3 de abril del año 2010, donde se acredita que el inmueble es considerado propiedad de la Nación y en uso de la Asociación Religiosa "Diócesis de San Juan de los Lagos, A.R.", con registro constitutivo SGAR/35/93;

d) El plano elaborado a escala 1:600 de fecha septiembre de 2009, el cual señala que el inmueble tiene una superficie de 548.38.40 m²;

e) El avalúo estimativo del inmueble por la cantidad de $826,161.20 M.N., proporcionado por la propia Asociación Religiosa;

f) El inventario de bienes muebles elaborado y proporcionado por la Asociación Religiosa "Diócesis de San Juan de los Lagos, A.R.";

g) Las notificaciones efectuadas mediante oficios números DGPIF/DGD/1961/2010 y DGPIF/DGD/1963/2010, ambos de fecha 7 de diciembre de 2010, a los colindantes del inmueble, tal como lo previene el artículo 26 de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del Artículo 27 Constitucional, que transcurrido el plazo establecido, no manifestaron resultar afectados en sus propiedades y en sus derechos por el presente procedimiento de formalización de la nacionalización;

h) El certificado de No Inscripción de fecha 26 de abril de 2010, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en la Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Estado de Jalisco.

3. Que habiéndose cumplido los requisitos conforme a la normatividad aplicable, se emite la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO: Se declara que ha quedado formalizada la Nacionalización del inmueble denominado "Capilla Santo de Nazaret", localizado en Domicilio Conocido, en Rancho Tierras Coloradas, Municipio de Acatic, Estado de Jalisco, con la superficie descrita en el inciso d) del considerando 2o. de la presente Declaratoria, por ser de los comprendidos conforme a los preceptos constitucionales citados y por haberse satisfecho todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

SEGUNDO: Publíquese la presente Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO: Inscríbase esta Declaratoria en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro Público de la Propiedad de la entidad que corresponda.

CUARTO: Cúmplase la presente.

TRANSITORIO

UNICO: La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de julio de dos mil once.- El Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Avelino Bravo Cacho**.- Rúbrica.

DECLARATORIA por la que se formaliza la nacionalización del inmueble denominado "Nuestra Señora Aparecida del Brasil".

DECLARATORIA POR LA QUE SE FORMALIZA LA NACIONALIZACION DEL INMUEBLE DENOMINADO "NUESTRA SEÑORA APARECIDA DEL BRASIL"

Localizada en:

Domicilio Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 307

Colonia: Jardín Balbuena

Delegación: Venustiano Carranza

México, Distrito Federal.

AVELINO BRAVO CACHO, DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con fundamento en los artículos 27, fracción II y decimoséptimo transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., 3o., 4o., 24, 25 y 26, de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del artículo 27 Constitucional; artículo 3o., fracción VI, 28, fracción IV, 29, fracción III, 79, fracción II, 83, fracción IV de la Ley General de Bienes Nacionales; artículo cuarto transitorio de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; artículo 37, fracción XX, XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; artículos 1o., 8 fracciones I, XII, XV y XVIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO

1. Que el inmueble denominado "Nuestra Señora Aparecida del Brasil", localizado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 307, colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, es de los comprendidos por el artículo decimoséptimo transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con el oficio con número de folio 12387/10, de fecha 5 de julio de 2010, expedido por la Dirección General de Desarrollo Social del Gobierno del

Distrito Federal en Venustiano Carranza, con el que se acredita que dicho inmueble se encuentra abierto al culto público desde el año de 1959, y con la Certificación de la Secretaría de Gobernación, de fecha 10 de enero de 2011, en la que se hace constar que el inmueble es considerado propiedad de la Nación; mismas que obran en el expediente integrado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, adscrita al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Organo Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública.

2. Que el expediente de referencia se integró conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del Artículo 27 Constitucional, conteniendo los siguientes documentos:

   a) El informe donde consta la descripción del inmueble en su parte conducente dice: "se encuentra conformada por una planta principal y semisótano, con oficinas, casa parroquial, aulas, salón de juntas, servicio de sanitarios, cocina, estacionamiento, recepción y el área principal dedicada al culto, así como zonas jardineadas y libres";

   b) El oficio con número de folio 12387/10, de fecha 5 de julio de 2010, expedido por la Dirección General de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal en Venustiano Carranza, con el que se acredita que dicho inmueble se encuentra abierto al culto público desde el año de 1959, y actualmente permanece dedicado a la realización de actos de culto público por parte de la asociación religiosa en uso del mismo;

   c) La certificación emitida por el Subdirector de Sistematización y Certificaciones de la Dirección de Registro y Certificaciones de la Dirección General de Asociaciones Religiosas, de la Secretaría de Gobernación, de fecha 10 de enero de 2011, donde se acredita que el inmueble es considerado propiedad de la Nación y en uso de la Asociación Religiosa "Nuestra Señora Aparecida del Brasil, Jardín Balbuena, D.F., A.R.", con registro constitutivo SGAR/3:186/96;

   d) Certificado de la Tesorería del Distrito Federal con No. de Volante SFT/01674/2009, de fecha 20 de julio de 2009, del Plano Catastral con número de cuenta 023 153 01, con uso de suelo Q00, el cual señala que el inmueble tiene una superficie de terreno de 2,096 m² y superficie de construcción 3,434 m²;

   e) El avalúo estimativo del inmueble con número CAT-238-10, de fecha 19 de enero de 2010, por la cantidad de $8´812,410.00 M.N., proporcionado por la propia Asociación Religiosa;

   f) El inventario de bienes muebles elaborado y proporcionado por la Asociación Religiosa "Nuestra Señora Aparecida del Brasil, Jardín Balbuena, D.F., A.R.";

   g) La notificación respectiva al Delegado del Gobierno del Distrito Federal en Venustiano Carranza, efectuada mediante oficio número DGPIF/DGD/466/2011, de fecha 24 de marzo de 2011, toda vez que el inmueble en comento es colindante por los cuatro puntos cardinales con calles, tal como lo previene el artículo 26 de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del Artículo 27 Constitucional, que transcurrido el plazo establecido, manifestó que no tiene inconveniente alguno en que se lleve a cabo el presente procedimiento de formalización de la nacionalización;

   h) El Certificado de No Inscripción No. 0025175, de fecha 23 de julio de 2010, expedido por la Dirección de Acervos Registrales y Certificados del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con sede en la Ciudad de México, D.F.

3. Que habiéndose cumplido los requisitos conforme a la normatividad aplicable, se emite la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO: Se declara que ha quedado formalizada la Nacionalización del inmueble denominado "Nuestra Señora Aparecida del Brasil", localizado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 307, colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, con la superficie descrita en el inciso d) del considerando 2o. de la presente Declaratoria, por ser de los comprendidos conforme a los preceptos constitucionales citados y por haberse satisfecho todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

SEGUNDO: Publíquese la presente Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO: Inscríbase esta Declaratoria en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro Público de la Propiedad de la entidad que corresponda.

CUARTO: Cúmplase la presente.

TRANSITORIO

UNICO: La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de julio de dos mil once.- El Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Avelino Bravo Cacho**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 58-61-05 hectáreas de riego de uso común, de terrenos del ejido Potrerillos del Norote, Municipio de Elota, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 54, párrafo segundo de la Ley General de Bienes Nacionales; 93, fracciones II y V, 94 al 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76 al 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que el crecimiento desordenado de las poblaciones ubicadas en el Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, ha provocado que sobre los terrenos del ejido denominado "POTRERILLOS DEL NOROTE", se hayan establecido asentamientos humanos irregulares, provocando inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra para los ejidatarios y los poseedores de las construcciones asentadas en dichos predios ejidales, además de que dificulta el acceso a los servicios públicos básicos para una subsistencia digna.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que por oficio número 1.0/118/09 de fecha 28 de agosto de 2009, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 58-61-05 Has., de terrenos del ejido denominado "POTRERILLOS DEL NOROTE", Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, para destinarlos a su regularización y titulación legal mediante su venta, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción V, y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 13411. Posteriormente mediante oficio número 1.0/206/10 de fecha 3 de noviembre de 2010, la promovente rectificó el destino y el fundamento legal de la causa de utilidad pública, al señalar que los terrenos serán destinados para su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que los soliciten o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona, con fundamento en el artículo 93, fracciones II y V, de la Ley Agraria. Iniciado el procedimiento relativo a los trabajos técnicos e informativos, se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 58-61-05 Has., de riego de uso común, notificando a los integrantes del Comisariado Ejidal del citado núcleo agrario la instauración del procedimiento expropiatorio, mediante cédula de notificación sin número de fecha 7 de octubre de 2009, recibida el mismo día, sin que hayan manifestado inconformidad al respecto.

RESULTANDO TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos e informativos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 13 de septiembre de 1939, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre del mismo año, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "POTRERILLOS", Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, una superficie de 2,166-50-00 Has., para beneficiar a 117 campesinos capacitados en materia agraria, más la parcela escolar, ejecutándose dicha Resolución en forma parcial el 18 de agosto de 1942, entregando una superficie de 1,526-80-00 Has., y el 5 de agosto de 1947 una superficie de 499-05-00 Has.; por Resolución Presidencial de fecha 24 de noviembre de 1954, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 1955 y ejecutada el 26 de marzo de 1963, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo agrario "POTRERILLOS", Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, una superficie de 1,680-00-00 Has., para beneficiar a 84 campesinos capacitados en materia agraria; por Decreto Presidencial de fecha 25 de marzo de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril del mismo año se expropió al ejido denominado "POTRERILLOS", Municipio de Elota, Estado de Sinaloa una superficie de 17-30-68 Has., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarlas a la construcción de la carretera Mazatlán-Culiacán, tramo Mazatlán-Tanques. Por acuerdo de Asamblea de Ejidatarios de fecha 20 de julio de 1996, se determinó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales; y por Decreto Presidencial de fecha 27 de febrero de 2003, publicado en el Diario Oficial de la Federación 5 de marzo del mismo año, se expropió al ejido "POTRERILLOS", Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, una superficie de 0-02-40 Ha., a favor de la empresa Alquiladora de Casas, S.A. de C.V., para destinarlas a la construcción e instalación de diferentes equipos y servicios tendientes al desarrollo de la industria telefónica.

RESULTANDO CUARTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente, en el que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada por asentamientos humanos irregulares.

RESULTANDO QUINTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo con número secuencial 07-11-500 de fecha 18 de marzo de 2011, con vigencia de un año contado a partir de la fecha de su emisión, habiendo fijado el monto de la indemnización, atendiendo a la cantidad que se cobrará por la regularización como lo prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de $17,661.08 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 58-61-05 Has., de terrenos de riego a expropiar es de $1'035,124.73.

RESULTANDO SEXTO.- Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que aun cuando las Resoluciones Presidenciales de dotación y ampliación de ejido, así como las expropiaciones de las que ha sido objeto el núcleo agrario que nos ocupa concluyeron denominándolo "POTRERILLOS", lo cierto es que de acuerdo al oficio número RC-RAN-07/SDT/120 de fecha 15 de mayo de 2008, emitido por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de Sinaloa, informa que a partir de la Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras celebrada con fecha 20 de julio de 1996, se le denomina "POTRERILLOS DEL NOROTE", como es conocido actualmente y quedó inscrito en el citado órgano registral, por lo que el presente procedimiento expropiatorio deberá culminar con esta última denominación, por ser la correcta.

SEGUNDO.- Que la regularización de la tenencia de la tierra por la vía de expropiación, además de incorporar al desarrollo urbano los asentamientos de origen social, evitará la expansión desordenada de los centros urbanos, beneficiando a más familias a través de la mejora de su calidad de vida, al incorporarlas a los programas sociales del Gobierno Federal; asimismo, es un instrumento fundamental de combate a la pobreza y de fortalecimiento del estado de derecho, que permitirá a los posesionarios y ejidatarios que conforman el asentamiento irregular, obtener certeza jurídica en su propiedad, elemento detonador para que puedan contar con una vivienda y, a su vez, se establezcan las condiciones jurídicas que posibiliten incorporar estas superficies al desarrollo urbano, acción con que se reconocerán derechos y obligaciones de quienes serán beneficiados con este proceso, como al núcleo agrario "POTRERILLOS DEL NOROTE" al tener acceso a los servicios públicos más cercanos.

TERCERO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con las causas de utilidad pública, consistentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, construcción de vivienda, así como la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada, por apegarse a lo que establecen los artículos 27, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones II y V, 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 58-61-05 Has., de terrenos de riego de uso común, pertenecientes al ejido "POTRERILLOS DEL NOROTE", Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra quien las destinará a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que los soliciten o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona, debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de $1'035,124.73 por concepto de indemnización, la cual pagará al ejido afectado.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 58-61-05 Has., (CINCUENTA Y OCHO HECTÁREAS, SESENTA Y UN ÁREAS, CINCO CENTIÁREAS) de riego de uso común, de terrenos al ejido "POTRERILLOS DEL NOROTE", Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual dispondrá de esa superficie para su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que los soliciten o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de $1'035,124.73 (UN MILLÓN, TREINTA Y CINCO MIL, CIENTO VEINTICUATRO PESOS 73/100 M.N.), suma que pagará al ejido afectado, o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o, en su defecto, establecerá garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria, y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el Fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria, y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto, o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, ejercitará las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda, de los bienes expropiados. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra realizará la venta de los terrenos en lotes, tanto a los avecindados que constituyen el asentamiento humano irregular, como a los terceros que le soliciten un lote o para la construcción de viviendas de interés social en las superficies no ocupadas, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la legislación local en materia de desarrollo urbano, los avalúos que practique el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y los lineamientos que, en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Social.

QUINTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscríbase el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "POTRERILLOS DEL NOROTE", Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintinueve de julio de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas**.- Rúbrica.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA

PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de $11.8473 M.N. (once pesos con ocho mil cuatrocientos setenta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 3 de agosto de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.8250, 4.8600 y 4.8950 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Deutsche Bank México, S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 03 de Agosto de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, 14, 18 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMAN** los artículos 2, apartado A, fracciones XXX y XXXIV, 7, fracciones III y XXVII, 8, fracciones I, III y X, 11, fracción XII, 31, fracción VI, 35, primer párrafo y fracciones I, II, III, V, VI, XI y XII, 39, primer párrafo y fracción I, y 44, fracción III; se **ADICIONAN** los artículos 7, con las fracciones XXVIII, XXIX y XXX, pasando la actual XXVIII a ser XXXI, y 35, con las fracciones XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX, y se **DEROGAN** los artículos 8, fracciones II y XIX, 39, fracciones III, IV, IX, XI, XII y XIII, y 44, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, para quedar como sigue:

"**ARTÍCULO 2.-** …

A.- …

I. a **XXIX.** …

XXX. Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros;

XXXI. a **XXXIII.** …

XXXIV. Dirección General de Planeación;

XXXV. a **XXXIX.** …

B.- …

…

ARTÍCULO 7.- …

I. a **II.** …

III. Establecer, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y con la aprobación del Secretario, políticas, normas, sistemas y procedimientos para la óptima administración de los recursos humanos, materiales y financieros de las unidades administrativas, así como emitir las disposiciones que regulen los procesos internos de ejecución presupuestaria;

IV. a **XXVI.** …

XXVII. Conducir, supervisar y apoyar los servicios de tecnología de la información de la Secretaría, a fin de fortalecer la productividad del personal y el aprovechamiento de los recursos;

XXVIII. Realizar, previo acuerdo con el Secretario, las acciones inherentes a la programación global del Sistema Educativo Nacional, así como a la evaluación de dicha programación;

XXIX. Expedir, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y previa aprobación del Secretario, lineamientos para la elaboración de los anteproyectos de presupuesto de la Secretaría y sus órganos desconcentrados, así como los de las entidades paraestatales agrupadas en el sector educativo;

XXX. Someter al Secretario para su aprobación el anteproyecto de presupuesto de la Secretaría y sus órganos desconcentrados y, para su conformidad, los anteproyectos de presupuesto de las entidades paraestatales agrupadas en el sector educativo, y

XXXI. Las demás que las disposiciones aplicables le confieran, las que le encomiende el Secretario y las que correspondan a las unidades administrativas que se le adscriban, excepto en los casos en que por disposición legal, deban ser ejercidas por los titulares de ellas directamente.

ARTÍCULO 8.- …

I. Realizar, previo acuerdo con el Secretario, las acciones inherentes a la planeación global del Sistema Educativo Nacional, así como a la evaluación de dicha planeación;

II. Derogada.

III. Desarrollar, integrar y difundir la información necesaria para la planeación y evaluación del sector educativo y establecer los indicadores respectivos;

IV. a **IX.** …

X. Evaluar el ejercicio del presupuesto, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, en lo referente a la ejecución de los programas y políticas educativas;

XI. a **XVIII.** …

XIX. Derogada.

XX. …

ARTÍCULO 11.- …

I. a **XI.** …

XII. Incorporar a la base de datos correspondiente las incidencias del personal bajo su responsabilidad que, en los términos de la normatividad respectiva, permitan efectuar el pago de remuneraciones de acuerdo a su asignación presupuestal y a los analíticos de plazas-horas-puestos, aprobados por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros;

XIII. a **XV.** …

ARTÍCULO 31.- …

I. a **V.** …

VI. Contribuir, en coordinación con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Dirección General de Planeación, las instancias especializadas y demás unidades administrativas competentes de la Secretaría, al desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Información, Estadística e Indicadores Educativos;

VII. a **XIII.** …

ARTÍCULO 35.- Corresponde a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Analizar y, en su caso, determinar y tramitar las adecuaciones presupuestarias procedentes;

II. Proporcionar a la Dirección General de Evaluación de Políticas y a la Dirección General de Planeación la información necesaria, incluyendo el número y tipo de adecuaciones presupuestarias realizadas, para evaluar la inversión de los recursos públicos de la Secretaría;

III. Proponer la normativa, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, de las actividades de la administración de recursos financieros cuya aplicación corresponda a las unidades administrativas de la Secretaría, a sus órganos desconcentrados y a las entidades coordinadas sectorialmente, así como difundirlas y verificar su cumplimiento;

IV. …

V. Establecer las normas y procedimientos para el manejo de recursos en efectivo, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

VI. Difundir las normas y procedimientos a que deba sujetarse la contabilidad presupuestaria y patrimonial de la Secretaría; consolidar la información contable y presupuestaria de la misma en términos de las disposiciones aplicables; formular, en lo que compete a la Secretaría, los reportes financieros necesarios para la integración de la Cuenta Pública, y atender los requerimientos de información periódica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las instancias de fiscalización respectivas;

VII. a **X.** …

XI. Presentar para la aprobación del Oficial Mayor los oficios de liberación de inversión de la Secretaría y de sus órganos desconcentrados;

XII. Asesorar a los titulares de las unidades responsables en asuntos relacionados con las materias contables y de administración presupuestal;

XIII. Desarrollar y coordinar las actividades de programación del presupuesto y gasto de la Secretaría destinado a los diversos niveles, tipos y modalidades de educación, así como del sector educativo en su conjunto;

XIV. Expedir, de conformidad con las políticas que determine el Secretario y las disposiciones jurídicas aplicables, lineamientos para la elaboración del programa del anteproyecto de presupuesto anual del sector educativo y las transferencias a las entidades federativas;

XV. Desarrollar, integrar y difundir la información necesaria para la programación del presupuesto y gasto del sector educativo, y coordinar el proceso que permita definir los indicadores de desempeño respectivos;

XVI. Proponer al Oficial Mayor, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las prioridades del sector educativo y las políticas que señale el Secretario, lineamientos para la elaboración de los anteproyectos de presupuesto de la Secretaría y sus órganos desconcentrados, así como los de las entidades paraestatales agrupadas en el sector educativo, que incluyan el gasto en actividades, programas y proyectos educativos especiales y las transferencias a las entidades federativas;

XVII. Integrar los anteproyectos de presupuesto global y del programa de inversión y obra pública del sector educativo, conjuntamente con las unidades administrativas competentes de la Secretaría y las entidades paraestatales sectorizadas;

XVIII. Gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la aprobación de los anteproyectos de presupuesto de la Secretaría y sus órganos desconcentrados, así como los de las entidades paraestatales agrupadas en el sector educativo;

XIX. Proponer a las unidades administrativas de la Secretaría, a sus órganos desconcentrados y a las entidades paraestatales agrupadas en el sector educativo, criterios y prioridades para la orientación del gasto público en los diferentes tipos, niveles y modalidades del servicio educativo, y

XX. Evaluar el ejercicio del presupuesto, en coordinación con la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, en lo referente a la ejecución de los programas y políticas educativas.

ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección General de Planeación el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Desarrollar y coordinar las actividades de planeación de la Secretaría para los diversos niveles, tipos y modalidades de educación, así como del sector educativo en su conjunto;

II. …

III. Derogada.

IV. Derogada.

V. a **VIII.** …

IX. Derogada.

X. …

XI. Derogada.

XII. Derogada.

XIII. Derogada.

XIV. a **XVIII.** …

ARTÍCULO 44.- …

I. …

II. Derogada.

III. Proponer, en coordinación con la Dirección General de Planeación, el establecimiento de políticas de desarrollo para las entidades paraestatales agrupadas en el sector a cargo de la Secretaría;

IV. a **VIII.** …"

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las referencias que se hacen a la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros y a la Dirección General de Planeación y Programación en decretos, reglamentos, acuerdos, órdenes, reglas, manuales, circulares, lineamientos y demás disposiciones se entenderán hechas a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros y a la Dirección General de Planeación, respectivamente.

TERCERO.- Los asuntos pendientes al entrar en vigor este Decreto y que conforme al mismo deban pasar de una unidad administrativa a otra u otras, continuarán su trámite y serán resueltos por aquella o aquellas unidades a las que se les haya atribuido la competencia en este Decreto.

CUARTO.- Los recursos humanos, financieros y materiales asignados a las unidades administrativas que modifican su competencia en virtud de lo dispuesto en el presente Decreto serán reasignados a las unidades que asumen las correspondientes atribuciones, de conformidad con las disposiciones aplicables.

QUINTO.- Las reformas y adiciones contenidas en el presente Decreto no implican la creación de puestos ni de unidades administrativas, por lo que no tendrán impacto presupuestario.

SEXTO.- Los derechos de los trabajadores serán respetados conforme a la ley.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintinueve de julio de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforma el diverso que crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado el 29 de diciembre de 1978.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., fracción V de la propia Constitución; 1o., 7o., 9o., 10, 11 y 37 de la Ley General de Educación; 3o., fracción I, 31, 37, 38, 45 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 14, 15, 60 y 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3o., dispone que todo individuo tiene derecho a recibir educación, y que el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativas -incluyendo la educación inicial y la educación superior- necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

Que por Decreto del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1978, se creó el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de contribuir al desarrollo nacional mediante la preparación del personal profesional calificado a nivel postsecundaria que demande el sistema productivo del país;

Que el referido Decreto fue modificado mediante diverso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 1993, con la finalidad de desarrollar estrategias orientadas a la consolidación del sistema implementado por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, así como para mejorar cualitativamente su modelo y fortalecer la vinculación de sus actividades con el sector productivo y la sociedad;

Que en el año de 1998 se realizó un proceso de federalización de los servicios de Educación Profesional Técnica hacia las entidades federativas, utilizando como estrategia la celebración de convenios de coordinación entre el Ejecutivo Federal y los Gobiernos Estatales en los que se acordó que el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica se constituiría como órgano coordinador, normativo y rector que fijara las directrices de esa educación con la participación de las entidades federativas, a efecto de formar a profesionales técnicos;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en su “Eje 3. Igualdad de Oportunidades”, en el punto 3.3. Transformación Educativa, establece como objetivo fortalecer las capacidades de los mexicanos mediante la provisión de una educación suficiente y de calidad, por lo que se deben concentrar los esfuerzos nacionales en el logro de una profunda transformación educativa mediante la cual los mexicanos de hoy tomen en sus manos el destino de la nación y consigan para las generaciones futuras la realización de un México que alcanza lo que se propone;

Que el Programa Sectorial de Educación 2007-2012, Objetivo 1, en su línea de acción, “Educación media superior”, establece la obligación de integrar un sistema nacional de bachillerato que permita dar pertinencia y relevancia a estos estudios, así como lograr el libre tránsito de los estudiantes entre subsistemas, además de contar con una certificación nacional de educación media superior;

Que el referido Programa además señala como prioridad de la educación media superior, el establecer las competencias para la vida y el trabajo que todos los estudiantes de bachillerato deban desarrollar y que sean la unidad común que defina los mínimos requeridos para obtener una certificación nacional de educación media superior;

Que el objetivo 5, línea de acción 5.3 del citado Programa Sectorial, establece que en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, se deberán desarrollar nuevas carreras pertinentes a la demanda del sector productivo y de servicios del país;

Que en el marco de la citada política gubernamental, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública ha llevado a cabo el proceso de la Reforma Integral de la Educación Media Superior, la cual consiste en el establecimiento de un Sistema Nacional de Bachillerato por el que se brindará a los estudiantes de ese tipo educativo la oportunidad de formarse en un conjunto de competencias comunes para continuar sus estudios superiores o para incorporarse al ámbito laboral;

Que el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica ha considerado necesario innovar su modelo educativo, estableciendo un nuevo sistema denominado “Profesional Técnico Bachiller”, que consiste en refrendar la formación profesional e incorporar las formaciones básica y propedéutica para que sus egresados puedan continuar sus estudios en instituciones de educación superior, o bien integrarlos en el mundo laboral;

Que la innovación realizada en el modelo académico del sistema del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, fue producto de un amplio proceso de consulta nacional, a través del cual se recibieron las aportaciones de representantes de los sectores público y privado, así como de instituciones académicas;

Que la incorporación del bachillerato obedece a las necesidades de formación profesional técnica que requiere el país para que los jóvenes estudiantes que lo deseen puedan continuar con su educación superior, con lo que se prevé el crecimiento de la matricula del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de un 7 a un 10% de participación en la educación media superior, y

Que por lo anterior, es necesario modificar el Decreto de creación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica para ajustarlo a los requerimientos actuales, con la finalidad de que le permita consolidar la formación del profesional técnico bachiller, así como fomentar su vinculación con la sociedad y fortalecer su liderazgo como institución rectora de la educación profesional técnica, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

Artículo Único.- Se REFORMAN los artículos 2o., 9o., 13, 14, 18 y 19; se ADICIONAN un párrafo segundo y tercero al artículo 1o., y un artículo 19 Bis, y se DEROGAN los artículos 7o., 8o., 11 y 12 del Decreto que crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1978, para quedar como sigue:

"Artículo 1o.- …

El Colegio tendrá por objeto la impartición de educación profesional técnica con la finalidad de satisfacer la demanda de personal técnico calificado para el sistema productivo del país, así como educación de bachillerato dentro del tipo medio superior a fin de que los estudiantes puedan continuar con otro tipo de estudios.

El Colegio estará agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública, y tendrá su domicilio legal en Metepec, Estado de México, pudiendo establecer unidades administrativas y técnicas así como planteles en las entidades federativas, de conformidad con las disposiciones presupuestarias existentes.

Artículo 2o.- Para el cumplimiento de su objeto, el Colegio tendrá las siguientes funciones:

I. Impartir educación profesional técnica;

II. Formar profesionales técnico y técnico-bachiller calificados conforme a las necesidades del sector productivo;

III. Coordinar y desarrollar el Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, de acuerdo con lo establecido en los convenios celebrados con las autoridades educativas locales y con los organismos descentralizados existentes en las entidades federativas;

IV. Emitir normas para el Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, relativas a:

a) Formar al profesional técnico y técnico-bachiller;

b) Realizar el registro e incorporación de las instituciones que impartan la educación a que se refiere el presente Decreto y que forman parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica;

c) Planear y programar su operación;

d) La administración, regulación y funcionamiento del mismo, relacionadas con su objeto;

e) Establecer y actualizar los métodos y materiales didácticos, incluyendo la publicación de los libros de texto;

f) Integrar los órganos colegiados de carácter honorífico que resulten pertinentes, cuyo objetivo esté vinculado a la prestación de los servicios de educación profesional técnica;

g) Unificar y optimizar la calidad de los servicios que proporcionan los planteles y centros de asistencia y servicios tecnológicos, y

h) Evaluar el desempeño académico de los alumnos de los planteles y del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica.

V. Desarrollar y promover, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, programas para la difusión de la cultura en el Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, así como establecer acciones de vinculación y otras de participación social;

VI. Planear y programar estudios de profesional técnico y técnico-bachiller;

VII. Expedir títulos de profesional técnico y técnico-bachiller, así como certificados de estudios del bachillerato;

VIII. Otorgar constancias y diplomas a quienes cumplan con los requerimientos establecidos en los planes y programas de estudio y demás normatividad aplicable;

IX. Generar programas de investigación e innovación en educación profesional técnica;

X. Prestar los servicios, de acuerdo con su objeto, de capacitación y evaluación con fines de certificación de competencias laborales y de servicios técnicos;

XI. Realizar actividades de carácter técnico industrial que se vinculen con el sistema productivo nacional de bienes y servicios mediante la interacción con los sectores público, social y privado;

XII. Otorgar, en el ámbito de su competencia el reconocimiento a las escuelas particulares que deseen impartir educación profesional técnica-bachiller y ejercer la supervisión de las mismas, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como auxiliar a la Secretaría de Educación Pública en el otorgamiento de reconocimientos que competan a ésta;

XIII. Revalidar y otorgar equivalencias de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras, respecto de los planes y programas de estudio del tipo medio superior de conformidad con las disposiciones aplicables para el ingreso a los planteles del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, así como proporcionar a la Secretaría de Educación Pública los elementos técnicos que le requiera para las revalidaciones y equivalencias que correspondan a ésta;

XIV. Definir la oferta educativa con la participación que corresponda a los organismos descentralizados que integran el Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica y los sectores público, social y privado en el país;

XV. Desarrollar estudios de prospección, evaluación e innovación educativa;

XVI. Diseñar y editar los libros de texto y materiales didácticos vigentes dentro del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, de acuerdo con el modelo académico aprobado;

XVII. Promover y desarrollar programas de intercambio científico y técnico con organismos e instituciones nacionales e internacionales, y

XVIII. Las demás que le confieran otros ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 7o.- (*Se deroga).*

Artículo 8o.- (*Se deroga).*

Artículo 9o.- La Junta Directiva, además de las atribuciones que le confiere el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, tiene las siguientes atribuciones indelegables:

I. Aprobar las políticas generales que regulen la operación de los servicios educativos, de capacitación, evaluación con fines de certificación de competencias laborales y tecnológicos y, en su caso, proponerlos a los organismos locales pertenecientes al Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica;

II. Autorizar, de acuerdo con el presupuesto aprobado, la creación e integración de órganos de apoyo y de unidades administrativas y técnicas que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto y funciones del Colegio, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, cuando así lo requieran las disposiciones aplicables;

III. Aprobar, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, las normas para el uso de infraestructura y de tecnologías de información y comunicación, que requiera para la prestación de sus servicios y en su caso, proponerlas a los organismos locales pertenecientes al Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica para su aplicación;

IV. Autorizar el uso de infraestructura y medios de comunicación que requiera para la difusión de sus servicios, conforme a las disposiciones legales aplicables;

V. Aprobar, con sujeción a los ordenamientos legales que corresponda, a propuesta del Director General, las normas y demás disposiciones de aplicación general en función de su objeto, que regulen las actividades del Colegio;

VI. Autorizar, conforme a las disposiciones aplicables, el calendario escolar del Colegio, y

VII. Las demás que con este carácter le confieran las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 11.- (*Se deroga*).

Artículo 12.- (*Se deroga*).

Artículo 13.- El Colegio podrá constituir Comités de Vinculación que funcionarán como mecanismos propositivos que permitan la participación de la comunidad y de los sectores productivo, científico y técnico en sus actividades.

La integración, funciones, operación y designación de los miembros de los Comités de Vinculación se establecerán en el Estatuto Orgánico.

Artículo 14.- El Director General del Colegio, además de las facultades y atribuciones establecidas en los artículos 22 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, tiene las siguientes:

I. Proponer a la Junta Directiva la creación de unidades administrativas y técnicas necesarias para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y funciones del Colegio;

II. Autorizar las tareas editoriales necesarias para el cumplimiento del objeto del Colegio; de conformidad con las disposiciones presupuestarias existentes;

III. Proponer a la Junta Directiva para su aprobación los planes y programas de estudio que se definan para el Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica;

IV. Nombrar y remover a los servidores públicos del Colegio, de conformidad con lo que señalen las disposiciones jurídicas aplicables, excepto los que les corresponda realizar a la Junta Directiva;

V. Someter a la aprobación de la Junta Directiva el proyecto de estatuto orgánico del Colegio, así como sus modificaciones;

VI. Participar en la coordinación del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, de conformidad con la normatividad aplicable;

VII. Presentar a la Junta Directiva, para su aprobación, el calendario escolar para el Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9, fracción VII, del presente Decreto;

VIII. Proponer a la Junta Directiva la autorización de apoyos financieros, académicos, institucionales, de equipamiento, informáticos y de comunicaciones a las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria de la entidad y, atendiendo a las disposiciones emitidas por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, la Función Pública y la coordinadora del sector, en el ámbito de sus respectivas competencias y en estricta observancia a los criterios de eficiencia, calidad, equidad, eficacia y productividad;

IX. Firmar los títulos de profesional técnico y técnico bachiller;

X. Proponer a la Junta Directiva el funcionamiento, actualización y compatibilidad de las tecnologías de información y comunicación dentro del Colegio, y

XI. Las demás que le confieran este ordenamiento y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 18.- El patrimonio del Colegio se integrará con:

I. Los bienes con los que actualmente cuenta;

II. Los recursos que le sean transferidos anualmente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, por medio de su coordinadora de sector, y

III. Los demás bienes, derechos y obligaciones que adquiera, se le asignen o adjudiquen por cualquier título jurídico, los ingresos que obtenga por sus operaciones y los que reciba por cualquier otro concepto.

Artículo 19.- El Colegio contará con un órgano de vigilancia que estará integrado por un Comisario Público Propietario y un Suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública, quienes asistirán con voz pero sin voto a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva y que tendrán a su cargo las atribuciones que les confieren la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 19 Bis.- El Colegio contará con un Órgano Interno de Control, al frente del cual habrá un titular que será designado en los términos del artículo 37, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y se auxiliará en el ejercicio de sus facultades, por los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, designados en los mismos términos.

Los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejercerán las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables, conforme a lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Las ausencias del Titular del Órgano Interno de Control, así como de los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, serán suplidas conforme a lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública."

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan a este Decreto.

TERCERO.- Las modificaciones que en virtud del presente Decreto le sean autorizadas y se lleven a cabo a la estructura orgánica del Colegio, se deberán realizar conforme a las disposiciones aplicables y mediante movimientos compensados que no aumentarán el presupuesto regularizable de servicios personales, aprobado para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintinueve de julio de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Ernesto Javier Cordero Arroyo**.- Rúbrica.

CONVENIO Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa Escuelas de Calidad, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Escuela Segura, Programa Nacional de Lectura, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Programa Habilidades Digitales para Todos, Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural y Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Chihuahua.

CONVENIO MARCO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION ESPECIAL Y DE LA INTEGRACION EDUCATIVA, PROGRAMA DE EDUCACION BASICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRICOLAS MIGRANTES, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA, PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA, PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACION TELESECUNDARIA, PROGRAMA HABILIDADES DIGITALES PARA TODOS, PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACION BASICA DE MADRES JOVENES Y JOVENES EMBARAZADAS, PROGRAMA ASESOR TECNICO PEDAGOGICO Y PARA LA ATENCION EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD SOCIAL, LINGÜISTICA Y CULTURAL Y PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION CONTINUA Y SUPERACION PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACION BASICA EN SERVICIO, EN LO SUCESIVO LOS PROGRAMAS: QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, EN LO SUCESIVO “LA SEP”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO JOSE FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACION BASICA, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN LO SUCESIVO “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. LIC. CESAR HORACIO DUARTE JAQUEZ, ASISTIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO LA C. LIC. GRACIELA ORTIZ GONZALEZ, EL SECRETARIO DE HACIENDA, EL C. LIC. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA, EL SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, EL C. LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- Considerando que el Estado Mexicano tiene la responsabilidad de asegurar el derecho a una Educación Pública de calidad, a través de generar las condiciones necesarias para impartir una educación pública tendiente a la equidad no sólo en la cobertura sino en calidad, a fin de garantizar que las niñas y niños mexicanos tengan acceso a una educación básica que les otorgue las competencias necesarias para una adecuada integración social.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012 establece como necesidades del sistema educativo nacional y junto con el logro de la cobertura: alcanzar niveles de calidad más altos. Debe promoverse el mejoramiento educativo para dotar a niños y jóvenes de una formación sólida en todos los ámbitos de la vida, incluidos el buen desempeño en el trabajo, la plena participación social y política y el valor de la realización personal. El sistema educativo nacional requiere de una significativa transformación basada tanto en el mejoramiento material y profesional de los maestros, como en el énfasis en el logro de los aprendizajes y el fortalecimiento en la capacidad de decisión en las escuelas, bajo la plena cooperación de padres de familia y alumnos.

Para atender dichas necesidades, se requiere contar con programas, proyectos y acciones que permitan tener una Educación para Todos, de Calidad y de Vanguardia, a través de los cuales se alcanzará la justicia y la equidad educativa; que implica la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, la permanencia y el logro educativos; educación de calidad que permita atender el desarrollo de las capacidades y habilidades individuales; y la formación de profesionistas, especialistas e investigadores capaces de crear, innovar y aplicar nuevos conocimientos en beneficio de la colectividad, lo cual exige programas estratégicos para la atención de la diversidad en el aula y en la escuela.

Dentro de este orden de ideas ha sido fundamental la participación activa de los gobiernos de las entidades federativas quienes conscientes del reto que implica el alcanzar las metas propuestas han asumido compromisos fundamentales aportando recursos económicos, compartiendo las tareas de análisis, planeación, implementación y seguimiento de las acciones que han permitido que cada día se alcancen mayores niveles en la calidad de la educación que imparte el Estado.

II.- El Programa Sectorial de Educación 2007–2012 propone como objetivos sectoriales:

Una mejor calidad de la educación.- Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.

Una mayor igualdad de oportunidades educativas.- Ampliar las oportunidades educativas para reducir las desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.

El uso didáctico de las tecnologías de la información y la comunicación.- Impulsar el desarrollo y la utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.

Una política pública en estricto apego al Artículo Tercero Constitucional.- Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.

Una educación relevante y pertinente que promueva el desarrollo sustentable, la productividad y el empleo.- Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.

Una democratización plena del sistema educativo.- Fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilice a los diferentes actores sociales y educativos, y promueva la seguridad de alumnos y profesores, la transparencia y la rendición de cuentas.

III.- El presente Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas sujetos a reglas de operación encomendados a la Subsecretaría de Educación Básica, tiene como propósito impulsar las políticas públicas de educación conjuntamente con los gobiernos de las entidades federativas con el fin de obtener el progreso y bienestar para los alumnos de preescolar, primaria y secundaria, además de la formación de maestros con programas y planes de estudio aplicables a la misma, este proyecto supone una conjunción de los objetivos, procesos, estructura y organización de la educación básica en México, con el fin de contar con una educación acorde a las nuevas condiciones y aspiraciones nacionales con el fortalecimiento y difusión de la cultura nacional y universal para garantizar que los niños y jóvenes tengan acceso a una educación básica que les otorgue las competencias necesarias para una adecuada integración social para su vida presente y futura.

IV.- El Gobierno Federal, con objeto de impulsar políticas educativas en las que se promueva la corresponsabilidad entre los gobiernos de las entidades federativas y el Distrito Federal, las comunidades escolares y el propio gobierno federal, ha puesto en marcha, diversos programas tendientes a mejorar la calidad escolar y rendimiento de los educandos en todo el país.

Entre los programas a los que se ha comprometido “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se encuentran los PROGRAMAS, cuyos objetivos generales son:

Programa Escuelas de Calidad: Contribuir a mejorar el logro académico de los alumnos de las escuelas públicas de educación básica beneficiadas por el programa mediante la implementación del Modelo de Gestión Educativa Estratégica.

Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa: Contribuir a la ampliación de oportunidades en el acceso, la permanencia y logro de los alumnos con necesidades educativas especiales, mediante el fortalecimiento de los servicios de educación especial; otorgando prioridad a aquellos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos.

Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes: Contribuir a superar la marginación y el rezago educativo nacional de las niñas y niños en contexto o situación de migración atendidos en educación básica.

Programa Escuelas de Tiempo Completo: Contribuir a mejorar las oportunidades de aprendizaje de los alumnos de las escuelas públicas de educación básica mediante la ampliación del horario escolar.

Programa de Escuela Segura: Contribuir a mejorar el logro académico que se ofrece a los alumnos de las escuelas públicas de educación básica mediante la gestión de ambientes escolares seguros.

Programa Nacional de Lectura: Contribuir a elevar la calidad de la educación con el mejoramiento del logro educativo de los estudiantes de educación básica con acceso a Bibliotecas Escolares y de Aula, a través del fortalecimiento de las competencias comunicativas.

Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria: Contribuir a fortalecer las competencias para la vida de los estudiantes de Telesecundaria mediante el mejoramiento de su logro académico.

Programa Habilidades Digitales para Todos: Contribuir a mejorar el aprendizaje de los estudiantes de educación básica favoreciendo su inserción en la sociedad del conocimiento mediante el desarrollo y uso de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo.

Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas: Contribuir a la reducción del rezago educativo mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana.

Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural: Contribuir a mejorar el nivel del logro educativo de las niñas y niños que asisten a escuelas de Educación Básica Indígena, mediante la atención educativa con pertinencia lingüística y cultural creando condiciones pertinentes, para mejorar la calidad de la educación además de proporcionarles los medios para tener acceso a un mayor bienestar contribuyendo así a un desarrollo personal y por tanto nacional.

Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio: Contribuir a mejorar los niveles de aprendizaje educativo de los alumnos de educación básica mediante el incremento anual del número de Figuras Educativas profesionalizadas a través de la oferta académica que brinda y/o dictamina la Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio.

V.- De conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 y con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, los PROGRAMAS se encuentran sujetos a las Reglas de Operación que como Anexo 1 forman parte integrante del presente instrumento, en lo sucesivo "Reglas de Operación", publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 29, 30 y 31 de diciembre de 2010.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.

I.2.- Que el Mtro. José Fernando González Sánchez, Subsecretario de Educación Básica, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, y el "Acuerdo número 399 por el que delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 26 de abril de 2007.

I.3.- Que cuenta con los recursos necesarios para la celebración de este convenio en el presupuesto autorizado a la Subsecretaría de Educación Básica en el ejercicio fiscal 2011, con cargo a las claves presupuestarias siguientes:

Programa	Clave presupuestaria
Programa Escuelas de Calidad.	11 310 000 2 0 01 00 016 S029 43902 2 3 11 310 000 2 0 01 00 016 S029 43902 2 2 11 310 000 2 0 01 00 016 S029 43902 1 1
Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	11 312 000 2 0 01 00 010 S033 43808 1 1
Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	11 313 000 2 0 01 01 003 S111 43808 1 1 11 313 000 2 0 01 00 016 S111 43808 1 1
Programa Escuelas de Tiempo Completo.	11 310 000 2 0 01 00 016 S221 43808 1 1
Programa de Escuela Segura.	11 310 000 2 0 01 00 016 S222 43808 1 1
Programa Nacional de Lectura.	11 311 000 2 0 01 00 010 S128 43808 1 1
Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.	11 311 000 2 0 01 00 016 S152 43808 1 1 11 311 000 2 0 01 01 016 S152 43808 1 1
Programa Habilidades Digitales para Todos.	11 311 000 2 0 01 00 016 S223 43808 1 1
Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	11 313 000 2 0 01 00 016 S108 43808 1 1
Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural.	11 313 000 2 0 01 00 003 S119 43808 1 1
Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (incluye el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres).	11 314 000 2 0 01 00 010 S127 43808 1 1 11 314 000 2 0 01 00 016 S127 43808 1 1

I.4.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Viaducto Río de la Piedad No. 507, 6o. piso, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P. 08400, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que el Estado de Chihuahua, es una Entidad Federativa, parte integrante del Estado Mexicano, Libre y Soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como un Gobierno Republicano, Representativo y Popular en los términos de lo establecido por los Artículos 40 y 43 de la Constitución Federal y 1, 2, 3, 30 y 31 de la Constitución Local.

II.2.- Que en los términos del Artículo 31 fracción II, de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, el Poder Ejecutivo recae en el Gobernador del Estado, que le compete como parte de sus atribuciones el suscribir Convenios de Coordinación con el Gobierno Federal, con los Gobiernos de los Estados, con los Municipios y otras entidades, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, en términos de lo dispuesto por los Artículos 1o. fracción III, 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y 93 fracción XLI de la Constitución Local.

II.3.- Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, establece en su Artículo 24 que para el estudio, planeación y despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo contará con las siguientes dependencias: Secretaría General de Gobierno, de Hacienda, de Educación, Cultura y Deporte.

II.4.- Que los Artículos 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, establecen que los acuerdos, órdenes y demás disposiciones del Gobernador, para su validez y observancia serán firmadas por el Secretario General de Gobierno y por el Secretario o Coordinador a que el asunto corresponda.

II.5.- Que el C. Lic. César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, está facultado para celebrar el presente Convenio, en términos de lo dispuesto por los Artículos 93 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, acreditando el carácter de Titular del Poder Ejecutivo, mediante Decreto No. 1136/2010 XI P.E., expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 11 de agosto del 2010, instrumento que declaró válidas las elecciones para Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, celebradas en fecha 4 de julio de 2010 y de las que resultó electo para el periodo comprendido del 4 de octubre de 2010 al 3 de octubre del año 2016, así como el acta de la sesión solemne del H. Congreso del Estado de fecha 4 de octubre de 2010, en la que rindió protesta como Gobernador Constitucional del Estado para el periodo antes referido.

II.6.- Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 fracciones I y III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, a la Secretaría General de Gobierno le corresponde entre otros asuntos los que le encomienda la Constitución Política del Estado, conducir y coordinar las relaciones del Poder Ejecutivo con la Federación, con los otros Poderes del Estado, con los Ayuntamientos de la Entidad y los Agentes Consulares.

II.7.- Que el Artículo 26 fracciones I, X y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, faculta entre otros asuntos a la Secretaría de Hacienda para intervenir en cualquier acto, convenio o contrato en que se obligue económicamente al Estado.

II.8.- Que acorde con lo establecido en el Artículo 153 de la Constitución Política del Estado, en relación con el Artículo 29 fracción XVII y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, es la dependencia facultada para participar en cualquier acto, convenio o contrato que obligue al Gobierno del Estado en materia educativa.

II.9.- Que los CC. Lic. Graciela Ortíz González, Lic. Cristián Rodallegas Hinojosa y Lic. Jorge Mario Quintana Silveyra, acreditan su personalidad con los nombramientos de fecha 4 de octubre de 2010, otorgados a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. César Horacio Duarte Jáquez, así como sus actas de protesta correspondientes.

II.10.- Que es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto de este convenio, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación de los PROGRAMAS ajustándose a lo establecido por sus "Reglas de Operación" vigentes.

II.11.- Que cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2011 a los compromisos que adquiere mediante el presente convenio.

II.12.- Que le resulta de alta prioridad continuar teniendo una participación activa en el desarrollo de los PROGRAMAS, ya que promueven el mejoramiento de la calidad educativa en los planteles de educación preescolar, primaria y secundaria en la entidad.

II.13.- Que adicionalmente y aprovechando la experiencia adquirida en el desarrollo de los PROGRAMAS, tiene interés en colaborar con "LA SEP", para dentro de un marco de coordinación, optimizar la operación y desarrollo de los mismos y, consecuentemente, sus "Reglas de Operación".

II.14.- Que ha constituido en el Banco "HSBC México, S.A. Institución Bancaria Múltiple, Grupo Financiero HSBC el fideicomiso denominado Escuelas de Calidad con el número de fideicomiso PEC 186503, a través del cual ha venido recibiendo la ministración de recursos para que en la esfera de su competencia y acorde con los fines precisados en tal fideicomiso, transparentar el destino de los recursos federales que le son entregados por el Gobierno Federal, a través de "LA SEP", para el Programa Escuelas de Calidad.

II.15.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la Av. Venustiano Carranza No. 803, edificio Héroes de la Revolución, colonia Obrera, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de los PROGRAMAS de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación", ambas partes suscriben este convenio de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Objeto: Es objeto de este convenio, establecer las bases de coordinación entre "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con el fin de unir su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación de los PROGRAMAS en la entidad, de conformidad con las "Reglas de Operación" y con la finalidad de documentar la realización de las acciones correspondientes que permitan optimizar el cumplimiento de sus objetivos para los cuales fueron creados.

SEGUNDA.- Coordinación: "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan coordinarse para operar en el ámbito de sus respectivas competencias, los recursos humanos, financieros y materiales asignados para el desarrollo de los PROGRAMAS, ajustándose a lo establecido en este convenio y en sus correspondientes "Reglas de Operación", comprometiéndose a:

A).- Promover la obtención de apoyos económicos en efectivo y/o en especie, entre los diversos sectores sociales, públicos y privados, con el objeto de que en la medida de lo posible, se fortalezca el aspecto financiero de los PROGRAMAS, que permita optimizar el cumplimiento de sus objetivos específicos, canalizando los recursos que se obtengan a través de esquemas que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tenga establecidos;

B).- Elaborar el Plan Anual de Trabajo que deberá apegarse al desarrollo de cada uno de los PROGRAMAS; y

C).- Unir esfuerzos para que derivado de la experiencia adquirida en la operación de los PROGRAMAS, se optimicen las "Reglas de Operación".

TERCERA.- Reglas de Operación: Con objeto de optimizar el desarrollo de cada uno de los PROGRAMAS y estandarizar su forma de operación, atendiendo a la naturaleza específica de cada uno de éstos, con base en la experiencia adquirida durante su aplicación, las partes se comprometen a colaborar para lograr que los criterios de elaboración de las "Reglas de Operación" se uniformen, con el fin de que en el futuro sólo requieran ser actualizadas en la parte relativa a sus especificaciones particulares o aspectos administrativos y financieros, ajustándolas a lo previsto por el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente, sin menoscabo de llevar a cabo aquellos ajustes necesarios para la optimización de la aplicación de los PROGRAMAS.

Para lograr tal objetivo, las partes se comprometen a:

A).- Sujetarse a los lineamientos, políticas y disposiciones generales y específicas que en materia de elaboración de las "Reglas de Operación" determine la Secretaría de la Función Pública, con el objeto de alcanzar los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia de los PROGRAMAS;

B).- Analizar conjuntamente cada una de las "Reglas de Operación", a fin de determinar en cada caso, aquellas normas particulares que habrán de ser de aplicación continua y que en el futuro no requieran ajustes de importancia;

C).- Determinar aquellas normas concretas, que por su propia naturaleza sea necesario ajustar de tiempo en tiempo, para darle a los PROGRAMAS la actualidad necesaria en materia administrativa o financiera; y

D).- Procurar que los PROGRAMAS comiencen a operar al inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

CUARTA.- Entrega de recursos de "LA SEP": "LA SEP" con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2011, aportará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la cantidad de $408,257,519.45 (cuatrocientos ocho millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos diecinueve pesos 45/100 M.N.), para que la destine y ejerza exclusivamente en la operación y desarrollo de los PROGRAMAS, de conformidad con la distribución indicada en el Anexo 2 de este convenio.

Dicha cantidad será transferida por "LA SEP" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con base en su disponibilidad presupuestaria, calendario de ministraciones autorizado y lo dispuesto para tales efectos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, de acuerdo a los criterios y requisitos de distribución que establecen las "Reglas de Operación" de cada uno de los PROGRAMAS.

En caso de que “LA SEP” aporte a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” recursos adicionales para alguno de los PROGRAMAS como se prevé en las “Reglas de Operación”, dichas aportaciones se formalizaran con base en el presente convenio mediante una carta compromiso por parte de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, en la cual se obligue a destinar y ejercer dichos recursos exclusivamente para el desarrollo y operación de los PROGRAMAS respectivos, de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación” correspondientes.

QUINTA.- Recibo: Por cada entrega de recursos que realice “LA SEP” a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, éste se compromete a entregar el recibo correspondiente en los términos que, acorde con la normatividad aplicable en cada caso, le indique “LA SEP”.

SEXTA.- Destino: “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a destinar los recursos que reciba de “LA SEP” exclusivamente al cumplimiento de los compromisos que derivan a su cargo de las “Reglas de Operación” para cada uno de los PROGRAMAS, observando en todo tiempo lo establecido en las mismas, por lo que en ningún caso dichos recursos podrán ser destinados a algún otro fin que no sea la consecución de los objetivos de los PROGRAMAS.

SEPTIMA.- Aportación de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”: “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación” del Programa Escuelas de Calidad, se obliga a aportar para su operación y desarrollo en el ejercicio fiscal 2011, la cantidad total de $12,813,009.00 (doce millones ochocientos trece mil nueve pesos 00/100 M.N.).

OCTAVA.- Compromisos adicionales a cargo de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”: Toda vez que los recursos que se transferirán por “LA SEP” a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, acorde con los términos de cada uno de los PROGRAMAS son de origen federal, su administración será responsabilidad de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en los términos de las “Reglas de Operación”, obligándose éste a:

A).- Destinar los recursos financieros que le aporte “LA SEP” y los propios que aporte en los términos de este convenio, exclusivamente para la operación de los PROGRAMAS de conformidad con sus “Reglas de Operación”;

B).- Elaborar los informes previstos para los PROGRAMAS en sus “Reglas de Operación”, así como los que al efecto le solicite “LA SEP”;

C).- Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para la operación de cada uno de los PROGRAMAS;

D).- Establecer una contabilidad independiente para cada uno de los PROGRAMAS;

E).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de “LA SEP” para cada uno de los PROGRAMAS, con excepción de aquellos, cuyas “Reglas de Operación” establezcan la figura del fideicomiso para tales efectos;

F).- Recibir, resguardar y administrar los recursos que con motivo de este convenio reciba de “LA SEP”, de acuerdo con los procedimientos que determine la normatividad aplicable vigente;

G).- Realizar, con base en su disponibilidad presupuestal la aportación de recursos previamente acordados con “LA SEP”, de conformidad con la cláusula SEPTIMA del presente convenio;

H).- Promover la difusión de los PROGRAMAS y otorgar las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades;

I).- Notificar oportunamente a la Subsecretaría de Educación Básica de “LA SEP”, el replanteamiento de las partidas presupuestarias en los recursos que requiera el equipamiento inicial y la operación de los PROGRAMAS, así como las subsecuentes aportaciones que en su caso, se efectúen;

J).- Destinar los recursos que reciba de “LA SEP” y los productos que generen, exclusivamente para el desarrollo y operación de los PROGRAMAS de conformidad con las “Reglas de Operación”, lo establecido en este convenio y sus anexos. Realizado lo anterior y de persistir aún economías, se requerirá de la autorización de “LA SEP” a través de sus Direcciones Generales designadas como responsables del seguimiento de cada uno de los PROGRAMAS indicadas en la cláusula DECIMA de este convenio, para ejercer dichas economías en cualquier otro concepto relacionado con los PROGRAMAS no previsto en este convenio, siempre y cuando esta situación no se dé con el objeto de evitar el reintegro de recursos correspondiente al final del ejercicio fiscal;

K).- Remitir en forma trimestral a “LA SEP”, por conducto de los titulares de las áreas responsables del seguimiento de los PROGRAMAS señalados en la cláusula DECIMA de este convenio, los informes técnicos que emita sobre el ejercicio de los recursos financieros y productos que generen asignados para cada uno de los PROGRAMAS, con el fin de verificar su correcta aplicación. La documentación original comprobatoria del gasto quedará en poder de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, debiendo ésta remitir copia de dicha documentación a su órgano interno de control, y en caso de que se lo requieran, a las áreas responsables de “LA SEP” referidas;

L).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos financieros y productos que generen asignados a cada uno de los PROGRAMAS, que no se destinen a los fines autorizados de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables;

M).- Coordinarse con los representantes de las Direcciones Generales de "LA SEP", responsables del seguimiento de cada uno de los PROGRAMAS, para realizar visitas a las instalaciones en donde se realice la operación de los PROGRAMAS, con el fin de aportar comentarios y experiencias que fortalezcan la administración de éstos;

N).- Brindar las facilidades necesarias para que las diferentes instancias revisoras lleven a cabo la fiscalización de la adecuada aplicación y ejercicio de los recursos públicos materia de este convenio; y

O).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "Reglas de Operación".

NOVENA.- Compromisos Adicionales a cargo de "LA SEP": "LA SEP" a fin de apoyar el desarrollo y operación de los PROGRAMAS, se compromete a:

A).- Brindar asesoría respecto de los alcances de los PROGRAMAS y de sus "Reglas de Operación",

B).- Dar seguimiento, promover y evaluar el desarrollo de las actividades de formación, producción y difusión de los PROGRAMAS;

C).- Realizar las aportaciones de recursos financieros previamente acordados con "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo pactado en la cláusula CUARTA de este convenio;

D).- Coordinar esfuerzos conjuntamente con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para lograr la participación de otras dependencias y organizaciones, con base a las necesidades de los PROGRAMAS;

E).- Realizar las acciones necesarias para la motivación e incorporación en el Sistema Educativo de la entidad federativa en el establecimiento y seguimiento de los PROGRAMAS; y

F).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "Reglas de Operación".

DECIMA.- Responsables del seguimiento de los "PROGRAMAS": Para la coordinación de las acciones acordadas en este convenio, "LA SEP" designa a los titulares de sus Direcciones Generales conforme se indica a continuación, quienes en el ámbito de sus respectivas competencias serán responsables del seguimiento, evaluación y cumplimiento de los PROGRAMAS.

Programa	Area Responsable
Programa Escuelas de Calidad	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa
Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa	Dirección General de Desarrollo Curricular
Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	Dirección General de Educación Indígena
Programa Escuelas de Tiempo Completo	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa
Programa de Escuela Segura	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa
Programa Nacional de Lectura	Dirección General de Materiales Educativos
Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria	Dirección General de Materiales Educativos
Programa Habilidades Digitales para Todos	Dirección General de Materiales Educativos
Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	Dirección General de Educación Indígena
Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural	Dirección General de Educación Indígena
Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (incluye el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres).	Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio

Por su parte, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” será responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo y operación de los PROGRAMAS, a través de los funcionarios que al efecto designe el titular de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, cuyos nombres y cargos hará por escrito del conocimiento de “LA SEP” dentro de los 10 (diez) días siguientes a la fecha de firma de este convenio, comprometiéndose a designar los equipos estatales que estarán a cargo de su desarrollo, los cuales deberán cumplir con las características técnicas exigidas por los PROGRAMAS, buscando siempre optimizar en lo posible los recursos financieros que se asignen.

DECIMA PRIMERA.- Titularidad de los Derechos Patrimoniales de Autor: Las partes acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor o cualesquiera otros derechos que se originen con motivo del presente convenio, corresponderá a ambas y podrán ser usados únicamente en beneficio de la educación a su cargo.

DECIMA SEGUNDA.- Suspensión de Apoyos.- El apoyo financiero materia de este convenio, podrá ser suspendido por “LA SEP”, en el caso de que “EL GOBIERNO DEL ESTADO”: a).- Destine los recursos que reciba a un fin distinto al establecido en este convenio y sus anexos; b).- El retraso mayor a un mes contado a partir de la fecha prevista para la entrega de los informes a que se refiere el inciso K) de la cláusula OCTAVA de este instrumento; c).- El retraso mayor de dos semanas ante cualquier requerimiento de información que le solicite “LA SEP”; y d).- Cuando “EL GOBIERNO DEL ESTADO” opere unilateralmente alguno de los PROGRAMAS o incumpla con sus obligaciones establecidas en este convenio, o en las “Reglas de Operación” de cada uno de los PROGRAMAS.

DECIMA TERCERA.- Personal: Las partes acuerdan expresamente que el personal designado por cada una de ellas para la organización, ejecución, supervisión y cualesquiera otras actividades que se lleven a cabo con motivo de este instrumento, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte.

Por lo anterior, las partes asumen plenamente la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades materia de este convenio y de cada uno de los PROGRAMAS, por lo que en consecuencia, no existirá sustitución, subrogación ni solidaridad patronal entre las partes o con el personal adscrito a la otra.

DECIMA CUARTA.- Transparencia: Las partes acuerdan que para fomentar la transparencia de los PROGRAMAS, en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción de los mismos, deberá incluirse la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Por lo que respecta a publicidad en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole vinculados con los programas de comunicación social, deberán incluir la siguiente leyenda:

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”.

DECIMA QUINTA.- Contraloría Social: Las partes acuerdan promover la participación de los beneficiarios de los PROGRAMAS, a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos, así como contribuir a que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, por medio de la integración de Comités de Contraloría Social que coadyuven a transparentar el ejercicio de dichos recursos.

La constitución de los Comités de Contraloría Social podrá realizarse al interior de los Consejos Escolares de Participación Social ya establecidos en las escuelas, para fortalecer las formas organizativas de las comunidades educativas y fomentar la participación ciudadana en la gestión y vigilancia de la ejecución de los PROGRAMAS.

Asimismo, las partes promoverán el establecimiento de las acciones de Contraloría Social, de conformidad a lo que disponen en la materia la Ley General de Desarrollo Social, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, el Esquema de Contraloría Social y la Guía Operativa para la Contraloría social de los PROGRAMAS y demás normas que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.

DECIMA SEXTA.- Mantenimiento de puestos Docentes y Directivos: “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a mantener estables los puestos docentes y directivos en las escuelas donde se desarrollen los PROGRAMAS durante las fases de su aplicación, con la finalidad de operar con mayor éxito los mismos.

DECIMA SEPTIMA.- Modificación: Convienen las partes que los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, podrán ser objeto de modificación, previo acuerdo por escrito entre ellas.

DECIMA OCTAVA.- Vigencia: El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2011. Podrá ser concluido con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de las partes con 30 (treinta) días de anticipación a la otra parte; pero en tal supuesto las partes tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

DECIMA NOVENA.- Interpretación y Cumplimiento: Las partes acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las mismas, acorde con los propósitos de los PROGRAMAS y sus "Reglas de Operación", manifestando que cualquier adición o modificación al presente instrumento se hará de común acuerdo y por escrito.

VIGESIMA.- Jurisdicción y Competencia: Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes expresamente se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue por las partes el presente convenio y enteradas del contenido y fuerza legal del mismo, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el día 31 de marzo de 2011.

Por la Secretaría de Educación Pública: el Subsecretario de Educación Básica, **José Fernando González Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, **César Horacio Duarte Jáquez**.- Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, **Graciela Ortiz González**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Cristián Rodallegas Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación, Cultura y Deporte, **Jorge Mario Quintana Silveyra**.- Rúbrica.

ANEXO 1, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION ESPECIAL Y DE LA INTEGRACION EDUCATIVA, PROGRAMA DE EDUCACION BASICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRICOLAS MIGRANTES, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA, PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA, PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACION TELESECUNDARIA, PROGRAMA HABILIDADES DIGITALES PARA TODOS, PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACION BASICA DE MADRES JOVENES Y JOVENES EMBARAZADAS, PROGRAMA ASESOR TECNICO PEDAGOGICO Y PARA LA ATENCION EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD SOCIAL, LINGÜISTICA Y CULTURAL Y PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION CONTINUA Y SUPERACION PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACION BASICA EN SERVICIO, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, CON FECHA 31 DE MARZO DE 2011.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE ANEXO COPIA FOTOSTATICA DE LAS PUBLICACIONES QUE CONTIENEN LAS "REGLAS DE OPERACION" DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS:

Programa Escuelas de Calidad

Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa

Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes

Programa Escuelas de Tiempo Completo

Programa de Escuela Segura

Programa Nacional de Lectura

Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria

Programa Habilidades Digitales para Todos

Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas

Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural

Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio

ANEXO 2, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION ESPECIAL Y DE LA INTEGRACION EDUCATIVA, PROGRAMA DE EDUCACION BASICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRICOLAS MIGRANTES, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA, PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA, PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACION TELESECUNDARIA, PROGRAMA HABILIDADES DIGITALES PARA TODOS, PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACION BASICA DE MADRES JOVENES Y JOVENES EMBARAZADAS, PROGRAMA ASESOR TECNICO PEDAGOGICO Y PARA LA ATENCION EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD SOCIAL, LINGÜISTICA Y CULTURAL Y PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION CONTINUA Y SUPERACION PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACION BASICA EN SERVICIO, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, CON FECHA 31 DE MARZO DE 2011.

MONTOS BASE QUE APORTA "LA SEP"

CUADRO DE DISTRIBUCION

Programas Sujetos a Reglas de Operación	Importe Base	Calendario de Ministración
Programa Escuelas de Calidad	$38,439,027.00	De acuerdo a disponibilidad presupuestaria
Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa	$9,126,157.95	De acuerdo a disponibilidad presupuestaria
Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	$2,534,134.00	De acuerdo a disponibilidad presupuestaria
Programa Escuelas de Tiempo Completo	$46,307,692.00	De acuerdo a disponibilidad presupuestaria
Programa de Escuela Segura	$13,007,935.00	De acuerdo a disponibilidad presupuestaria
Programa Nacional de Lectura	$1,170,000.00	De acuerdo a disponibilidad presupuestaria
Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria	$6,435,760.00	De acuerdo a disponibilidad presupuestaria
Programa Habilidades Digitales para Todos	$274,216,090.00	De acuerdo a disponibilidad presupuestaria
Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	$1,560,000.00	De acuerdo a disponibilidad presupuestaria
Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural	$970,000.00	De acuerdo a disponibilidad presupuestaria
Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio	$13,426,541.90	De acuerdo a disponibilidad presupuestaria
Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres (se incluye en el programa S127).	$1,064,181.60	De acuerdo a disponibilidad presupuestaria
Total	$408,257,519.45	

Leído que fue por las partes el presente Anexo 2 y enteradas del contenido y fuerza legal del mismo, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el día 31 de marzo de 2011.- Por la Secretaría de Educación Pública: el Subsecretario de Educación Básica, **José Fernando González Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, **César Horacio Duarte Jáquez**.- Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, **Graciela Ortiz González**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Cristián Rodallegas Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación, Cultura y Deporte, **Jorge Mario Quintana Silveyra**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES

LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional número 00005003-008-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 3686-5790, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del seguro de gastos médicos para los miembros del servicio exterior mexicano adscritos en el exterior y el personal en México que por la naturaleza de sus funciones requiere este seguro; así como, para los prestadores de servicio contratados en Estados Unidos de América y Canadá.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/08/2011.
Junta de aclaraciones	11/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES
LIC. JESUS MANUEL PONCE SALAS
RUBRICA.

(R.- 330084)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación Pública Nacional número LO-006000997-N6-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien las oficinas administrativas de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicadas en calzada de la Virgen número 2799, edificio D, segundo piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 36885300 extensión 85409 / 85353. A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite de registro a través de CompraNet, en convocante días hábiles, con un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos de mantenimiento integral en baños y vestidores de niños y niñas, alberca, áreas exteriores, entre otras en el Deportivo Hacienda.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011
Junta de aclaraciones	12/08/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11/08/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
LIC. EDUARDO MARTINEZ FRAUSTO
RUBRICA.

(R.- 330121)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001-2011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 31 segundo párrafo, 34 y 35 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales que se indican a continuación, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien la Delegación Federal en el Estado de Veracruz, ubicada en carretera Federal Xalapa-Veracruz kilómetro 0+700 colonia Indeco Animas código postal 91190, Xalapa Veracruz, del 2 de agosto de 2011 y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N1-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 14 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE ATZACAN EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	44,467.88 M² EN 1,523 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	12 DE AGOSTO DE 2011, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	9 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	19 DE AGOSTO DE 2011, 11:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N2-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 32 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE MIXTLA DE ALTAMIRANO EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	46,880.83 M² EN 1,408 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	12 DE AGOSTO DE 2011, 15:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	9 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	19 DE AGOSTO DE 2011, 17:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N3-2011,
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 72 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE JUCHIQUE DE FERRER EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	57,509.26 M² EN 2,057 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	15 DE AGOSTO DE 2011, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	10 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22 DE AGOSTO DE 2011, 11:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N4-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 43 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TEXISTEPEC EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

VOLUMEN A ADQUIRIR	55,345.29 M² EN 1,930 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	15 DE AGOSTO DE 2011, 15:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	10 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22 DE AGOSTO DE 2011, 17:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N5-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 54 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE MISANTLA ZONA 1 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	54,438.18 M² EN 1,534 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	16 DE AGOSTO DE 2011, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	11 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23 DE AGOSTO DE 2011, 11:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N6-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 49 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE MISANTLA ZONA 2 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	55,800.94 M² EN 1,602. VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	16 DE AGOSTO DE 2011, 15:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	11 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23 DE AGOSTO DE 2011, 17:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N7-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 11 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TEPETZINTLA ZONA 1 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	54,596.06 M² EN 1,095 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	17 DE AGOSTO DE 2011, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	12 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	24 DE AGOSTO DE 2011, 11:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N8-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 11 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TEPETZINTLA ZONA 2 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	51,842.37 M² EN 1,221 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	17 DE AGOSTO DE 2011, 15:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	12 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	24 DE AGOSTO DE 2011, 17:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N9-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 55 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TUXTLA Z.1 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	47,505.70 M² EN 1,707 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	18 DE AGOSTO DE 2011, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	15 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	25 DE AGOSTO DE 2011, 11:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N10-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SUPERVISION TECNICA FINANCIERA DE CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA, EN 1,033 LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE PLATON SANCHEZ, CAZONES DE HERRERA, JUCHIQUE DE FERRER, MISANTLA, TEPETZINTLA, OZULUAMA, TEMPOAL, TANCOCO, CHONTLA, TECOLUTLA, TAMIAHUA, CASTILLO DE TEAYO, COSAUTLAN DE CARVAJAL, CHALMA, TAMPICO ALTO, TAMALIN, TONAYAN, ACAJETE, TEPETLAN EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	1,070,536.70 M² A REALIZARSE EN 30,429 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	11 DE AGOSTO DE 2011, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	8 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	18 DE AGOSTO DE 2011, 11:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N11-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SUPERVISION TECNICA FINANCIERA DE CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA, EN 769 LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE ATZACAN, MIXTLA DE ALTAMIRANO, LAS CHOAPAS, TOTUTLA, PLAYA VICENTE, TEZITEPEC, SANTIAGO TUXTLA, IXHUATLAN DEL CAFE, IGNACIO DE LA LLAVE, LA PERLA, ZENTLA, ASTACINGA, NARANJAL, SOCHIAPA, TLILAPAN, ACULA, JALCOMULCO, IXMATLAHUACAN, CALCAHUALCO, CHOCAMAN EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	895,670.39 M² A REALIZARSE EN 27 111 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	11 DE AGOSTO DE 2011, 15:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	8 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	18 DE AGOSTO DE 2011, 17:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N12-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 54 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TUXTLA Z.2 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

VOLUMEN A ADQUIRIR	46,993.91 M² EN 1,752 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	18 DE AGOSTO DE 2011, 15:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	15 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	25 DE AGOSTO DE 2011, 17:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N13-2011
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 15 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE IXHUATLAN DEL CAFE Z.1 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	47,346.19 M² EN 1,433 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	19 DE AGOSTO DE 2011, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	16 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	26 DE AGOSTO DE 2011, 11:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N14-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 11 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE IXHUATLAN DEL CAFE Z.2 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	46,714.93 M2 EN 1,368 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	19 DE AGOSTO DE 2011, 15:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	16 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	26 DE AGOSTO DE 2011, 17:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N15-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 91 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE OZULUAMA ZONA 1 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	47,261.25 M² EN 1,290 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE AGOSTO DE 2011, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	17 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29 DE AGOSTO DE 2011, 11:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N16-2011
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 86 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE OZULUAMA ZONA 2 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	45,016.56 M² EN 1,154 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE AGOSTO DE 2011, 15:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	17 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29 DE AGOSTO DE 2011, 17:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N17-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 27 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TEMPOAL ZONA 1 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	46,654.34 M² EN 1,078 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	23 DE AGOSTO DE 2011, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	18 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	30 DE AGOSTO DE 2011, 11:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N18-2011
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 33 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TEMPOAL ZONA 2 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	44,786.68 M2 EN 1,053 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	23 DE AGOSTO DE 2011, 15:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	18 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	30 DE AGOSTO DE 2011, 17:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N19-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 46 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TEMPOAL ZONA 3 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	46,765.92 M² EN 1,115 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	24 DE AGOSTO DE 2011, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	19 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	31 DE AGOSTO DE 2011, 11:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N20-2011
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 22 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS ZONA 1 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	44,023.21 M² EN 902 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	24 DE AGOSTO DE 2011, 15:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	19 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	31 DE AGOSTO DE 2011, 17:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N21-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 35 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS ZONA 2 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	43,943.04 M² EN 932 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	25 DE AGOSTO DE 2011, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	22 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	1 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 11:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N22-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 40 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS ZONA 3 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	43,858.97 M² EN 1,003 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	25 DE AGOSTO DE 2011, 15:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	22 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	1 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 17:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N23-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 45 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS ZONA 4 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	43,704.15 M² EN 1,080 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	26 DE AGOSTO DE 2011, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	23 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	2 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 11:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N24-2011
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 67 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS ZONA 5 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	44,032.16 M² EN 1,086 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	26 DE AGOSTO DE 2011, 15:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	23 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	2 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 17:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N25-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 52 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE PLATON SANCHEZ EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	43,880.84 M2 EN 1,067 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	29 DE AGOSTO DE 2011, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	24 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	5 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 11:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N26-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 31 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TOTUTLA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	42,988.59 M² EN 1,480 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	29 DE AGOSTO DE 2011, 15:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	24 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	5 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 17:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N27-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 28 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CAZONES DE HERRERA Z.1 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	42,960.46 M² EN 1,409 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	30 DE AGOSTO DE 2011, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	25 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	6 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 11:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N28-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 16 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CAZONES DE HERRERA Z.2 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	43,297.95 M² EN 1,325 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	30 DE AGOSTO DE 2011, 15:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	25 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	6 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 17:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N29-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 43 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE PLAYA VICENTE ZONA 1 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	41,781.25 M² EN 1,191 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	31 DE AGOSTO DE 2011, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	26 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	7 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 11:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N30-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 22 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE PLAYA VICENTE ZONA 2 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	41,721.54 M² EN 1,122 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	31 DE AGOSTO DE 2011, 15:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	26 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	7 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 17:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N31-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 16 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CHOCAMAN EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	45,462.88 M² EN 1,700 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	1 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	29 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	8 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 11:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N32-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 15 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TANCOCO EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	39,121.25 M² EN 815 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	1 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 15:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	29 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	8 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 17:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N33-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 12 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CHONTLA ZONA 1 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	39,104.23 M² EN 999 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	2 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	30 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	9 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 11:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N34-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 37 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CHONTLA ZONA 2 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	38,906.04 M² EN 1,197 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	2 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 15:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	30 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	9 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 17:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N35-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 66 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TECOLUTLA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	36,979.94 M² EN 1,388 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	5 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 09:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	31 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 11:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N36-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 40 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE IGNACIO DE LA LLAVE EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	36,942.29 M² EN 1,368 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.

JUNTA DE ACLARACIONES	5 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 15:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	31 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 17:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N37-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 46 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TAMIAHUA ZONA 1 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	35,346.14 M² EN 896 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	6 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	1 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 11:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N38-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 50 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TAMIAHUA ZONA 2 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	35,332.63 M² EN 951 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	6 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 15:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	1 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 17:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N39-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 18 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CASTILLO DE TEAYO Z.1 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	34,672.46 M² EN 1,040 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	7 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	2 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 11:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N40-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 18 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CASTILLO DE TEAYO Z.2 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	33,408.80 M² EN 1,088 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	7 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 15:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	2 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 17:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N41-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 23 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE COSAUTLAN DE CARVAJAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

VOLUMEN A ADQUIRIR	31,802.41 M² EN 1,418 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	8 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	5 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	15 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 11:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N42-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 21 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE LA PERLA ZONA 1 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	31,093.37 M² EN 908 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	8 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 15:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	5 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	15 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 17:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N43-2011
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 20 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE LA PERLA ZONA 2 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	30,185.55 M2 EN 847 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	9 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	6 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	19 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 11:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N44-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 30 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CHALMA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	30,443.83 M² EN 779 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	9 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 15:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	6 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	19 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 17:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N45-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 44 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE ZENTLA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	25,770.16 M² EN 1265 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	12 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	7 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	20 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 11:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N46-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 25 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE ASTACINGA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	24,600 M² EN 567 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	12 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 15:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	7 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	20 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 17:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N47-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 52 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TAMPICO ALTO EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	20,188.98 M² EN 620 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	13 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	8 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	21 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 11:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N48-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 29 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TAMALIN EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	19,620.33 M² EN 596 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	13 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 15:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	8 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	21 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 17:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N49-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 12 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE NARANJAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	18,673.92 M² EN 628 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	14 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	9 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 11:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N50-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 19 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TONAYAN EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	16,640.53 M² EN 706 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.

JUNTA DE ACLARACIONES	14 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 15:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	9 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 17:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N51-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 26 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE ACAJETE EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	14,114.96 M² EN 511 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	15 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	12 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 11:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N52-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 10 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SOCHIAPA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	12,313.35 M² EN 447 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	15 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 15:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	12 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 17:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N53-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 16 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TEPETLAN EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	10,043.36 M² EN 425 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	19 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	13 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	26 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 11:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N54-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 6 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TLILAPAN EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	9,601.09 M² EN 341 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	19 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 15:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	13 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	26 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 17:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N55-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 23 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE ACULA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	8,534.81 M² EN 313 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	20 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	14 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	27 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 11:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N56-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 3 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE JALCOMULCO EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	6,953.54 M² EN 217 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	20 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 15:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	14 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	27 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 17:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N57-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 26 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE IXMATLAHUACAN EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	5,593.08 M² EN 177 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	21 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	15 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 11:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-020000004-N58-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR EN 10 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CALCAHUALCO EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	4,101.59 M² EN 116 VIVIENDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	21 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 15:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	15 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 17:00 HORAS.

- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en Avenida Paseo de la Reforma 51, Penthouse, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, México, D.F., a excepción de las visitas a los lugares de los trabajos, que tendrán verificativo en las fechas y horas señaladas en los recuadros correspondientes y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 de cada convocatoria publicada en CompraNet.

XALAPA, VER., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ
LIC. ABEL IGNACIO CUEVAS MELO
RUBRICA.

(R.- 330177)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

CONVOCATORIA No. 006-2011

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, Y 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 31, 34 Y 35 DE SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU OBTENCION EN INTERNET: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, O BIEN, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATAN, UBICADAS EN CALLE 33 NUMERO 161, DEPARTAMENTO 1, PLAZA BUENAVISTA, COLONIA BUENAVISTA, EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, TELEFONO Y FAX 01(9999) 266016, LOS DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, DEL 2 AL 9 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN HORARIO DE OFICINA, CONFORME AL SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION A TRAVES DE CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO A TRAVES DE CompraNet	VISITA AL SITIO DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO
LO-020000992-N6-2011	2/08/11	9/08/11	8/08/11 A LAS 10:00 HRS.	9/08/2011 10:00 HORAS	17/08/2011 10:00 HORAS	23/08/2011 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CAOP	DESCRIPCION	PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	N/A	CONSTRUCCION DE 27,358 M², DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA, A REALIZARSE EN 961 VIVIENDAS DE LAS LOCALIDADES DE POPOLA Y TIXHUALACTUN DEL MUNICIPIO DE VALLADOLID, EN EL ESTADO DE YUCATAN, CONFORME AL ANEXO “B” DE LA CONVOCATORIA	LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE MICRORREGIONES EN LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATAN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	120 DIAS NATURALES DEL 30/08/2011 AL 27/12/2011 INICIO DE LOS TRABAJOS EL 30 DE AGOSTO DE 2011	30/08/2011 12:00 HORAS

TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN EL ESTADO DE YUCATAN, UBICADA EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO.

MERIDA, YUC., A 2 DE AGOSTO DE 2011.

DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE YUCATAN

LIC. FERNANDO JOSE MEDINA GAMBOA

RUBRICA.

(R.- 330183)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 002

De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32 y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas , 31 segundo párrafo, 34 y 35 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en las oficinas de la Delegación Federal en el Estado de Michoacán, ubicadas en la calle Santos Degollado número 262, colonia Nueva Chapultepec Sur, en la ciudad de Morelia, Michoacán, código postal 58260, teléfono y fax 01(443) 3-14-01-51, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas.

Número de licitación	LO-020000018-N10-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de 87,395.50 m², de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 3,801 viviendas de 138 localidades del Municipio de Hidalgo, en el Estado de Michoacán conforme al Anexo “B” de la convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/08/2011.
Junta de aclaraciones	11/08/2011, 11:00:00 horas.
Visita al sitio de ejecución de los trabajos	8/08/2011, 9:00:00 horas, en el acceso principal de la Presidencia Municipal de Hidalgo, Michoacán.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2011, 11:00:00 horas.

Número de licitación	LO-020000018-N11-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de 71,520 m², de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 2,235 viviendas de 145 localidades del Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán conforme al Anexo “B” de la convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/08/2011.
Junta de aclaraciones	12/08/2011, 10:00:00 horas.
Visita al sitio de ejecución de los trabajos	9/08/2011, 9:00:00 horas, en las oficinas de la Delegación Federal de la SEDESOL en Michoacán ubicadas en el domicilio citado anteriormente.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2011, 11:00:00 horas.

Número de licitación	LO-020000018-N12-2011
Descripción de la licitación	Construcción de 66,272 m², de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 2,071 viviendas de 120 localidades de los municipios de Angamacutiro, Coeneo, Panindícuaro y Penjamillo, en el Estado de Michoacán conforme al Anexo “B” de la convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 11:00:00 horas.
Visita al sitio de ejecución de los trabajos	10/08/2011, 9:00:00 horas, en el acceso principal de la Presidencia Municipal de Coeneo, Estado de Michoacán.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2011, 11:00:00 horas.

Número de licitación	LO-020000018-N13-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de 60,608 m², de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 1,894 de la zona urbana de Morelia, Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán conforme al Anexo “B” de la convocatoria.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 11:00:00 horas.
Visita al sitio de ejecución de los trabajos	11/08/2011, 9:00:00 horas, en las oficinas de la Delegación Federal de la SEDESOL en Michoacán ubicadas en el domicilio citado anteriormente.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2011, 11:00:00 horas.

Número de licitación	LO-020000018-N14-2011
Descripción de la licitación	Construcción de 52,544 m², de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 1,642 viviendas de 77 localidades de los municipios de Cuitzeo, Huandacareo, Huaniqueo, Jiménez, Santa Ana Maya, en el Estado de Michoacán conforme al Anexo "B" de la convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	19/08/2011, 10:00:00 horas.
Visita al sitio de ejecución de los trabajos	15/08/2011, 9:00:00 horas, en el acceso principal de la Presidencia Municipal de Huandacareo, Estado de Michoacán.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2011, 10:00:00 horas.

Número de licitación	LO-020000018-N15-2011
Descripción de la licitación	Construcción de 51,128 m², de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 1,629 viviendas de 118 localidades de los municipios de Copándaro, Charo y Tarímbaro, en el Estado de Michoacán conforme al Anexo "B" de la convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	24/08/2011, 11:00:00 horas.
Visita al sitio de ejecución de los trabajos	16/08/2011, 9:00:00 horas, en el acceso principal de la Presidencia Municipal de Charo, Estado de Michoacán.
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2011, 11:00:00 horas.

Número de licitación	LO-020000018-N16-2011
Descripción de la licitación	Construcción de 51,840 m², de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 1,303 viviendas de 97 localidades de los municipios de José Sixto Verduzco, Morelos y Puruándiro, en el Estado de Michoacán conforme al Anexo "B" de la convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/08/2011
Junta de aclaraciones	2/09/2011, 10:00:00 horas
Visita al sitio de ejecución de los trabajos	19/08/2011, 9:00:00 horas en el acceso principal de la Presidencia Municipal de Puruándiro, en el Estado de Michoacán.
Presentación y apertura de proposiciones	12/09/2011, 11:00:00 horas

Número de licitación	LO-020000018-N17-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de 44,832 m², de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 1,401 viviendas de 64 localidades del Municipio de Tuxpan, en el Estado de Michoacán conforme al Anexo "B" de la convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/08/2011.
Junta de aclaraciones	13/09/2011, 11:00:00 horas.

Visita al sitio de ejecución de los trabajos	22/08/2011, 9:00:00 horas en el acceso principal de la Presidencia Municipal de Tuxpan, en el Estado de Michoacán.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2011, 11:00:00 horas.

Número de licitación	LO-020000018-N18-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de 38,872 m², de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 1,246 viviendas de 86 localidades de los municipios de Alvaro Obregón, Angangueo y Jungapeo, en el Estado de Michoacán conforme al Anexo "B" de la convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	14/09/2011, 11:00:00 horas.
Visita al sitio de ejecución de los trabajos	23/08/2011, 9:00:00 horas en el acceso principal de la Presidencia Municipal de Jungapeo, en el Estado de Michoacán.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2011, 11:00:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Michoacán, ubicada en el domicilio señalado anteriormente.

MORELIA, MICH., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE MICHOACAN
M.G.P. JOSE ANTONIO PLAZA URBINA
RUBRICA.

(R.- 330172)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA-SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO
ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACIFICO (DIRECCION LOCAL AGUASCALIENTES)
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación.
Las bases de participación para la licitación No. LA-016B00996-N9-2011 están disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien las oficinas de la Dirección Local Aguascalientes, sita en avenida de la Convención de 1914 Sur 402-B, Fracc. Lindavista, Aguascalientes, Ags., código postal 20270, teléfono (449) 971-77-63, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación No. LA-016B00996-N9-2011

Objeto de la licitación	Adquisición de motoconformadora con motor a diesel de 140 HP mínimo, bastidor articulado y eje trasero tandem.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2011.
Visita a instalaciones	No aplica.
Junta de aclaraciones	11/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2011, 10:00 horas.

La junta de aclaraciones será: las oficinas de la Dirección Local Aguascalientes, sita en avenida de la Convención de 1914 Sur 402-B, Fracc. Lindavista, Aguascalientes, Ags., código postal 20270, teléfono (449) 971-77-63.
Para la licitación no se recibirán propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberá ser presencial.
El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizarán en las sala de juntas de la Dirección Local Aguascalientes, sita en avenida de la Convención de 1914 Sur 402-B, Fracc. Lindavista, Aguascalientes, Ags., código postal 20270, teléfono (449) 971-77-63.

AGUASCALIENTES, AGS., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR LOCAL AGUASCALIENTES
ING. EFREN VILLALON FIGAREDO
RUBRICA.

(R.- 330091)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACIFICO
DIRECCION LOCAL EN AGUASCALIENTES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación para las licitaciones números LO-016B00996-N7-2011, LO-016B00996-N8-2011, LO-016B00996-N10-2011 y LO-016B00996-N11-2011 están disponibles para consulta en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica Operativa de la Dirección Local Aguascalientes, sita en Avenida de la Convención de 1914 Sur número 402-B, Fracc. Lindavista, Aguascalientes, Ags., código postal 20270, teléfono (449) 971-77-63; de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, o bien, en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx

Licitación número LO-016B00996-N7-2011
Referencia del expediente de contratación número SGIH-OCLSP-AGS-11-OP-087-RF LP

Objeto de la licitación	Rehabilitación de válvulas de operación y desfogue, mecanismo elevadores de compuertas deslizantes de la obra de toma y obra civil de la Presa La Codorniz, Municipio de Calvillo, Estado de Aguascalientes.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2011.
Visita a instalaciones	8/08/2011, 9:00 horas.
junta de aclaraciones	8/08/2011, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2011, 13:00 horas.

El sitio de reunión para realizar la visita y junta de aclaraciones será: las oficinas de la Dirección Local Aguascalientes, sitas en Avenida de la Convención de 1914 Sur 402-B, Fracc. Lindavista, Aguascalientes, Ags., código postal 20270, teléfono (449) 971-77-63

Licitación número LO-016B00996-N8-2011
Referencia del expediente de contratación número SGIH-OCLSP-AGS-11-OC001-086-RF LP

Objeto de la licitación	Conservación y mantenimiento a instalaciones eléctricas en Presa “Presidente Calles”, Municipio de San José de Gracia, Estado de Aguascalientes.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2011.
Visita a instalaciones	15/08/2011, 9:30 horas.
junta de aclaraciones	15/08/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2011, 10:00 horas.

El sitio de reunión para realizar la visita y junta de aclaraciones será: las oficinas del Distrito de Riego 001, Pabellón de la Dirección Local Aguascalientes, sita en avenida Guadalupe Delgado número 100, Pabellón de Arteaga, Ags., código postal 20660, teléfono (465) 95 804 23.

Licitación número LO-016B00996-N10-2011
Referencia del expediente de contratación número SGT-OCLSP-AGS-11-EP-090-RF LP

Objeto de la licitación	Estudio técnico para la delimitación de la zona federal de 31 kilómetros en varios tramos de arroyos en los municipios de Aguascalientes y San José de Gracia, en el Estado de Aguascalientes.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2011.
Visita a instalaciones	10/08/2011, 10:00 horas.
junta de aclaraciones	10/08/2011, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011, 10:00 horas.

El sitio de reunión para realizar la visita y junta de aclaraciones será: las oficinas de la Dirección Local Aguascalientes, sitas en Avenida de la Convención de 1914 Sur 402-B, Fracc. Lindavista, Aguascalientes, Ags., código postal 20270, teléfono (449) 971-77-63

Licitación número LO-016B00996-N11-2011
Referencia del expediente de contratación número SGT-OCLSP-AGS-11-EP-091-RF LP

Objeto de la licitación	Estudio técnico para la delimitación de la zona federal en varios tramos del Río San Pedro, localizados en los municipios de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo, en el Estado de Aguascalientes.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2011.
Visita a instalaciones	9/08/2011, 10:00 horas.
junta de aclaraciones	9/08/2011, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011, 13:00 horas.

El sitio de reunión para realizar la visita y junta de aclaraciones será en las oficinas de la Dirección Local Aguascalientes, sitas en Avenida de la Convención de 1914 Sur 402-B, Fracc. Lindavista, Aguascalientes, Ags., código postal 20270, teléfono (449) 971-77-63.

- Para todas las licitaciones no se recibirán propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, todas deberán ser presenciales.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones números LO-016B00996-N7-2011, LO-016B00996-N8-2011, LO-016B00996-N10-2011 y LO-016B00996-N11-2011 se realizarán en la sala de juntas de la Dirección Local Aguascalientes, sita en Avenida de la Convención de 1914 Sur 402-B, Fracc. Lindavista, Aguascalientes, Ags., código postal 20270, teléfono (449) 971-77-63.

AGUASCALIENTES, AGS., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR LOCAL AGUASCALIENTES
ING. EFREN VILLALON FIGAREDO
RUBRICA.

(R.- 330092)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO
DIRECCION LOCAL CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://CompraNet.funcionpublica.gob.mx/ o bien, en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica Operativa, ubicadas en avenida Universidad número 3300, 3er. piso, colonia Magisterial, código postal 31310, ciudad Chihuahua, Chih., de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas y con el teléfono (614)432-24-00, extensión 281.

Descripción de la licitación No. 16101083-120-11	Mantenimiento y conservación del camino de acceso y obra civil de La Presa "El Tintero" del Distrito de Riego 042 Buenaventura, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	12/08/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	12/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 12:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-121-11	Conservación y mantenimiento del camino de acceso, instalaciones eléctricas y obra civil de La Presa "Las Lajas" del Distrito de Riego 089, El Carmen, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.

Junta de aclaraciones	12/08/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	12/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 13:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-122-11	Mantenimiento de obra civil en La Presa Luis L. León "El Granero", así como en la oficina del Distrito 090 en La Presa y Casas del Presero y Aforador ubicadas en el Campamento de La Presa, en el Municipio de Aldama, Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	17/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 10:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-131-11	Conservación y mantenimiento de obra civil, eléctrico y mecánico en Presas Pico de Aguila y San Gabriel, Localizadas en los Municipios de Coronado, Chihuahua y Ocampo, Dgo., del Distrito de Riego 103 Río Florido.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	15/08/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	15/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2011, 10:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-132-11	Supervisión técnica y control de la calidad de la conservación y mantenimiento de obra civil, eléctrico y mecánico en Presas Pico de Aguila y San Gabriel, Localizadas en los municipios de Coronado, Chihuahua y Ocampo, Dgo., del Distrito de Riego 103 Río Florido.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	15/08/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	15/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2011, 12:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-133-11	Trabajos de conservación diferida en obras de cabeza, Municipio de Guerrero, Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	17/08/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 10:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-134-11	Supervisión técnica de los trabajos de conservación diferida en obras de cabeza, Municipio de Guerrero, Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	18/08/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	18/08/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 12:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-135-11	Conservación y mantenimiento de obra civil, eléctrico y mecánico en La Presa Derivadora "El Ancón" Localizada en El Municipio de Coronado, Chihuahua, del Distrito de Riego 103 Río Florido.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.

Junta de aclaraciones	15/08/2011, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	15/08/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2011, 13:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-136-11	Reparación y pruebas de la válvula de chorro divergente de dimensiones 60" X 48" Marca Howell Bunger, incluyendo traslado obra-taller, Taller-Obra, de Acuerdo a Especificaciones ubicada en Presa Boquilla Del Municipio de San Fco. de Conchos del Estado de Chihuahua, Distrito de Riego 005 Delicias.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2011, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011, 9:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-137-11	Reposición de revestimiento en Caminos de Las Presas Fco. I. Madero en el Municipio de Rosales y en la Presa Colina en el Municipio de Camargo, Distrito de Riego 005 Delicias, Chih.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	17/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011, 10:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-138-11	Reposición del Sistema de Radiocomunicaciones y Reposición de Puertas de Casetas de Aforo del Distrito de Riego 005 Delicias, Chih.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	17/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011, 11:30 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-139-11	Supervisión técnica y control de calidad de la limpieza, mantenimiento y Conservación de los Trabajos de Reposición de la Válvula de Chorro Divergente en Presa de Almacenamiento La Boquilla en el Municipio de San Fco. de Conchos y Trabajos de Conservación de Caminos en Las Presas Boquilla y Fco. I. Madero, Distrito de Riego 005 Delicias, Chih.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2011, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011, 13:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR LOCAL EN CHIHUAHUA
ING. SERGIO A. CANO FONSECA
POR AUSENCIA DEL DIRECTOR LOCAL CHIHUAHUA Y DE CONFORMIDAD CON EL ART. 90, SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA Y AL MEMORANDO No. BOO.E.22.-036 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2011
SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA TECNICA OPERATIVA
ING. GERARDO VILLALOBOS LOYA
RUBRICA.

(R.- 330096)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR
DIRECCION LOCAL TABASCO
AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1, fracción II, 3, 10, 13, 26, fracción I, 27, fracción I y segundo párrafo, 30, fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 18 de su Reglamento, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección Local Tabasco, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional que se realizará en tiempos recortados con la justificación autorizada en Oficio No. BOO.E.65.2.-759/2011 respectivamente, para la adjudicación de contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, de conformidad con lo siguiente:

- Licitación pública nacional número 16101164-011-11

Objeto de la licitación	Construcción de sistema múltiple de agua potable en las localidades de: Ignacio Allende, Fco. Villa, Alvaro Obregón, La Estancia, Miguel Hidalgo, El Repasto y Fco. I. Madero Cortázar (primera etapa) en el Ejido Alvaro Obregón, Municipio de Tenosique, Tabasco.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Visita a instalaciones	9/08/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/08/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2011, 10:00 horas.

El sitio de reunión para la visita al sitio de la obra y junta de aclaraciones serán en las oficinas de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, sita en avenida Paseo Tabasco número 907, segundo piso, colonia Jesús García, código postal 86040, Villahermosa, Tabasco, el día y hora arriba indicados, siendo atendidos, por el ingeniero Fernando de Jesús Juárez Pérez, con número telefónico 993-3157049, extensión 1009.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la sala de juntas de la Subdirección de Asistencia Técnica Operativa ubicada en avenida Paseo Tabasco número 907, planta baja, colonia Jesús García, Villahermosa, Tabasco, en la fecha y horarios establecidos en el cuadro anterior.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 4 de agosto de 2011.

Se informa que se encuentra un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación para su consulta en las oficinas de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, ubicadas en avenida Paseo Tabasco número 907, segundo piso, colonia Jesús García, código postal 86040, Villahermosa, Tabasco, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los licitantes.

Los planos para la licitación serán entregados en forma magnética en el lugar donde se efectúe la junta de aclaraciones.

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR LOCAL TABASCO
ING. JORGE OCTAVIO MIJANGOS BORJA
RUBRICA.

(R.- 330100)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION LOCAL ESTADO DE MEXICO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación.

- Licitación pública nacional número LO-016B00025-N9-2011

Descripción de la licitación	Mantenimiento de la obra civil y mecanismos de las presas: Andaro, Toxi Margen Derecha, Tic-Ti, El Junco y Red de drenaje del Módulo Temascalcingo e instalaciones de las oficinas del Distrito de Riego 033 Estado de México, Municipios de Atlacomulco y Temascalcingo, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Visita a instalaciones	10/08/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/08/2011, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2011, 10:00 horas.

- Licitación pública nacional número LO-016B00025-N10-2011

Descripción de la licitación	Mantenimiento de la obra civil y mecanismos de las presas: Danxho y Derivadora 0+000, revestimiento con losas de concreto del canal Guadalupe y mantenimiento de las instalaciones de las oficinas del Distrito de Riego 044 Jilotepec, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Visita a instalaciones	11/08/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/08/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2011, 11:00 horas.

- Licitación pública nacional número LO-016B00025-N11-2011

Descripción de la licitación	Mantenimiento de la obra civil y mecanismos de las presas: La Concepción, San José, El Alemán e instalaciones de las oficinas del Distrito de Riego 073 La Concepción, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Visita a instalaciones	12/08/2011, 15:00 horas.
Junta de aclaraciones	12/08/2011, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2011, 14:00 horas.

- Licitación pública nacional número LO-016B00025-N12-2011

Descripción de la licitación	Mantenimiento de la obra civil y mecanismos de las Plantas de Bombeo del km 27 y rebombeo El Huérfano e Instalaciones de las oficinas del Distrito de Riego 088 Chiconautla y Jefatura de Distritos de Riego, Municipio de Tecámac, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Visita a instalaciones	12/08/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	12/08/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2011, 13:00 horas.

- Licitación pública nacional número LO-016B00025-N13-2011

Descripción de la licitación	Mantenimiento de la obra civil y mecanismos de las presas: Chapala, Derivadora del Canal Taxthó, Cerritos, Ñado y Derivadora Ñado e instalaciones de las oficinas del Distrito de Riego 096 Arroyozarco, Municipio de Aculco Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Visita a instalaciones	11/08/2011, 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/08/2011, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2011, 12:00 horas.

Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien las oficinas de la Jefatura de Distritos de Riego, ubicadas en calle Manuel Acuña número 9, Col. Centro, Atlacomulco, Estado de México, código postal 50450, con número telefónico 01 712 122-22-92 y 122-07-91, de 9:00 a 14:30 horas, desde su publicación en CompraNet hasta el 12 de agosto de 2011.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR LOCAL
MTRO. SANTIAGO GONZALEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 330083)

SECRETARIA DE ENERGIA

DIRECCION DE SERVICIOS Y RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00018001-003-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Vito Alessio Robles número 174, 2o. piso, colonia Florida, código postal 01030, en México, D.F., teléfono 5000 6000, extensión 1313, en días hábiles del 1 al 10 de agosto de 2011 esto, respectivamente, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación pública nacional mixta	Para la adquisición de “vestuario de trabajo y de protección”.
Bienes a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/08/2011.
Junta de aclaraciones	10/08/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTORA DE SERVICIOS Y RECURSOS MATERIALES
LIC. CLARA VALENCIA JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 330152)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-009000940-N1-2011
CONVOCATORIA 01
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Autotransporte Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, convoca a las personas interesadas a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-009000940-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en la página de internet: http://web.compranet.gob.mx, o bien en la Dirección General de Autotransporte Federal, con domicilio en Calzada de las Bombas número 411, piso 5, colonia Los Girasoles, código postal 04920, México, D.F., teléfono 57 23 93 00, extensión 2007 de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número LA-009000940-N1-2011

Descripción de la licitación	"Adquisición de placas metálicas y su complemento (mensajería y paquetería)".
Volumen a adquirir	5,000 a 12,000.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	9 de agosto 2011, 12:00 horas.
Visita de instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de propuestas	25 de agosto 2011, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA
DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL
LIC. ANGELICA PATRICIA RODRIGUEZ ALEMAN
RUBRICA.

(R.- 330047)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL No. LO-009000940-N2-2011
CONVOCATORIA 02
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Autotransporte Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, convoca a las personas interesadas a participar en la licitación pública nacional presencial número LO-009000940-N2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: http://web.compranet.gob.mx, o bien la Dirección General de Autotransporte Federal, con domicilio en calzada de las Bombas número 411, piso 5, colonia Los Girasoles, código postal 04920, México, D.F., teléfono 57 23 93 00 extensión 2007 de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional presencial No. LO-009000940-N2-2011

Descripción de la licitación	"Proyecto de Habilitación de una nueva Instalación Eléctrica que sustituya a la existente en las oficinas centrales en Autotransporte Federal"
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto 2011
Junta de aclaraciones	12 de agosto 2011, 12:00 horas
Visita de instalaciones	9 de agosto 2011, 12:00 horas
Presentación y apertura de propuestas	19 de agosto 2011, 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA
DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL
LIC. ANGELICA PATRICIA RODRIGUEZ ALEMAN
RUBRICA.

(R.- 330041)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MICHOACAN"

NOTA ACLARATORIA

Para los interesados en participar en la licitación pública internacional número LO-009000947-N5-2011, incluida en el resumen de convocatoria sin número, publicada el día 28 de julio de 2011, página 119, (R.- 329624), Segunda sección, se les comunica que la citada licitación se cancela.

MORELIA, MICH., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. CARLOS ALBERTO ROMERO BERTRAND
RUBRICA.

(R.- 330162)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	$2,746.00
4/8	$5,492.00
8/8	$10,984.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA
INSTITUTO TECNOLOGICO DE CD. MADERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-011000992-N1-2011, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN AVENIDA 1o. DE MAYO SIN NUMERO, COLONIA LOS MANGOS, CODIGO POSTAL 89440, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, TELEFONO 833 3 57 48 20, EXTENSION 2011 Y FAX EXTENSION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE DOS AUTOBUSES, QUE REQUIERE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA A TRAVES DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CD. MADERO, CONFORME A LAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES QUE SE DESCRIBEN EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN http://compranet.gob.mx.
VOLUMEN A ADQUIRIR	DOS UNIDADES.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	28 DE JULIO DE 2011, 13:30 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	5/08/2011, 10:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA A LAS INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13/08/2011, 10:00 HORAS.

SE EXPIDE LA PRESENTE EL 28 DE JULIO DE 2011.

JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
M.C. VICTORIANO REYES MENDEZ
RUBRICA.

(R.- 330064)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-017000999-N46-2011

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-017000999-N46-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, teléfonos 5346-1665 y 5346-0000, extensión 4746, y fax 5346 1877, extensión 1877, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Contratación del Servicio de Difusión en Medios Impresos de Comunicación, para la publicación de edictos, extinción de dominio, citatorios y demás comunicaciones oficiales que habrá de implementar la Procuraduría General de la República durante el ejercicio fiscal 2011".
Volumen a adquirir	Los detalles de la partida única se determinan en la convocatoria de la No. LA-017000999-N46-2011 conforme al anexo técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	2 de agosto de 2011 a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de agosto de 2011 a las 10:30 horas.

MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. FRANCISCO JAVIER PEREZ MAQUEDA

RUBRICA.

(R.- 330086)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 2

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales números LA-018TOQ002-T110, LA-018TOQ002-T111, LA-018TOQ002-T112, LA-018TOQ002-T113, LA-018TOQ002-T114, LA-018TOQ002-T115, LA-018TOQ002-T116 y LA-018TOQ002-T118 cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Cuatrociénegas sin número entre Guanaceví y Valle del Guadiana, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo., teléfono (871) 7-29-18-00 extensión 10834 y fax extensión 10838, a partir del día 4 de agosto del año en curso y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción licitación LA-018TOQ896-T110-2011	Aisladores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/Ago./2011.
Junta de aclaraciones	17/Ago./2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/Ago./2011, 10:00 horas.

Descripción licitación LA-018TOQ896-T111-2011	Conectores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/Ago./2011.

Junta de aclaraciones	12/Ago./2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/Ago./2011, 12:00 horas.

Descripción licitación LA-018TOQ002-T112-2011	Eslabón Fusible.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/Ago./2011.
Junta de aclaraciones	22/Ago./2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	31/Ago./2011, 10:00 horas.

Descripción licitación LA-018TOQ002-T113-2011	Mantenimiento de grúas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/Ago./2011.
Junta de aclaraciones	9/Ago./2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/Ago./2011, 10:00 horas.

Descripción licitación LA-018TOQ002-T114-2011	Cuchillas y CCF.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/Ago./2011.
Junta de aclaraciones	19/Ago./2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/Ago./2011, 10:00 horas.
Descripción licitación LA-018TOQ002-T115-2011	Fibra Optica e instalación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/Ago./2011.
Junta de aclaraciones	15/Ago./2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Del 8 al 12 Ago. 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/Ago./2011, 10:00 horas.

Descripción licitación LA-018TOQ002-T116-2011	Tableros.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/Ago./2011.
Junta de aclaraciones	10/Ago./2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/Ago./2011, 12:00 horas.

Descripción licitación LA-018TOQ002-T118-2011	Herrajes y preformados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/Ago./2011.
Junta de aclaraciones	11/Ago./2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/Ago./2011, 10:00 horas.

ATENTAMENTE,
GOMEZ PALACIO, DGO., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. RODOLFO DIAZ FLORES VEYAN
RUBRICA.

(R.- 330076)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DK170-003-2011

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Suministro e Instalación de Cable Fibra Optica ADSS Autosoportada de la Subestación Tacotalpa a la Agencia Tacotalpa, así como de la agencia Atasta al Edificio de la Subestación Villa Dos de la Zona de Distribución Villahermosa, en el Estado de Tabasco.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ090-N42-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	12/08/2011, 9:00 Hrs. En las oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicada en calle Ignacio Allende No. 400, esquina calle Pedro C. Colorado, colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
Visita al sitio de los trabajos	11/08/2011, 8:00 Hrs. En las oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicada en calle Ignacio Allende No. 400, esquina calle Pedro C. Colorado, colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 9:00 Hrs. En la Sala de Juntas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicada en calle Ignacio Allende No. 400, esquina calle Pedro C. Colorado, colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Objeto de la licitación	Suministro e Instalación de Fibra Optica ADSS Línea 13.8 KV del Edificio del CAV al Edificio de la Agencia Atasta y de la S.E.-VHC a la Agencia Atasta, de la Zona de Distribución Villahermosa, en el Estado de Tabasco.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ090-N43-2011
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011
Junta de aclaraciones	12/08/2011, 12:00 Hrs. En las oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicada en calle Ignacio Allende No. 400, esquina calle Pedro C. Colorado, colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
Visita al sitio de los trabajos	11/08/2011, 11:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicada en calle Ignacio Allende No. 400, esquina calle Pedro C. Colorado, colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 12:00 Hrs. En la Sala de Juntas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicada en calle Ignacio Allende No. 400, esquina calle Pedro C. Colorado, colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Objeto de la licitación	Suministro e Instalación de Cable de Fibra Optica ADSS Autosoportada de la Subestación Parrilla a la Subestación Kilómetro Veinte por el Circuito M.T. PLL-4010 de la Zona de Distribución Villahermosa, en el Estado de Tabasco.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ090-N44-2011
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011
Junta de aclaraciones	12/08/2011, 15:00 Hrs. En las oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicada en calle Ignacio Allende No. 400, esquina calle Pedro C. Colorado, colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
Visita al sitio de los trabajos	11/08/2011, 14:00 Hrs. En las oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicada en calle Ignacio Allende No. 400, esquina calle Pedro C. Colorado, colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 15:00 Hrs. En la Sala de Juntas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicada en calle Ignacio Allende No. 400, esquina calle Pedro C. Colorado, colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Objeto de la licitación	VR- Recalibración de 9 kms de Línea de Media Tensión en el Circuito de la Subestación Tamulte TAT-4050 de la Zona de Distribución Villahermosa, en el Estado de Tabasco.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ090-N45-2011
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011
Junta de aclaraciones	15/08/2011, 9:00 Hrs. En las oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicada en calle Ignacio Allende No. 400, esquina calle Pedro C. Colorado, colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
Visita al sitio de los trabajos	12/08/2011, 8:00 Hrs. En las oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicada en calle Ignacio Allende No. 400, esquina calle Pedro C. Colorado, colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2011, 9:00 Hrs. En la Sala de Juntas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicada en calle Ignacio Allende No. 400, esquina calle Pedro C. Colorado, colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Objeto de la licitación	Modernización de Sistema de Alarmas contra Incendios en los Cuartos de Baterías de las Subestaciones de Villahermosa Uno, Villahermosa Dos, La Choca, Tamulte y Ciudad Industrial, adscritas a la Zona de Distribución Villahermosa, en el Estado de Tabasco.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ090-N46-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011
Junta de aclaraciones	15/08/2011, 11:00 Hrs. En las oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicada en calle Ignacio Allende No. 400, esquina calle Pedro C. Colorado, colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
Visita al sitio de los trabajos	12/08/2011, 8:00 Hrs. En las oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicada en calle Ignacio Allende No. 400, esquina calle Pedro C. Colorado, colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2011, 12:00 Hrs. En la Sala de Juntas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicada en calle Ignacio Allende No. 400, esquina calle Pedro C. Colorado, colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Objeto de la licitación	Construcción de la obra S.E. IXTLAN BCOS. 1 Y 2 1T-3F-9.375 MVA–115/13.8 KV-2/4A, 1T-3F-9.375 MVA-115/13.8 KV-0/2A.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ091-N38-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	12/08/2011, 12:00 Hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona Oaxaca, ubicadas en calle Armenta y López 1027, Esq. Periférico, C.P. 68000; Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Oax.
Visita al sitio de los trabajos	11/08/2011, 9:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona Oaxaca, ubicado en calle Armenta y López 1027, Esq. Periférico, C.P. 68000; Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Oax.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 10:00 Hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona Oaxaca, ubicadas en calle Armenta y López 1027, Esq. Periférico, C.P. 68000; Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Oax.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

ATENTAMENTE
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
ING. JOAQUIN SUMANO LEYVA
RUBRICA.

(R.- 330158)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LN-18164005-007/2011 y licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados mixta (diferenciada 2) número LI-18164005-010/2011, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html, o bien, en avenida San Rafael número 211-C fraccionamiento Santa Cecilia, código postal 54130 Tlalnepantla de Baz, Estado de México del 2 al 15 de agosto y del 2 al 16 de agosto del año en curso, respectivamente, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional mixta LN-18164005-007/2011 para la adquisición de: “Cables de Potencia” para la Central Hidroeléctrica General Ambrosio Figueroa “La Venta”	Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados mixta (diferenciada 2) LI-18164005-010/2011 para la adquisición de: “Aceite Lubricante para Chumaceras” para la Central Hidroeléctrica Necaxa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	2 de agosto de 2011	2 de agosto de 2011
Junta de aclaraciones	8 de agosto de 2011 a las 11:00 horas	9 de agosto de 2011 a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	No requiere	No requiere
Presentación y apertura de proposiciones	15 de agosto de 2011 a las 11:00 horas	16 de agosto de 2011 a las 11:00 horas

ATENTAMENTE
TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS REGIONAL
LIC. EULOGIO JUAREZ LIENZO
RUBRICA.

(R.- 330160)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-007-2011

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Reconfiguración a las líneas de distribución de los circuitos CJM 24 y CJM 25, zona Lomas.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N113-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 11:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	15/08/2011, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicada en avenida Centenario No. 298, esquina Milpa Alta, Col. Merced Gómez, Deleg. Alvaro Obregón, C.P. 01600, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2011, 9:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Reconfiguración a las líneas de distribución de los circuitos OLI 26b y SNG 21b, zona Lomas.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N114-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 13:00 Hrs. en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	15/08/2011, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en avenida Centenario No. 298, esquina Milpa Alta, Col. Merced Gómez, Deleg. Alvaro Obregón, C.P. 01600, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2011, 13:00 Hrs. en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Reconfiguración a las líneas de distribución de los circuitos SNG 21, CJM 27, CJM 21, SNG 28, AGU 21 (N1), zona Lomas.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N115-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 15:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Visita al sitio de los trabajos	15/08/2011, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en avenida Centenario No. 298, esquina Milpa Alta, Col. Merced Gómez, Deleg. Alvaro Obregón, C.P. 01600, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2011, 17:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración primer piso.

Objeto de la licitación	Reconfiguración a las líneas de distribución de los circuitos CJM 24 y AGU 22, zona Lomas.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N116-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 10:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	16/08/2011, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicada en avenida Centenario No. 298, esquina Milpa Alta, Col. Merced Gómez, Deleg. Alvaro Obregón, C.P. 01600, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011, 9:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración primer piso.

Objeto de la licitación	Mantenimiento, operación y trabajos necesarios para mantener el suministro de energía eléctrica en el ámbito del área Xochimilco de la zona de distribución Coapa.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N112-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 12:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	16/08/2011, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicada en Francisco de Goitia No. 11, Col. Barrio de San Pedro, Delegación Xochimilco, C.P. 16090, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011, 13:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento, operación y trabajos necesarios para mantener el suministro de energía eléctrica en el ámbito del área Acoxpa de la zona de distribución Coapa.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N117-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 14:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Visita al sitio de los trabajos	16/08/2011, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en Francisco de Goitia No. 11, Col. Barrio de San Pedro, Delegación Xochimilco, C.P. 16090, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011, 17:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración primer piso.

Objeto de la licitación	Mantenimiento, operación y trabajos necesarios para mantener el suministro de energía eléctrica en el ámbito del área Coapa de la zona de distribución Coapa.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-N118-2011
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	18/08/2011, 10:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	17/08/2011, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en Francisco de Goitia No. 11, Col. Barrio de San Pedro, Delegación Xochimilco, C.P. 16090, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 10:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración primer piso.

Objeto de la licitación	Mantenimiento, operación y trabajos necesarios para mantener el suministro de energía eléctrica en el ámbito del área Parres de la zona de distribución Coapa.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-N119-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	04/08/2011.
Junta de aclaraciones	18/08/2011, 12:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	17/08/2011, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en Francisco de Goitia No. 11, Col. Barrio de San Pedro, Delegación Xochimilco, C.P. 16090, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 13:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración primer piso.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http//:www.compranet.gob.mx

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
ING. ADRIAN RUBI ROSALES
RUBRICA.

(R.- 330071)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 14

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas números, LA-018TOQ062-T136-2011, LA-018TOQ062-T137-2011, LA-018TOQ062-T138-2011 y LA-018TOQ062-139-2011, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para su consulta en Internet en: http://compranet.gob.mx o bien avenida Heroico Colegio Militar número15, colonia Chamilpa, código postal 62210 Cuernavaca, Mor., teléfono (777)329-40-80 y fax (777)329-40-94, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública internacional (diferenciada 1)

No. de licitación	LA-018TOQ062-T136-2011 (LPI-18164033-023-2011).
Objetivo de la licitación	Apartarrayos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	4/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	9/agosto/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/agosto/2011, 10:00 horas.

Licitación pública internacional (diferenciada 1)

No. de licitación	LA-018TOQ062-T137-2011 (LPI-18164033-024-2011).
Objetivo de la licitación	Transformadores de distribución.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	4/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	9/agosto/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/agosto/2011, 13:00 horas.

Licitación pública internacional (diferenciada 1)

No. de licitación	LA-018TOQ062-T138-2011 (LPI-18164033-025-2011).
Objetivo de la licitación	Aisladores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	4/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	10/agosto/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/agosto/2011, 10:00 horas.

Licitación pública internacional (diferenciada 1)

No. de licitación	LA-018TOQ062-T139-2011 (LPI-18164033-026-2011).
Objetivo de la licitación	Alambres y cables.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	4/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	10/agosto/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/agosto/2011, 13:00 horas.

ATENTAMENTE

CUERNAVACA, MOR., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

VOCAL DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

LIC. JORGE LUIS SALGADO ARROYO

RUBRICA.

(R.- 330090)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NOROESTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de las obras civil y electromecánica para: la eliminación del tap de la línea de transmisión Fátima-subestación Guaymas I de 115 kv-0.96 km-2 c-1 c/f-cable conductor 477 acsr/as-2 cables de guarda 7#8 aas-pa/pm/ta, el tendido del segundo circuito en la línea de transmisión Planta Guaymas II-Fátima de 115 kv-1.37 km-1 c-1 c/f-cable conductor 795 acsr/as-1 cable de guarda 7#8 aas-ta y la interconexión de la línea de transmisión Fátima-subestación Guaymas I de 115 kv-0.414 km-1 c-1 c/f-cable conductor 477 acsr/as-2 cables de guarda 7#8 aas-pm, localizadas en Sonora.	Suministro, obra civil y obra electromecánica

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ083-N8-2011	4/agosto/2011

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
10:00 horas del 15/agosto/2011 En la subestación eléctrica Planta Guaymas II, ubicada en carretera Internacional México-Nogales, km 1975, fraccionamiento Las Batuecas, C.P. 85430, Guaymas, Sonora	10:00 horas del 16/agosto/2011 En la sala de juntas de la Residencia de Obra de Zona Sonora, ubicada en carretera a Sahuaripa km 3.5, C.P. 83299, Hermosillo, Sonora, Tels. (662) 2 54 14 61 y 2 54 14 62	9:00 horas del 22/agosto/2011 En la sala de juntas de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Noroeste, ubicada en calle Quinta Mayor y calle B, sin número, colonia Las Quintas, C.P. 83240, Hermosillo, Sonora, Tels. (662) 2 60 54 46 al 48, extensiones 118 y 149 y fax 2 60 79 14
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx.	

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
RESIDENTE REGIONAL
ING. FERNANDO GUZMAN ELIAS
RUBRICA.

(R.- 330111)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		**Volumen de obra**
DDJ-A-40-11 REF.- Conversión de Red Aérea a Red Subterránea Nodo al Ingreso Aeropuerto, en el Sector Reforma, Carretera a Chapala, Jalisco		Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación		**Fecha de publicación en CompraNet**
LO-018TOQ012-N40-2011		2 de agosto de 2011
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
8 de agosto de 2011, a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia de la Zona Metropolitana Reforma, ubicadas en Guadalupe Victoria 780, Col. Analco, Zona Metropolitana Reforma, Guadalajara, Jalisco	10 de agosto de 2011, a las 9:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	17 de agosto de 2011, a las 9:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación		**Volumen de obra**
DDJ-A-41-11 JRZ.- Reemplazo 20 KM de conductor red secundaria por cable múltiple de Aluminio 3+1 (3/0-1/0), en el ámbito de la Zona Metropolitana Juárez, ubicada en el Municipio de Zapopan, Jalisco		Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación		**Fecha de publicación en CompraNet**
LO-018TOQ012-N41-2011		2 de agosto de 2011
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
9 de agosto de 2011, a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia de la Zona Metropolitana Juárez, ubicadas en Felipe Ruvalcaba No. 5550, Zapopan, Jalisco	10 de agosto de 2011, a las 13:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	17 de agosto de 2011, a las 13:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
DDJ-A-42-11 SGO.- Mejora Integral RD Pericos, en el Mpio. de Rosa Morada, Nayarit	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación	**Fecha de publicación en CompraNet**
LO-018TOQ012-N42-2011	2 de agosto de 2011

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
10 de agosto de 2011, a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia de la Zona Santiago, ubicadas en Primera Corregidora y General Negrete S/N, Col. Centro, Santiago Ixcuintla, Nayarit.	15 de agosto de 2011, a las 9:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	22 de agosto de 2011, a las 9:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
DDJ-A-43-11 LIB.- Línea de MT SE Penal Cto. 5120 Cosco Recalibración 23 Kv-1C-3F-3H-8.3 Km 1/0 SMA ACSR-PC 23 Kv 1C-3F-3H-1.6 Km 336.4 SMA ACSR-PC, en el ámbito de la Zona Metropolitana Libertad, Mpio. de Guadalajara, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación	**Fecha de publicación en CompraNet**
LO-018TOQ012-N43-2011	2 de agosto de 2011

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
11 de agosto de 2011, a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia de la Zona Metropolitana Libertad, ubicadas en Periférico Norte No. 110, Col. La Federacha, Guadalajara, Jalisco	15 de agosto de 2011, a las 13:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	22 de agosto de 2011, a las 13:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
DDJ-A-44-11 MIN.- Relocalización 12.9 Km Cto. AMK-5110 Manantial tramo 265 Texcalame RLI 453 (23 Kv 1C 3F 4H 12.9 Km ACSR 3/0 1/0 PC, en el ámbito de Zona Minas, Estado de Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación	**Fecha de publicación en CompraNet**
LO-018TOQ012-N44-2011	2 de agosto de 2011

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
12 de agosto de 2011, a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia de Zona Minas, ubicadas en Nicolás Bravo No. 31, Tequila, Jalisco	16 de agosto de 2011, a las 9:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	23 de agosto de 2011, a las 9:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	**Volumen de obra**
DDJ-A-45-11 OEM.- S.E. Flamingos Bco. 2 1T 3F 20 MVA 115/13.8 KV- 0/4A -1.2 MVAR, ubicada en el fraccionamiento Flamingos, mío. De Bahía de Banderas, Nayarit	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación	**Fecha de publicación en CompraNet**
LO-018TOQ012-N45-2011	2 de agosto de 2011

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
12 de agosto de 2011, a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia de Zona Vallarta, ubicadas en Emiliano Zapata No. 156, Col. Valentín Gómez Farías, Puerto Vallarta, Jalisco	16 de agosto de 2011, a las 13:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	23 de agosto de 2011, a las 13:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	**Volumen de obra**
DDJ-S-39-11 ALT.- Primer paquete de Obras derivadas de solicitudes de presupuestos en el ámbito de Zona Altos, Estado de Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación	**Fecha de publicación en CompraNet**
LO-018TOQ052-N44-2011	2 de agosto de 2011

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
8 de agosto de 2011, a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia Zona Altos, ubicada en Av. González Gallo No. 340, Centro, Tepatitlán, Jalisco	10 de agosto de 2011, a las 9:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	17 de agosto de 2011, a las 9:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación		Volumen de obra
DDJ-S-40-11 SGO.- Construcción de 4.3 Km y Recalibración 5.4 KM Cto. BLS-4120 1C-3F-4H- 13 KV 9.7 KM AAC SMA 266 en el Municipio de San Blas, Nayarit		Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación		**Fecha de publicación en CompraNet**
LO-018TOQ052-N45-2011		2 de agosto de 2011
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
9 de agosto de 2011, a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia de la Zona Santiago, ubicadas en Primera Corregidora y General Negrete S/N, Col. Centro, Santiago Ixcuintla, Nayarit.	10 de agosto de 2011, a las 13:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	17 de agosto de 2011, a las 13:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación		Volumen de obra
DDJ-S-41-11 SGO.- Mejora Integral RD Sentispac, Mpio. de Santiago Ixc., Nayarit		Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación		**Fecha de publicación en CompraNet**
LO-018TOQ052-N46-2011		2 de agosto de 2011
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
10 de agosto de 2011, a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia de la Zona Santiago, ubicadas en Primera Corregidora y General Negrete S/N, Col. Centro, Santiago Ixcuintla, Nayarit	15 de agosto de 2011, a las 9:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	22 de agosto de 2011, a las 9:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
DDJ-S-42-11 ZAP.- SYL-5110 Reconstrucción Cto. y Red de Distribución Usmajac 1C-3F-3H 23 Kv 15.4 KM ACSR 336 RURAL, 1C-3F-3H-23 Kv 2 KM ACSR 336 semiaislado rural, 1C-3F-4H-23 Kv 2 Km ACSR 336 urbano, en el Mpio. de Sayula, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación	**Fecha de publicación en CompraNet**
LO-018TOQ052-N47-2011	2 de agosto de 2011

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
11 de agosto de 2011, a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia de Zona Zapotlán, Calzada Madero y Carranza No. 510, Col. Centro, Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco	15 de agosto de 2011, a las 13:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	22 de agosto de 2011, a las 13:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	**Volumen de obra**
DDJ-S-43-11 MIN.- Reducción de Pasivo ambiental Red Etzatlán (Retiro de 386 postes, 22 transformadores, 4.49 KM de Línea Primaria, en la Zona Minas, Estado de Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación	**Fecha de publicación en CompraNet**
LO-018TOQ052-N48-2011	2 de agosto de 2011

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
12 de agosto de 2011, a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia de Zona Minas, ubicadas en Nicolás Bravo No. 31, Tequila, Jalisco	16 de agosto de 2011 a las 9:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	23 de agosto de 2011 a las 9:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	**Volumen de obra**
DDJ-A-46-11 CHA.- Conversión de red aérea a red subterránea Centro Histórico de Zapotlanejo, en el Mpio. de Chapala, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación	**Fecha de publicación en CompraNet**
LO-018TOQ012-N46-2011	2 de Agosto de 2011

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
8 de agosto de 2011, a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia de Zona Chapala, ubicada en Av. de La Estación No. 82, Chapala, Jalisco	17 de agosto de 2011, a las 9:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	24 de agosto de 2011, a las 9:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
ING. ALONSO MANUEL LIZAOLA DE LA TORRE
RUBRICA.

(R.- 330095)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA GENERAL DE CERRO PRIETO

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en los siguientes procedimientos de licitación pública de carácter nacional e internacional mixta fuera de la cobertura de tratados, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, oficina de abastecimientos de la Residencia General de Cerro Prieto, Kilómetro 26.5 carretera Pascualitos-Pescaderos, Delegación Cerro Prieto, código postal 21700, Mexicali, Baja California, teléfono (686)523 8122 y fax (686)523 8123, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ034-N68-2011.
Objetivo de la licitación	Adquisición de rejillas, placas y ángulos de acero al carbón.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/julio/2011.
Junta de aclaraciones	5/agosto/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15/agosto/2011, 10:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ034-167-2011.
Objetivo de la licitación	Adquisición de alambre acerado para registro y placa de A.I.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/julio/2011.
Junta de aclaraciones	8/agosto/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/agosto/2011, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
MEXICALI, B.C., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
JEFE OFICINA ABASTECIMIENTOS
LIC. ENRIQUE MARQUEZ MONTENEGRO
RUBRICA. **(R.- 330058)**

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-008-2011

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Construcción del Centro de Atención y Servicio al Cliente Magdalena.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N92-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	10/08/2011, 10:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración primer piso.
Visita al sitio de los trabajos	9/08/2011, 11:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicada en avenida Estrella s/n esquina San Lorenzo s/n, Col. San Nicolás Tolentino C.P. 09860, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2011, 11:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración primer piso.

Objeto de la licitación	Construcción del Centro de Atención y Servicio al Cliente Tláhuac.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.

Número de licitación	LO-018TOQ115-N93-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	10/08/2011, 13:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración primer piso.
Visita al sitio de los trabajos	9/08/2011, 11:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicada en Av. Cuauhtémoc Esquina Hermenegildo Galeana s/n, Col. Barrio de María Isabel, Municipio de Valle de Chalco, Estado de México, C.P. 56630
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2011, 14:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la planta baja.

Objeto de la licitación	Construcción del Centro de Atención y Servicio al Cliente Campesinos.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N94-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	10/08/2011, 18:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración primer piso.
Visita al sitio de los trabajos	9/08/2011, 11:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicada en avenida Estrella s/n esquina San Lorenzo s/n Col. San Nicolás Tolentino C.P. 09860, Delegación Iztapalapa, México D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2011, 18:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la planta baja.
Objeto de la licitación	Cambio de Nivel de Tensión de 6kv a 23 kv del circuito Tenancingo–Centro.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N120-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 16:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración primer piso.
Visita al sitio de los trabajos	15/08/2011, 10:00 Hrs. partiendo de las Oficinas de Zona Tenango ubicadas en Antiguo Camino Tenango-Calimaya s/n, Col. San Francisco Tétela, C.P. 52300, Municipio Tenango Valle.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2011, 11:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la planta baja.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http//:www.compranet.gob.mx.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
ING. ADRIAN RUBI ROSALES
RUBRICA.

(R.- 330161)

CUARTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DV-018/11

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		**Volumen de obra**
Adecuación y remodelación del Centro de Distribución Tizayuca, en la Zona de Distribución Pachuca, Estado de Hidalgo		Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación		**Fecha de publicación en CompraNet**
LO-018TOQ030-N93-2011		2/08/11
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
10:00 horas del 8/08/11 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Pachuca ubicadas en Ramón G. Bonfil No. 400, colonia Santa Julia, Pachuca, Estado de Hidalgo.	9:00 horas del 11/08/11 Sala de Juntas SADECI, ubicada en Ramón G. Bonfil No. 400, colonia Santa Julia, Pachuca, Estado de Hidalgo.	9:00 horas del 18/08/11 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx.	

Objeto de la licitación		**Volumen de obra**
Adecuación y remodelación del Centro de Atención al Cliente Cuautepec, en la Zona de Distribución Tulancingo, Estado de Hidalgo		Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación		**Fecha de publicación en CompraNet**
LO-018TOQ030-N94-2011		2/08/11
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
10:00 horas del 8/08/11 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tulancingo, ubicadas en calle Alfonso Esparza s/n., Esq. Johannes Brahms, colonia Plan de Ayala C.P. 43660, Tulancingo, Estado de Hidalgo.	12:00 horas del 11/08/11 Sala de Juntas SADECI, ubicada en calle Alfonso Esparza s/n., Esq. Johannes Brahms, colonia Plan de Ayala C.P. 43660, Tulancingo, Estado de Hidalgo.	12:00 horas del 18/08/11 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx.	

Objeto de la licitación	**Volumen de obra**
Construcción de mejoras a líneas y redes de distribución del Area de Distribución Tecamachalco,	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

en el Estado de Puebla		
No. de la licitación	**Fecha de publicación en CompraNet**	
LO-018TOQ030-N95-2011	2/08/11	
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
10:00 horas del 8/08/11 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tecamachalco, ubicadas en calle 3 Sur número 303, colonia Centro, en Tecamachalco, Estado de Puebla.	9:00 horas del 12/08/11 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	9:00 horas del 19/08/11 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx.	

Objeto de la licitación	**Volumen de obra**	
Construcción de mejoras a líneas y redes de distribución del Area de Distribución Tepeaca, en el Estado de Puebla	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
No. de la licitación	**Fecha de publicación en CompraNet**	
LO-018TOQ030-N96-2011	2/08/11	
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
10:00 horas del 8/08/11 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tecamachalco, ubicadas en calle 3 Sur número 303, colonia Centro, en Tecamachalco, Estado de Puebla.	12:00 horas del 12/08/11 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	12:00 horas del 19/08/11 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx.	

Objeto de la licitación	**Volumen de obra**	
Construcción de Obra Electromecánica y Puesta a Punto de la S.E. Bugambilias, en el Estado de Puebla	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
No. de la licitación	**Fecha de publicación en CompraNet**	
LO-018TOQ030-N98-2011	2/08/11	
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
10:00 horas del 8/08/11 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Puebla Oriente, ubicadas en avenida Juárez número 1, colonia Vista Hermosa Alamos, en Puebla, Estado de Puebla.	11:00 horas del 15/08/11 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	11:00 horas del 22/08/11 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx.	

ATENTAMENTE
PUEBLA, PUE., A 2 DE AGOSTO DE 2011.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

ING. ALEJANDRO TENORIO TENORIO
RUBRICA.

(R.- 330163)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LO-018TOQ054-T13-2011

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio, que la convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx. de igual manera, que un ejemplar de la convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subgerencia de Procesos de licitación, ubicada en el mezzanine 2, del edificio localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., teléfono (01) (55) 52-31-18-49, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Objeto de la licitación	Contratación del Proyecto “209 SE 1212 SUR-PENINSULAR” (7a. fase) Clave 0618TOQ0031
Volumen a adquirir	1 (una) Subestación de Distribución con voltajes de 115/13,8 kV, con una capacidad total de 30 MVA de transformación, 1,8 MVAr de compensación capacitiva y 8 (ocho) alimentadores en alta y media tensión; y 1 (una) línea de alta tensión en 115 kV con una longitud total de 2,3 km-C, que se localiza en el Estado de Quintana Roo, Estados Unidos Mexicanos.
Visita a instalaciones	15/08/2011, 9:00 horas. 40. avenida por calle 20 y 22, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo.
Fecha de publicación en CompraNet	2/08/2011.
Junta de aclaraciones	31/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2011, 10:00 horas.
Domicilio donde se llevará a cabo la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas del piso SR, del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 330110)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS NORTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 012/11

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-018T4L006-T20-2011, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.N., planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles, para PEP, de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 8:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	"Mantenimiento de equipo de aire acondicionado y refrigeración del Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Cerro Azul".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Visita a las instalaciones	16/08/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 17:00 horas, sala No. 1.
Presentación y apertura de proposiciones	7/09/2011, 10:00 horas, sala No. 1.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	22/09/2011, 17:00 horas, sala No. 2.

Los actos, derivados del presente resumen de convocatoria se realizarán en el horario indicado y en las Salas de la Subgerencia de Recursos Materiales Norte, sita en el edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

MARTIN BRAVO NOYOLA

RUBRICA.

(R.- 329965)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS NORTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 013/11

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-018T4L006-N21-2011, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.N., planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles, para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 8:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	"Mantenimiento preventivo y correctivo a unidades marca Mercedes Benz tipo Unimog, incluye suministro de refacciones en el Activo Integral Poza Rica-Altamira".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 10:00 horas, sala No. 2.
Presentación y apertura de proposiciones	6/09/2011, 10:00 horas, sala No. 3.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	21/09/2011, 17:00 horas, sala No. 2.

Los actos derivados del presente resumen de convocatoria, se realizarán en el horario indicado y en las salas de la Subgerencia de Recursos Materiales Norte, sita en el edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

MARTIN BRAVO NOYOLA

RUBRICA.

(R.- 329982)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS NORTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 014/11

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-018T4L006-T22-2011, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.N., planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles, para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 8:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	"Mantenimiento preventivo y correctivo al equipo diverso, incluye suministro de refacciones en el Activo Integral Poza Rica-Altamira".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	12/08/2011, 10:00 horas, sala No. 5.
Presentación y apertura de proposiciones	5/09/2011, 9:30 horas, sala No. 3.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	20/09/2011, 17:00 horas, sala No. 2.

Los actos, derivados del presente resumen de convocatoria se realizarán en el horario indicado y en las salas de la Subgerencia de Recursos Materiales Norte, sita en el edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

POZA RICA DE HGO., VER., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

MARTIN BRAVO NOYOLA

RUBRICA.

(R.- 329974)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
DIVISION NORTE

CONVOCATORIA No. 050

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional; que se indica a continuación:

I.- Licitación pública nacional número 18575051-562-11.

Descripción general de la contratación	Plazo de entrega de los bienes	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
"Suministro mediante contrato abierto de Oxígeno-Acetileno para la Unidad Operativa de Perforación Reynosa y/u otros de la Región Norte"	3 días naturales contados a partir de la formalización y fincamiento de la orden de surtimiento	Lugar: sala de juntas No. 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N. Fecha: 18 de agosto de 2011, hora: 10:00 horas

Información común para las licitaciones:

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección: www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en el edificio administrativo de la Subdirección Región Norte de Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, México, teléfono (782) 82 61000, extensiones 32530, 33384 y 32927, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles e, inclusive, el día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es en moneda nacional (peso mexicano).
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, NORTE
ING. OSCAR VINCENT AVILA
RUBRICA.

(R.- 330126)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MARINAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES NORESTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número LA-018T4L002-I1-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 5-31-78, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 15:30 horas.
Descripción de la licitación: adquisición de equipo de transporte de material para áreas industriales.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	11/08/2011,11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011,11:00 horas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES NORESTE, G.A.F.M.
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
RUBRICA.

(R.- 330154)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MARINAS

CONVOCATORIA No. 517-11

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción III y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional abierta número 18575044-517-11

Descripción de los bienes	Plazo de ejecución	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
"Adquisición de Patines de Inyección de Químicos para los Centros de Proceso del Activo Integral Cantarell"	30 días naturales	Lugar: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, en la dirección abajo mencionada Fecha: 9 de agosto de 2011, hora: 11:00 horas

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta el 24 de agosto de 2011, en la dirección: www.pep.pemex.com y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales: edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 5-31-78, de lunes a viernes, en días

hábiles, en el horario de 7:30 a 15:30 horas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
La información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.
Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

Convocatoria No. 519-11
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción III y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional abierta número 18575044-519-11

Descripción de los bienes	Plazo de ejecución	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
"Adquisición de 10 sistemas de video de uso interior, incluye: Suministro, Instalación y Puesta en Operación"	60 días naturales	Lugar: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, en la dirección abajo mencionada Fecha: 15 de agosto de 2011, hora: 11:00 horas.

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta el 26 de agosto de 2011, en la dirección: www.pep.pemex.com y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales: edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 5-31-78, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 7:30 a 15:30 horas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
La información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.
Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES NORESTE
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
RUBRICA.

(R.- 330125)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES,

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18575109-516-11
CONVOCATORIA No. 516/11

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), el Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 18575109-516-11, para la contratación de los trabajos cuya descripción general es: "Corrección de fallas al equipo pesado de vías de acceso en el Activo Integral Burgos".

Las bases que contienen las reglas de participación, se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta 10 días naturales previos al día de la presentación y apertura de proposiciones, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet http://www.pep.pemex.com/licitaciones/paginas/licitaciones.aspx; o bien, a solicitud del interesado proporcionando su propio CD o USB, en el Edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, con domicilio de la convocante en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (Puerta número 5, Pemex Exploración y Producción) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 909-0475, 909-0476, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.

Los eventos del procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente cronograma:

Visita a instalaciones	10/08/11, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/08/11, 10:00 horas, Sala 1.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/11, 9:00 horas, Sala 2.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	15/09/11, 12:00 horas, Sala 1.
Fecha estimada para formalizar el contrato	30/09/11.
Plazo de ejecución de los trabajos	820 días naturales.

- La reunión para la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Logística y Restauración de áreas, A.I.B., ubicada en la misma dirección de la convocante.
- Los eventos posteriores a la visita a instalaciones se llevarán a cabo en las salas de juntas del Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, ubicada en el domicilio de la convocante.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.
- No se podrán subcontratar los trabajos.
- No se requiere anticipo.
- Alcances: contar con la totalidad de la maquinaria requerida en condiciones de operación para dar cumplimiento a los programas de rehabilitación y mantenimiento de caminos a pozos, caminos principales y cuadros de pozo e instalaciones dando cumplimiento a los objetivos de producción.
- Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta, en cuyo caso para la evaluación técnica y económica, se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

REYNOSA, TAMPS., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
ACTIVO INTEGRAL BURGOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS
RUBRICA.

(R.- 330054)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, número 18575055-534-11, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: http://www.pep.pemex.com/licitaciones/paginas/licitaciones.aspx.

Descripción de los bienes	Adquisición de refacciones automotrices para equipo ligero, semipesado, pesado (tractocamiones y maniobras) y de caminos de la Región Sur. Partidas 2, 4, 5, 9.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de entrega	20 días naturales contados a partir de la recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria a la fecha de entrega de documentación para precalificación establecida en el cronograma del proceso de licitación de las bases.
Junta de aclaraciones	10 de agosto de 2011, 12:00 horas, sala 4-H.

- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que la Información Confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

ING. JULIAN ROMERO DEYA

RUBRICA.

(R.- 329834)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios**,** se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, número 18575055-536-11, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: http://www.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx.

Descripción de los bienes	Adquisición de válvulas críticas de diversos diámetros para los Activos Integrales de la Región Sur.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación
Plazo de entrega	120 días naturales contados a partir de la recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria a la fecha de entrega de documentación para precalificación establecida en el cronograma del proceso de licitación de las bases.
Junta de aclaraciones	10 de agosto de 2011, 9:00 horas, Sala 2-H.
Entrega de documentación para Precalificación	22 de agosto de 2011, 12:00 horas, Sala 2-H.

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en el edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizar la proposición será: peso mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la Información Confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

ING. JULIAN ROMERO DEYA

RUBRICA.

(R.- 329830)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional TLC, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un Título o Capítulo de Compras del Sector Público, número 18575095-537-11, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: http://www.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx

Descripción de los servicios	Servicio de mantenimiento general a equipos de laboratorios del Activo Integral Bellota-Jujo y/u otros de la Región Sur.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución de los servicios	Los servicios se ejecutarán conforme los plazos que se establecen en el punto 4 del Anexo “B”.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria a la fecha de entrega de documentación para precalificación establecida en el cronograma del procedimiento de contratación de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones	10 de agosto de 2011. 16:30 horas. Sala 3 H.
Entrega de documentación para Precalificación	17 de agosto de 2011. 12:00 horas. Sala 4 H.

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicadas en edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en Avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizar la propuesta será: Pesos Mexicanos
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que la Información Confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
E. D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. JULIAN ROMERO DEYA
RUBRICA.

(R.- 330057)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE INGENIERIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC No. 18575106-541-11

- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, para la contratación de los trabajos cuya descripción general es: desarrollo de ingeniería y servicios especializados de análisis e investigación, dictámenes, estudios técnicos y/o económicos, así como apoyo técnico durante las diferentes etapas de ejecución de los proyectos de la Región Marina Noreste de PEP", de conformidad con el siguiente cronograma del procedimiento de contratación:

Junta de aclaraciones	15/08/2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2011 a las 10:00 horas.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	2/09/2011 a las 17:00 horas.
Fecha estimada para formalizar el contrato	20/09/2011.
Plazo de ejecución de los servicios	117 días naturales.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles, a partir de esta fecha y hasta 10 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, de manera electrónica, en la dirección http://www.pep.pemex.com, menú licitaciones, submenú licitaciones en proceso y en el domicilio de la convocante, ubicado en avenida Paseo Tabasco número 1203, Torre Empresarial, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, México, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. Las bases de licitación serán gratuitas, pero se requiere solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- La información proporcionada por la convocante para esta licitación es de carácter público.
- No habrá visita al sitio de los servicios.
- Los eventos a que hace referencia el cronograma anterior se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de Ingeniería de la Subdirección de Administración y Finanzas, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1203, edificio Torre Empresarial, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco y se llevarán a cabo de manera presencial.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrá cotizarse la proposición será: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- Requisitos de participación.- Para participar en la presente licitación las personas físicas o morales interesadas deberán acreditar lo siguiente:
  - **a)** Capital contable de $15'000,000.00 M.N. (quince millones de pesos 00/100 M.N.).
  - **b)** Demostrar haber ejecutado proyectos de ingeniería de instalaciones industriales y/o petroleras cuya suma sea al menos $200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), durante los últimos diez años.
  - **c)** Demostrar ingresos por ventas de $30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) cada año, durante los años 2009 y 2010.

Una vez determinada la solvencia de las ofertas, la adjudicación correspondiente se dará a favor del licitante que haya obtenido el mayor puntaje o puntaje total (hasta dos decimales) a través de la aplicación del mecanismo de puntos y porcentajes que se encuentra en las bases de licitación.

- No podrán participar en la presente licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción V del artículo 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, y el artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
E.D. DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE INGENIERIA
ING. LUIS IGNACIO GARCIA MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 330127)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
No. 18575069-545-11

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 54 Y 55 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE PETROLEOS MEXICANOS (LPM); 50 FRACCION I, 53 FRACCION II Y 55 DE SU REGLAMENTO, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 15 Y 16 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS (DAC), SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS CUALES SE SUSCRIBIO UN TITULO O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, QUE SE INDICA A CONTINUACION:

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE TUBERIA FLEXIBLE PARA OPERACIONES EN POZOS PETROLEROS DE LA REGION SUR.
ALCANCES DE LA CONTRATACION	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LAS PROPIAS BASES DE LICITACION.
VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	9/08/2011, 16:30 HORAS, SALA 3 DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO 3 PLANTA BAJA, EN LA DIRECCION ABAJO ANTES MENCIONADA.
ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	14/09/2011, 9:30 HORAS, SALA 3 DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO 3 PLANTA BAJA, EN LA DIRECCION ABAJO MENCIONADA.

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES A PARTIR DE ESTA FECHA DE MANERA ELECTRONICA EN LA DIRECCION WWW.PEP.PEMEX.COM Y EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN EL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EDIFICIO 3, PLANTA ALTA, SITA EN: AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL EN VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01(993) 310-62-62, EXTENSIONES 20654, 20668, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DIAS HABILES E INCLUSIVE EL DIA HABIL PREVIO A LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LAS BASES DE LICITACION SERAN GRATUITAS, PERO SERA REQUISITO SOLICITAR POR ESCRITO LA INSCRIPCION CORRESPONDIENTE.
- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN LA QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS ES EN DOLARES AMERICANOS.
- EN ESTA LICITACION NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN IMPEDIDAS EN TERMINOS DE LA LEY DE PETROLEOS MEXICANOS, SU REGLAMENTO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
- CONFIDENCIALIDAD: CONFORME AL DOCUMENTO “DA-6”.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
E.D. DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 329913)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575062-550-11 cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: http://www.pep.pemex.com.

Descripción de la obra	"Rehabilitación integral a instalaciones de la Región Sur paquete MU-03"
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución	1170 días naturales.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 19 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	12 de agosto de 2011. 9:00 horas Sala Reforma.
Entrega de documentación para precalificación	22 de agosto de 2011. 13:00 horas. Sala Comalcalco.

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en el edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la Información Confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

E. D. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

ING. JULIAN ROMERO DEYA

RUBRICA.

(R.- 330122)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575062-551-11 cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: http://www.pep.pemex.com.

Descripción de la obra	"Corrección de anomalías de riesgos en instalaciones de producción del Activo Integral Cinco Presidentes"
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación
Plazo de ejecución	435 días naturales
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 25 de agosto de 2011
Junta de aclaraciones	11 de agosto de 2011. 16:30 horas Sala Reforma
Entrega de documentación para precalificación	26 de agosto de 2011. 9:00 horas. Sala Ciudad Pemex

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en el edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la Información Confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

E. D. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

ING. JULIAN ROMERO DEYA

RUBRICA.

(R.- 330120)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios**,** se convoca a los interesados a participar en la licitación Pública Internacional (TLC) número 18575062-552-11 de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: http://www.pep.pemex.com.

Descripción de la obra	Construcción, ampliación y reacondicionamiento de localizaciones para la perforación de pozos en la Región Sur (paquete BJ-7)
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación
Plazo de ejecución	800 días naturales
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 23 de agosto de 2011
Junta de aclaraciones	12 de agosto de 2011 9:00 horas Sala Comalcalco
Entrega de documentación para precalificación	24 de agosto de 2011 12:00 horas Sala Comalcalco

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en el edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano y/o en dólar de los Estados Unidos de América.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la Información Confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

ING. JULIAN ROMERO DEYA

RUBRICA.

(R.- 330117)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios**,** se convoca a los interesados a participar en la licitación Pública Internacional (TLC) número 18575062-553-11 de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: http://www.pep.pemex.com.

Descripción de la obra	Construcción de infraestructura para el manejo y transporte de hidrocarburos en la Región Sur (Paquete BJ-4).
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación
Plazo de ejecución	800 días naturales.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 24 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	15 de agosto de 2011. 12:00 horas. Agua Dulce.
Entrega de documentación para precalificación	25 de agosto de 2011. 9:00 horas. Ciudad Pemex.

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en el edificio Herradura, planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano y/o en dólar de los Estados Unidos de América
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la Información Confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
ING. JULIAN ROMERO DEYA
RUBRICA.

(R.- 330131)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios**,** se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional (TLC) número 18575062-554-11 de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: http://www.pep.pemex.com.

Descripción de la obra	Construcción de oleoducto de 8"Ø x 54.2 Km de Batería de Separación Cerro Nanchital a Batería de Separación Bacal
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación
Plazo de ejecución	366 días naturales
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 23 de agosto del 2011
Junta de aclaraciones	11 de agosto de 2011 9:00 horas Ciudad Pemex
Entrega de documentación para precalificación	24 de agosto de 2011 16:30 horas Comalcalco

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en el edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano y/o en dólar de los Estados Unidos de América.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

ING. JULIAN ROMERO DEYA

RUBRICA.

(R.- 330135)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
DIVISION NORTE

AVISOS DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES CON T.L.C.

LEY DE PETROLEOS MEXICANOS, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N., GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION, SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS NORTE, SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SITA EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE PEMEX, COLONIA HERRADURA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, DE LA CIUDAD DE POZA RICA DE HGO., VERACRUZ, NOTIFICA EL FALLO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN: LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-503-11**, "SUMINISTRO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DE PERFORACION DE LA DIVISION NORTE Y/U OTROS DE LA REGION NORTE", PROVEEDOR GANADOR: PROVER REPRESENTACIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE 74 NUMERO 20, ENTRE 53 Y 53 A, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 24117; CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE, TELEFONO 01-938-3827105, IMPORTE ADJUDICADO PDA. 3: MAXIMO $5,796,000.00 M.N. MINIMO $2,318,400.00 M.N., PDA. 6: MAXIMO $19,425,000.00 M.N. MINIMO 7,770,000.00 M.N. FECHA DE FALLO 10 DE JUNIO DE 2011; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-508-11**, "TRABAJOS INTEGRALES DE FLUIDOS DE CONTROL, SEPARACION DE SOLIDOS, Y MANEJO DE RESIDUOS PARA SER UTILIZADOS EN POZOS PETROLEROS DE LOS ACTIVOS INTEGRALES DE LA REGION NORTE", CONTRATISTA GANADOR: QMAX MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN CARRETERA VILLA HERMOSA-CARDENAS KILOMETRO 155+500, COLONIA RANCHERIA GONZALEZ, TERCERA SECCION CENTRO, CODIGO POSTAL 86280, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 993-3100290 AI 98, IMPORTE ADJUDICADO: $132,877,411.00 M.N. MAS $10,939,162.00 U.S.D., FECHA DE FALLO 19 DE MAYO DE 2011; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-511-11**, "TRABAJOS DE BARRENAS Y EQUIPO DIRECCIONAL PARA LOS POZOS PETROLEROS OPERADOS POR LA UNIDAD OPERATIVA DE PERFORACION VERACRUZ Y OTROS DE LA REGION NORTE", CONTRATISTA GANADOR: BAKER HUGHES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y BJ SERVICES COMPANY MEXICANA S.A. DE C.V. Y B.H. SERVICES, S.A. DE C.V. Y BAKER HUGHES OPERATIONS MEXICO, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA), CON DOMICILIO COMUN EN PARCELA 7, DEL LOTE TRONCONES Y POTRERILLO SIN NUMERO, COLONIA TRONCONES, CODIGO POSTAL 95250 DE LA CIUDAD DE COATZINTLA, VERACRUZ. IMPORTE ADJUDICADO: $37,204,971.05 M.N. MAS $16,749,594.13 U.S.D., FECHA DE FALLO 31 DE MAYO DE 2011; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-512-11**, "TRABAJOS DE RESTITUCION DE LA PRODUCCION EN LOS ACTIVOS DE LA REGION NORTE (PAQUETE I)", CONTRATISTA GANADOR: KEY ENERGY SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y RECURSOS OMEGA, S. DE R.L. DE C.V. Y KEY ENERGY MEXICO, LLC (PROPUESTA CONJUNTA), CON DOMICILIO COMUN EN CALLE NICARAGUA SIN NUMERO, SEGUNDO Y TERCER PISO, COLONIA 27 DE SEPTIEMBRE, CODIGO POSTAL 93320, POZA RICA, VERACRUZ, TELEFONO 782-8260359. IMPORTE ADJUDICADO: $90,000,000.00 U.S.D., FECHA DE FALLO 14 DE JUNIO DE 2011; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-514-11**, "SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA Y HIELO PURIFICADOS, A LAS DIFERENTES AREAS, INSTALACIONES Y EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DE LA REGION NORTE", PROVEEDORES GANADORES PDA. 1 HIELO BLANQUITA, S.A. DE C.V./AGUA PURIFICADA BLANQUITA, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA), CON DOMICILIO COMUN EN HERON RAMIREZ NUMERO 414, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS TELEFONO 899 9248302. IMPORTE ADJUDICADO: MAXIMO $21,000,000.00 M.N., MINIMO $4,200,000.00 M.N., PDA. 2 POLIFORMAS, S.A. DE C.V./HECTOR RAUL MARQUEZ PEÑA (PROPUESTA CONJUNTA), CON DOMICILIO COMUN EN CALLE MEXICO ESQUINA MELCHOR OCAMPO SIN NUMERO, COLONIA PLAN DE AYALA, CODIGO POSTAL 92912, TIHUATLAN, VERACRUZ, TELEFONO 782 8245254. IMPORTE ADJUDICADO: MAXIMO $6,000,000.00 M.N., MINIMO $1,200,000.00 M.N., PDA. 3 CESAR RUIZ GALVAN / DISTRIBUIDORA CERVECERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA), CON DOMICILIO COMUN EN CARRETERA MEXICO-TUXPAN KILOMETRO 291.5 SIN NUMERO, COLONIA EJIDO SAN MIGUEL MECATEPEC, CODIGO POSTAL 92900, TIHUATLAN,

VERACRUZ, TELEFONO 782 8265839. IMPORTE ADJUDICADO: MAXIMO $18,000,000.00 M.N., MINIMO $3,600,000.00 M.N., PDA. 4 CARLOS ROBERTO HERNANDEZ RASCON, CON DOMICILIO FISCAL EN ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO, COLONIA LAS ANEAS, CODIGO POSTAL 95270, ALVARADO, VERACRUZ, TELEFONO 297-9732171, FAX 9732039. IMPORTE ADJUDICADO: MAXIMO $10,500,000.00 M.N., MINIMO $2,100,000.00 M.N., FECHA DE FALLO 31 DE MAYO DE 2011; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-519-11**, "ARRENDAMIENTO DE PONTONES MODULARES PARA REALIZAR TRABAJOS DE TAPONAMIENTO DE POZOS QUE SE ENCUENTRAN EN ZONA LACUSTRE, MARISMAS Y CONDICIONES DE ALTO RIESGO" PROVEEDOR GANADOR: TRADECO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. Y TRADECO INDUSTRIAL S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA), CON DOMICILIO COMUN EN INSURGENTES SUR NUMERO 1871, DEPARTAMENTO 501, PISO 5, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACION ALVARO OBREGON, CODIGO POSTAL 01020, MEXICO, D.F., TELEFONO 55228223. IMPORTE ADJUDICADO: $44,906,281.60 M.N., FECHA DE FALLO 10 DE JUNIO DE 2011; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-520-11**, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A UNIDADES DE CONTROL SUPERFICIAL QUE OPERAN EN LOS EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS EN LOS ACTIVOS DE LA DIVISION NORTE", PROVEEDOR GANADOR: MANOMETROS Y BRIDAS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE TARASCO 202, LA PRESA REYNOSA, CODIGO POSTAL 88760, REYNOSA, TAMAULIPAS. IMPORTE ADJUDICADO PDA. 1: MAXIMO $6,000,000.00 M.N., MINIMO $2,400,000.00 M.N. MAS MAXIMO $5,400,000.00 U.S.D., MINIMO $2,160,000.00 U.S.D., PDA. 2: MAXIMO $1,950,000.00 M.N., MINIMO $780,000.00 M.N. MAS MAXIMO $3,850,000.00 U.S.D., MINIMO $1,540,000.00 U.S.D., FECHA DE FALLO 29 DE JUNIO DE 2011; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-521-11**, "TRABAJOS DE FRACTURAMIENTO HIDRAULICOS CON SUSTENTANTE, CON ACIDO Y ESPUMA EN POZOS PETROLEROS DE LOS ACTIVOS INTEGRALES ACEITE TERCIARIO DEL GOLFO, POZA RICA-ALTAMIRA Y VERACRUZ DE LA REGION NORTE" CONTRATISTA GANADOR: HALLIBURTON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V./SERVICIOS PROFESIONALES PETROLEROS, S. DE R.L. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA), CON DOMICILIO COMUN EN AVENIDA PASEO DE LA CHOCA NUMERO 5-A, COLONIA TABASCO 2000, FRACCIONAMIENTO LA CHOCA, CODIGO POSTAL 86037, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 993 3401100, FAX 3401104. IMPORTE ADJUDICADO: $295´232,083.11 M.N. MAS $51´562,526.66 U.S.D., FECHA DE FALLO 29 DE JUNIO DE 2011; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-522-11**, "SERVICIO DE MAQUINADOS EN GENERAL, PARA ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS QUE OPERAN EN LOS ACTIVOS DE LA REGION NORTE", PROVEEDORES GANADORES: LEGOTEC, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN HUITZILOPOZTLI NUMERO 20, COLONIA NETZAHUALCOYOTL, CODIGO POSTAL 91770, VERACRUZ, VERACRUZ. TELEFONO 229 9817496, IMPORTE ADJUDICADO: PDA. 1 REYNOSA: MAXIMO $18,000,000.00 M.N. MINIMO $7,200,000.00, PDA. 3 VERACRUZ: MAXIMO $10,000,000.00 M.N. MINIMO $4,000,000.00 M.N., MATERIALES INDUSTRIALIZADOS DE TAMPICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO COMUN EN CARRETERA TAMPICO-MANTE NUMERO 506, COLONIA MONTEALTO, CODIGO POSTAL 89606, ALTAMIRA, TAMAULIPAS. IMPORTE ADJUDICADO: PDA. 2 POZA RICA-ALTAMIRA MAXIMO $13,000,000.00 M.N., MINIMO $5,200,000.00 M.N. FECHA DE FALLO 10 DE JUNIO DE 2011; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-526-11**, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACION GENERAL A UNIDADES DE PRUEBAS HIDRAULICAS MARCA LOOMIS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS U OTROS DE LA REGION NORTE", PROVEEDOR GANADOR: LOOMIS INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE HIDALGO NUMERO 1340, DELEGACION O MUNICIPIO CIUDAD REYNOSA, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 88500, TELEFONO (899) 930-0550, 930-05-51 IMPORTE ADJUDICADO: PDA. 1: MAXIMO $1,500,000.00 U.S.D. MINIMO $600,000.00 U.S.D., MAS MAXIMO $450,000.00 M.N. MAS MINIMO $180,000.00 M.N., FECHA DE FALLO 29 DE JUNIO DE 2011; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-528-11**, "SERVICIO CON MATERIALES QUIMICOS PARA TRATAMIENTOS ACIDOS Y NO ACIDOS EN POZOS DE LA REGION NORTE", PROVEEDOR GANADOR: ACC ENERGY SERVICES LLC., CON DOMICILIO FISCAL EN 3334 NORTH BRIARPARK LAN, CIUDAD SUGAR LAND, ESTADO TX, CODIGO POSTAL 77479-2295, IMPORTE ADJUDICADO: MAXIMO $3,501,241.50 U.S.D. MINIMO $700,248.30 U.S.D. FECHA DE FALLO 7 DE JULIO DE 2011.

POZA RICA DE HGO., VER., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, NORTE
ING. OSCAR VINCENT AVILA
RUBRICA.

(R.- 330080)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18PGPB001-014-11, BAJO TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 09

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 5 primer párrafo, 51, 53, 54, 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); 50 fracción I, 53 fracción III, 55 y 57 de su Reglamento (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables de la Ley y su Reglamento; y artículos 14, 15, 16, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30 fracciones I y II de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"), se convoca a los interesados en participar en la licitación 18PGPB001-014-11, para la contratación de: servicios de calibración de los sistemas de medición de flujo de las terminales de distribución de gas licuado, de acuerdo a lo siguiente:

- Pueden participar proveedores mexicanos y extranjeros de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación y no pueden participar personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las DAC.
- Lugar y plazo de entrega: conforme lo establecido en las bases de la licitación.

Bases de licitación:

- Las bases de la licitación estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19-44-56-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas, así como a través de las páginas electrónicas: www.pemex.com. de Petróleos Mexicanos y www.gas.pemex.com de Pemex Gas y Petroquímica Básica.
- El costo de las bases es de $2,197.00 M.N. incluido el IVA y el pago de las mismas deberá hacerse mediante depósito en efectivo o mediante transferencia electrónica a la cuenta convenio CIE 6713-5 de BBVA Bancomer, de la siguiente manera: A nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica y registrar en Referencia, el nombre de la empresa participante y el número de la licitación.
- Fecha y hora límite para adquirirlas: 2 de septiembre de 2011 a las 16:00 horas.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora
Visita a Instalaciones (Se realizarán 3 visitas en diferentes lugares y horarios, conforme a lo señalado en las bases de licitación)	15 de agosto de 2011 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones (Recepción de solicitudes de aclaración)	26 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones (Entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	2 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas.	14 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas.
Resultado técnico y administrativo y apertura de proposiciones económicas.	21 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas.
Todos los eventos de esta licitación, excepto las visitas a las instalaciones, se realizarán en: Sala de Licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio B1, planta baja de Avenida Marina Nacional 329, Petróleos Mexicanos, Distrito Federal, 11311.	

Aspectos generales:

Idioma en que deberán presentarse las propuestas	Español.
Moneda en que deberán presentarse las propuestas	Peso mexicano.

Las condiciones de reserva y confidencialidad de la información, deberán de observarse de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.

MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
ING. ROGELIO OLIVERA KAPELLMAN
RUBRICA.

(R.- 330133)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVENIDA MARINA NACIONAL No. 329, EDIFICIO "B-1", 4o. PISO, PETROLEOS MEXICANOS, CODIGO POSTAL 11311,
MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 1944-5608, FAX 1944-5592

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. PGPB-ZC-LN-0029/2011

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los artículos 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 50, fracción I y 53 fracción I de su Reglamento y articulo 15 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Descripción general de la obra	Costo de las bases	Plazo para adquirir las bases de manera electrónica	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Acto de apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
Modificación y reposición de tubería de 16" de subterránea a aérea instalada entre la Planta 1 y 2 del Complejo Procesador de Gas Matapionche, de acuerdo a recomendación de ASIPA y declarada como de Riesgo Intolerable.	$2,000.00 (dos mil pesos 00/100)	A partir de: 4 de agosto de 2011 hasta: 17 de agosto de 2011	9 de agosto de 2011 10:00 horas	12 de agosto de 2011 16:00 horas	29 de agosto de 2011 16:00 horas	90 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: http://www.pemex.com. y únicamente para consulta en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, piso 4o., Petróleos Mexicanos, México, D.F. código postal 11311, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida, en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., con ficha depósito "CIE", convenio en moneda nacional número 6713-5, concepto: licitación número PGPB-ZC-LN-0029/2011, referencia: razón social de licitante.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones número 1 ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, Petróleos Mexicanos, México, D.F., código postal 11311.
- La visita al sitio de los trabajos será el día 9 de agosto en el Complejo Procesador de Gas Matapionche, atenderá el Lic. Angel Ahumada Cervantes, ubicación kilómetro 6 carretera Moralitos-Cotaxtla sin número, código postal 91955, Municipio de Cotaxtla, Ver., código postal 94990, teléfono (229) 92 20 719, (229) 98 92 600, extensión 25217.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes deberán de especificar en sus proposiciones la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas (DAC´s).

DISTRITO FEDERAL, A 4 DE AGOSTO DE 2011.
SUBGERENTE DE CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. JESUS GIL RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 329895)

PEMEX PETROQUIMICA

COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
CONVOCATORIA CI-CS-LPM-011-11

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, artículos 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional bajo las reservas permanente y transitoria de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adjudicación de un contrato de servicios a precio fijo de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los trabajos	Visita a las instalaciones
18578013-511-11	$3,000.00	18/08/2011	Tratamiento químico de agua de enfriamiento base dióxido de cloro como biocida oxidante	17/08/2011 10:00 horas

Junta de aclaraciones	Entrega de documentos para etapa de precalificación	Resultado de precalificación	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de inicio
17/08/2011 11:00 horas	N/A	N/A	23/08/2011 13:00 horas	6/09/2011

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: http://www.ptq.pemex.com/ en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria, Base de Licitación o en la jefatura de Obra Pública del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, que se localiza el Departamento de Obra Pública ubicado en el Edificio "I" del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, sito en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400 sin número, S/C, código postal 96340, Cosoleacaque, Veracruz, teléfono (01-922) (22) 3-77-01 extensión 35-529, 35-549, 35-185, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Para recibir las bases de licitación los interesados podrán presentarse previo pago de las mismas en la Jefatura de Obra Pública en el domicilio de la convocante los días hábiles con el siguiente horario: 8:00 a 14:30 horas.
  El costo de adquisición de las bases de licitación es de $3,000.00 (tres mil pesos M.N.) incluido el IVA y los interesados en obtenerlas podrán utilizar las opciones de pago siguientes:
  a) A través del sistema de pago en banco Banamex, S.A., mediante depósito en firme o transferencia electrónica a la cuenta: 804-7408556 con clabe: 002877080474085569 a nombre de Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Cosoleacaque.
  b) En el domicilio de la convocante en el horario comprendido de 8:00 a 14:00 horas en días hábiles en la caja Local de la Jefatura de Tesorería del Complejo Petroquímico Cosoleacaque ubicado en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400 S/C, Cosoleacaque, Veracruz. El pago en la convocante podrá hacerse en efectivo o mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.
- El plazo de ejecución de los servicios será de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la orden de servicio.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano y/o dólar americano
- No se otorgará anticipo.
- La visita a las instalaciones, la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se efectuarán en la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el Interior del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, en Cosoleacaque, Ver.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación.

COSOLEACAQUE, VER., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MELESIO MIRANDA FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 330079)

PEMEX PETROQUIMICA

COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Pemex Petroquímica informa que publicó en CompraNet la convocatoria a la licitación pública nacional número LO-018T4O010-N11-2011 para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios que contiene la siguiente licitación:

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Descripción de los trabajos	Visita de obra
LO-018T4O010-N11-2011 Electrónica	4/08/2011	Reparación de línea de suministro de agua a climas de Subestación Eléctrica No. 94 en el C.P. Cangrejera	9/08/2011 10:00 Hrs.

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de fallo	Firma de contrato	Fecha de inicio
10/08/2011 10:00 Hrs.	19/08/2011 10:00 Hrs.	6/09/2011 14:00 Hrs.	21/09/2011 14:00 Hrs.	26/09/2011

Los interesados en participar podrán acudir al domicilio de la convocante ubicado en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 10, código postal 96400, para obtener copia del texto de la convocatoria, o bien, podrán obtenerla en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx/

COATZACOALCOS, VER., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. VICTOR MANUEL CARRANZA ROSALDO
RUBRICA.

(R.- 330078)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESENCIAL
LEY DE PETROLEOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA 001/11

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales:
Número de procedimiento de licitación P1LN062001 y P1LN062002 para la contratación del mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos automotrices diesel y gasolina del sector Poza Rica y mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos automotrices diesel y gasolina del sector Veracruz; bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo.
De conformidad con lo siguiente:
Fundamento legal: artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo, 54, 55 fracción III y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50 fracción I, 53 fracción I, 56, 57, cuarto transitorio en su fracción XIII y aplicables de su Reglamento y las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC´S).
Pueden participar: proveedores mexicanos.
No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC'S).
Lugar de ejecución de los servicios P1LN06201: en el Sector Poza Rica y los talleres del licitante.
Lugar de ejecución de los servicios P1LN06202: en el Sector Veracruz y los talleres del licitante.
Plazo de ejecución de los servicios: 90 días naturales.
Bases de licitación:
Las bases de la licitación son gratuitas y se encuentran disponibles en la Coordinación de Recursos Materiales de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicado en el interior del Campo Pemex s/n colonia Herradura en Poza Rica de Hgo., Veracruz, teléfono (01) 782 82 6 10 00, extensión 33109, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, y en el portal de Internet: http://www.ref.pemex.com//index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=13602&contentID=22688.

Fecha límite para adquirirlas: el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación (P1LN062001):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	9 de agosto de 2011, a las 9:30 horas	Sector Poza Rica, ubicado en km 4.5 colonia Aviación Vieja en Poza Rica Veracruz.
Junta de aclaraciones	9 de agosto de 2011, a las 12:00 horas	Sala de juntas del Sector Poza Rica, ubicado en km 4.5 colonia Aviación Vieja en Poza Rica Veracruz.
Presentación y apertura de las propuestas	19 de agosto de 2011, a las 10:00 horas	Sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en el interior del Campo Pemex s/n colonia Herradura en Poza Rica Veracruz.
Fallo	29 de agosto de 2011, a las 18:30 horas	Sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en el interior del Campo Pemex s/n colonia Herradura en Poza Rica Veracruz.
Fecha de suscripción del contrato	5 de septiembre de 2011	Sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en el interior del Campo Pemex s/n colonia Herradura en Poza Rica Veracruz.

Cronograma de la licitación (P1LN062002):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	9 de agosto de 2011, a las 9:30 horas	Sector Veracruz, ubicado en avenida Framboyanes, colonia Ciudad industrial Bruno Pagliai, Ver.
Junta de aclaraciones	9 de agosto de 2011, a las 12:00 horas	Sector Veracruz, ubicado en avenida Framboyanes, colonia Ciudad industrial Bruno Pagliai, Ver.
Presentación y apertura de las propuestas	19 de agosto de 2011, a las 10:00 horas	Sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en el interior del Campo Pemex s/n colonia Herradura en Poza Rica Veracruz.
Fallo	30 de agosto de 2011, a las 18:30 horas	Sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en el interior del Campo Pemex s/n colonia Herradura en Poza Rica Veracruz.
Fecha de suscripción del contrato	6 de septiembre de 2011	Sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en el interior del Campo Pemex s/n colonia Herradura en Poza Rica Veracruz.

Para la visita a las instalaciones los licitantes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga con pantalón, u overol, ambos de algodón, zapatos tipo industrial con casquillo, media bota sin agujetas y/o tipo borceguí con agujetas. La visita será coordinada por el Departamento de Mantenimiento.

Es optativo para los licitantes asistir a la visita o junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

La presente convocatoria se firma en Poza Rica, Ver., el día 4 de agosto de 2011.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA
DE TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO.
ING. RAUL PEREZ MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 330075)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO R1LI682106

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO R1LI682107

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO R1LI682108

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO R1LI682109

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO R1LI682110

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO R1LI682112

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001/2011

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales cuyas convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien el Departamento de Adquisiciones interior del edificio administrativo de la Refinería ingeniero Antonio Dovalí Jaime, ubicado en la Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 61, conmutador 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50266, 50265, 50694 y 50195, los días de lunes a viernes (hábil) de 8:30 a 15:00 horas y en el portal de Pemex Refinación http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603.

Número de procedimiento de licitación: R1LI682106

Descripción de la licitación	Adquisición de: plataforma remolcable con canastilla
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/07/2011
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 9:00 horas

Número de procedimiento de licitación: R1LI682107

Descripción de la licitación	Adquisición de: compresor tipo rotatorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/07/2011
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 11:00 horas

Número de procedimiento de licitación: R1LI682108

Descripción de la licitación	Adquisición de: torno paralelo universal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/07/2011
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 13:00 horas

Número de procedimiento de licitación: R1LI682109

Descripción de la licitación	Adquisición de: banco de pruebas para válvulas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/07/2011
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 15:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 15:00 horas

Número de procedimiento de licitación: R1LI682110

Descripción de la licitación	Adquisición de: unidad de aire acondicionado
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/07/2011
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2011, 9:00 horas

Número de procedimiento de licitación: R1LI682112

Descripción de la licitación	Adquisición de: banco de pruebas de válvulas de seguridad
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/07/2011
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2011, 11:00 horas

SALINA CRUZ, OAX., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA
ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 330134)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIAS
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
SALINA CRUZ, OAX.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS NUMERO R1TI682111
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002/2011

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales bajo tratados cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, el Departamento de Adquisiciones interior del edificio administrativo de la Refinería ingeniero Antonio Dovalí Jaime, ubicado en la Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 61, conmutador: 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50266, 50265, 50694 y 50195, los días de lunes a viernes (hábil) de 8:30 a 15:00 horas.

Número de procedimiento de licitación: R1TI682111

Descripción de la licitación	Adquisición de: Analizador de vibraciones
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/07/2011
Junta de aclaraciones	5/09/2011, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2011, 9:00 horas

SALINA CRUZ, OAX., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA
ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 330118)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS (CON REDUCCION DE PLAZO). PRESENCIAL
LICITACION No. P1 LI 904 008
CONVOCATORIA 0013/2011

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional P1 L1 904 008, para la adquisición de bienes consistentes en “material eléctrico, bajo la modalidad de contrato abierto fijo” (los detalles en las bases de licitación), de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 Constitucional; 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50, 53 fracción II, 56 y 57 del Reglamento de la Ley, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC´S).

Pueden participar: personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjera y los bienes a ofertar sean de origen nacional y/o de los de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, con disposiciones en materia de compras del sector público.

No pueden participar: las personas que se encuentren en los supuestos que se citan en el punto 1.6 de las bases.

Lugar de entrega de los bienes: el señalado en el punto 1.4 de las bases de la licitación.

Plazo de entrega de los bienes: ver punto 1.3 de las bases de la licitación.

Bases de licitación:

Bases: las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la convocante, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., los días lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas, y en la dirección electrónica: http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603

Costo: $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de pago: mediante transferencia electrónica en: Banco BBVA Bancomer, Cuenta: 0176549403, Clabe interbancaria 012180001765494033, nombre: Pemex Refinación-GRF-Licitaciones, la cuenta está habilitada para recibir pagos en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas.

Plazo para adquirirlas: desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2011 a las 10:00 horas. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.

Acto de presentación y apertura de propuestas: se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.

Los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

Aspectos generales

Idioma: la presentación de las propuestas será en español.

Moneda: elaborar su propuesta en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex-Refinación.

MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
E. D. SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
ING. DONACIANO REYNOSO RIOS
RUBRICA.

(R.- 330148)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE CONTENGAN UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO. (CON REDUCCION DE PLAZO) PRESENCIAL
LICITACION No. P1 LI 914 002
CONVOCATORIA 014/2011

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional P1 LI 914 002, para la contratación de 24 laboratorios móviles (los detalles en las bases de licitación), de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 constitucional, 3o. y 4o. de la Ley reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50, 53 fracción II, 56 y 57 del Reglamento de la Ley, y 15 y 16 de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC´S).

Pueden participar: personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjera y los bienes a ofertar sean de origen nacional y/o de los de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, con disposiciones en materia de compras del sector público.

No pueden participar: las personas que se encuentren en los supuestos que se citan en el punto 1.6 de las bases.

Lugar de entrega de los bienes: el señalado en el punto 1.4 de las bases la licitación.

Plazo de entrega de los bienes: ver punto 1.3 de las bases de la licitación.

Bases de licitación:

Bases: las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la convocante ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216 piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas, y en la dirección electrónica: http://www.ref.Pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603.

Costo: $10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de pago: mediante transferencia electrónica en Banco BBVA Bancomer, Cuenta: 0176549403, clabe interbancaria 012180001765494033, Nombre: Pemex-Refinación–GRF–Licitaciones, la cuenta está habilitada para recibir pagos en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas.

Plazo para adquirirlas: desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2011 a las 10:00 horas es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.

Acto de presentación y apertura de propuestas: se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.

Los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216 piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

Aspectos generales.

Idioma: la presentación de las propuestas será: español.

Moneda: elaborar su propuesta en pesos mexicanos, dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
E. D. SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
ING. DONACIANO REYNOSO RIOS
RUBRICA.

(R.- 330179)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA MULTIPLE DE OBRA: 016-2011

Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de cuatro contratos de obra sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:
Número de la licitación: LPN-RSAL-CO-040-2011:
Número de procedimiento de la licitación pública nacional LPN-RSAL-CO-040-2011, para la contratación de la obra correspondiente al: "retiro y colocación de puertos de calibración y restauración de aislamiento térmico en circuitos de proceso y equipos, de las plantas AA y AI, en la Refinería ingeniero Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto.".
Número de la licitación: LPN-RSAL-CO-041-2011:
Número de procedimiento de la licitación pública nacional LPN-RSAL-CO-041-2011, para la contratación de la obra correspondiente a la: "restauración de canaletas, bajadas pluviales y cambio de malla antipájaros en nave de los compresores "1J y 2J" de la Planta Catalítica número 2 "FCC", en la Refinería ingeniero Antonio M. Amor en Salamanca, Gto.".
Número de la licitación: LPN-RSAL-CO-042-2011:
Número de procedimiento de la licitación pública nacional LPN-RSAL-CO-042-2011, para la contratación de la obra correspondiente a la: "restauración del tanque de almacenamiento TV-68 de 80 Mbls. de capacidad, de cúpula fija que almacena diesel e instalación del sistema M.A.S., en el interior de la Refinería ingeniero Antonio M. Amor en Salamanca, Gto.".
Número de la licitación: LPN-RSAL-CO-043-2011:
Número de procedimiento de la licitación pública nacional LPN-RSAL-CO-043-2011, para la contratación de la obra correspondiente a la: "restauración de la techumbre y el comedor del taller de transportes de la Refinería ingeniero Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto".
Fundamento legal: artículo 134 Constitucional; artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.
Pueden participar: contratistas mexicanos.
No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC's.
Lugar de ejecución de los trabajos: al interior de la Refinería ingeniero Antonio M. Amor, ubicada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730 en la Ciudad de Salamanca, Gto.
Bases de licitación: se encuentran disponibles en las oficinas del Departamento de Contratos, ubicada al interior de la Refinería ingeniero Antonio M. Amor con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, teléfono 0146464872737, extensión 32953, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación: www.ref.pemex.com.
Costo de las bases: la adquisición de las bases será de forma gratuita. Para comprobar la adquisición de las bases de la licitación será de la siguiente manera, los interesados deberán entregar de forma escrita un documento donde manifiesten su interés de participar en la licitación de conformidad con el anexo 1 de las bases de licitación, el cual se presentará en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en el domicilio de la convocante, en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., teléfono 0146464872737, extensión 32953, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
Forma de pago: no aplica.
Fecha límite para adquirirlas: a más tardar hasta un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: LPN-RSAL-CO-040-2011:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	10-08-11 8:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Visita de obra	9-08-11 8:00 horas	El punto de reunión será en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio anexo, para acceder al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	22-08-11 8:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 23-08-11 Al 1-09-11	Sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.

Fallo	2-09-11 19:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Fecha probable de formalización	12-09-11	Sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.

Plazo de ejecución de los trabajos: 29 (veintinueve) días naturales.
Fecha estimada de inicio: 12 de septiembre de 2011.

Cronograma de la licitación: LPN-RSAL-CO-041-2011:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	10-08-11 12:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Visita de obra	9-08-11 12:00 horas	El punto de reunión será en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio anexo, para acceder al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	22-08-11 12:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 23-08-11 Al 1-09-11	Sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Fallo	2-09-11 19:30 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Fecha probable de formalización	12-09-11	Sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.

Plazo de ejecución de los trabajos: 48 (cuarenta y ocho) días naturales.
Fecha estimada de inicio: 12 de septiembre de 2011.

Cronograma de la licitación: LPN-RSAL-CO-042-2011:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	12-08-11 8:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Visita de obra	11-08-11 8:00 horas	El punto de reunión será en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio anexo, para acceder al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	24-08-11 8:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 25-08-11 Al 6-09-11	Sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Fallo	7-09-11 19:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Fecha probable de formalización	16-09-11	Sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.

Plazo de ejecución de los trabajos: 100 (cien) días naturales.
Fecha estimada de inicio: 16 de septiembre de 2011.

Cronograma de la licitación: LPN-RSAL-CO-043-2011:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	12-08-11 12:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Visita de obra	11-08-11 12:00 horas	El punto de reunión será en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio anexo, para acceder al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	24-08-11 12:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 25-08-11 Al 6-09-11	Sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Fallo	7-09-11 19:30 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Fecha probable de formalización	16-09-11	Sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.

Plazo de ejecución de los trabajos: 85 (ochenta y cinco) días naturales.
Fecha estimada de inicio: 16 de septiembre de 2011.

Aspectos generales

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo al interior de las instalaciones de la Refinería ingeniero Antonio M. Amor. La visita será coordinada por el residente de obra. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente overol de algodón color naranja, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad, protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán de presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán de presentarse las propuestas será: peso mexicano.
- Deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad de la información que deberán observarse, es que los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias, no podrán contratar Obras los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Inconformidades. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el órgano interno de control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F., o bien en las instalaciones de la Unidad de Auditoría zona Centro Occidente, ubicadas en prolongación avenida Américas 1450, piso 2, colonia Country Club, código postal 44637, en Guadalajara, Jalisco, teléfonos (33) 36486680 y 81.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GTO., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
GERENTE DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
ING. TOMAS AVILA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 330155)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA “ING. ANTONIO M. AMOR”

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA DE SERVICIOS: 022-2011

Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un Contrato de Servicios, de conformidad con lo siguiente:
Número de la licitación: LPN-RSAL-CS-099-2011:
Número de procedimiento de la licitación pública nacional LPN-RSAL-CS-099-2011, para la contratación del servicio correspondiente al: "Servicio de rehabilitación general de bombas, incluye la aplicación de recubrimiento duro a base de carburo de tungsteno en internos de bombas marca United modelo L-1 1/2 "X 13"-TC serie 42294-3 Tag 10 J y 10 JA y modelo J-2X9"- TC serie 42295-4 TAG 11 J y 11JA, de la Planta Desintegración Catalítica número 2 "FCC" de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto.".
Fundamento legal: artículo 134 Constitucional; artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC’s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.
Pueden participar: proveedores mexicanos.
No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC’s.
Lugar de ejecución de los trabajos: al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en la ciudad de Salamanca, Gto.
Bases de licitación: se encuentran disponibles en las oficinas del Departamento de Contratos, ubicada al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en la ciudad de Salamanca, Guanajuato, teléfono 014646417269, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación: www.ref.pemex.com
Costo de las bases: la adquisición de las bases será de forma gratuita. Para comprobar la adquisición de las bases de la licitación será de la siguiente manera, los interesados deberán entregar de forma escrita un documento donde manifiesten su interés de participar en la licitación de conformidad con el anexo 1 de las bases de licitación, el cual se presentará en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en el domicilio de la convocante, en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., teléfono 0146464872737, extensión 32953, los días hábiles, con el siguiente horario, de 9:00 a 14:00 horas.
Forma de pago: no aplica.
Fecha límite para adquirirlas: a más tardar hasta un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: LPN-RSAL-CS-099-2011:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	10-08-11 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Visita a las instalaciones	10-08-11 8:00 horas	El punto de reunión será en la sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, para acceder al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	22-08-11 8:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Análisis y evaluación de las propuestas.	Del 23-08-11 al 1-09-11	Sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Fallo	2-09-11 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.
Fecha probable de formalización	12-09-11	Sala de juntas del Departamento de Contratos edificio anexo, en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.

Plazo de entrega o ejecución: 52 (cincuenta y dos) días naturales.
Fecha estimada de inicio: 12 de septiembre de 2011.

Aspectos generales

- La visita a las instalaciones se llevará a cabo al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor. La visita será coordinada por el Supervisor de los Servicios. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente overol de algodón color naranja, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad, protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán de presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán de presentarse las propuestas será: peso mexicano.
- Deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad de la información que deberán observarse, es que los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias, no podrán contratar servicios los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Inconformidades. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F. o bien en las instalaciones de la Unidad de Auditoría Zona Centro Occidente, ubicadas en Prolongación Avenida Américas 1450, piso 2, colonia Country Club, código postal 44637, en Guadalajara, Jalisco, teléfonos (33) 36486680 y 81.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GTO., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
GERENTE DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
ING. TOMAS AVILA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 330150)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA “ING. HECTOR R. LARA SOSA”
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA MULTIPLE 033/11 (PRESENCIAL)

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de bienes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número P1LN534060 para la adquisición de: carcaza de acero al cromo y anillo para bomba, marca sulzer o similar para la planta combinada No. 2, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Licitación número P1LN535061 para la adquisición de: materiales de construcción para barda perimetral de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos. Artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC´S) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y en los supuestos del artículo 12 DAC´S.

Lugar de entrega de los bienes, arrendamientos y servicios: en la receptoría del almacén de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, en Cadereyta Jiménez, N.L., colonia: S/C, código postal 67483., los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, colonia s/c. código postal 67483, Municipio Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfonos: 01-81-81552927 o 01-81-81552934 conmutador 01-828-2690100 extensión 22572 / 22257 / 22598, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 16:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com/.
Costo de las bases: $ 2,000.00 M.N. (dos mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).
Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicado en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia: S/C, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01 828 2690100, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.
Lugar: Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Ing. Héctor R. Lara Sosa”, ubicado en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia: S/C, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a excepción de la suscripción del contrato, que será: el Departamento de Adquisiciones.
El análisis y evaluación de las propuestas será hasta un día antes de la fecha de notificación del fallo de cada licitación.

Cronograma de las licitaciones:
Licitación número P1LN534060

Evento: P1LN534060	Fecha y hora
Junta de aclaraciones	10/08/2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de propuestas	22/08/2011, 15:00 Hrs.
Análisis y evaluación de las propuestas	29/08/2011, 8:00 Hrs.
Fallo	30/08/2011, 15:00 Hrs.
Plazo para suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Plazo de entrega o ejecución: P1LN534060: 42 días naturales.
Licitación número P1LN535061

Evento: P1LN535061	Fecha y hora
Junta de aclaraciones	9/08/2011, 14:00 Hrs.
Presentación y apertura de propuestas	19/08/2011, 14:00 Hrs.
Análisis y evaluación de las propuestas	28/08/2011, 8:00 Hrs.
Fallo	29/08/2011, 15:00 Hrs.
Plazo para suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Plazo de entrega o ejecución: P1LN535061: 15 días naturales.
Aspectos generales:

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será el español, así como la moneda será en pesos mexicanos.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, ante el Organo Interno de Control en Pemex-Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 20 DE JULIO DE 2011.
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL PROYECTO
ENC. DESPACHO GERENCIA REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA
ING. ROBERTO MENDOZA DIAZ
RUBRICA.

(R.- 330055)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

FINANZAS Y ADMINISTRACION PARA PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
JEFATURA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA MULTIPLE: 031

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Art. 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Art. 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Arts. 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de un contrato de obra, relacionado con Actividades Sustantivas de Carácter Productivo, de conformidad con lo siguiente:
Dirección del lugar donde se desarrollará el proceso: Sala de juntas No. 1, del Edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", Ubicado en la Carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo.

- Cronograma de eventos de la licitación pública nacional número LPN-O-RMH-020-11

• Obra: "Adecuación, pruebas y puesta en operación de los sistemas de filtración de la sección de amina de la planta Hidros 2 del Sector No. 8, para mejorar la eficiencia en la planta tratadora de amina, mejorando la carga de gas ácido (H2s) a las plantas recuperadoras de Azufre y disminuyendo las emisiones a la atmósfera, en la Refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hgo".			Alcances:		
			• Procura de partes de los sistemas de filtración e instrumentación. • Instalación e integración de los sistemas de filtración de amina e instrumentación.	• Prueba hidrostática del sistema de filtración de amina. • Puesta en operación de los sistemas de filtración de amina.	
Inicio del proceso	**Plazo de Adq. de bases**	**Visita al sitio de la obra**	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de propuestas**	**Fallo**
4/agosto/11	4/agosto/11 al 9/agosto/11	8/agosto/11 9:00 Hrs.	9/agosto/11 9:00 Hrs.	15/agosto/11 9:00 Hrs.	19/agosto/11 15:00 Hrs.
Fecha Probable de Inicio: 1/septiembre/11		**Plazo de Ejecución:** 91 días naturales		**Capital Contable Requerido:** $13,800,000.00	
Para esta licitación, las bases tendrán un costo de $3,200.00 M./N. (tres mil doscientos pesos M.N.)					

Dirección del lugar donde se desarrollará el proceso: Sala de juntas No. 2, del Edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicado en la Carretera Jorobas-Tula, Kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo.

- Cronograma de eventos de la licitación pública nacional número LPN-O-RMH-021-11

• Obra: "Rehabilitación general de Calentadores, torres, Recipientes, Cambiadores de Calor, Reactor y Periféricos de la Unidad 800 de la Planta Hidros 2, en la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula de Allende, Hidalgo".			Alcances:		
			• Procura de materiales • Habilitado • Periodo de rehabilitación de la planta U-800	• Paro de planta U-800 • Rehabilitación general de planta U-800 • Arranque de planta U-800	
Inicio del proceso	**Plazo de Adq. de bases**	**Visita al sitio de la obra**	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de propuestas.**	**Fallo**
4/agosto/11	4/agosto/11 al 9/agosto/11	8/agosto/11 9:00 Hrs.	9/agosto/11 9:00 Hrs.	15/agosto/11 9:00 Hrs.	22/agosto/11 15:00 Hrs.
Fecha Probable de Inicio: 29/agosto/11		**Plazo de Ejecución:** 48 días naturales		**Capital Contable Requerido:** $16,900,000.00	

Para esta licitación, las bases tendrán un costo de $4,300.00 M./N. (cuatro mil trescientos pesos M.N.)

Dirección del lugar donde se desarrollará el proceso: Sala de juntas No. 1, del Edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicado en la carretera Jorobas-Tula, Kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo.

- Cronograma de eventos de la licitación pública nacional número LPN-O-RMH-022-11

• Obra: "Radiografiado (Gammagrafía) para digitalización para llevar a cabo la medición de espesores en tuberías, accesorios y equipos de los distintos sectores de la Refinería "Miguel Hidalgo".	Alcances:	
	• Radiografiado (gammagrafía) para determinar espesores en tuberías de acero de diferentes	diámetros, utilizando rayos "gamma" de Iridio 192 80 Curies

Inicio del proceso	Plazo de Adq. de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
4/agosto/11	4/agosto/11 al 9/agosto/11	8/agosto/11 11:00 Hrs.	9/agosto/11 11:00 Hrs.	15/agosto/11 13:00 Hrs.	19/agosto/11 15:00 Hrs.
Fecha Probable de Inicio: 1/septiembre/11		**Plazo de Ejecución:** 90 días naturales		**Capital Contable Requerido:** $600,000.00	
Para esta licitación, las bases tendrán un costo de $1,100.00 M./N. (mil cien pesos M.N.)					

Dirección del lugar donde se desarrollará el proceso: Sala de juntas No. 2, del Edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicado en la carretera Jorobas-Tula, Kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo.

- Cronograma de eventos de la licitación pública nacional número LPN-O-RMH-023-11

Obra: "Ampliación del sistema instrumentado de seguridad existente y desarrollo de ingeniería de detalle, para implementar el sistema de aislamiento de gas combustible incluyendo la protección de flujo de los calentadores, en la planta U-800-1 del Sector No. 3 en la Refinería "Miguel Hidalgo".	Alcances:	
	• Desarrollo de ingeniería de detalle. • Armado de gabinete. • Suministro e instalación de instrumentación de campo.	• Instalación y pruebas funcionales en sitio. • Transferencia de tecnología. • Entrega de "As Build".

Inicio del proceso	Plazo de Adq. de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
4/agosto/11	4/agosto/11 al 10/agosto/11	8/agosto/11 13:00 Hrs.	10/agosto/11 11:00 Hrs.	16/agosto/11 9:00 Hrs.	23/agosto/11 15:00 Hrs.
Fecha Probable de Inicio: 1/septiembre/11		**Plazo de Ejecución:** 58 días naturales		**Capital Contable Requerido:** $4,500,000.00	
Para esta licitación, las bases tendrán un costo de $2,100.00 M./N. (dos mil cien pesos M.N.)					

Dirección del lugar donde se desarrollará el proceso: Sala de juntas No. 1, del Edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicado en la carretera Jorobas-Tula, Kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo.

- Cronograma de eventos de la licitación pública nacional número LPN-O-RMH-024-11

Obra: "Rehabilitación de la estructura de concreto, equipos e internos de la Celda No. 5 y 6 de la Torre de Enfriamiento CT-506, con cargo al Sector 5-A de la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula de Allende, Hidalgo".	Alcances:	
	• Desmantelamientos de internos y periféricos. • Suministro e instalación de internos y periféricos. • Demoliciones de concreto y restauraciones en	• Limpieza, Impermeabilización aplicación de recubrimientos y rotulación. • Pruebas y puesta en operación.

			general.		
Inicio del proceso	**Plazo de Adq. de bases**	**Visita al sitio de la obra**	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de propuestas**	**Fallo**
4/agosto/11	4/agosto/11 al 10/agosto/11	8/agosto/11 13:00 Hrs.	10/agosto/11 11:00 Hrs.	16/agosto/11 9:00 Hrs.	23/agosto/11 15:00 Hrs.
Fecha Probable de Inicio: 30/agosto/11		**Plazo de Ejecución:** 100 días naturales		**Capital Contable Requerido:** $9,300,000.00	
Para esta licitación, las bases tendrán un costo de $2,800.00 M./N. (dos mil ochocientos pesos M.N.)					

- El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clave interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación–GRF–Licitaciones. En la referencia establecer el número de licitación.
  Cabe hacer mención que los licitantes deberán requisitar el Documento 14 que forma parte de las bases de licitación y enviarlo junto con la copia del comprobante de pago a cualquiera de las siguientes direcciones electrónicas:
  hilda.brindis@pemex.com / maria.alejandrina.zevada@pemex.com / oscar.ruben.uribe@pemex.com
  Lo anterior, con el fin de verificar el depósito y se emita el Comprobante Fiscal Digital correspondiente, el cual se les remitirá por este mismo medio.
- Las bases de convocatoria a la licitación se encuentran disponibles para consulta en la Página de Pemex-Refinación http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603 o en la Refinería Miguel Hidalgo en la carretera Jorobas-Tula, Kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo, teléfonos 01(778) 7380103 y 01 (55) 19449770, extensión 39850/54/58, con horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán presentarse con calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Diferentes sectores de la Refinería “Miguel Hidalgo”.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): El Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): En Peso mexicano.
- El porcentaje mínimo de contenido nacional será de 55 por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: Una descripción general de su capacidad técnica o experiencia de acuerdo con las características de los trabajos, que demuestre que puede llevar a cabo los trabajos requeridos (Anexar copias de carátulas de Contrato, Actas de recepción, etc.).
- Para acreditar su existencia legal, financiera y fiscal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los documentos establecidos en las bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.
- Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- En cumplimiento con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
ENC. DESP. JEFATURA DE CONTRATOS
ING. ISMAEL CRUZ GOMEZ ESCOBAR
RUBRICA.

(R.- 330143)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE LA REFINERIA “ING. HECTOR R. LARA SOSA”

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL.

No. DE LICITACION P1TI541062

CONVOCATORIA 34/11

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional tipo presencial bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

P1TI541062, Contratación de: Sellos mecánicos completos para el compresor GB-701/801 de la Planta Hidros No.1, compresor GB-2501 de la Planta U-500-2 y sellos mecánicos de gas seco para el compresor GB-501 de la Planta Hidrodesulfuradora de Naftas 1.

Fundamento legal: 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC´s.

Lugar de entrega de los bienes: en la receptoría del almacén de la Refinería “Ing. Héctor R. Lara Sosa”, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, colonia: S/C, código postal 67483., los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en: el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Ing. Héctor R. Lara Sosa” ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, colonia: S/C, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 8181552953 conmutador 8282690100 extensión 22253 / 22577, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 8:00 a 16:00 horas y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com/.

Costo de las bases: $ 2,000.00 pesos 00/100M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicado en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia: S/C, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01 828 2690100, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P1TI541062:

Evento:	Fecha y hora.
Junta de aclaraciones	8/08/2011, 15:00 Hrs.
Presentación y apertura de propuestas	19/08/2011, 11:00 Hrs.
Análisis y evaluación de las propuestas.	20/08/2011, 8:00 Hrs.

Fallo	25/08/2011, 15:00 Hrs.
Plazo para suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Plazo de entrega de los bienes: 100 (cien) días naturales.

Aspectos generales:

Lugar: los eventos mencionados se llevarán a cabo: en la Sala de Licitaciones, planta baja de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia: s/c, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, N.L.

Idioma: El idioma para la presentación de las propuestas será el español.

Moneda: elaborar su propuesta en pesos mexicanos, dólares americanos o moneda del país de origen.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex-Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 20 DE JULIO DE 2011.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL PROYECTO

ENC. DESPACHO GERENCIA REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA

ING. ROBERTO MENDOZA DIAZ

RUBRICA.

(R.- 330056)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

CONVOCATORIA SIMPLE: RGLC-SSS-036/11

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional tipo presencial bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, siguiente:

P1LI654077.- Suministro, instalación y capacitación de un sistema de control distribuido y un controlador lógico programable del sistema de paro por emergencia, para las plantas Primaria 5 y Preparadora de Carga 2, en la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Fundamento Legal: 134 Constitucional; 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones y Artículo 53 fracción V de la Ley.

Lugar de entrega de los bienes: Almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el módulo de atención a proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios, localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-71, 01-922-22-5-00-24, extensión 26247, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación: http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603

Costo de las bases: $2,000.00 M.N. (incluye IVA). Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de Clabe Interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones. Fecha límite para adquirirlas: un día antes de la presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P1LI654077

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	12 de agosto de 2011 a las 9:00 Hrs.	Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y el fallo se efectuaran en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Junta de aclaraciones	12 de agosto de 2011 a las 10:00 Hrs.	
Presentación y apertura de propuestas	22 de agosto de 2011 a las 13:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas	23 al 30 de agosto de 2011	
Fallo	5 de septiembre de 2011, 13:00 Hrs.	
Plazo para la suscripción del contrato	7 al 12 de septiembre de 2011	

Plazo de entrega: 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Aspectos generales

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de pago: el pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación. Para esta licitación no se otorgara anticipo.

Presentación de propuestas: esta licitación es presencial. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. A partir de la hora señalada, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”.

MINATITLAN, VER., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 330081)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
No. DE LA LICITACION P1LI569007, P1LI571004, P1LI565010
CONVOCATORIA 038-11

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales de conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos Reservada Respecto de los demás Tratados número P1LI569007 para la adquisición de equipo de lubricación, número P1LI571004 para la adquisición de motores eléctricos y la número P1LI565010 para la Adquisición de Sistema de Control para la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tiene celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos la República de Colombia (G-3), Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros,(TLCUE); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, (AELC) y se reserva de los demás Tratados.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s.

Lugar de entrega de los bienes: Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, sección receptoría de la Superintendencia de Suministros y Servicios ubicada en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, y en el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas, teléfonos: (833) 229-11-58 o al conmutador: (833) 229-11-00, extensión 30212, 30221, 30222.

Bases de licitación:

Son gratuitas, se pueden obtener hasta el día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la página: http://www.ref.pemex.com, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, Puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-09 y al conmutador (01) 833 229-11-00 extensión 30385, 30206, 30207, 30210, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Número de procedimiento: P1LI569007 para la Adquisición de Equipo de Lubricación.

Evento	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	10/08/2011, 13:00 horas	Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 895330, en Ciudad Madero, Tamaulipas.
Visita a las instalaciones	No aplica	
Presentación y apertura de propuestas	22/08/2011, 13:00 horas	
Fallo	29/08/2011, 15:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 7 días naturales, posteriores a la emisión del fallo.	
Plazo de entrega	60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha	

	de firma del contrato correspondiente.

Cronograma de la licitación:

Número de procedimiento: P1LI571004 para la Adquisición de Motores Eléctricos

Evento	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	9/08/2011, 11:00 horas	Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 895330, en Ciudad Madero, Tamaulipas.
Visita a las instalaciones	9/08/2011, 9:00 horas	
Presentación y apertura de propuestas	19/08/2011, 11:00 horas	
Fallo	26/08/2011, 15:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 7 días naturales, posteriores a la emisión del fallo.	
Plazo de entrega	100 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato correspondiente.	

Cronograma de la licitación:

Número de procedimiento: P1LI565010 para la Adquisición de Sistemas de Control

Evento	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	10/08/2011, 10:00 horas	Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 895330, en Ciudad Madero, Tamaulipas.
Visita a las instalaciones	No aplica	
Presentación y apertura de propuestas	22/08/2011, 10:00 horas	
Fallo	29/08/2011, 15:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 7 días naturales, posteriores a la emisión del fallo.	
Plazo de entrega	90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato correspondiente.	

Aspectos generales

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

El idioma así como la moneda en que deberá presentarse, es el español y en peso mexicano, dólar de los Estados Unidos de América.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 4 de agosto de 2011.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL PROYECTO

ENCARGADO DEL DESPACHO

GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 330138)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA REFINERIA “ING. ANTONIO M. AMOR”

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PRESENCIALES

No. P1LI591063 y No. P1LI591068

CONVOCATORIA RIAMA No. SSS-038/2011

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número P1LI591063 para la adquisición de “Cromatografía para el Análisis de Gases Secos y Licuados”, licitación pública internacional número P1LI591068 para la adquisición de “Bomba de Alto Vacío de 2 Fases”, respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52 ,53 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, abierto a la participación de cualquier interesado, fuera del ámbito de aplicación de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC).

Lugar de entrega de los bienes será: en el Area de Receptoría del Departamento del Almacén, Interior de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor”, con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730 en la Salamanca, Gto., (en adelante “Domicilio de la convocante”) a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:30 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: Para la licitación número P1LI591063: 84 (ochenta y cuatro) días naturales para la partida/posición 1, 87 (ochenta y siete) días naturales para la partida/posición 2, 90 (noventa) días naturales para la partida/posición 3, para la licitación número P1LI591068: 45 (cuarenta y cinco) días naturales para la partida/posición 1, 48 (cuarenta y ocho) días naturales para la partida/posición 2, a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en: el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicado en Planta Alta del Edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en el “Domicilio de la Convocante”, teléfonos: (464) 64-72737 ext. 3-21-53 y fax. (464) 64-86157, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603.

Costo de las bases: $1,500.00 M.N. (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) (Incluido el IVA).

Forma de pago: El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de Clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P1LI591063, Para la adquisición de: Cromatógrafo para el Análisis de Gases Secos y Licuados.

Eventos	Fecha(s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	11 de agosto de 2011 a las 9:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor”, con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	22 de agosto de 2011 a las 9:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor”, con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Fallo	31 de agosto de 2011 a las 14:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor”, con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del fallo de 8:00 a 14:00 horas	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor”, con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Cronograma de la licitación P1LI591068, Para la adquisición de: Bomba de Alto Vacío de 2 Fases

Eventos	Fecha (s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	16 de agosto de 2011 a las 9:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor”, con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	29 de agosto de 2011 a las 9:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor”, con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Fallo	13 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor”, con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del fallo de 8:00 a 14:00 horas	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor”, con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Aspectos generales:

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y deberán presentarse en moneda nacional o dólares americanos o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: El licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. EDUARDO MURO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 330141)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESENCIAL

LEY DE PETROLEOS MEXICANOS

No. DE CONVOCATORIA 039/11

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública nacional:

Número de procedimiento de licitación P1LN578028, licitación número RMAD-LPN-S-118-2011 para la contratación servicio de asistencia técnica para desarmado y armado de los compresores reciprocantes 030-U-502-C-02A, marca: Thomassen, tipo: C452, de la planta hidrodesulfuradora de gasóleos U-502, de la Refinería Francisco I. Madero; bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Número de procedimiento de licitación P1LN575030, licitación número RMAD-LPN-S-119-2011 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de control de acceso y asistencia marca prosa-control-AAA de la Refinería Francisco I. Madero; bajo la modalidad de contrato abierto, sujeto a ajuste de precios, año 2011-2012.

Número de procedimiento de licitación P1LN578029, licitación número RMAD-LPN-S-120-2012 para la contratación del servicio de rehabilitación general de bombas centrífugas de la marca Zulzer de diferentes tamaños y modelos, instaladas en las plantas de procesos y servicios principales de la Refinería Francisco I. Madero; bajo la modalidad de contrato abierto, sujeto a ajuste de precios, año 2011-2012.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional; 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC's).

Lugar de ejecución de los servicios: en la Refinería Francisco I. Madero y los talleres del proveedor.

Plazo de ejecución de los servicios:

RMAD-LPN-S-118-2011 (P1LN578028): 45 días naturales.

RMAD-LPN-S-119-2011 (P1LN575030): desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2012.

RMAD-LPN-S-120-2011 (P1LN578029): desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2012.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación son gratuitas y se encuentran disponibles en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-10, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, y en el portal de Internet: http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603 en el menú: Ley de Petróleos Mexicanos/LPM.- Bases de licitación.

Fecha límite para adquirirlas: un día natural antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-118-2011 (P1LN578028):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	8 de agosto de 2011, a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	9 de agosto de 2011, a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	15 de agosto de 2011, a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	23 de agosto de 2011, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-119-2011 (P1LN575030):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	8 de agosto de 2011, a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	9 de agosto de 2011, a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	15 de agosto de 2011, a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	23 de agosto de 2011, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-120-2011 (P1LN578029):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	9 de agosto de 2011, a las 10:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	10 de agosto de 2011, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	15 de agosto de 2011, a las 10:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	23 de agosto de 2011, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero

Para la visita a las instalaciones los licitantes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga con pantalón, u overol, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial con casquillo, media bota sin agujetas y/o tipo borceguí con agujetas, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación. La visita será coordinada por el Departamento de Contratos.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 4 de agosto de 2011.

ENCARGADO DE DESPACHO GERENCIA
ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 330151)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA “ING. ANTONIO DOVALI JAIME”

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. DE CONVOCATORIA 074/2011

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública:

Licitación P1LNO34091, para la contratación de Obra Pública a precio unitario en la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime” de Salina Cruz, Oax.

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: podrán participar mexicanos.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC,s).

Número de procedimiento de licitación: P1LNO34091

Descripción
"Mantenimiento a líneas de transmisión de 34.5 kV de refinería a boca toma las pilas, cuadro de la subestación eléctrica No. 10, calzada de acceso y protección física de las instalaciones de la refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., para mantener las condiciones operativas y confiabilidad en las líneas de transmisión"

Lugar de entrega de los trabajos: en Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”, ubicada en Carretera Transístmica kilómetro 3 en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: 806 (ochocientos seis) días naturales.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	17.08.2011 9:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”
Junta de aclaraciones	17.08.2011 10:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”
Presentación y apertura de propuestas	27.08.2011 9:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”
Fallo	7.09.2011 15:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los ocho días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”	

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, ubicada en el Departamento de Contratos, planta alta del edificio administrativo de la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime” de Salina Cruz, Oax., en carretera Transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com

Costo de las bases: $1,911.00 (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla de caja de pagos en la Superintendencia de Recursos Financieros, Departamento de Programación de Pagos de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas.

Fecha límite para adquirirlas: 26 de agosto de 2011.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en pesos mexicanos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, ante el Organo Interno de Control en Pemex-Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

E. D. DE LA GERENCIA DE REFINERIA

ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 329897)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA “ING. ANTONIO DOVALI JAIME”

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. DE CONVOCATORIA 075/2011

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública:

Licitación P1LNO34092, para la contratación de obra pública a precio unitario en la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime” de Salina Cruz, Oax.

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: podrán participar mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC,s).

Número de procedimiento de licitación: P1LNO34092

Descripción
"Restauración de consensadores, separador, separador de gas ácido, recipiente de condensado, convertidor, incinerador, reactor catalítico, fosas de azufre, quemadores, válvulas, horno de reacción CF-1401, caldereta CB-1601, recalentador de vapor de alta, pot de recuperación de condensado, colocación y retiro de juntas ciegas de la planta Azufre I de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime” para restituir la vida útil de los equipos y dar confiabilidad a las instalaciones y al personal”

Lugar de entrega de los trabajos: en Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”, ubicada en carretera transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.
Plazo de ejecución: 41 (cuarenta y un) días naturales.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	11.08.2011 9:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”
Junta de aclaraciones	11.08.2011 10:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”
Presentación y apertura de propuestas	22.08.2011 9:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”
Fallo	1.09.2011 14:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los once días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”	

Aspectos generales de la convocatoria
Bases de licitación:
Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, ubicada en el Departamento de Contratos, planta alta del edificio administrativo de la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime” de Salina Cruz, Oax., en carretera transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com.
Costo de las bases: $1,911.00 (incluye IVA).
Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla de caja de pagos en la Superintendencia de Recursos Financieros, Departamento de Programación de pagos de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas.
Fecha límite para adquirirlas: 21 de agosto de 2011.
Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
E.D. DE LA GERENCIA DE REFINERIA
ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 329836)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
LEY DE PETROLEOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 007/2011- LICITACION P1 LN 029 005
NOTA ACLARATORIA

Fecha de publicación de la convocatoria en DOF 07/07/2011, número de registro en Diario Oficial R.- 328544. Con relación a la publicación de aviso en DOF, el 28 de julio de 2011 (número de registro en Diario Oficial R.- 329742), correspondiente a la convocatoria 007/2011- Licitación P1 LN 029 005, se hace la siguiente aclaración: en el tercer renglón del aviso, se menciona la licitación P1 LI 918 002, debiendo decir la licitación P1 LN 029 005. Por todo lo demás se mantienen los términos del aviso de referencia.

MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
SUPERINTENDENTE DE LICITACIONES, SEGUIMIENTO, CONTROL Y FORMALIZACION DE PEDIDOS
ING. DAVID SANCHEZ VILLA
RUBRICA.

(R.- 330181)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.
En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.
Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL MINATITLAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LO-018T4I007-N34-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida B entre Calles 12 y 18 sin número, colonia Petrolera, código postal 96850, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01 922 2250508 y fax 01 922 22 50024, extensión 25564, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Dr. Jaime Eloy Esteban Vaz, con cargo de Director del Hospital Regional Minatitlán, el día 28 de julio de 2011.

Descripción de la licitación	Reacondicionamiento del área de urgencias del Hospital Regional Minatitlán de Petróleos Mexicanos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	9/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	8/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/08/2011, 10:00 horas.

MINATITLAN, VER., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
HOSPITAL REGIONAL MINATITLAN
DIRECTOR
DR. JAIME ELOY ESTEBAN VAZ
RUBRICA.

(R.- 330087)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO

SGM-SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-010LAU001-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en boulevard Felipe Angeles kilómetro 93.50, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca, Hgo., teléfono 7717113207, extensión y fax 7717113252, extensión, los días del 4 al 12 de agosto de 2011, de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación:	Obra pública trabajos de perforación.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	4/08/2011.
Junta de aclaraciones:	12/08/2011, 11:30 horas.
Visita a instalaciones:	12/08/2011, 11:00 horas, en el campamento del SGM, ubicado en calle Aquiles Serdán número 335, entre Tecla y Julián Bustamante, código postal 83501, en Puerto Peñasco, Sonora.
Presentación y apertura de proposiciones:	19/08/2011, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. CUAUHTEMOC RODRIGUEZ ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 330128)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO

SGM-SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-010LAU001-N2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien bulevar Felipe Angeles número kilómetro 93.50, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca, Hidalgo, teléfono: 7717113207 y fax 7717113252, los días del 4 al 12 de agosto de 2011 de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación:	Obra pública trabajos de perforación Proyecto El General-La Primavera
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	4/08/2011
Junta de aclaraciones:	10/08/2011, 11:30:00 horas
Visita a instalaciones:	10/08/2011, 11:00 Horas, en la Oficina Regional Occidente
Presentación y apertura de proposiciones:	19/08/2011, 12:00:00 horas

ATENTAMENTE

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. CUAUHTEMOC RODRIGUEZ ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 330130)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

SUBDIRECCION DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-010K8V001-N125-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, Periférico Sur número 3106, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., teléfono 56-24-04-00, extensiones 11021 y 11023, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de papelería y artículos para oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/08/2011.
Junta de aclaraciones	10/08/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	n/a.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 2 DE AGOSTO DE 2011.
SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CELEDONIO OLVERA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 330070)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL VII ZONA GOLFO

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-009J0U009-N19-2011, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Paseo de las Flores número 554, colonia fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01 (229) 923-14-00 y fax extensión 5425, los días 4 de agosto al 12 de agosto del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-009J0U009-N19-2011

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a inmuebles de las plazas de cobro de la Red Capufe.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011
Junta de aclaraciones	12/08/2011, 9:00 horas
Visita a instalaciones	Si hay visita, se detalla en la convocatoria a la licitación
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 9:00 horas

BOCA DEL RIO, VER., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ROSA LILIA MARTINEZ ZUÑIGA
RUBRICA.

(R.- 330139)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL VI ZONA SURESTE
SUBDELEGACION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 005/2011 (CAPUFE)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-009J0U004-N16-2011 y LO-009J0U004-N17-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01 921 2115800, extensión 5302, los días 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12 de agosto de 2011, de 8:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U004-N16-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Puente Grijalva.- Conservacion normal de los accesos al Puente Grijalva I (incluye deshierbe y riego de herbicida en derecho de vía, suministro e instalación de cerca de alambre de púas, reconstrucción de cunetas, pintura en pavimento, suministro y colocación de vialetas y reconstrucción de guarniciones.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011.
Visita al sitio de los trabajos	8 de agosto de 2011, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: oficinas del campamento de conservación en Villahermosa, ubicadas en el km 02+140 de la carretera federal Villahermosa-Escárcega.
Junta de aclaraciones	12 de agosto de 2011, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Z.S., sita en Av. Universidad km 9+500 Esq. con calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de agosto de 2011, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Z.S., sita en Av. Universidad km 9+500 Esq. con calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

No. de licitación	LO-009J0U004-N17-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Construcción de la plaza de cobro auxiliar “Refinería Lázaro Cárdenas”, ubicada en el km 17+500, cuerpo “B” de la autopista Nuevo Teapa-Cosoleacaque.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011
Visita al sitio de los trabajos	8 de agosto de 2011, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: oficinas de la Superintendencia de Conservación, ubicadas en el km 27+200, cuerpo “A”, de la autopista Nuevo Teapa-Cosoleacaque.
Junta de aclaraciones	12 de agosto de 2011, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Z.S., sita en Av. Universidad km 9+500 Esq. con calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de agosto de 2011, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Z.S., sita en Av. Universidad km 9+500 Esq. con calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

COATZACOALCOS, VER., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
SUBDELEGADO TECNICO VI, ZONA SURESTE
ING. BENJAMIN CARRILLO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 330146)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional número LA-009J0U001-N24-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00 extensiones 3243 y 3343 y fax (01 777) 329-21-00 extensión 3444, del 29 de julio al 9 de agosto de 2011, en días hábiles, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de sistemas auxiliares de Capufe.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2011.
Junta de aclaraciones	8/08/2011, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2011, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. STEPHANY A. CARMONA BARON
RUBRICA.

(R.- 330142)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional número LA-009J0U001-N25-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343, y fax (01 777) 329-21-00, extensión 3444, del 29 de julio al 9 de agosto de 2011, en días hábiles, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos y sistemas auxiliares de delegaciones y plazas de cobro de Fondo Nacional de Infraestructura.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2011.
Junta de aclaraciones	8/08/2011, 12:30 horas, en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2011, 12:30 horas, en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR, A 4 DE AGOSTO DE 2011.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. STEPHANY A. CARMONA BARON
RUBRICA.

(R.- 330145)

COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número 11135001-006-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien Tresguerras número 27, esquina Tolsá, colonia Centro, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 57296000 y 57296300, extensiones 65102, 65169 y 65046 de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	11135001-006-11 “Bienes Informáticos (Desiertas)”.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	17 de agosto de 2011, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de agosto de 2011, a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. CARLOS ALBERTO CAMARILLO CASTRO

RUBRICA.

(R.- 330168)

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LPI No. 04340002-006-11

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 04340002-006-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien Mayorazgo número 83, colonia Xoco, código postal 03330, Coyoacán, México, D.F., teléfono 56 28 17 00 extensión 1871 y fax extensión 1883, del 2 al 29 de agosto del 2011, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos, herramientas y materiales para transmisión AM y FM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2 al 29 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	15 de agosto de 2011.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de agosto de 2011.

MEXICO, D.F., A 2 DE AGOSTO DE 2011.

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION

L.C. ERIKA PAOLA GIL MOYA

RUBRICA.

(R.- 330173)

INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

GERENCIA DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 11320002-004-11, 11320002-005-11 y 11320002-006-11, en los Espacios Educativos Federales de Educación Media Superior cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx o bien Vito Alessio Robles número 380, Sótano, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, D.F., teléfono 5480-4700 extensiones 4794 y 1128, los días del 1 al 5 de agosto del año en curso de 9:00 a 14:00 horas los días que se indican.

11320002-004-11

Descripción de la licitación	Obras complementarias de los Espacios Educativos Federales de Educación Media Superior en el Estado de Durango (complemento de obra civil).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1 de agosto de 2011.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 1 al 5 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	5 de agosto de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de agosto de 2011, a las 10:00 horas.
Lugar de los eventos	Instalaciones del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa ubicado Vito Alessio Robles No. 380, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01030, México, D.F.

11320002-005-11

Descripción de la licitación	Obras complementarias de los Espacios Educativos Federales de Educación Media Superior en el Estado de Nayarit (complemento de obra civil).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1 de agosto de 2011.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 1 al 5 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	5 de agosto de 2011, a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de agosto de 2011, a las 12:00 horas.
Lugar de los eventos	Instalaciones del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa ubicado Vito Alessio Robles No. 380, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01030, México, D.F.

11320002-006-11

Descripción de la licitación	Obras complementarias de los Espacios Educativos Federales de Educación Media Superior en el Estado de Coahuila (complemento de obra civil).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1 de agosto de 2011.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 1 al 5 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	5 de agosto de 2011, a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de agosto de 2011, a las 14:00 horas.
Lugar de los eventos	Instalaciones del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa ubicado Vito Alessio Robles No. 380, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01030, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2011.

GERENTE DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA

ARQ. ERNESTO LEON CALDERON

RUBRICA.

(R.- 330082)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número (11323001-04-11), cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en la Calle de José María Ibarrarán número 84, primer piso, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, código postal 03900, México, D.F., teléfono 55 54820900, extensiones 1017 y 1104, los días 4 al 19 de agosto del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	11323001-04-11.
Objeto de la licitación	Bienes de consumo e informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	12/agosto/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/febrero/2011, 12:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. JAVIER DE JESUS NOYOLA DEL RIO

RUBRICA.

(R.- 330157)

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12200002-001-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, Distrito Federal, teléfono 52-28-90-63, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 16:00 horas, en el Departamento de Obra Pública, desde la publicación y hasta las fechas establecidas.

Descripción de la licitación	La construcción de la etapa relativa a: albañilería, instalaciones y acabados, y puesta en marcha de la Unidad de Hemato-Oncología e Investigación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/11.
Visita a instalaciones	18/08/11, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/08/11, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/11, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. ESTEBAN LOPEZ ESCORCIA

RUBRICA

(R.- 330105)

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta número LA-012NCD002-I1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, las instalaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en Calzada de Tlalpan 4502, colonia sección XVI, Delegación Tlalpan, código postal 14080, en México, D.F.

Licitación pública internacional abierta LA-012NCD002-I1-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	2/08/2011.
Junta de aclaraciones	11/08/2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011 a las 9:00 horas.
Lugar de los eventos	Aula 3 de la ENEO en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, Calzada de Tlalpan número 4502, colonia sección XVI, C.P. 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 54871720 Ext. 5252.

MEXICO, D.F., A 2 DE AGOSTO DE 2011.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. MARIA EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA

RUBRICA.

(R.- 330159)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL VERACRUZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005-11

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00625022-0016-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien el Departamento Administrativo de la Delegación Estatal Veracruz ubicado en calle Landero y Coss número 1, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono (228) 812 29 25 / 818 56 55 / 818 57 44 y fax (228) 818 51 36, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipamiento para cuatro albergues escolares Indígenas, en el Estado de Veracruz.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/08/2011.
Junta de aclaraciones	10/08/2011 14:00 Hrs.
Visita al lugar de los trabajos	9/08/2011 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2011 13:00 Hrs.

XALAPA, VER., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

DELEGADA ESTATAL

C.P. SARA MARIA LOPEZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 330088)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública nacional número LA-019GYN007-N10-2011 cuya convocatoria contienen las bases de participación disponibles para la consulta en Internet: https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en Callejón Vía San Fernando número 12, cuarto piso, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, México, D.F., teléfono 56-66-24-41, los días hábiles del 2 al 12 de agosto de 2011, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Medicamentos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2 de agosto de 2011
Junta de aclaraciones	12 de agosto de 2011 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de agosto de 2011 10:00 horas
Fallo	25 de agosto de 2011 13:00 horas
Criterio de evaluación	Binario

MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS
LIC. JOSE LUIS SALAZAR GERARDO
RUBRICA.

(R.- 330115)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional LA-019GYN006-N10-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Departamento de Adquisición de Bienes de Consumo, ubicado en callejón Vía San Fernando número 12, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan , código postal 14070, México, D.F., teléfono 5666-3097, a partir del 2 de agosto de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional LA-019GYN006-N10-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de vestuario y uniformes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	16 de agosto de 2011 a las 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de agosto de 2011 a las 13:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
RUBRICA.

(R.- 330174)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 fracción I, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641215-001-11
Descripción de la licitación	Trabajos de impermeabilización de azoteas a base de un sistema prefabricado soldable, de manto o lámina a base de asfaltos modificados con polímeros sintéticos APP (Polipropileno Atáctico) con refuerzo de membrana de fibra de poliéster, para ser colocado por termofusión en unidades de las delegaciones sur del D.F., Veracruz Norte, Veracruz Sur, Tlaxcala y Puebla, así como las U.M.A.E.´s Hospital de Traumatología y Ortopedia CMN Puebla, Hospital de Especialidades CMN Puebla, Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI, Hospital de Oncología CMN Siglo XXI, Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI y Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines.
Volumen de licitación	85,750 M^2.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	12/08/2011 a las 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11 de agosto a las 11:00 siendo el punto de reunión la oficina de la Jefatura de Conservación para la Delegación Sur del D.F. en Hospital General Regional No. 1 ubicado en Gabriel Mancera No. 222, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., para la Delegación Veracruz Norte en Hospital General de Zona No. 24 ubicado en Naranjo y Reforma sin número, Col. Laredo, C.P. 93260, Poza Rica, Veracruz; en el caso de la Delegación Veracruz Sur en Hospital General Regional No. 1 ubicado en Av. Oriente 6 No. 2115 Esq. Sur 41, Col. Centro, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz, para la Delegación Tlaxcala en Hospital General de Zona No. 1, en Av. Universidad sin No. Col. La Loma Xicohténcatl, km 1.5 carretera Tlaxcala-Texoloc, Metepec, Tlaxcala y para el caso de la Delegación Puebla en Hospital General Regional No. 36 “San Alejandro” ubicado en Av. 10 Poniente No. 2721 y 27 Norte, Col. Amor, C.P. 72090, Puebla, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011 a las 12:00 horas.

Numero de Licitación	00641215-002-11.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, así como acabados del primer piso y laboratorio en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 8 ubicada en Rio Magdalena No. 289, Col. Tizapán

	San Angel, Delegación Alvaro Obregón C.P. 01090.
Volumen de licitación	Suministro y colocación de 852 m^2 de loseta cerámica en piso, así como suministro y colocación de 855 m^2 recubrimiento Glass Liner en muros.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	12/08/2011 a las 17:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11 de agosto a las 13:00 siendo el punto de reunión la oficina de la Jefatura de Conservación del Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 8 ubicada en Río Magdalena No. 289, Col. Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón C.P. 01090.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011 a las 17:00 horas.

Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para la consulta en Internet: http:/www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en calzada de la Viga número 1174, 4o. piso, esquina, Eje 5 Sur, colonia El Triunfo, Iztapalapa, México, Distrito Federal-código postal 09430, teléfono (01-55) 56-34-72-24 de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Todos los eventos de junta de aclaraciones, apertura y fallo se realizarán, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en calzada de la Viga número 1174, 4o. piso, esquina, Eje 5 Sur, colonia El Triunfo, Iztapalapa, México, Distrito Federal, código postal 09430.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JOSE BENJAMIN VEGA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 330015)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción III inciso a, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35, 36 y 36 bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación mixta para la adquisición de vacuna doble viral para cubrir necesidades urgentes por la alerta epidemiológica, por la posible reintroducción del Sarampión, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el área de medicamentos, sita en avenida Durango número 291, 4o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfono 5726-1700, extensiones 14875 y 14897, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el día 18 de junio de 2011.

No. de licitación	LA-019GYR047-I29-2011.
Carácter de la licitación	Pública internacional abierta.
Descripción de la licitación	Vacunas.
Volumen a adquirir	935,430 dosis.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	9/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/08/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 330022)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción III, inciso a) 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 37, 45, 46 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	LA-019GYR002-I80-2011.
Carácter de la licitación	Pública internacional abierta.
Descripción de la licitación	Para la adquisición de aparatos e instrumental médico, Grupo de Suministro 537.
Volumen a adquirir	40,164 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	17 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur, número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

TITULAR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ING. VLADIMIR CHAVEZ FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 330023)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	LA-019GYR032-N3-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Bienes de inversión.
Volumen a adquirir	Cantidad Máxima-3911 bienes Cantidad Mínima-3911 bienes.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	10/08/2011, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2011, 9:30 horas.

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento sita en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.

Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

AGUASCALIENTES, AGS., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LAE. JORGE ORTEGA RUELAS

RUBRICA.

(R.- 330018)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

De conformidad con los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27, fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 63 fracción I, 64 inciso A, 65 inciso B, 67 fracción I, 254 y 255 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adjudicación del contrato de obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, en la plataforma 5.0, misma que será gratuita o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en avenida César A. Sandino número 102, colonia 1o. de mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono oficina (01 93) 3-15-22-20 y 3-15-11-15, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas. La reducción de plazos de la presente licitación fue autorizada por el Lic. Luis David Arvizu Ayon, Jefe de Servicios Administrativos, el día 20 de julio de 2011.

Resumen de convocatoria 01

No. de licitación	LO-019GYR083-N3-2011.
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e impermeabilización en el Hospital General de Zona No. 2 de Cárdenas, Hospital General de Zona No. 46 y Unidad de Medicina Familiar No. 47, de Villahermosa, Tabasco.
Volumen a adquirir	8,225 m^2 de impermeabilización.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	9 de agosto de 2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	8 de agosto de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de agosto de 2011, 10:00 horas.

- La visita del lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2011 a las 10:00 horas, siendo el punto de reunión las oficinas de cada una de las jefaturas de conservación de unidad participantes en esta licitación:
- Hospital General de Zona número 2.- Calle Francisco Trujillo García sin número esquina carretera Circuito del Golfo, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- Hospital General de Zona número 46.- Avenida Universidad sin número, colonia Casa Blanca, código postal 86060, Villahermosa, Tabasco.
- Unidad Médica Familiar número 47.- Periférico Arco Noreste sin número, colonia Casa Blanca, código postal 86060, Villahermosa, Tabasco.
- Los actos de la licitación se llevarán a cabo, en el aula de capacitación José del Carmen Espinosa Ruiz, ubicada en casa de máquinas, sita en avenida César A. Sandino número 102, colonia 1o. de mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
DELEGADA ESTATAL EN TABASCO
KARLA LILIA PILGRAM SANTOS
RUBRICA.

(R.- 330017)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL ZACATECAS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	LO-019GYR081-N4-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Ampliación y remodelación en las áreas de tococirugía y urgencias del Hospital Rural de Oportunidades No. 53 en Río Grande, Zac.
Volumen de licitación	Aproximadamente 203 m^2 de ampliación y 357 m^2 de remodelación mayor.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	9/08/11 a las 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	8/08/2011 a las 10:00 horas. El punto de reunión será: el lugar que ocupa la dirección del Hospital Rural de Oportunidades No. 53, ubicado en carretera Fresnillo-Torreón km 57.3, colonia Vista Hermosa, Río Grande, Zac.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011 a las 10:00 horas.

Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en calle Restauradores número 3, planta sótano, colonia Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., código postal 98618, teléfonos (492) 998 1284, los días de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 16:00 horas.

GUADALUPE, ZAC., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ING. MIGUEL ANGEL SALAS LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 330020)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 y 36 bis, fracción II, 37, 37 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria N11

No. de licitación	LA-019GYR040-N11-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de ropa contractual plan piloto Yucatán.
Volumen a adquirir	19,532 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	10 de agosto de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de agosto de 2011, 12:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, sita en Durango número 291, 5o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 52 26 17 00, extensión 14161, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, ubicada en la calle de Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700.

MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
COORDINADOR TECNICO DE BIENES Y SERVICIOS
ING. OSCAR ARELLANO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 330028)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, fracción II, 37, 37 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:
Resumen de convocatoria N12

No. de licitación	LA-019GYR120-N12-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de “ropa para servicios médicos.
Volumen a adquirir	1’841,503 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	11 de agosto de 2011, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de agosto de 2011, 12:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Bienes no Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, sita en Durango número 291, 5o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 52 26 17 00, extensión 14161, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, ubicado en la calle de Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700.

MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
COORDINADOR TECNICO DE BIENES Y SERVICIOS
ING. OSCAR ARELLANO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 330027)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION JALISCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación pública nacional	LO-019GYR038-N40-2011.
Descripción de la licitación	Trabajos de impermeabilización de azoteas a base de un sistema prefabricado soldable, para unidades médicas de segundo y tercer nivel, de la Región Occidente, integrada por las siguientes delegaciones: Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Colima, Nayarit, Sinaloa, y Aguascalientes; y por las U.M.A.E.S.: Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O. Y Hospital de Pediatría C.M.N.O. en Guadalajara, Jal. Hospital de Gineco-Pediatría No. 48 León, Guanajuato.
Volumen de licitación	Trabajos de impermeabilización: 28,887.00 $M^{2.}$
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	12/08/2011 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	10/08/2011 9:00 horas. en las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad, de la Unidad de Medicina Familiar No. 3 C.M.N.O., ubicada en calle Belisario Domínguez No. 1000, Centro Médico Nacional de Occidente, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: http:/www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en las oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicadas en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, teléfono (01-33) 3617-3716, en Guadalajara, Jalisco, todos los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas.
- Todos los eventos de junta de aclaraciones, apertura y fallo se realizarán, en la sala de eventos de la oficina de servicios generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Sierra Morena número 530, colonia Independencia código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco.

GUADALAJARA, JAL., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

ARQ. FEDERICO PEREZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 330021)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción II, inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:
RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-019GYR040-T37-2011

No. de licitación	LA-019GYR040-T37-2011.
Carácter de la licitación	Pública internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de dosimetría de haz de radiación para el acelerador lineal dedicado a radiocirugía robótica con intercomunicador de audio, video y láseres de alineación.
Volumen a adquirir	1 equipo.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	1/09/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/09/2011, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://comprante.gob.mx, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión sita en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 57 26 17 00, extensión 14910, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, ubicado en la calle de Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
ING. ALFONSO MEDINA ORTIZ (MMT)
RUBRICA.

(R.- 330025)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL ESTATAL METROPOLITANA
DICONSA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien kilómetro 53.5 carretera México Toluca número sin número, colonia Ex hacienda Doña Rosa, código postal 52000, Lerma, México, teléfono 7282850028 extensión 70315 y fax 7282851490 extensión, los días de lunes a viernes, en días hábiles, a partir de la difusión de la convocatoria y hasta el 9 de agosto de 2011, de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-020VSS010-N4-2011

Descripción de la licitación	Suministro de combustible.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/07/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	9/08/2011, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2011, 10:00:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-020VSS010-N5-2011

Descripción de la licitación	Servicio de maniobras.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/07/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	9/08/2011, 13:00:00 horas.
Visita a instalaciones	15/08/2011, de las 8 a las 16 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2011, 13:00:00 horas.

LERMA, EDO. DE MEX., A 28 DE JULIO DE 2011.
SUBGERENTE DE ADMON. Y FINANZAS
LIC. LEONARDO RAMIREZ RUIZ
RUBRICA.

(R.- 330171)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009KDN001-N34-2011. La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina número 69 del mezzanine avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 2482-2544, los días de lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de energía eléctrica regulada ininterrumpible en la Terminal 1 y Terminal 2 de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/08/2011.
Junta de aclaraciones	11/08/2011, 12:00 horas.
Visita de instalaciones	9/08/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
C.P. SERGIO FONG BAEZA
RUBRICA.

(R.- 330104)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional mixta número 09176001-011-11, que cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien calle Río Tamesí kilómetro 0 800, lado Sur, del Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamps., código postal 89603; teléfono 01 833 260 60 60 extensiones 70035 y 70021, fax 01 833 260 60 75 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	09176001-011-11 "Adquisición y suministro de material para vías férreas".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/08/2011.
Junta de aclaraciones	10/08/2011, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2011, 12:00 horas.

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMPS., A 1 DE AGOSTO DE 2011.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. LUIS RODRIGO VIVAR RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 330182)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO MADERO, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar a la licitación pública nacional LO-009J3C002-N11-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien el edificio operativo, recinto fiscal sin número, colonia Puerto Chiapas, muelle fiscal, código postal 30830, Tapachula, Chiapas, teléfono (01 962) 628-68-41-43, extensión 122 y, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación pública nacional número LO-009J3C002-N11-2011	Construcción de 3.0 km. de vialidad de acceso y camino perimetral de 5.0 metros de ancho de corona por carril y obras complementarias pertenecientes a Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V. Etapa 1.
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones (12/08/2011 a las 10:00 Hrs.)	En las oficinas de la convocante ubicadas en: edificio operativo, recinto fiscal s/n, Puerto Chiapas, muelle fiscal, Tapachula, Chiapas. C.P. 30830, teléfono (01 962) 628-69-41-43.
Visita a instalaciones (11/08/2011 a las 10:00 Hrs.)	
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
PUERTO CHIAPAS, CHIS., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO MADERO, S.A. DE C.V.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA
ING. OSCAR MENDOZA SOLIS
RUBRICA.

(R.- 330094)

CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien Aguascalientes número 201, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06100, México, D.F. Teléfono: 59 99 49 49 de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-012M7K002-N1-2011

Objeto de la licitación	Construcción del CIJ Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	9/agosto/2011, 16:00 Hrs. En 12a. Av. Norte Poniente No. 130, Col. Centro (Barrio Niño de Atocha), C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Visita a instalaciones	8/agosto/2011, 11:00 Hrs. En Boulevard Tuchtlán S/N, Fraccionamiento Las Torres, C.P. 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/agosto/2011, 11:00 Hrs. En 12a. Av. Norte Poniente No. 130, Col. Centro (Barrio Niño de Atocha), C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Fallo	23/agosto/2011, 11:00 Hrs. En 12a. Av. Norte Poniente No. 130, Col. Centro (Barrio Niño de Atocha), C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Licitación pública nacional número: LO-012M7K002-N2-2011

Objeto de la licitación	Construcción de la Unidad de Internamiento Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	9/agosto/2011, 18:00 Hrs. En 12a. Av. Norte Poniente No. 130, Col. Centro (Barrio Niño de Atocha), C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Visita a instalaciones	8/agosto/2011, 13:00 Hrs. En Boulevard Tuchtlán S/N, Fraccionamiento Las Torres, C.P. 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/agosto/2011, 15:00 Hrs. En 12a. Av. Norte Poniente No. 130, Col. Centro (Barrio Niño de Atocha), C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Fallo	23/agosto/2011, 14:00 Hrs. 12a. Av. Norte Poniente No. 130, Col. Centro (Barrio Niño de Atocha), C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Licitación pública nacional número: LO-012M7K002-N3-2011

Objeto de la licitación	Construcción de la Unidad de Hospitalización Mérida.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	9/agosto/2011, 16:00 Hrs. En Calle 55 No. 535, entre Calle 64 y 66, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.
Visita a instalaciones	8/agosto/2011, 11:00 Hrs. En Predio No. 420 de la Calle 181, ubicado en la colonia Nueva San José Tecoh, Mérida, Yucatán.
Presentación y apertura de proposiciones	17/agosto/2011, 11:00 Hrs. En Calle 55 No. 535, entre Calle 64 y 66, Col. Centro C.P. 97000, Mérida, Yucatán.
Fallo	23/agosto/2011, 11:00 Hrs. En Calle 55 No. 535, entre Calle 64 y 66, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

4 DE AGOSTO DE 2011.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LIC. ANA LUISA GUTIERREZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 330167)

CONSEJO DE PROMOCION TURISTICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CPTM

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación Pública Internacional abierta número LA-021W3J001-I19-2011, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien Viaducto Miguel Alemán número 105, 2o. piso, colonia Escandón, código postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono 5278 4200, extensión 1220, los días de lunes a viernes, del año en curso de las 10:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de una empresa que preste los Servicios de Relaciones Públicas y Comunicación en los Mercados Internacionales (Norteamérica (Estados Unidos y Canadá), Europa, Latinoamérica, Asia y Mercado Emergentes), para promover la Imagen de México y estimular la Demanda y Servicios Turísticos del País.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/08/2011, 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 2 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. LUIS ENRIQUE FERNANDEZ PEREDO

RUBRICA.

(R.- 330124)

CIATEQ A.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11104002-003-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien avenida del Retablo número 150, colonia Constituyentes FOVISSSTE, código postal 76150, Querétaro, Qro., teléfono 01 (442)-211-26-67 extensiones 2667 y 2669 y fax extensión 2604, los días del 4 al 7 de agosto del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de Plataformas Operativas para nuevas Funcionalidades de la Gestión Centros de Enseñanza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	8/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 10:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. FERNANDO CURIEL NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 330169)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas mixtas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20276, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-040100992-N1-2011.

Descripción de la licitación	Adquisición de insumos sanitarios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/08/2011.
junta de aclaraciones	11/08/2011, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2011, 11:00 horas.

Licitación pública internacional mixta número LA-040100992-T2-2011.

Descripción de la licitación	Adquisición e instalación de dos sistemas de extracción de vapores tóxicos para ácido perclórico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/08/2011.
junta de aclaraciones	18/08/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	17/08/2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2011, 9:30 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 330102)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos Número LA-011H00001-I22-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien: avenida Paseo de la Reforma número 175, 8o. piso esquina con Río Támesis, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono número 41550200 extensión 9052 y fax número 41550231 y 32; los días de lunes a viernes, del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	La-011H00001-I22-2011.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de transportación internacional y manejo especializado de obras de arte, bienes culturales y artículos delicados (carga), para diversos grupos que participarán en la XXXIX edición del festival internacional cervantino y su programa de extensión.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/08/2011.
Junta de aclaraciones	5/08/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ARQ. FELIX JESUS URESTE BALAM
RUBRICA.

(R.- 330166)

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION

No. 005-11

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Y NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 12181001-005-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en calzada México Xochimilco número 289, colonia Arenal de Guadalupe, código postal 14389, México, Distrito Federal, teléfono 59-99-10-00, extensiones 10023 y 10027 y fax 56-03-90-08, los días del 4 de agosto al 7 de septiembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación 12181001-005-11	Reactivos y sustancias químicas para la torre de investigación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación de CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	5/09/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2011, 11:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12181001-006-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en calzada México Xochimilco número 289, colonia Arenal de Guadalupe, código postal 14389, México, Distrito Federal, teléfono 59-99-10-00 extensiones 10023 y 10027 y fax 56-03-90-08, los días del 4 al 12 de agosto del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación 12181001-006-11	Servicio consolidado integral de digitalización en imagenología 2011-2014.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación de CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	11/08/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	12/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

DRA. MARICELA VERDEJO SILVA

RUBRICA.

(R.- 330176)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LA-016B00042-N1-2011, adquisición de un camión de volteo de 7m³ con motor a diesel de 190 HP mínimo y una excavadora hidráulica de largo alcance sobre orugas con motor a diesel de 165 HP mínimo con cucharón de 0.38 m³ (1/2 yd³), cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Dirección de Administración del Organismo de Cuenca Pacífico Sur, ubicada en la calle Emilio Carranza número 201, 1er. piso, colonia Reforma, código postal 68050, en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con teléfono (951) 515 2577, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación	Adquisición de un camión de volteo de 7m³ con motor a diesel de 190 HP mínimo y una excavadora hidráulica de largo alcance sobre orugas con motor a diesel de 165 HP mínimo con cucharón de 0.38 m³ (1/2 yd³).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
junta de aclaraciones	12/08/2011 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011 10:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL
ING. ALVARO DEMETRIO JARQUIN ROJAS
RUBRICA.

(R.- 330103)

APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA

(ASERCA)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL DE TIPO MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional de tipo mixta número LA-008F00001-N8-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien las oficinas de la convocante ubicadas en la sala de juntas ubicada en avenida Municipio Libre número 377, piso 9, ala “B”, Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, D.F.

Descripción de la licitación LA-008F00001-N8-2011	Servicio de supervisión de cosechas relevantes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	9 de agosto de 2011 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de agosto de 2011 a las 11:00 horas.
Plazos	Normales.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. CARLOS CORREA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 330178)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "2"

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, la calle de Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., teléfonos 11.02.31.42 y 11.02.30.00 extensión 46317, los días 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19 y 22 de agosto de 2011; de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional LO-006E00014-N30-2011

Descripción de la licitación	Supervisión de los trabajos de acondicionamiento de oficinas para las administraciones locales de recaudación, Jurídica, Servicios al Contribuyente y la Subadministración de Comunicaciones y Tecnologías de la Información en Ciudad Guzmán, Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	11/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	9/08/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional LO-006E00014-N31-2011

Descripción de la licitación	Acondicionamiento de oficinas para las administraciones locales de recaudación, jurídica, servicios al contribuyente y la Subadministración de Comunicaciones y Tecnologías de la Información en Ciudad Guzmán, Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	15/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	10/08/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "2"

ARQ. JUAN ERNESTO CASTILLO AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 329968)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION

CONVOCATORIAS Nos. 771.01.11.126.CN.LN.621.11.0693, 771.01.11.126.CN.LN.621.11.0691, 771.01.11.126.CN.LN.621.11.0690, 771.01.11.126.CN.LN.621.11.0692, 434.00.11.082.CN.LN.621.11.0695

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las políticas en materia de obra y servicios relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13, y de conformidad con los lineamientos que se adoptarán para el proceso de adjudicación de las obras y de los servicios relacionados con las mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de los trabajos relativos a la construcción del Conjunto de Posgrados de la Escuela Nacional de Artes Plásticas y de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, ubicado en Ciudad Universitaria, México, D.F., bajo la modalidad de precios unitarios y plazo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido
771.01.11.126.CN. LN.621.11.0693	Suministro y colocación de precolados en fachadas para los edificios “A, B, C y E” Conjunto de Posgrados de la Escuela Nacional de Artes Plásticas y de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, ubicado en Ciudad Universitaria, México, D.F.	Del 4 al 9 de agosto de 2011, de 9:00 a 14:30 horas	15 de agosto de 2011 a las 10:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	$3’000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de ejecución	Fallo
8 de agosto de 2011 a partir de las 11:00 horas Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico	8 de agosto de 2011 a las 10:00 horas Cita en acceso principal del Conjunto de Posgrados, ubicado en Ciudad Universitaria	9 de agosto de 2011 a las 10:00 horas Cita en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	Del 29 de agosto al 31 de enero de 2011	19 de agosto de 2011 a las 12:00 horas

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido
771.01.11.126.CN. LN.621.11.0691	Trabajos de albañilería y acabados para el edificio “D” para el Conjunto de Posgrados de la Escuela Nacional de Artes Plásticas y de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, ubicado en Ciudad Universitaria, México, D.F.	Del 4 al 9 de agosto de 2011, de 9:00 a 14:30 horas	15 de agosto de 2011 a las 12:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	$3’000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de ejecución	Fallo
8 de agosto de 2011 a partir de las 12:00 horas Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico	8 de agosto de 2011 a las 12:00 horas Cita en acceso principal del Conjunto de Posgrados, ubicado en Ciudad Universitaria	9 de agosto de 2011 a las 12:00 horas Cita en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	Del 29 de agosto al 22 de diciembre de 2011	19 de agosto de 2011 a las 12:30 horas

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Costo de las bases	Capital contable Mínimo requerido
771.01.11.126.CN. LN.621.11.0690	Trabajos de albañilería y acabados para el edificio "A" para el Conjunto de Posgrados de la Escuela Nacional de Artes Plásticas y de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, ubicado en Ciudad Universitaria, México, D.F.	Del 4 al 9 de agosto de 2011, de 9:00 a 14:30 horas	15 de agosto de 2011 a las 18:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de ejecución	Fallo
8 de agosto de 2011 a partir de las 12:00 horas Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico	8 de agosto de 2011 a las 17:00 horas Cita acceso principal del Conjunto de Posgrados, ubicado en Ciudad Universitaria	9 de agosto de 2011 a las 17:00 horas Cita en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	Del 29 de agosto al 29 de noviembre de 2011	19 de agosto de 2011 a las 13:00 horas

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Costo de las bases	Capital contable Mínimo requerido
771.01.11.126.CN. LN.621.11.0692	Trabajos de instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, canalizaciones, voz y datos, cctv, control de acceso y especiales para la construcción del edificio "D" para el Conjunto de Posgrados de la Escuela Nacional de Artes Plásticas y de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, ubicado en Ciudad Universitaria, México, D.F.	Del 4 al 9 de agosto de 2011, de 9:00 a 14:30 horas	16 de agosto de 2011 a las 10:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de ejecución	Fallo
8 de agosto de 2011 a partir de las 11:00 horas Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico	8 de agosto de 2011 a las 10:00 horas Cita acceso principal del Conjunto de Posgrados, ubicado en Ciudad Universitaria	9 de agosto de 2011 a las 10:00 horas Cita en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	Del 29 de agosto al 22 de diciembre de 2011	22 de agosto de 2011 a las 12:00 horas

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Costo de las bases	Capital contable Mínimo requerido
434.00.11.082.CN. LN.621.11.0695	Trabajos de instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, canalizaciones, voz y datos, cctv, control de acceso y especiales para la construcción del edificio "A" para el Conjunto de Posgrados de la Escuela Nacional de Artes Plásticas y de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, ubicado en Ciudad Universitaria, México, D.F.	Del 4 al 9 de agosto de 2011, de 9:00 a 14:30 horas	16 de agosto de 2011 a las 12:30 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de ejecución	Fallo
8 de agosto de 2011 a partir de las 13:00 horas Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico	8 de agosto de 2011 a las 12:00 horas Cita acceso principal del Conjunto de Posgrados, ubicado en Ciudad Universitaria	9 de agosto de 2011 a las 12:00 horas Cita en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	Del 29 de agosto al 29 de noviembre de 2011	22 de agosto de 2011 a las 12:30 horas

Ubicación de la obra: Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D.F.

- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en avenida Revolución número 2045, edificio "A", primer piso, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5622-2797, 5622-2799 y número de fax 5622-2793, y para consulta en la dirección electrónica de Internet: http://www.obras.unam.mx, a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 9:00 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- La visita al sitio de la obra se efectuará, para la licitación número 771.01.11.126.CN.LN.621.11.0693, el día 8 de agosto de 2011 a las 10:00 horas, para la licitación número 771.01.11.126.CN.LN.621.11.0691, el día 8 de agosto de 2011 a las 12:00 horas y para la licitación número 771.01.11.126.CN.LN.621.11.0690, el día 8 de agosto de 2011 a las 17:00 horas, para la licitación número 771.01.11.126.CN.LN.621.11.0692, el día 8 de agosto de 2011 a las 10:00 horas, para la licitación número 434.00.11.082.CN.LN.621.11.0695, el día 9 de agosto de 2011 a las 12:00 horas; previa cita acceso principal del Conjunto de Posgrados, ubicado en Ciudad Universitaria, México, D.F.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación, ubicado en avenida Revolución número 2045, en el sótano del edificio "B", en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.; para la licitación número 771.01.11.126.CN.LN.621.11.0693, el día 9 de agosto de 2011 a las 10:00 horas, para la licitación número 771.01.11.126.CN.LN.621.11.0691, el día 9 de agosto de 2011 a las 12:00 horas y para la licitación número 771.01.11.126.CN.LN.621.11.0690, el día 9 de agosto de 2011 a las 17:00 horas, para la licitación número 771.01.11.126.CN.LN.621.11.0692, el día 9 de agosto de 2011 a las 10:00 horas, para la licitación número 434.00.11.082.CN.LN.621.11.0695. el día 9 de agosto de 2011 a las 12:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
  - Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
  - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
  - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
  - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para cualquiera de las licitaciones; comprobando el capital contable mínimo requerido de $2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), $3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) y $5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), según sea el caso mediante la presentación de la última declaración fiscal anual para pago del ISR, estados financieros dictaminados por contador público independiente del último ejercicio anual incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar estados financieros de no más de dos meses de antigüedad incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP.
  - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la administración pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.

- Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la administración pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la especialidad en trabajos objeto de la presente licitación.
- Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años, y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción; y
- Declarar bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma vigentes en la UNAM.

• Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
• Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de por lo menos el 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
• La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la normatividad en materia de obra de la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
• Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
• El tipo de contratación será a precios unitarios y tiempo determinado.
• La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en los actos de apertura, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
• Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
• El periodo de ejecución de la obra será, para la licitación número 771.01.11.126.CN.LN.621.11.0693, el día 29 de agosto al 31 de enero de 2011, para la licitación número 771.01.11.126.CN.LN.621.11.0691, el día 29 de agosto al 22 de diciembre de 2011, para la licitación número 771.01.11.126.CN.LN.621.11.0690, el día 29 de agosto al 29 de noviembre de 2011, para la licitación número 771.01.11.126.CN.LN.621.11.0692, el día 29 de agosto al 29 de noviembre de 2011 y para la licitación número 434.00.11.082.CN.LN.621.11.0695. el día 29 de agosto al 29 de diciembre de 2011.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable, para cada una de las licitaciones, de $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR DE CONSTRUCCION DE LA DGOC
ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA
RUBRICA.

(R.- 330108)

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

DELEGACION DE LA COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES EN VERACRUZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004-11

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido por los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 42 segundo párrafo de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-020G00002-N5-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, copia del texto publicado en CompraNet, en carretera Xalapa-Veracruz esquina Encino número 479, colonia El Olmo, código postal 91194, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfonos 228 812 9989
y 228 813 5494, extensión 18, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de la Delegación de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en Veracruz para el ejercicio fiscal 2011.
Volumen de la licitación	16 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	12 de agosto de 2011, a las 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de agosto de 2011, a las 11:00 Hrs.

- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna superior, en el auditorio de la Delegación de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en Veracruz, ubicado en el domicilio arriba especificado.
- La prestación del servicio motivo de la presente licitación, se realizará en los lugares y conforme a las especificaciones estipuladas en el anexo número 1 (anexo técnico), el cual forma parte integral de la convocatoria.

XALAPA, VER., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
DELEGACION OPORTUNIDADES EN VERACRUZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
C.P. MA. ENRIQUETA MENDOZA NAVARRETE
RUBRICA.

(R.- 330180)

ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacional e internacional mixtas números LA-036E00001-N17-2011 y LA-036E00001-I18-2011, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Londres número 102, 6o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

LA-036E00001-N17-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos automotores terrestres de combustión a gasolina para el Organo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/08/2011.
Junta de aclaraciones	9/08/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2011, 11:00 horas.

LA-036E00001-I18-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos automotores terrestres de combustión a diesel, cuatrimotos y eléctricos para el Organo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/08/2011.
Junta de aclaraciones	6/09/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y PROGRAMACION DE ADQUISICIONES

LIC. ALEJANDRO RIVERA FRAGOSO

RUBRICA.

(R.- 330129)

BANCO DE MEXICO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SACRH-137-11-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SACRH-137-11-1, con el objeto de contratar servicios de fotocopiado. El volumen de fotocopias materia de licitación es por una cantidad máxima de 6'000,000 de fotocopias por el periodo de tres años, considerando una cantidad máxima anual de 2,000,000 de fotocopias.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

a) Junta de aclaraciones: 11 de agosto de 2011.

b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 18 de agosto de 2011.

c) Comunicación del fallo: A más tardar el 7 de septiembre de 2011.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 2 de agosto de 2011, en la página de Internet del Banco de México, en la siguiente ruta http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html.

Con fundamento en los artículos 8o. 10 y 27 bis y demás aplicables del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO A CAJA Y RECURSOS HUMANOS	ANALISTA DE LA OFICINA DE CONTRATACIONES PARA CAJA Y RECURSOS HUMANOS
C.P. JOSE ALFREDO MUÑOZ DIAZ	**C.P. JOSE EDUARDO PAREDES VAZQUEZ**
RUBRICA.	RUBRICA.

(R.- 330140)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

LICITACION PUBLICA FEDERAL
003-11
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número UAA-LOPF-003-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en la página Web de la Universidad: http://www.uaa.mx, o bien, en avenida Universidad número 940, edificio 3, Puerta C, Ciudad Universitaria, código postal 20131, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449) 910-74-90 y 01(449) 910-74-94, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

Número de licitación	UAA-LOPF-003-11.
Descripción de la licitación	Construcción de módulo 3 de aulas multidisciplinarias para el Bachillerato Oriente.
Volúmenes de obra a contratar	Los alcances se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	9/08/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	9/08/2011, 9:00 horas.
Fecha límite de envío de proposiciones electrónicas	19/08/2011, 10:00 horas.
Apertura de proposiciones	19/08/2011, 10:01 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
ARQ. LUIS GONZALO ESPARZA PARADA
RUBRICA.

(R.- 330113)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BCS-SECRETARIA DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA (SEPUIE)

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-903003993-N12-2011, LO-903003993-N13-2011, LO-903003993-N14-2011, LO-903003993-N15-2011 LO-903003993-N16-2011, LO-903003993-N17-2011, LO-903003993-N18-2011, LO-903003993-N19-2011, LO-903003993-N20-2011, LO-903003993-N21-2011, LO-903003993-N22-2011 y LO-903003993-N23-2011 cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el 2o. piso, del Palacio del Gobierno en las calles Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, sin número, colonia Centro, código postal 23000 La Paz, B.C.S., teléfono-fax 01-612-12-294-61 y 01 612 12 394 00 extensión 07295, en días hábiles, de lunes a viernes, del 4 de agosto al 16 de agosto de 2011, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-903003993-N12-2011	Pavimentación con concreto asfáltico acceso a la Colonia Márquez de León, Laguna Azul, Villa de Guadalupe 1,2 y Vista Hermosa, en la localidad de La Paz, Municipio de La Paz, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	11/agosto/2011, 9:30, horas.
Visita a instalaciones	11/agosto/2011, 9:00, horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/agosto/2011 9:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-903003993-N13-2011	Pavimentación con concreto asfáltico Calle Adolfo López Mateos, cadenamiento 0+000 al 0+720, Manuel L. Legaspy a 5 de Mayo, en la localidad de La Paz, Municipio de La Paz, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	11/agosto/2011, 10:30, horas.
Visita a instalaciones	11/agosto/2011, 10:00, horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/agosto/2011 10:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-903003993-N14-2011	Pavimentación con concreto asfáltico Calle Adolfo López Mateos, cadenamiento 0+720 al 1+370, Manuel L. Legaspy a 5 de Mayo, en la localidad de La Paz, Municipio de La Paz, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	11/agosto/2011, 11:30, horas.
Visita a instalaciones	11/agosto/2011, 11:00, horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/agosto/2011 11:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-903003993-N15-2011	Construcción de vado de concreto hidráulico Blvd. Francisco J. Mújica (Arroyo El Piojillo), en la localidad de La Paz, Municipio de La Paz, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	11/agosto/2011, 12:30, horas.
Visita a instalaciones	11/agosto/2011, 12:00, horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/agosto/2011 12:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-903003993-N16-2011	Construcción de vado de concreto hidráulico Blvd. La Paz (Arroyo El Cajoncito), en la localidad de La Paz, Municipio de La Paz, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	11/agosto/2011, 13:30, horas.
Visita a instalaciones	11/agosto/2011, 13:00, horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/agosto/2011 13:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-903003993-N17-2011	Pavimentación con concreto hidráulico de la Av. Los Cangrejos, tramo de carretera transpeninsular a paseo pacífico (primera etapa), en la localidad de Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	11/agosto/2011, 9:30, horas.
Visita a instalaciones	11/agosto/2011, 9:00, horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/agosto/2011 14:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-903003993-N18-2011	Pavimentación con concreto hidráulico de la prolongación Mayas, tramo de camarón sábalo a Tezozomoc, en la localidad de Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	11/agosto/2011, 10:30, horas.
Visita a instalaciones	11/agosto/2011, 10:00, horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/agosto/2011 9:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-903003993-N19-2011	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Mayas, tramo Tezozomoc a camino al faro viejo, en la localidad de Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	11/agosto/2011, 11:30, horas.
Visita a instalaciones	11/agosto/2011, 11:00, horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/agosto/2011 10:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-903003993-N20-2011	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Adolfo Ruiz Cortines, tramo de Bibiano Dávalos a Blvd. Hidalgo, en la localidad de Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	11/agosto/2011, 12:30, horas.
Visita a instalaciones	11/agosto/2011, 12:00, horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/agosto/2011 11:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-903003993-N21-2011	Pavimentación con concreto hidráulico calle Jalisco, tramo carretera transpeninsular a Veracruz en San José Viejo, en la localidad de San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	11/agosto/2011, 13:30, horas.
Visita a instalaciones	11/agosto/2011, 13:00, horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/agosto/2011 12:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-903003993-N22-2011	Pavimentación con concreto hidráulico calle Chihuahua, tramo Colima a Baja California en San José Viejo, en la localidad de San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	11/agosto/2011, 14:30, horas.
Visita a instalaciones	11/agosto/2011, 14:00, horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/agosto/2011 13:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-903003993-N23-2011	Pavimentación con concreto hidráulico calle Ignacio Allende, tramo carretera transpeninsular a el pípila en Santa Rosa, en la localidad de San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	18/agosto/2011, 15:30, horas.
Visita a instalaciones	18/agosto/2011, 15:00, horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/agosto/2011 14:00 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
SECRETARIO DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA
ARQ. ROBERTO IGNACIO AVILES ROCHA
RUBRICA.

(R.- 330189)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierto número LA-902052984-I4-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Circuito de las Misiones Oriente número 188, colonia Parque Industrial Las Californias, código postal 21394, Mexicali, Baja California, teléfono 686 559 58 00, extensión 4536 y fax 686 559 58 00, extensión 4532, los días de lunes a viernes de 9 a 16 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo e instrumental dental para acreditación de unidades médicas del ISESALUD.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 15:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 11:00:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. SALVADOR GARCIA ESTRELLA
RUBRICA.

(R.- 330097)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-904015996-N4-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicado en Calle 8 entre 63 y 65 número 325, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 019818119200 extensión 27395 y fax 019818119200 extensión 27393, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos terrestres tipo pickup y sedán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	12/08/2011, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 14:00:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA
DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
LIC. MARIA LUISA SAHAGUN ARCILA
RUBRICA.

(R.- 329948)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-904015996-N5-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicado en Calle 8 entre 63 y 65 número 325, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 019818119200 extensión 27395 y fax 019818119200, extensión 27393, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de diverso equipo informático.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	04/08/2011, 00:00:00 horas
junta de aclaraciones	23/08/2011, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2011, 10:00:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA
DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
LIC. MARIA LUISA SAHAGUN ARCILA
RUBRICA.

(R.- 329949)

R. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TORREON, COAHUILA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMENES DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LA-805035999-N3-2011 y LA-805035999-N4-2011, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Cepeda número 175 Sur, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza, teléfono 8717491427 extensión 1114 y fax 8717491459, los días lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-805035999-N3-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de camionetas equipadas como patrulla para la Dirección General de Seguridad Pública de Torreón, Coahuila.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	11/08/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-805035999-N4-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes para la Dirección General de Seguridad Pública de Torreón, Coahuila.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	11/08/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2011, 13:00 horas.

TORREON, COAH., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. XAVIER ALAIN HERRERA ARROYO

RUBRICA.

(R.- 330185)

H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COLIMA

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COQUIMATLAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-806004997-N1-2011, cuya convocatoria que tiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet http://compranet.gob.mx o bien V. Carranza número 200 zona Centro, código postal 28400, Coquimatlán, Colima, teléfono 312-32-3-09-42 extensión y fax 312-32-3-09-42 extensión, los días 4, 5, 6 y 8 de agosto de 9:00 a 12:00 horas.

Descripción de la licitación: CAPACO 36307001	Rehabilitación y ampliación de la red de drenaje sanitario y descargas domiciliarias en varias calles, reparación y sustitución de la infraestructura de agua potable para la eliminación de fugas en varias calles. Coquimatlán, Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011, 0:00 horas.
Fecha Límite de registro	10/08/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	10/08/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/08/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 10:00 horas.

COQUIMATLAN, COL., A 1 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE LA CAPACO

C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES

RUIBRICA.

(R.- 330190)

MUNICIPIO DE ARMERIA, COLIMA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-806001997-N2-2011, LO-806001997-N3-2011, LO-806001997-N4-2011, LO-806001997-N5-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Manuel Alvarez número 61, colonia Centro, código postal 28300, Armería, Colima, teléfono 3133222393, extensión 108 y fax 3133220311, extensión 105, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

LO-806001997-N2-2011

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional Drenaje El Campanario, Valle del Sol y Ejido.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	9/08/2011, 12:30:00 horas.
Visita a instalaciones	9/08/2011, 9:00 Hrs., Av. Manuel Alvarez No. 61, colonia Centro Armería, Colima.
Presentación y apertura de proposiciones	15/08/2011, 10:00:00 horas.

LO-806001997-N3-2011

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional guarniciones, banquetas y alumbrado público.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	9/08/2011, 13:00:00 horas.
Visita a instalaciones	9/08/2011, 10:00 horas, Av. Manuel Alvarez No. 61, Col. Centro, Armería, Colima.
Presentación y apertura de proposiciones	15/08/2011, 11:00:00 horas.

LO-806001997-N4-2011

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional 2a. Etapa Andador Flor de Coco-Cofradía.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	9/08/2011, 13:30:00 horas.
Visita a instalaciones	9/08/2011, 11:00 horas, Av. Manuel Alvarez No. 61, Col. Centro, Armería, Colima.
Presentación y apertura de proposiciones	15/08/2011, 12:00:00 horas.

LO-806001997-N5-2011

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional construcción CDC.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	9/08/2011, 14:00:00 horas.
Visita a instalaciones	9/08/2011, 12:00 horas, Av. Manuel Alvarez No. 61, Col. Centro, Armería, Colima.
Presentación y apertura de proposiciones	15/08/2011, 13:00:00 horas.

ARMERIA, COL., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL
C. ROSALIO GONZALEZ ALCARAZ
RUBRICA.

(R.- 330186)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 010

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad con lo siguiente:

Los recursos provienen del Programa Hábitat 2011.

No. licitación	LO-908040997-N155-2011.
Descripción de la licitación	Línea de interconexión de tanques: Altamirano - Nueva Galeana en las colonias Altamirano - Nueva Galeana en Cd. Juárez, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011.
Visita de obra	9 de agosto de 2011 a las 9:30 horas.
La primera junta de aclaraciones será	15 de agosto de 2011 a las 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de agosto de 2011 a las 9:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: oficinas de la Dirección Técnica de Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez (almacén Cuatro), ubicada en la intersección de La Sierra Morones con la calle Sierra del Armadillo número 6504, colonia La Cuesta, código postal 32650, en Ciudad Juárez, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. licitación	LO-908040997-N156-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de alcantarillado sanitario en las colonias Anapra y Lomas de Poleo en Cd. Juárez, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011.
Visita de obra	9 de agosto de 2011 a las 11:30 horas.
La primera junta de aclaraciones será	15 de agosto de 2011 a las 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de agosto de 2011 a las 11:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: oficinas de la Dirección Técnica de Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez (almacén Cuatro), ubicada en la intersección de La Sierra Morones con la calle Sierra del Armadillo número 6504, colonia La Cuesta, código postal 32650, en Ciudad Juárez, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. licitación	LO-908040997-N157-2011.
Descripción de la licitación	Demolición y construcción de tanque metálico de 3,000 m3 en la colonia Chihuahua en Cd. Juárez, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011.
Visita de obra	9 de agosto de 2011 a las 13:30 horas.
La primera junta de aclaraciones será	15 de agosto de 2011 a las 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de agosto de 2011 a las 13:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: oficinas de la Dirección Técnica de Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez (almacén Cuatro), ubicada en la intersección de La Sierra Morones con la calle Sierra del Armadillo número 6504, colonia La Cuesta, código postal 32650, en Ciudad Juárez, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. licitación	LO-908040997-N158-2011.
Descripción de la licitación	Construcción y equipamiento de caseta de ósmosis inversa en la colonia Bello Horizonte en Cd. Juárez, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011.
Visita de obra	10 de agosto de 2011 a las 9:30 horas.
La primera junta de aclaraciones será	16 de agosto de 2011 a las 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de agosto de 2011 a las 18:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: oficinas de la Dirección Técnica de Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez (almacén Cuatro), ubicada en la intersección de La Sierra Morones con la calle Sierra del Armadillo número 6504, colonia La Cuesta, código postal 32650, en Ciudad Juárez, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. licitación	LO-908040997-N159-2011.
Descripción de la licitación	Construcción y equipamiento de caseta de ósmosis inversa en la colonia km 29 Norte en Cd. Juárez, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011.
Visita de obra	10 de agosto de 2011 a las 11:30 horas.
La primera junta de aclaraciones será	17 de agosto de 2011 a las 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de agosto de 2011 a las 9:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: oficinas de la Dirección Técnica de Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez (almacén Cuatro), ubicada en la intersección de La Sierra Morones con la calle Sierra del Armadillo número 6504, colonia La Cuesta, código postal 32650, en Ciudad Juárez, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. licitación	LO-908040997-N160-2011.
Descripción de la licitación	Construcción y equipamiento de caseta de ósmosis inversa en la colonia km 29 Sur Poniente en Cd. Juárez, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011.
Visita de obra	10 de agosto de 2011 a las 13:30 horas.
La primera junta de aclaraciones será	17 de agosto de 2011 a las 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de agosto de 2011 a las 11:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: oficinas de la Dirección Técnica de Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez (almacén Cuatro), ubicada en la intersección de La Sierra Morones con la calle Sierra del Armadillo número 6504, colonia La Cuesta, código postal 32650, en Ciudad Juárez, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. licitación	LO-908040997-N161-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de alcantarillado sanitario Juárez en las colonias 16 de Septiembre, Chihuahua y Fronteriza Alta en Cd. Juárez, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011.
Visita de obra	11 de agosto de 2011 a las 9:30 horas.
La primera junta de aclaraciones será	17 de agosto de 2011 a las 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de agosto de 2011 a las 13:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: oficinas de la Dirección Técnica de Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez (almacén Cuatro), ubicada en la intersección de La Sierra Morones con la calle Sierra del Armadillo número 6504, colonia La Cuesta, código postal 32650, en Ciudad Juárez, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. licitación	LO-908040997-N162-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de red de alcantarillado sanitario en la colonia Palo Chino en Cd. Juárez, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011.
Visita de obra	11 de agosto de 2011 a las 11:30 horas.
La primera junta de aclaraciones será	17 de agosto de 2011 a las 18:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de agosto de 2011 a las 18:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: oficinas de la Dirección Técnica de Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez (almacén Cuatro), ubicada en la intersección de La Sierra Morones con la calle Sierra del Armadillo número 6504, colonia La Cuesta, código postal 32650, en Ciudad Juárez, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. licitación	LO-908040997-N163-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de alcantarillado sanitario en la colonia Felipe Angeles en Cd. Juárez, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011.
Visita de obra	11 de agosto de 2011 a las 13:30 horas.
La primera junta de aclaraciones será	18 de agosto de 2011 a las 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de agosto de 2011 a las 9:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: oficinas de la Dirección Técnica de Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez (almacén Cuatro), ubicada en la intersección de La Sierra Morones con la calle Sierra del Armadillo número 6504, colonia La Cuesta, código postal 32650, en Ciudad Juárez, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. licitación	LO-908040997-N164-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de red de agua potable en las colonias Plutarco Elías Calles y Ampliación Plutarco Elías Calles en Cd. Juárez, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011.
Visita de obra	12 de agosto de 2011 a las 9:30 horas.
La primera Junta de aclaraciones será	18 de agosto de 2011 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de agosto de 2011 a las 11:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: oficinas de la Dirección Técnica de Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez (almacén Cuatro), ubicada en la intersección de La Sierra Morones con la calle Sierra del Armadillo número 6504, colonia La Cuesta, código postal 32650, en Ciudad Juárez, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. licitación	LO-908040997-N165-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de red de alcantarillado sanitario en las colonias Plutarco Elías Calles y Ampliación Plutarco Elías calles en Cd. Juárez, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011.
Visita de obra	12 de agosto de 2011 a las 11:30 horas.
La primera junta de aclaraciones será	18 de agosto de 2011 a las 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de agosto de 2011 a las 13:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: oficinas de la Dirección Técnica de Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez (almacén Cuatro), ubicada en la intersección de La Sierra Morones con la calle Sierra del Armadillo número 6504, colonia La Cuesta, código postal 32650, en Ciudad Juárez, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. licitación	LO-908040997-N166-2011
Descripción de la licitación	Construcción de tomas domiciliarias en la colonia Primero de Mayo en la localidad de Nuevo Casas Grandes, municipio del mismo nombre en el Estado de Chihuahua, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011.
Visita de obra	16 de agosto de 2011 a las 11:30 horas.
La primera junta de aclaraciones será	18 de agosto de 2011 a las 18:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de agosto de 2011 a las 18:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, ubicada en calle 5 de Febrero número 100, código postal 31850 en la localidad de Nuevo Casas Grandes, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensión 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529, los días hábiles, un horario de 9:00 a 15:00 horas sin que la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

CHIHUAHUA, CHIH., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

PRESIDENTE

ING. RAUL ENRIQUE JAVALERA LEAL

RUBRICA.

(R.- 330191)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-808037996-N39-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, avenida Francisco Villa número 950, Norte colonia Centro, código postal 32000, Juárez, Chihuahua, teléfono 656 207 88 00, extensión 2103, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación a base de concreto hidráulico reforzado Calles Soto y Gama, José Casavantes, Andrés del Río, Tierra Blanca y Priv. Juan Balderas en Ciudad Juárez Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Visita al sitio de ejecución de los trabajos	10/08/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2011, 9:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-808037996-N40-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, avenida Francisco Villa número 950, Norte, colonia Centro, código postal 32000, Juárez, Chihuahua, teléfono 656 207 88 00, extensión 2103, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación a base de concreto hidráulico reforzado Calles Soto y Gama, Tierra Blanca, José María Sánchez Pareja y José Vasconcelos en Ciudad Juárez Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Visita al sitio de ejecución de los trabajos	10/08/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/08/2011, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2011, 10:30 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-808037996-N41-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, avenida Francisco Villa número 950, Norte, colonia Centro, código postal 32000, Juárez, Chihuahua, teléfono 656 207 88 00, extensión 2103, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación a base de concreto hidráulico reforzado calles Islas Navarino Poniente, Islas Navarino Oriente y Emiliano Zapata en Ciudad Juárez Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Visita al sitio de ejecución de los trabajos	10/08/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/08/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2011, 12:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-808037996-N42-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, avenida Francisco Villa número 950, Norte, colonia Centro, código postal 32000, Juárez, Chihuahua, teléfono 656 207 88 00, extensión 2103, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de Puente Pimentel (Camino Real-Zoltepec) en ciudad Juárez Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Visita al sitio de ejecución de los trabajos	10/08/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/08/2011, 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2011, 13:30 horas.

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ING. ARCADIO SERRANO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 330059)

SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DURANGO

(SIDEPAS)

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003/2011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en calle Ignacio Zaragoza sin número, Zona Centro El Salto Pueblo Nuevo, Durango, teléfono 01 675 87 60900, los días de lunes a sábado del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-810023997-N5-2011

Descripción de la licitación	Elaboración de proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento y puesta en marcha de potabilizadora
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2011
Junta de aclaraciones	5/08/2011, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	5/08/2011, 11:00 horas. Cita en oficinas del Sideapas
Presentación y apertura de proposiciones	15/08/2011, 11:00 horas.

PUEBLO NUEVO, DGO., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR DE SIDEPAS
ING. FERNANDO MOLINA AVILA
RUBRICA.

(R.- 330119)

MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
GTO
GTO – CELAYA - DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-811007996-N12-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx del 4 al 10 de agosto de 2011 o bien avenida Lázaro Cárdenas número 704, colonia Villas del Romeral, código postal 38090, Celaya, Guanajuato, teléfonos: (461) 616-76-50, 616-57-14 y 616-42-82 (extensión 128) los días 4, 5, 8, 9 y 10 de agosto de 2011 de las 12:00 a 16:00 horas. ***Registro únicamente en CompraNet***

Descripción de la licitación	3ra. Etapa de Rehabilitación del Auditorio Tresguerras de Celaya, Gto.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011 - 00:00 horas	
Junta de aclaraciones	12/08/2011 - 14:00 horas	
Visita a instalaciones	12/08/2011 - 9:00 horas	Acceso principal del Auditorio Tresguerras, Av. Torres Landa esquina Francisco Juárez, Celaya, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2011 - 9:00 horas	

CELAYA, GTO., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. HECTOR ANTONIO RAMIREZ PIMENTEL
RUBRICA.

(R.- 330114)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o en colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Gto., teléfono 473 7329287, extensión 8271, fax 473 7321715, de 8:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación internacional número LA-911043999-I3-2011	Adquisición de equipo de cómputo, periféricos, software y equipo de seguridad.
Disponibilidad de convocatoria	Del 4 al 10 de agosto de 2011.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	10 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.

Descripción de la licitación internacional número LA-911043999-I4-2011	Adquisición de instrumentos musicales y mobiliario.
Disponibilidad de convocatoria	Del 4 al 12 de agosto de 2011.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	12 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.

Descripción de la licitación internacional número LA-911043999-I5-2011	Adquisición de paneles solares, equipo de laboratorio y equipo médico.
Disponibilidad de convocatoria	Del 4 al 12 de agosto de 2011.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	24 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.

GUANAJUATO, GTO., A 2 DE AGOSTO DE 2011.
JEFE DE ADQUISICIONES
LIC. JUAN FRANCISCO MARTINEZ GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 330106)

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN GUERRERO

SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en bulevar Vicente Guerrero kilómetro 276 número 102, colonia SARH, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono (01747) 494 31 00, extensión 1244 y fax (01747) 1160165, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 41001003-004-11

Descripción de la licitación	Proyecto Integral para la Sustitución por obra Nueva del Hospital General de Chilapa de Alvarez (30 Camas Censables), Municipio de Chilapa de Alvarez.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	12/08/2011 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	10/08/2011 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011 12:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

SECRETARIO DE SALUD Y TITULAR DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD

DR. LAZARO MAZON ALONSO

RUBRICA.

(R.- 330101)

INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

COORDINACION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL A TIEMPOS RECORTADOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional a tiempos recortados, número 46107001-001-11, referente a la adquisición de mobiliario y equipo para diversos planteles de educación media superior en el Estado de Morelos; aprobada por el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con el Acuerdo número 07/E05/28/07/2011, cuya convocatoria se encuentra disponible para consultar en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Universidad número 406, colonia Buena Vista, Cuernavaca, Morelos, código postal 62130, los días del 4 al 15 de agosto de 2011 de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo para diversos planteles de educación media superior en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011, 10:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

ARQ. LUIS GERARDO MERCADO SALCEDO

RUBRICA.

(R.- 330149)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Dirección de Obras Públicas, avenida Paseo de las Palmas esquina Corregidora sin número, colonia Valentín Gómez Farías (antiguo Hospital Regional), código postal 48320, Puerto Vallarta, Jalisco, teléfono 01 (322)-22-5-27-48, los días del 4 al 12 de agosto de 2011, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 43305002-004-11

Descripción de la licitación	Colocación de líneas de agua potable y alcantarillado.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	12/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	11/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 43305002-005-11

Descripción de la licitación	Construcción de obra de pavimentación.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	12/08/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 12:00 horas.

PUERTO VALLARTA, JAL., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C. VICTOR HUGO FERNANDEZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 329669)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. NAY-CEA-LPN-002/11

Licitación pública nacional número 47102001-040-11.

Nombre de la obra: conclusión de la planta de tratamiento “El Punto”, en la localidad de Tepic, Municipio del M.N. Nayarit.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP
47102001-040-11	Sin costo	10/agosto/11	10/agosto/11 a las 14:00 Hrs. en la Sala de Juntas CEAPA	9/agosto/11 a las 9:00 Hrs. en la CEAPA	15/agosto/11 14:00 Hrs. Sala de Juntas CEAPA	Tratamiento de Aguas Residuales

Ubicación de los trabajos	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
En Tepic, Nayarit	Consiste en suministro de motobomba sumergible para aguas residuales con impulsor tipo inatascable de dos alabes, sello mecánico doble; superior de carbón VS cerámica y el inferior de carburo de Tugsteno Vs carburo de silicio, de 120 LPS venciendo una carga CDT de 11 M. CDT, 3.00 Pza. suministro de motobomba sumergible para aguas residuales con impulsor tipo inatascable de dos alabes, sello mecánico doble; superior de carbón VS cerámica y el inferior de carburo de Tugsteno Vs carburo de silicio, de 50 LPS venciendo una carga CDT de 20 M. CDT, 4.00 Pza. Suministro de bomba sumergible marca Flygt o similar de 5 HP para manejo de aguas negras, 9.00 Pzas. Suministro de bomba sumergible para manejo de aguas negras de 7.5 HP marca Flygt o similar, 3.00 Pzas. Suministro, instalación y prueba filtro prensa Edum 2000 marca Intereco o similar completo con compresor de aire, la prensa tiene cinturón de baja y un cinturón superior con un ancho de 200 mm. Todos los rodillos son de acero inoxidable, 1.00 Pza. Suministro y colocación de medio de empaque para filtro percolador relleno modular marca Jaeger Products o similar, 584.00 m3. Equipo hidroneumático para limpieza de drenajes y alcantarillas, con tanque de azolve de 3 yardas cúbicas de capacidad y turbina de dos etapas. 1.00 Pza.	22/Ago./2011 19/Dic./2011	120 días	$1,000,000.00

TEPIC, NAY., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

ING. EMILIO ESPINOZA AOKI

RUBRICA.

(R.- 330089)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DIRECCION DE COSTOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-819039987-N1-2011, LO-819039987-N2-2011 y LO-819039987-N3-2011 cuya convocatoria completa que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en: Churubusco número 495 Norte, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, Nuevo León, teléfono 20207133 y fax 20207149, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación No.	LO-819039987-N1-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de red de drenaje sanitario en Parte Alta de la colonia Nuevo Almaguer, Guadalupe, Nuevo León.
Volumen de licitación	Los volúmenes se detallan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/07/2011.
Junta de aclaraciones	4/08/2011, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2011, 9:00 horas.

Licitación No.	LO-819039987-N2-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de la 2a. Etapa de pavimento asfáltico en la colonia Arboledas de San Roque de Juárez, Nuevo León.
Volumen de licitación	Los volúmenes se detallan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/07/2011.
Junta de aclaraciones	4/08/2011, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2011, 11:00 horas.

Licitación No.	LO-819039987-N3-2011.
Descripción de la licitación	3a. etapa de la construcción de pavimento asfáltico en colonia Artemio Treviño de Apodaca, Nuevo León.
Volumen de licitación	Los volúmenes se detallan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/07/2011.
Junta de aclaraciones	4/08/2011 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2011, 13:00 horas.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines político, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

MONTERREY, N.L., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ING. LUIS GERARDO MARROQUIN SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 329969)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, NUEVO LEON

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número MEC-FIDEM-01/2011 cuya convocatoria completa que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Calle 5 de Febrero 102, Poniente, colonia El Centro, código postal 66550, El Carmen, Nuevo León, teléfono (01) 82 36 00 72, (01) 82 36 00 74 fax (01) 82 36 00 72, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación No.	MEC-FIDEM-01/2011.
Descripción de la licitación	"Ingeniería y suministro de sistema de luminotécnica para el Municipio de El Carmen, N.L.".
Servicio a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria de la licitación pública nacional No. MEC-FIDEM-01/2011, conforme a las partidas del apéndice uno.
Volumen de licitación	Los volúmenes se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	11/08/2011, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 11:00 horas.
Inicio de obra	1/09/2011.
Terminación de obra	29/11/2011.

Exp. contratación en CompraNet 5.0: No. 44,220.

EL CARMEN, N.L., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. ROLANDO HUGO GARCIA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 329970)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en las oficinas de la Dirección General de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en el kilómetro 4.5 Recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, teléfono y fax: 01 (222) 225 47 43 a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

LO-921007998-N35-2011

Descripción de la licitación	Reconstrucción del camino: Amixtlán-Hermenegildo Galeana, con una longitud de 17.5 kms. del kilómetro 0+000 al 17+500, por los daños ocasionados por la ocurrencia de lluvias severas los días 17 y 18 de septiembre de 2010 en las localidades de Amixtlán y Hermenegildo Galeana en los municipios de Amixtlán y Hermenegildo Galeana, ubicados en el Estado de Puebla.
Volumen	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	15/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	9/08/2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2011, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
PUEBLA, PUE., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
LIC. OSVALDO PEREZ MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 330192)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO

DIRECCION DE FINANZAS
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales presenciales números LPN-51105001-008-11, LPN-51105001-009-11 y LPN-51105001-010-11 cuyas convocatorias contienen las bases de participación para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones de SESEQ ubicada en Próspero C. Vega 34, colonia Centro Histórico, código postal 76000, Santiago de Querétaro, Qro. Teléfonos 01-442-213-01-23 y 01-442-223-37-91 en días hábiles, de 9:00 a 13:30 horas.

Licitaciones públicas internacionales presenciales 51105001-008-11, LPN-51105001-009-11 y LPN-51105001-010-11

Descripción de las licitaciones	Licitación 008: Digitalizador: equipo que digitaliza imágenes para mastografía. Licitación 009: equipo médico y de laboratorio. Licitación 010: instrumental médico y de laboratorio.
Volumen de las licitaciones	Se detallan en las convocatorias
Fecha de publicación en CompraNet	4/agosto/2011
Juntas de aclaraciones	Licitación 008: Digitalizador: equipo que digitaliza imágenes para mastografía. 12/agosto/2011 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Subdirección de Adquisiciones de SESEQ ubicada en Próspero C. Vega 34, colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro. Licitación 009: equipo médico y de laboratorio. 19/Agosto/2011 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Subdirección de Adquisiciones de SESEQ ubicada en Próspero C. Vega 34, colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro. Licitación 010: instrumental médico y de laboratorio. 26/Agosto/2011 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Subdirección de Adquisiciones de SESEQ ubicada en Próspero C. Vega 34, colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentaciones y apertura de propuestas	Licitación 008: Digitalizador: equipo que digitaliza imágenes para mastografía. 17/agosto/2011 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Subdirección de Adquisiciones de SESEQ ubicada en Próspero C. Vega 34, colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro. Licitación 009: equipo médico y de laboratorio. 24/Agosto/2011 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Subdirección de Adquisiciones de SESEQ ubicada en Próspero C. Vega 34, colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro. Licitación 010: instrumental médico y de laboratorio. 31/Agosto/2011 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Subdirección de Adquisiciones de SESEQ ubicada en Próspero C. Vega 34, colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

QUERETARO, QRO., A 2 DE AGOSTO DE 2011.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. CESAR RANGEL ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 330099)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento a los disposiciones que establecen los artículos 74 y 134o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1o. primer, segundo y tercer párrafo, 2o. fracción I y VIII, 28o. fracciones I y II, 32o., 33o., 35o., 39o., 48o., 57o., 58o. fracciones I, II y III, 82o. y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 1o. fracción VI, 2o., 9o., 11o., 15o., 24o., 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28o. fracción I, 29o., 30o., 32o., 33o., 33 Bis, 34o., 35o., 36o., 36 Bis, 37o., 37 Bis, 38o., 39o., 44o., 45o., 46o., 48o. fracciones I y II, 49o. fracción II, 50o., 51o., 52o., 53o., 54o., 54 Bis, 57o., 59o., 65o., 66o., 77de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 1o., 2o.; 14o., 27o., 28o., 29o. fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 30o., 31o., 35o., 36o., 39o. fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 40o. fracciones I, II, III, IV, V y VI, 41o., 42o., 43o., 44o. fracciones I, II, III, IV y V, 45o., 46o. fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 47o., 48 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, 49, 50o., 51o., 55o., 55-A, 59o., 60o., 62o., 63o., 64o. y 65o. del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1o., 2o., 3o., 8o., 9o. fracciones I y IV, 10o. fracciones I, VI, VIII y XI, 11o., 13o. fracciones I y VI, 16o., 17o. fracciones I, II y III; 18o., 23o., 24o. y 35 de la Ley Federal de Competencia Económica; artículos 1o., 2o. fracciones I, II, 31o. fracciones I, III, IV, VI, X y 30o. fracción I del Reglamento de la Secretaría de la Función Pública Federal; artículo 1o. y 40o. del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí; artículos 1o., 16 fracción I inciso d), 29 fracciones VII, VIII, XV, XVI y XIX de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y, demás disposiciones aplicables vigentes a la materia; por lo que el DIF estatal, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 924049998-001-11, con el propósito de adquirir bienes denominados materiales de construcción y materiales de herrería para estufas ecológica:

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales para construcción de estufas ecológicas.
924049998-001-11	Partida 1 materiales de construcción. Partida 2 materiales de herrería.
La fecha de publicación será en: **En el Diario Oficial de la Federación.** **En el periódico de El Sol de México.** **En el periódico de El Pulso de San Luis**	4/08/2011.
Visita al lugar de las muestras	11/08/2011, 9.00 horas.
Junta de aclaraciones	11/08/2011, 11:00 horas.
Recepción de muestras	18/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	18/08/2011, 11:00 horas.
Fallo de la licitación	23/08/2011, 13:00 horas.
Firma del contrato	24/08/2011, 8:00 a 14:00 horas.
Lugares de entrega del material para construcción de estufas ecológicas	En los municipios de San Martín Chalchicuautla, Coxcatlán, Rayón, Moctezuma y Aquismón del Estado de San Luis Potosí.
Horario de entrega del material	De lunes a sábado de 7:00 a 19:00 horas.
Plazo de entrega	Del 1 de septiembre al 18 de noviembre de 2011.
Idioma de la proposición	Deberá ser en español.
No se otorgara anticipo	No se otorgara anticipo.
El pago se realizará	En moneda nacional, dentro de un periodo de 20 días naturales una vez que se hubiese recibido de conformidad el producto por la convocante.
Idioma en que deberá presentar la cotización de la proposición	Será en idioma español.

La convocatoria estará disponible y se podrá adquirir sin costo alguno de manera gratuita en CompraNet, como lo dicta el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, también se puede obtener la convocatoria de manera gratuita sin costo alguno en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en 2o. piso del edificio Central del DIF Estatal con domicilio en Nicolás Fernando Torre número 500, colonia Jardín, código postal 78270, San Luis Potosí, S.L.P., dentro del horario comprendido de 8:00 a 14:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS
DR. FERNANDO RAMIREZ ANDRADE
RUBRICA.

(R.- 330187)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL.

RESUMEN DE CONVOCATORIA CAEV-OF-2011-03

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, a partir del 4 de agosto de 2011 y su obtención será gratuita. Así mismo la convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria, en las oficinas ubicadas en la avenida Lázaro Cárdenas número 295, colonia El Mirador, de la ciudad de Xalapa, Ver.

Licitación número	CAEV-PTAR-2011-09-LP
Descripción de la licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales (1a. Etapa), en la localidad de José Cardel, Municipio de La Antigua, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011
Junta de aclaraciones	11/08/2011, 9:30 horas
Visita a instalaciones	9/08/2011, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2011, 9:30 horas

Licitación número	CAEV-PTAR-2011-10-LP
Descripción de la licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Filomeno Mata, Municipio de Filomeno Mata, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011
Junta de aclaraciones	11/08/2011, 11:00 horas
Visita a instalaciones	9/08/2011, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2011, 11:30 horas

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

EL DIRECTOR GENERAL

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

PEDRO MONTALVO GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 329930)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXHUACAN DE LOS REYES, VERACRUZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 2011-01

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del sector público se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, a partir del día 4 de agosto del presente año y su obtención será gratuita. Así mismo la convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en el Palacio Municipal sin número, colonia Centro de la ciudad de Ixhuacan de los Reyes, Ver.

Licitación número	H.IXH-2011-01-LP.
Descripción de la licitación	"Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la localidad de Coyopolan, del Municipio de Ixhuacan de los Reyes, Ver."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	11/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	10/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2011, 9:00 horas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
IXHUACAN DE LOS REYES, VER., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
H. AYUNTAMIENTO DE IXHUACAN DE LOS REYES, VER.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. JOAQUIN EVA COLORADO
RUBRICA.

(R.- 330003)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRES VALLES, VERACRUZ 2011-2013

TESORERIA MUNICIPAL

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 1 FRACCION II, 3, 10, 13, 26 FRACCION I, 27 FRACCION I Y SEGUNDO PARRAFO, 30 FRACCION I, 31, 32 Y 33 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 18 DE SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, EL H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRES VALLES, VERACRUZ, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS A EN SU CARACTER DE "COORDINADOR TECNICO DE LA OBRA", CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE SE INDICA, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES, REQUISITOS DE PARTICIPACION Y PROCEDIMIENTO SIGUIENTES:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

OBRA: CONSTRUCCION DEL SISTEMA MULTIPLE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LAS LOCALIDADES DE NOVARA, CAMPO VERACRUZ, CAMPO MEXICO, LAGUNA VERDE Y LA CABECERA MUNICIPAL DE TRES VALLES, VER.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A LAS INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE APERTURA TECNICO/ ECONOMICA
MTV-OP-001/2011	$10,000.00	8/08/2011 14:00 HORAS	9/08/2011 10:00 HORAS	9/08/2011 12:00 HORAS	15/08/2011 12:00 HORAS

1. LAS BASES SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN LA PAGINA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TRES VALLES, VER., http://3valles.com.mx/ Y PARA SU CONSULTA Y VENTA EN: PALACIO MUNICIPAL DE TRES VALLES VERACRUZ UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ NUMERO 109, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 95300 DE LA CD. DE TRES VALLES CON TELEFONO 01 288 88 5 05 85, EXTENSION 111, DEL 4 AL 8 DE AGOSTO DE 2011 DE 9:00 A 14:00 HORAS. (CONSULTA: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS. PAGO DE BASES: TESORERIA MUNICIPAL). LA FORMA DE PAGO ES: EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

2. PARA LA VENTA DE BASES DEBERA PRESENTARSE OFICIO DE SOLICITUD DE PARTICIPACION, A SI COMO, COMPROBANTE DE LA ULTIMA DECLARACION ANUAL, BALANCE GENERAL AL CIERRE 2010 Y SUS PARCIALES A LA FECHA, COMPROBANTE DE DOMICILIO, RFC. ACTUALIZADO.

3. LA VISITA AL SITIO Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2011, CITA EN BAJOS DE PALACIO MUNICIPAL.

4. EL ACTO DE PRESENTACION DE OFERTAS TECNICO-ECONOMICAS SE LLEVARA A CABO EN SALA DE PRESIDENTES ALTOS DEL PALACIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO EL DIA Y HORA SEÑALADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

5. EL IDIOMA EN QUE DEBERA PRESENTARSE LA PROPUESTA SERA: ESPAÑOL.

6. LA MONEDA EN QUE DEBERA COTIZARSE LA PROPUESTA SERA: PESO MEXICANO.

7. NO SE OTORGARA ANTICIPO.

8. PLAZO DE EJECUCION 180 DIAS.

9. INICIO: 24 DE AGOSTO DE 2011-TERMINO: 19 DE FEBRERO DE 2012.

10. LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SE PAGARAN CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, MEDIANTE FORMULACION DE ESTIMACIONES MENSUALES, PREVIAMENTE AUTORIZADAS Y PROCEDER A SU PAGO DENTRO DE LOS 5 DIAS CALENDARIO POSTERIORES MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA.

11. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.

12. NO PODRAN PARTICIPAR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

13. EL ORIGEN DE LOS FONDOS ES MEDIANTE CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRES VALLES, VERACRUZ Y LA COMISION NACIONAL DE AGUA, NUMERO DE CONVENIO 1.- 1/11, EN EL CUAL SE ESTABLECEN FORMAS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACION Y ESTARA DELIMITADO A ASIGNACIONES PRESUPUESTALES.

14. CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO: 15´000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/M.N.), MISMO QUE DEBERA SER JUSTIFICADO CON EL BALANCE GENERAL Y ULTIMA DECLARACION ANUAL (ANEXO H).

TRES VALLES, VER., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. CARLOS ALBERTO CORDOVA MORALES

RUBRICA.

(R.- 330067)

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

PAIS: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES III (PROSSAPYS III)

NUMERO DEL PRESTAMO 2512-OC/ME

LLAMADO No. 03 PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS PARA LA REHABILITACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DEL ESTADO DE VERACRUZ

LLAMADO A LICITACION

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. Pendiente de fecha Pendiente.

2. El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III (PROSSAPYS III), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo Contrato: de la Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable en el municipio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

3. La Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos, para las Obras que a continuación se detallan:

No. de licitación	Descripción general de la obra
CAEV-PROSSAPYS-2011-11-LP	Rehabilitación del sistema de agua potable en las localidades de San Jerónimo Manzanares, Almilinga (Santo Domingo Manzanares), Tilica, Rancho Nuevo, Colonia Santa María, El Palmar Grande y Laguna Chica (Pueblo Nuevo), municipio de Tezonapa, Ver.

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de inicio y término	Plazo de ejecución
10/08/2011 11:00 horas	15/08/2011 16:30 horas	24/08/2011 9:30 horas	7/09/2011 4/03/2012	180 días naturales

Visita a la obra: el punto de reunión será en las oficinas del Palacio Municipal de Tezonapa, Ver.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, con el Arq. Juan Gerardo Rojas Vela, correo electrónico obrapublicacaev@caev.gob.mx, y revisar los documentos de licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada en el punto 8 de este Llamado de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, o en CompraNet en la dirección electrónica http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx

6. Los requisitos de calificación incluyen la acreditación de experiencia y capacidad técnica con el mayor número de obras similares en aspectos relativos a monto, complejidad o magnitud que hayan sido ejecutadas previamente a esta licitación en un plazo máximo de tres años, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, las cuales se establecen en documentos estándar de licitación pública (LPN) entregados al licitante. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. No se permitirá a los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el punto 5 de este llamado, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el Oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a CompraNet.

Los Oferentes presentarán su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.

8. Las ofertas deberán llegar a la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, con dirección en avenida Lázaro Cárdenas número 295, colonia El Mirador, código postal 91170, Xalapa, Veracruz, México, a nombre del C. Pedro Montalvo Gómez; a más tardar en los horarios y fechas señalados en el recuadro arriba citado. El Oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet (no se permitirá), deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicada. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas en los horarios y fechas señalados en el recuadro arriba citado en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas de esta comisión en la dirección citada en este punto

9. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.

10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.

11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL AGUA
DEL ESTADO DE VERACRUZ
PEDRO MONTALVO GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 329928)

H. AYUNTAMIENTO DE TEKAX, YUCATAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEPARTAMENTO DE RAMO 33

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 2011/03

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1, fracción II, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación, las que estarán disponibles para consulta en las oficinas del H. Ayuntamiento de Tekax, sitas en Palacio Municipal sin número, en la localidad y Municipio de Tekax, en el departamento de Ramo 33, teléfono 01(997) 9740023, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 12:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación: MTY/FISM-APAZU-11/034	Construcción de drenaje pluvial en diversas colonias de la localidad de Tekax, Yucatán (2a. etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	10/08/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	10/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 17:00 horas.
Límite de consulta y registro	10/08/2011.

TEKAX, YUC., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEKAX
C. FERNANDO ROMERO AVILA
RUBRICA.

(R.- 330184)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

C.E. MUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE QUIENES RESULTEN SER SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL..

En el juicio de amparo 342/2011-VI, promovido por Martín Carlos Raciel López Prieto y Miguel Angel Rivas Salgado, apoderados de la sociedad quejosa Arrendadora Ve por Más, Sociedad Anónima, Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Ve por Más, contra actos del Juez y Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Octavo de lo Mercantil de esta ciudad, que hizo consistir en la resolución que aprobó el remate respecto de los bienes embargados dentro del juicio mercantil ejecutivo número 776/2009, lo que considera una violación a los artículos 14, y 16 Constitucionales; se ordenó emplazarla por edictos para que comparezca el apoderado o representante legal de dicha persona moral si a sus intereses convienen en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por apoderados o gestores, las ulteriores notificaciones les serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

"El presente edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la República".

Guadalajara, Jal., a 15 de julio de 2011.
El Secretario
Lic. Carlos Enrique Ramírez Iñiguez
Rúbrica. **(R.- 330066)**

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo Civil
Morelia, Michoacán
EDICTO

SE CONVOCA POSTORES:

Dentro del Ejecutivo Mercantil número 725/2010 sobre pago de pesos, que promueve BANCA AFIRME SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, frente a SUSANA VARGAS MENDOZA, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 22 veintidós de Agosto del 2011 dos mil once, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Totalidad del lote marcada con el número 3 de la manzana 24 zona 01, perteneciente al núcleo agrario de Emiliano Zapata I, actualmente con la casa habitación en el mismo construida, marcada con el número oficial 18, de la Calle Entrevista de Charro, de la Tenencia Morelos, del municipio de Charo, distrito de Morelia y que se registra a favor de SUSANA VARGAS MENDOZA; misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, 12.60 metros con la Calle Francisco I. Madero, AL SURESTE 19.75 metros con el lotes cuatro y once, AL SUROESTE, 13.50 metros con el lote once y la calle sin nombre, AL NOROESTE, 12.50 metros con el lote dos mismo que cuenta con una superficie de terreno de 190.00 metros cuadrados, con valor de $772,046.00 setecientos setenta y dos mil cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.

Sirviendo como base para el remate el valor asignado al bien inmueble y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del plazo de 9 nueve días, el primero en el primer día, el tercero en el noveno y el segundo dentro del plazo mencionado, en los Estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente
Morelia, Mich., a 1 de junio de 2011.
El Secretario de Acuerdos
Lic. José Jesús Baltazar García
Rúbrica.

(R.- 330074)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 742/2010, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por MITRANI COHEN RITA, en contra de FIANZAS MEXICO BITAL, S.A. GRUPO FINANCIERO BITAL Y OTRO, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al tercero perjudicado FIBROLUB, S.A. DE C.V., para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Sol de México", haciendo del conocimiento del tercero en cita que deberá señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha dos de julio del dos mil diez.

México, D.F., a 6 de julio de 2011.
El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil
Lic. Ricardo Iñigo López
Rúbrica.

(R.- 328734)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

Emplazamiento a juicio al tercero perjudicado Jorge Martín Torres.

Amparo 140/2011, promovido por JORGE RAMIREZ CARDENAS y JOSE JESUS TORRES PEÑA, contra actos del JUEZ QUINTO DE LO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD, y otra, que consiste en todo lo actuado en el juicio mercantil ejecutivo 3528/2009, la diligencia de 18 enero 2011, la entrega de posesión a la actora de los predios “El Barro”, “El Cerro o Las Lomas”. Por acuerdo de 28 de junio 2011, se ordenó emplazar a juicio a Jorge Martín Torres, mediante edictos. Se señalaron las 11:10 del 25 julio 2011, para la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir su derecho ante este juzgado, dentro de 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercíbasele que si, pasado este término, no comparece por sí o por representante, ulteriores notificaciones serán practicadas por lista (acorde a la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, se expide en Guadalajara, Jalisco, a 6 de julio de 2011.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado
Lic. Denisse Adriana Sánchez Pozos
Rúbrica.

(R.- 328923)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil
Primera Instancia de Cuautitlán
con residencia en Cuautitlán Izcalli
Primera Secretaría
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 1199/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE HECTOR ALEJANDRO SUAREZ OLIVARES; SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE, UBICADO EN: AREA PRIVATIVA VEINTICUATRO DEL LOTE CONDOMINAL DOS, DE LA MANZANA SIETE Y LAS CONSTRUCCIONES SOBRE EL EXISTENTES DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO DE INTERES POPULAR DENOMINADO “RINCONADA SAN MIGUEL”,

UBICADO EN TERMINOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, SIENDO POSTURA LEGAL LA TOTALIDAD DE LA CANTIDAD EN LA QUE FUE VALUADO EL INMUEBLE MENCIONADO; POR TANTO, SIRVE COMO POSTURA LEGAL PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE $960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); POR LO CUAL, EXPIDANSE LOS EDICTOS RESPECTIVOS LOS CUALES DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS EN EL QUE SE ENCUENTRE UBICADO EL INMUEBLE MATERIA DEL REMATE, CONVOCANDO POSTORES PARA QUE COMPAREZCAN AL CITADO REMATE, SIN QUE MEDIEN MENOS DE CINCO DIAS ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS Y LA ALMONEDA. SE EXPIDEN A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE. DOY FE.

Primer Secretario
Lic. Norberto Barreto Hernández
Rúbrica.

(R.- 328579)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla.

En los autos del juicio de amparo 1202/2010 promovido por GUILLERMO REMEDIOS VEGA SANCHEZ, contra actos del Juez Octavo de lo Penal de Puebla, Puebla y otras autoridades, en el que reclamó el auto de formal prisión instruido en su contra dentro del proceso 163/2010 de su índice; se ha señalado a VERONICA ESTEBAN MAYO, como tercero perjudicada y como se desconoce su domicilio, se ordena emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Excelsior", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la actuaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación y se le hace saber que se han señalado las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, para la audiencia constitucional.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 29 de junio de 2011.
Juez Quinto de Distrito en el Estado
Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas
Rúbrica.

(R.- 329012)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Guanajuato
EDICTO

Por este se publicará tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico denominado "Excélsior", haciéndole saber a FEDERICO RODRIGUEZ MENDEZ Y MARIA EDITH MARTINEZ GUERRERO, que deberán presentarse, ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a defender sus derechos como terceros perjudicados en el Juicio de amparo número IV-188/2011, promovido por LIDIA ARVIZU GARCIA, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda que les corresponde, en la inteligencia de que si transcurrido el término a que se ha hecho alusión no comparecen, se continuará con el trámite del juicio de amparo sin su intervención y las subsecuentes notificaciones se harán por lista, aún las de carácter personal.- Doy Fe.

Guanajuato, Gto., a 4 de julio de 2011.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato
Lic. Marco Antonio López Cabrera
Rúbrica.

(R.- 329474)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

CITACION

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de ocho de julio de dos mil once, en los autos del proceso penal II.20/2011, instruida contra HECTOR GONZALEZ HERNANDEZ, alias "El Tío", por su probable responsabilidad en la comisión del delito CONTRA LA SALUD, EN LA MODALIDAD COMERCIO (VENTA) DE MARIHUANA, previsto y sancionado por el artículo 475, párrafo primero, en relación con los numerales 234, 473, fracciones I, V y VIII, así como la tercera línea horizontal, de la tabla prevista en el precepto 479, de la Ley General de Salud, en términos de los artículos 9, párrafo primero y 13, fracción II, del Código Penal Federal, este Juzgado de Distrito cita a los testigos MOISES NOE SALAZAR CAMACHO y MANOLO CAMACHO HIDALGO, para que comparezcan en el local del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en edificio sede del Poder Judicial de la Federación ubicado Boulevard Angel Albino Corzo, número 2641, Edificio A, planta alta, colonia las Palmas, de esta ciudad, a las diez horas con tres minutos del diez de agosto de dos mil once, para el desahogo de una diligencia de interrogatorio.

Por acuerdo de la secretaria encargada del despacho, se autoriza firmar el presente al Secretario licenciado Antonio Fuentes Cruz.

Atentamente
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Antonio Fuentes Cruz
Rúbrica.

(R.- 329870)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna
Torreón, Coah.

EDICTO

Dentro del Proceso Penal 106/2007, instruido en contra de Luis Angel Favela Carrillo, por el delito contra la salud, en proveído del once de octubre de dos mil siete, se decretó el aseguramiento de una motocicleta marca Dinamo, motor 150 CC, serie Dinamac XSJ150-3B, color hueso con guinda y partes cromadas; asimismo, se hace del conocimiento del propietario que cuenta con el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación del edicto, para que acredite la propiedad del bien y manifieste lo que a sus derechos convenga; haciéndole de su conocimiento que no deberá enajenar ni grabar el bien; bajo el apercibimiento que de no desahogar la vista que se le da, el citado bien causará abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales, así como con lo dispuesto por el diverso numeral 24, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Torreón, Coah., a 4 de julio de 2011.
El Juez Segundo de Distrito en La Laguna
Lic. Nicolás Salazar Varela
Rúbrica.

(R.- 329871)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Octavo Civil
León, Gto.
Secretaría

EDICTO

Por este publicárase tres veces dentro de nueve días, en Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos de este Juzgado y en la puerta del Juzgado de Apaseo El Grande, Guanajuato. Anúnciese remate de primera almoneda el inmueble ubicado en el número 240-A doscientos cuarenta letra "A" de la calle Alvaro Obregón de la colonia zona centro de la ciudad de Apaseo El Grande, Guanajuato, con una superficie de 132 ciento

treinta y dos metros cuadrados, que mide y linda al norte primera de oriente a poniente 16.30 dieciséis punto treinta metros; segunda de sur a norte 1.00 un metro; tercera de oriente a poniente 14.86 catorce metros punto ochenta y seis metros con propiedad de José Mancera y otro al sur 31.16 treinta y uno punto dieciséis metros con la vendedora Ma. Concepción Moreno; al oriente 3.74 tres punto setenta y cuatro metros con calle Alvaro Obregón y al poniente 4.74 cuatro punto setenta y cuatro metros con la vendedora Ma. Concepción Moreno, embargado en el proceso ejecutivo mercantil número M123/08 promovido por "UNISEM", S.A. DE C.V. representada por el licenciado CECILIO LARA DURAN en contra de JUAN SANCHEZ LAGUNA, siendo postura legal la cantidad de $157,333.33 (ciento cincuenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), que representa dos terceras partes de $236,000.00 (doscientos treinta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad determinada por el arquitecto ROBERTO SALAZAR GARCIA. Asimismo hágase del conocimiento de los postores que la postura deberá exhibirse de contado porque el 10% diez por ciento que preveé el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio, es insuficiente para cubrir el importe de la condena. Señalándose para tal efecto las 13:00 trece horas del 23 veintitrés de agosto del año 2011 dos mil once. Cítese postores y acreedores.

La suscrita secretaria de acuerdos licenciada Mónica Vázquez Santoyo hago constar que el sello que se imprime en la parte superior es el único con el que cuenta el juzgado y presenta cierto desgaste debido al uso normal y ordinario que se le da. Doy fe.

León, Gto., a 11 de julio de 2011.

Secretaria del Juzgado Octavo Civil

Lic. Mónica Vázquez Santoyo

Rúbrica.

(R.- 327361)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil
México, D.F.
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a veinticuatro de junio de dos mil once.

Tercera Perjudicada: Corinthian Marketing, P.L.C.

En los autos del juicio de amparo 344/2011-I promovido por Fernando Ortiz Arana por su propio derecho contra actos del Juez y Actuario adscritos al Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia y del Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todas ellas del Distrito Federal, se reclama: todo lo actuado en el juicio de origen número 1591/2009 del índice del Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil del Tribunal superior de Justicia del Distrito Federal promovido por Corinthian Marketing, P.L.C en contra de Corinthian Latinoamericana, Sociedad Anónima de Capital Variable y otras, tendiente a ejecutar el remate del inmueble materia de la litis en el juicio natural, y las consecuencias de la celebración del remate, como lo son el otorgamiento y firma de escritura de adjudicación y la desposesión del inmueble; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena notificar a la parte tercera perjudicada Corinthian Marketing, P.L.C, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio, mismo que será publicado por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibida de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

El Secretario Judicial del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Salvador Damián González
Rúbrica.

(R.- 328780)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Cuarto de lo Civil
Secretaría "A"
Exp. No. 1147/2008
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander en contra de OSCAR FERNANDO JUAREZ SOTO la C. JUEZ QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, señaló por autos de fechas seis, dieciocho, veinticuatro de mayo del dos mil once y trece de junio del dos mil once y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, las diez horas del día once de agosto del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y siendo postura legal la que cubra el cien por ciento de la cantidad de dos millones ciento diecisiete mil pesos moneda nacional que es el precio de avalúo, publicándose los edictos de remate en los Tableros de ese H. Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación por tres veces dentro de nueve días hábiles, siendo el bien a rematarse el ubicado en el lote 14 manzana 48 fraccionamiento Viveros de la Loma, Sección Octava, en Tlalnepantla en el Estado de México, identificada con número treinta y cinco de la calle de Viveros de Coyoacán en el referido municipio de Tlalnepantla, Estado de México y de igual forma la fijación de los edictos en los Tableros del Juez competente en Tlalnepantla en el Estado de México.

PUBLICANDOSE LOS EDICTOS DE REMATE EN ESTE JUZGADO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES, ASI COMO EN LOS TABLEROS DEL JUEZ EXHORTADO EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. Lourdes Rubí Miranda Ibáñez
Rúbrica.

(R.- 328868)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de lo Civil
Cholula, Pue.
Diligenciaría

EDICTO

Disposición Juez Primero Civil, Cholula, Puebla, cumplimiento autos Veinte Abril y Veintitrés Mayo ambos Dos Mil Once, ordena convocar postores Primera y Pública Almoneda remate inmueble embargado propiedad parte demandada MARIA DE LOURDES MANCILLA MENENDEZ, identificado Casa número Doce, Cerrada Cinteotl, manzana veintiuno, lote veintitrés, Condominal denominado Xelhua segundo sector, ubicado en Ex - Ejido Trinidad Chautenco, Municipio Cuautlancingo, Cholula, inscrito bajo partida 26, foja 14 vuelta, libro 1, tomo 147, de fecha 18 de Octubre de 1999, Registro Público de Cholula, avalúo Doscientos Noventa Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, siendo postura legal cubra cantidad CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que son dos terceras partes precio avalúo. Publicación por tres edictos en término nueve días, señalándose las DOCE HORAS CERO MINUTOS DIA DIECIOCHO AGOSTO DOS MIL ONCE para verificativo audiencia remate, en la cual se resolverá la cuestiones que surjan con motivo del remate y declarar a favor de quien se finca este. Parte actora JOSE ALEJANDRO CABRERA MATEOS apoderado Hipotecaria Nacional Sociedad Anónima Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer y a su vez como mandatario de Sociedad Hipotecaria Federal Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Fiduciario sustituto en el Fondo de Operación de Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI). Juicio Ordinario Mercantil, expediente 1141/2007. Autos disposición interesados secretaria juzgado. Parte demandada puede suspender remate si hace pago íntegro el monto de sus responsabilidades antes de causar estado auto de fincamiento de remate.

Puebla, Pue., a 1 de junio de 2011.
El Diligenciario Non
Lic. Olivia Flores García
Rúbrica.

(R.- 328903)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Octavo de lo Civil
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos dictados de fechas primero de diciembre de dos mil diez, veintinueve de abril, seis de mayo y auto dictado en audiencia de fecha veintidós de junio del año dos mil once, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO, promovido por ANTONIO MARBEZ NAMNUM, en contra de FRASCATI, S.A. DE C.V. Y GUSTAVO A. JUAREZ SUAREZ, con número de expediente 657/2006, la C. Juez Octavo de lo Civil por Ministerio de Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordeno sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA, el inmueble materia de este procedimiento ubicado en AVENIDA SAN JERONIMO NUMERO 263, INTERIOR: RESTAURANT BAR "C", EN TIZAPAN DE SAN ANGEL, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01090 MEXICO, DISTRITO FEDERAL, con los las medidas y colindancias señaladas en el avalúo, siendo postura legal, y sirviendo como precio base para el remate la cantidad de $15'104,800,00 (QUINCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE misma que se llevará a cabo en el local de este juzgado Octavo de lo Civil sito en Avenida Niños Heroes número 132, 4o. Piso Torre sur, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtemoc, en México, Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS DIAS PUBLICANDOSE EN LOS TABLEROS DE AVISO DE ESTE JUZGADO, Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

La Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. Yolanda Zequeira Torres
Rúbrica.

(R.- 329020)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
PRIMERA ALMONEDA.

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ordinario Mercantil, número 993/2009, que en ejercicio de la acciones personal de crédito y real hipotecaria, promueve HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, frente a José Alfredo Contreras Ramírez, se ordenÓ sacar a remate el siguiente bien inmueble:

UNICO. Consistente en la casa habitación, Tipo Dúplex Horizontal, con domicilio en la calle de la Gaviotas, número 326 trescientos veintiséis, lote 2B, dos, letra “B”, manzana 40 cuarenta, del Conjunto Habitacional denominado “La Hacienda” Segunda Etapa, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, al norte, mide 16.00 dieciséis metros con lote 3ª; al sur 16.00 metros, con lote 2ª; Al oriente 4.50 metros con calle de las Gaviotas, la de su ubicación; Al poniente 4.50 metros con lote 9ª., con una superficie de 72.00 metros cuadrados.

La Audiencia de Remate en su Primera Almoneda Judicial, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de agosto del año 2011 dos mil once.

CONVOQUESE POSTORES, a la celebración de la misma, mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de $413,500.00 cuatrocientos trece mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 17 de junio de 2011.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia
Civil de este Distrito Judicial
Lic. Enock Iván Barragán Estrada
Rúbrica.

(R.- 329236)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Civil
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente numero 984/2006, deducido del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CASTILLO HERNANDEZ EUCEBIO en contra de EUSTOLIA OLIVA OLIVA, la C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, mediante proveído de fecha treinta de junio del dos mil once, señalo para que tenga verificativo la celebración de la "Audiencia de Remate en Primera Almoneda", las diez horas del día dieciséis de agosto del dos mil once, respecto del bien inmueble identificado como: Calle Alcanfores, manzana 8, lote 9-B, Colonia San Clemente, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01740, de esta Ciudad, con valor de avalúo de $1'213,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar su venta legal mediante Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los Tableros de Avisos de éste Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación, debiendo los licitadores para tomar parte de la subasta, realizar su postura observando los requisitos íntegros a que se refiere el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, consignando a su vez previamente, una cantidad equivalente a por lo menos el diez por ciento del monto que sirve de base para el remate, mediante Billete de Depósito; sin cuyo requisito no serán admitidos, convóquese postores.

Para su Publicación por Tres veces dentro de nueve días en los Tableros de Avisos de este Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"
Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera
Rúbrica.

(R.- 329579)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

ACTORA: HIGGINS SUPPLY CO. INC.

DEMANDADO: VARILLAS S&S MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio ordinario mercantil 103/2011-III, Higgins Supply Co. Inc, se han agotado los medios de investigación para ubicar el domicilio del demandada Varillas S&S México, sociedad de responsabilidad limitada de capital variable; con fundamento en los artículos 1068, fracción IV, 1070, del Código de Comercio, y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al código mercantil en cita, se ordena el emplazamiento de la mencionada enjuiciada, por medio de edictos a costa de la enjuiciante, que se publicarán por tres veces consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Distrito Federal; lo anterior, para que en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, la citada demandada ocurra ante este juzgado a hacer valer sus derechos, por lo que se hace de su conocimiento que ante la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda y de los documentos exhibidos como base de la acción.

Atentamente
México, D.F., a 16 de junio de 2011.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Guillermo González Castillo
Rúbrica.

(R.- 329782)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California Sur
Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil
La Paz, B.C.S.
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA. SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 119/2008, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SERGIO ENRIQUE PORRAS HINOJOSA, EN CONTRA DEL C. EDGAR EDFREDI HERNANDEZ BORBON, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, SEÑALO LAS 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 30 TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO 2011, DOS MIL ONCE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, CONSISTENTE EN:

Inmueble ubicado en la Parcela número 263 Z 1 P3/3, del lote de terreno marcado con el número 0034, terreno baldío (campestre rustico), en el Ejido El Pescadero, Municipio de La Paz, B.C.S., de ésta Ciudad, con clave catastral 1-03-151-0034, lote de terreno con superficie de 9,770.53 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE: 9.15 metros, con Parcela 260; 26.52 metros con Parcela 265; 26.33 metros con Parcela 266; 26.37 metros con Parcela 267 y 12.34 metros con Parcela 268; al SURESTE: 58.96 metros, con Parcela 274 y 40.03 metros con Parcela 273; al SUROESTE: 100.09 metros, con Parcela 262; y al NOROESTE 98.71 metros con Parcela 255; valuado pericialmente en la cantidad de $1,055,000.00 (Un millón cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.).

SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO Y PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA, LOS LICITADORES DEBERAN DE DEPOSITAR EN LA OFICIALIA DE PARTES DE ESTE JUZGADO EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL AVALUO, DEBIENDO SER EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN: EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

La Paz, B.C.S., a 27 de mayo de 2011.
C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia
Lic. Alethia Valenka Moreno Sicairos
Rúbrica.

(R.- 329800)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Zacatecas
Secc. Amparo
Mesa II
Pral. 261/2011
EDICTO

Por ignorarse el domicilio de los terceros perjudicados Enrique Contreras Hernández y Jesús Martínez Martínez, con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, el Juez Segundo de Distrito en el estado de Zacatecas, ordenó emplazar por edictos a Enrique Contreras Hernández y Jesús Martínez Martínez, haciéndoles saber que en este Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Zacatecas, se ventila juicio de amparo 261/2011-II, promovido por J. Guadalupe Teodomiro Gallegos Olvera, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del estado de Zacatecas y otras autoridades, que hizo consistir en el embargo decretado en autos de los juicios 438, 439, 440, 441 y 442/I/2004, promovido por Rutilio Muñoz Pérez y otros, contra Gas Loreto, sociedad anónima de capital variable; en el cual se encuentran fijadas las once horas del veinticinco de julio de dos mil once, para el verificativo de la audiencia constitucional que en derecho proceda; se les previene para que comparezcan en el término de treinta días, que contarán a partir del siguiente de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, a imponerse de los autos, las siguientes notificaciones se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Asimismo, se ordena fijar en los estrados de este Tribunal una copia del presente edicto hasta en tanto se tenga por legalmente emplazados a los citados terceros perjudicados.

Se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el “Diario Oficial”; y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República (Reforma).

Atentamente
Zacatecas, Zac., a 13 de julio de 2011.
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas
Lic. Ma. de los Angeles Huerta Vázquez
Rúbrica.

(R.- 329480)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Secretaría del Juzgado Segundo Civil
Acámbaro, Gto.
EDICTO

El presente publíquese por 3 veces dentro de 9 días, que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Tribunal, anúnciese remate en Primera Almoneda de 1.- finca urbana ubicada en calle Cielo Azul número 28 veintiocho, ahora número 260 esquina con San Agustín del Poblado de Nuevo Chupícuaro de este Municipio de Acámbaro, Guanajuato, con superficie de 600.00 metros cuadrados, que mide y linda al Norte: 30.00 metros con Lucas Alberto; al Sur 30.00 metros con calle San Agustín; al Oriente: 20.00 metros con calle de su ubicación Cielo Azul y al Poniente: 20.00 metros con JUAN FRANCISCO CAMACHO; 2.- Inmueble ubicado en calle 20 de Mayo número 6 seis del Poblado de Nuevo Chupícuaro de este Municipio de Acámbaro, Guanajuato, con una superficie de 64 metros cuadrados, que mide y linda: al Norte 8.00 metros con la calle 20 de Mayo de su ubicación; al Sur 8.00 metros con Propiedad Municipal; al Oriente 8.00 metros con Francisco González y al Poniente 8.00 metros con Propiedad Municipal; 3.- Finca urbana resto en calle Morelos número 191 ciento noventa y uno del Poblado de Nuevo Chupícuaro de este Municipio de Acámbaro, Guanajuato, con una superficie de 155.50 metros cuadrados, que mide y linda: al Norte 9.15 metros con calle Morelos de su ubicación; al Sur 9.15 metros con Antonio Trujillo; al Oriente 17.00 metros con Fracción de Gustavo Aguilar Barrón y al Poniente 17.00 metros con Antonio Trujillo; Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades de $809,574.00 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N), que asciende a la cantidad de $539,716.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N), del primer inmueble antes mencionado; $264,588.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) que asciende a la cantidad de 176,392.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N), del segundo inmueble supracitado; y $606,849.00 (SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) que asciende a la cantidad de $404,566.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N), respecto al tercer inmueble mencionado en líneas que anteceden, cantidades que se medió del resultado de los avalúos emitidos en autos, primera Almoneda que deberá verificarse a las 09:30 horas del día 12 doce de Agosto de 2011 en las instalaciones de este Juzgado, bien inmueble embargado en el juicio Ordinario Mercantil número M14/2007, promovido por el Ingeniero JOSE LUIS MENDOZA ARCINIEGA, Apoderado legal de la CAJA PROGRESSA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR en contra de MARTIN CAMACHO TRUJILLO Y MA. SONIA IMELDA AGUILAR BARRON.- Se convocan acreedores y postores.

Acámbaro, Gto., a 28 de junio de 2011.
El Secretario del Juzgado Segundo Civil
Lic. Rafael Eduardo Zavala Guzmán
Rúbrica.

(R.- 328501)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo de lo Civil
EDICTO

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de TRANSPORTADORA NEV, S.A. DE C.V. Y/O, EXP. NUM. 1692/09 El C. JUEZ TRIGESIMO DE LO CIVIL dictó dos autos de fechas veintitrés de junio y primero de julio ambos del año en curso:

A sus autos el escrito de cuenta suscrito por el apoderado de la parte actora, a quien se le tiene por hechas las manifestaciones que hace valer . . . . . ." para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble ubicado en la VIVIENDA NUMERO CUARENTA Y CINCO, CONDOMINIO CINCUENTA Y TRES, HACIENDA DEL PEÑON, CON EL NUMERO OFICIAL CUARENTA Y UNO, SOBRE LA CALLE BOSQUE DE LIMONEROS, LOTE CINCUENTA Y SIETE, MANZANA "D",

CONJUNTO DENOMINADO RANCHO LA PALMA III, EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, DE BERRIOZABAL, MEXICO, (antecedentes registrales: Partida 1112, volumen 1049, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, Registro Público de Tlalnepantla, Estado de México (FOJA 65) se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad que sirve como base y que es de CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional, para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante certificado de depósito expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO Y SERVICIOS FINANCIEROS S. N. C., sin cuyo requisito no será admitido, debiéndose anunciar la subasta o remate por, debiéndose hacer las publicaciones de los edictos correspondientes en el Boletín Judicial, en el periódico EL SOL DE MEXICO, así como en los tableros de Avisos del Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, por TRES VECES y dentro de NUEVE DIAS, como lo ordena el artículo 1411 del Código de Comercio. . . . ."

OTRO AUTO.

A sus autos el escrito de cuenta suscrito por el apoderado de la parte actora, a quien se le tiene por hechas las manifestaciones que hace valer. . . . . ." a fin de que se de cumplimento en sus términos al artículo 474 del ordenamiento legal antes indicado, deberá de llevar se a cabo la publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado; por cuanto a las publicaciones en el Estado de México. . . . . ." y tomando en consideración que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 1071 y 1072 del Código invocado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Coacalco, Estado de México, con los insertos necesarios a costa del promoverte para que de encontrarlo ajustado a derecho y en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los tableros de avisos del Juzgado, así como en los lugares de costumbre, comprendiéndose la Gaceta Oficial del Estado, los Tableros del Juzgado de dicha Entidad en la receptoría de rentas de la misma y en el periódico de mayor circulación de dicha localidad. . . . ."

México, D.F., a 1 de julio de 2011.
La C. Secretaria de Acuerdos "B"
Lic. María Yvonne Pérez López
Rúbrica.

(R.- 328866)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Cuadragésimo Primero de lo Civil

EDICTO

ACTOR: BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER HOY BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER.

DEMANDADO: OROZCO SANCHEZ J. JESUS, JUAN JOSE QUINTANAR CERVANTES Y MONTSERRAT OROZCO SANCHEZ.

EXPEDIENTE: 287/2007

JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha primero de julio del año dos mil once, la C. Juez ordeno el remate en pública subasta el bien INMUEBLE HIPOTECADO ubicado en: LOTE OCHO, MANZANA SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES, COLONIA AMPLIACION LOMAS DE GUADALUPE, EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO, BAJO LA PARTIDA 1156, VOLUMEN 1271, LIBRO I, SECCION 1a DE FECHA TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, sirviendo de base para el remate la cantidad de $313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) valor fijado por los peritos valuadores designados en autos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, y para tomar parte de la subasta los postores deberán consignar previamente a este Juzgado mediante Billete de Deposito una cantidad igual al diez por ciento del valor del inmueble, cheque certificado o de contado, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA se señalan las

DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, por lo tanto convóquense postores por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DE REMATE CINCO DIAS HABILES, en el TABLERO DE AVISOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, para que el día y hora antes indicados comparezcan postores a este H. Juzgado a realizar su postura legal respecto del bien inmueble que nos ocupa en el Remate en pública subasta.

México, D.F., a 4 de julio de 2011.
El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Margarita Aguilar Valencia
Rúbrica.

(R.- 328869)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 22-veintidós de agosto del año 2011-dos mil once en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 909/2009, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por el ciudadano Adolfo Cantú Garza, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada Ge Money Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, actualmente GE Consumo México, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, en virtud de la fusión justificada en autos, en contra de la ciudadana Corina Arredondo Moreno tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Publica Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 121-CIENTO VEINTIUNO, DE LA CALLE CUMBRES MISSOURI Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE NUMERO 30-TREINTA DE LA MANZANA NUMERO 81-OCHENTA Y UNO, DEL FRACCINOAMIENTO CUMBRES ELITE, OCTAVO SECTOR, UBICADO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON EL CUAL TIENE UNA SUPERFICE TOTAL DE 166.77 M2. CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 9.00 M. NUEVE METROS A COLINDAR CON EL LOTE DE TERRENO NUMERO 9 NUEVE; AL SUROESTE 9.00 M. NUEVE METROS A DAR FRENTE A LA CALLE CUMBRES DE MISSOURI; AL NOROESTE MIDE 18.53 M. DIECIOCHO METROS CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE DE TERRENO NUMERO 31 TREINTA Y UNO; Y AL SURESTE MIDE 18.53 M. DIECIOCHO METROS CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE DE TERRENO NUMERO 29 VEINTINUEVE. LA MANZANA DE REFERENCIA ESTA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE AVENIDA LINCE, AL SUROESTE CUMBRES MISSOURI; AL NOROESTE CUMBRES DE OLYMPUS; Y AL SURESTE LIMITE DE PROPIEDAD. Sirviendo de base para el remate del bien inmueble descrito con antelación, la cantidad de $2’011,000.00 (dos millones once mil pesos 00/100 moneda nacional); y servirá como postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la cantidad de $1’340,666.66 (un millón trescientos cuarenta mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, y en los Estrados de este Juzgado, en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro de 9 nueve días, no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finazas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate.

Monterrey, N.L., a 1 de julio de 2011.
Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado
Lic. Gerardo Zapata Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 329235)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

JOSE BERMUDEZ OLMOS.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 768/2010, PROMOVIDO POR ANTONIO MUÑOZ HERRERA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTES DE OCA, CON RESIDENCIA EN LA UNION, GUERRERO, Y OTRAS AUTORIDADES, SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LE RESULTA EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 5o., FRACCION III, INCISO C) DE LA LEY DE AMPARO Y CON APOYO EN EL DIVERSO NUMERAL 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA PRIMER LEGISLACION EN CITA POR DISPOSICION EXPRESA DE SU ARTICULO 2o., SE LE MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE AL MISMO, DEBIENDO PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO EN BOULEVARD DE LAS NACIONES, NUMERO 640 GRANJA 39, FRACCION “A”, FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUEZ ACAPULCO, GUERRERO, CODIGO POSTAL 39890, EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, EL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE. DOY FE.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Héctor Manuel Cervantes Martínez
Rúbrica.

(R.- 329464)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
con residencia en la ciudad de Acapulco, Gro.
EDICTO

GRUPO ADMINISTRATIVO DE PERSONAL INTERNACIONAL ACAPULCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE; JORGE RAMOS OLIVARES Y JUANA VIZUET MARTINEZ.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTITRES DE JUNIO Y OCHO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR LA JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1335/2010, PROMOVIDO POR JOSE LUIS CORDOVA HERNANDEZ, JOEL PELAEZ NORIEGA, AGUSTIN DE LA ROSA CRUZ, MIGUEL ANTONIO ACOSTA RAMIREZ, LEONARDO LEYVA ESCOBAR, OMAR ACEVEDO NOVEROLA, GERMAN TORRES GAZCA, CAMILLA JEAN PAUL CHARPENTIER LUNA, CAROLINA ORTIZ GONZALEZ, SUSANA HERNANDEZ CARMONA, EMMELY FAVIOLA OTERO VIVAS, SAMUEL MARINO GUERRERO, AMADO MARIN HERNANDEZ, ULISES RAMOS JUANDIEGO, YEMMI ADAME SANCHEZ PHILO LEE CHARPENTIER LUNA, FERNANDO FILOGONIO

AVILA GONZALEZ, RODOLFO GUATEMALA BIVIANO Y MARIANO ORBE CASTRO, A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL PASCUAL ROMERO GARCIA, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LE RESULTA CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 5º, FRACCION III, INCISO A) DE LA LEY DE AMPARO Y CON APOYO EN EL DIVERSO NUMERAL 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA PRIMERA LEGISLACION EN CITA POR DISPOSICION EXPRESA DE SU ARTICULO 20., SE LE MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE AL MISMO, DEBIENDOSE PRESENTAR ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO EN BOULEVARD DE LAS NACIONES NUMERO SEISCIENTOS CUARENTA, GRANJA TREINTA Y NUEVE, FRACCION "A" FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUES, EDIFICIO A SEGUNDO PISO, CODIGO POSTAL 39890. ACAPULCO, GUERRERO, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTANDO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO Y ANEXOS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE. DOY FE.

Acapulco, Gro., a 14 de julio de 2011.
La Secretaria del Juzgado Cuarto
de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Maricela Gutiérrez Galindo
Rúbrica.

(R.- 329476)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito,

con residencia en Torreón, Coahuila

Juicio Amparo Directo Laboral 732/2010

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL "COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL "OCTAVO CIRCUITO EN TORREON, COAHUILA."

TERCEROS PERJUDICADOS: LA SUCESION TESTAMENTARIA DE ROBERTO GARCIA RODRIGUEZ, POR CONDUCTO DE SUS ALBACEAS MARIA OFELIA TAPIA GARCIA Y PATRICIA CECILIA TAPIA GARCIA, ASI COMO LA FUENTE DE TRABAJO UBICADA EN CALLE LONDRES NUMERO 254, DE LA COLONIA SAN ISIDRO DE TORREON, COAHUILA.

En los autos del juicio de amparo directo laboral expediente 732/2010, promovido por el actor, aquí quejoso MIGUEL ANGEL GARCIA BRIVIESCAS, en contra del laudo pronunciado el once de marzo de dos mil diez, por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, residente en esta ciudad, en el juicio laboral 4/1173/2008; se les ha señalado como terceros perjudicados en este juicio de garantías, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" y en el periódico "EXCELSIOR", que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo.

Queda a disposición de los mencionados terceros perjudicados, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito, en Torreón, Coahuila, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Organo Jurisdiccional dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de estos edictos, a defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio de garantías en su rebeldía, y se harán las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en este Organo Colegiado, y que deberá contener en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.

Atentamente

Torreón, Coah., a 30 de junio de 2011.

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito

Lic. María del Socorro Muñoz Aragón

Rúbrica.

(R.- 329873)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 25-veinticinco de agosto del año 2011-dos mil once, en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 37/2007, promovido inicialmente por el ciudadano Adon Villarreal Chapa, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO REGIONAL DE MONTERREY, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, y continuado actualmente por la ciudadana Sonia Patricia Quintero Gaona en su carácter de apoderada del ciudadano Federico Treviño Rodríguez, en virtud de la cesión de derechos suscitada dentro de autos, en contra de los ciudadanos Sergio Alberto Pérez Mier y María Guadalupe Guzmán Cantú de Pérez, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en: “LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 44 CUARENTA Y CUATRO DE LA MANZANA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL CONTRY, EN GUADALUPE, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE DE 180.00 M2. CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 9.00 NUEVE METROS Y COLINDA CON LA CALLE VALLE DEL RHIN, AL SUR MIDE 9.00 NUEVE METROS Y COLINDA CON LA CALLE VALLE DEL COGÑAC, AL NORTE COLINDA TAMBIEN CON EL LOTE NUMERO 11 ONCE, AL ORIENTE MIDE 20.00 VEINTE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 43 CUARENTA Y TRES, AL PONIENTE MIDE 20.00 VEINTE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 45 CUARENTA Y CINCO. DICHA MANZANA TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON VALLE DEL RHIN AL SUR CON CALLE VALLE DEL COGÑAC, AL ORIENTE CON VALLE DEL CHAMPAGNE, Y AL PONIENTE CON LA CALLE VALLE DEL MOSCATEL Y MEJORAS EN EL CONTRUIDAS”. sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de $1,850,000.00 (un millón ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del referido bien inmueble, y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de $1´233,333.33 (un millón doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en los Estrados de este Juzgado; así como en los estrados del Juzgado Menor de Guadalupe, Nuevo León, en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro del termino de 9-nueve días, no debiendo mediar menos de 5-cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finazas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate.

Monterrey, N.L., a 25 de julio de 2011.

Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Nora Cristina Urbina Sánchez

Rúbrica.

(R.- 330061)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.
EDICTO

JUICIO 2008/2010-III

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS: JOSE LUIS BAUTISTA HERRERA, JOSE LUIS MILLAN TAPIA, GONZALO ALBERTO SERVERA SINCERO, VICTOR MANUEL MARTINEZ, LOURDES LETICIA SEGURA ROSILLA, JOEL PORFIRIO MARTINEZ ROSILO, JORGE MARTINEZ VACA, ENRIQUE RAMON GUTIERREZ CRUZ, RICARDO SEGURA HERRERA, ROSA MARIA SEGURA HERRERA, ERENDIRA JUAREZ SUAREZ, ADRIAN ESIGA REYES JIMENEZ, RICARDO POSADA GONZALEZ, MARIA DEL REFUGIO GARCIA ROSILO, MARIA SOLEDAD GARCIA ROSILO, MARCOS SERGIO RUIZ TREJO, ANGELICA LOPEZ, ROSA MARIA ROSILO BERNAL, ROSA NELLY BERNAL ROSILLO, MARIA DOLORES GARCIA ROSILLO, ABRAHAM OCAMPO, BONIFACIO GONZALEZ VENTURA, BENIGNO DIAZ BARRETO.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo 2008/2010-III, promovido por Juan Nepomuceno Ernesto O´Farril Domínguez, por su propio derecho, contra actos que reclama de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos y Actuario adscrito, haciéndoles saber que el acto reclamado se hace consistir en: "…4.- ACTO RECLAMADO.- La supuesta adjudicación del bien inmueble el cual ubicado en el Conjunto Habitacional Residencial Country, ubicado en calle Dolores Uranio sin número, casa 61 de la Colonia Lázaro Cárdenas de Jiutepec, Morelos, del cual soy legitimo posesionario…".; derivado del juicio laboral 01/516/03, promovido por Martín López Ramírez. Se les hace de su conocimiento que se les ha señalado a ustedes como terceros perjudicados y toda vez que se desconoce sus domicilios actuales, no obstante la investigación de los mismos en términos del artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo, por acuerdo de veintiocho de junio de dos mil once, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones les correrán por lista que se fija en los estrados de éste Juzgado Federal, y que en razón de lo anterior con esta fecha se difirió anticipadamente la audiencia constitucional a fin de otorgarles el término legal para apersonarse al presente juicio, por lo que se dictó un acuerdo que en lo conducente es del tenor siguiente:

"…Cuernavaca Morelos, uno de julio de dos mil once.

Vista la comparecencia de esta misma fecha a cargo de Maribel Reyes Pérez, autorizada de la parte quejosa con las amplias facultades que establece el artículo 27 de la Ley de Amparo, mediante la cual en cumplimiento al acuerdo del veintiocho de junio de dos mil once, dictado en el presente juicio, recoge los edictos correspondientes para emplazar a los terceros perjudicados JOSE LUIS BAUTISTA HERRERA, JOSE LUIS MILLAN TAPIA, GONZALO ALBERTO SERVERA SINCERO, VICTOR MANUEL MARTINEZ, LOURDES LETICIA SEGURA ROSILLA, JOEL PORFIRIO MARTINEZ ROSILO, JORGE MARTINEZ VACA, ENRIQUE RAMON GUTIERREZ CRUZ, RICARDO SEGURA HERRERA, ROSA MARIA SEGURA HERRERA, ERENDIRA JUAREZ SUAREZ, ADRIAN ESIGA REYES JIMENEZ , RICARDO POSADA GONZALEZ, MARIA DEL REFUGIO GARCIA ROSILO, MARIA SOLEDAD GARCIA ROSILO, MARCOS SERGIO RUIZ TREJO, ANGELICA LOPEZ, ROSA MARIA ROSILO BERNAL, ROSA NELLY BERNAL ROSILLO, MARIA DOLORES GARCIA ROSILLO, ABRAHAM OCAMPO, BONIFACIO GONZALEZ VENTURA, BENIGNO DIAZ BARRETO; en consecuencia, para dar margen a lo dictado en dicho proveído; se difiere anticipadamente la audiencia constitucional señalada para el ocho de julio de dos mil once, y, en su lugar se fijan las DIEZ HORAS DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la misma. Finalmente, se habilita al fedatario judicial adscrito a este Juzgado Federal, para que realice tal formalidad procesal, inclusive, en días y horas inhábiles, tal y como lo establece el ordinal 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia…."

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 1 de julio de 2011.
El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Erico Torres Miranda
Rúbrica.
El Secretario
Lic. Roberto Bravo Vargas
Rúbrica.

(R.- 329411)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito
Saltillo, Coahuila
Blvd. Venustiano Carranza No. 1819
Col. República, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila

EDICTO A PUBLICARSE EN DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL

En las constancias del amparo directo 348/2010, promovido por Manuel Mario Villarreal Escamilla, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Director General de la Empresa Domake´s, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra la sentencia de Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, residente en esta ciudad, dictada el quince de abril de dos mil diez, en el toca civil 64/2009, que resolvió el recurso de apelación interpuesto por el promovente en contra de la sentencia definitiva de treinta de junio de dos mil nueve pronunciada por el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, residente en Saltillo, Coahuila, dentro de los autos del juicio ordinario mercantil 776/2007, promovido por Alacef, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la parte aquí quejosa, se dictó un proveído;

Saltillo, Coahuila, a seis de octubre de dos mil diez.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 46, 158, 166, 167 y 179 de la Ley de Amparo y 37, fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se admite la demanda de amparo directo promovida por Manuel Mario Villarreal Escamilla, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Director General de la Empresa Domake´s, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra la sentencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, residente en esta ciudad, dictada el quince de abril del año en curso, en el toca civil 64/2009.

Como lo dispone el numeral 179, en relación con el 29, fracción II, penúltimo párrafo, notifíquese al agente del Ministerio Público de la Federación adscrito por medio de oficio.

Téngase como domicilio de la parte quejosa para oír y recibir notificaciones el que señala en el ocurso respectivo y, como autorizados en términos de la parte final del segundo párrafo del artículo 27 de la Ley de Amparo, a las personas que menciona, toda vez que no tienen inscritas sus cédulas profesionales en el sistema de registro que para tal efecto se lleva en los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito.

Con fundamento en el artículo 41, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, agréguese el oficio que remite el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, con sede en esta ciudad, con el que rinde informe justificado.

Asimismo, en virtud de que la autoridad responsable envió un sobre que contiene diez cheques de los cuales tres son de cuatro de diciembre de dos mil dos, uno por la cantidad de ochenta mil peso 00/100 y dos por setenta mil pesos 00/100, moneda nacional; uno de siete de enero de dos mil tres, por la cantidad de setenta mil pesos 00/100 moneda nacional y; seis de diez de marzo de dos mil tres, uno por sesenta mil pesos 00/100, dos por setenta mil pesos 00/100, uno por ochenta mil pesos 00/100, uno por noventa mil pesos 00/100 y otro por cien mil pesos 00/100, todos moneda nacional, de conformidad con el ordinal 64 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, entréguese el sobre de mérito al licenciado Gerardo Muñoz Martínez, secretario del tribunal encargado de la caja de seguridad de este órgano jurisdiccional, para que lo guarde con el cuidado debido.

Por otro lado, de las constancias que se hicieron llegar a este tribunal por parte de la autoridad responsable, se advierte que no fue posible realizar el emplazamiento de Alacef, Sociedad Anónima de Capital Variable, aquí parte tercero perjudicado, no obstante que realizó la investigación a que se refiere el artículo 30, párrafo II de la Ley de Amparo, por lo que, infórmesele a la autoridad responsable que tal emplazamiento podrá practicarse incluso por conducto de su administrador único José Arturo Platas Pacheco, en el domicilio ubicado en calle Nápoles, número ochenta y tres, planta baja, en la ciudad de México, Distrito Federal del cual se desprende del instrumento público numero veinticinco mil ciento treinta y uno; en consecuencia, con fundamento en los artículos 167 y 169 de la ley de la materia, requiérase a la sala de

referencia para que realice el emplazamiento de merito; asimismo, lo haga llegar a este órgano colegiado o bien, informe las causas que le impiden hacerlo.

Finalmente, en cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dígasele a las partes que las resoluciones y la sentencia que se dicten en el presente asunto, constituyen información pública.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma Fernando Estrada Vásquez, Presidente del Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito, ante el secretario de acuerdos que da fe.

Lo que certifico y transcribo por medio de edictos para efecto de que sea emplazado la parte tercero perjudicada Alacef, Sociedad Anónima de Capital Variable, con motivo de la demanda de amparo directo promovida por Manuel Mario Villarreal Escamilla, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Director General de la Empresa Domake´s, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes referido, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; se le hace saber a la parte tercero perjudicada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; publíquese copia integra del auto en los estrados de este tribual por todo el tiempo del emplazamiento; de no comparecer dicha parte tercero al juicio por sí, apoderado o gestor, se seguirá este en rebeldía, haciéndosele las demás notificaciones por lista de acuerdos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación de amparo. Se extiende el presente a los siete días del mes de julio de dos mil once. Doy Fe.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito

Lic. Gerardo Muñoz Martínez

Rúbrica.

(R.- 328970)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCION DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

• Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.

• Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.

• En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.

• En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.

• El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

• Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.

• Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.

• El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.

• Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.

• Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

• Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil

EDICTO

Remátese en este Juzgado, a las 09:25 NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS el 06 SEIS DE SEPTIEMBRE DEL 2011 DOS MIL ONCE, en el juicio MERCANTIL ORDINARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, contra NORMA RAQUEL GONZALEZ HERNANDEZ, EXPEDIENTE 2168/2009 SIGUIENTE INMUEBLE:

DEPARTAMENTO MARCADO CON EL NUMERO 364-304 DE LA CALLE LOMA APULCO SUR DEL CONDOMINIO DENOMINADO CONDOMINIO BELLAVISTA DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD LOMA DORADA, MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO. SUPERFICIE: 53.00 M2.

MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: PARTIENDO DEL PONIENTE EN 3.08M, DA VUELTA AL SUR EN 2.15M Y TERMINA AL ORIENTE EN 3.30M CON AREA DE JARDIN COMUN VACIO;

AL SUR: PARTIENDO DEL PONIENTE EN 3.88M CON AREA DE ESCALERAS COMUN, DA VUELTA AL NORTE EN 1.77M Y TERMINA AL ORIENTE EN 2.50 M CON AREA DE JARDIN COMUN VACIO;

AL ORIENTE: 6.40M CON AREA DE JARDIN COMUN VACIO;

AL PONIENTE: 10.33M CON AREA PRIVADA MISMO EDIFICIO.

CAJON DE ESTACIONAMIENTO, SUPERFICIE DE 11.50 M2, LE CORRESPONDE UN PROINDIVISO DEL 1.250%.

SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE $410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) MONTO QUE RESULTA SER EL PRECIO OTORGADO POR AMBOS PERITOS AL INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS.

CONVOQUESE POSTORES.

PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.-

NOTA: La última publicación debe realizarse el Noveno día HABIL.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 6 de julio de 2011.
La C. Secretario de Acuerdos
Lic. Lorena Ríos Cervantes
Rúbrica.

(R.- 328855)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado de México
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco
Junta Especial No. Tres
Tlalnepantla

EDICTO

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/492/2007

QUEJOSO: CLAUDIA IRENE AGUILAR CARRERA Y/O TERCERO PERJUDICADO: CONSUELO MARTINEZ CRUZ

EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.- POR ESTE MEDIO Y EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, SE ORDENA NOTIFICAR Y EMPLAZAR A JUICIO DE GARANTIAS AL TERCERO PERJUDICADO HUMBERTO PEREZ MARTINEZ POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA REPUBLICA, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, EL ALUDIDO TERCERO CONCURRA ANTE ESTA AUTORIDAD LABORAL (JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO, UBICADA EN TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO) O EN SU CASO ANTE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO CON SEDE EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO, PARA QUE HAGA VALER SUS DERECHOS BAJO ESTA CONDICION Y RESPECTO A LA DEMANDA DE AMPARO INTERPUESTA POR LOS QUEJOSOS CLAUDIA IRENE AGUILAR CARRERA Y RODOLFO ARECHIGA VARGAS, RELATIVO AL JUICIO LABORAL J3/492/2007, SEGUIDO POR CONSUELO MARTINEZ CRUZ VS. FARMACIAS GI LA BLANCA Y/O.

SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

Secretaria de Acuerdos
Lic. María Alejandrina León Lira
Rúbrica.

(R.- 328699)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de la Reforma Agraria
Delegación Estatal en Baja California
Subdelegación Jurídica
EDICTO

PARA NOTIFICAR AL C. GUSTAVO ACOSTA HERNANDEZ, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

En cumplimiento a la Ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo número 590/2003, Toca A. R. 149/2006 vinculada con la dotación de tierras del poblado denominado "GENERAL FRANCISCO VILLA" del municipio de Tijuana, Estado de Baja California, mediante oficio REF.: II-212 200927 de fecha 19 de abril de 2011, suscrito por el Lic. Isaías García Robledo, Director de Procedimientos en la Dirección General Técnica Operativa de la Secretaría de la Reforma Agraria, donde gira instrucciones a esta Delegación Estatal en Baja California ordenando textualmente lo siguiente: "2. Respecto al C. Gustavo Acosta Hernández, por no conocerse domicilio alguno, se le notificó a través de los estrados más visibles de la Delegación de la Presa Abelardo L. Rodríguez, Tijuana Baja California, en fecha 23 de marzo de 2011, para que compareciera a las diligencias que se celebrarían el 29 del mismo mes y año." "En este caso, se debe de estar a lo resuelto por el C. Juez del conocimiento en el citado Acuerdo de 25 de febrero de 2011, que ordenó que la notificación al C. Gustavo Acosta Hernández, se le hiciera de conformidad a lo establecido por el Artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, por lo que es necesario realizar la notificación de conformidad con dicho Artículo".

De conformidad con los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimiento Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, se le NOTIFICA que se llevarán a cabo las Diligencias de los Trabajos Técnicos para dar cumplimiento a la Ejecutoria de fecha 23 de mayo de 2007, emitida por el H. Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito de Amparo, en el Toca A. R. 149/2006, que confirmó la SENTENCIA de fecha 9 de febrero de 2006, dictada por el C. Juez Quinto de Distrito en el Estado de Baja California dentro del Juicio de Garantías número 590/2003 y al proveído de fecha 11 de junio de 2010, del mismo Juez Quinto de Distrito en el Estado de Baja California, relativa al poblado "GENERAL FRANCISCO VILLA", municipio de Tijuana, de esta entidad federativa, y el predio "LAS PALOMAS" propiedad del C. MARIO DAVID GOMEZ DURAN; para que comparezcan a las diligencias que darán inicio a las 11:00 horas del día 15 del mes de AGOSTO del 2011, en las oficinas de la Delegación Municipal de la Presa Abelardo L. Rodríguez, Municipio de Tijuana, Baja California, para posteriormente trasladarse al predio "LAS PALOMAS", debiendo concurrir por sí mismo o por conducto de representante legal debidamente acreditado, en la inteligencia de que la ausencia de cualquiera de los interesados no será motivo para la suspensión de dichos trabajos, en la diligencia podrá manifestar lo que a su derecho convenga aportando la documentación que considere pertinente, lo anterior a fin de no conculcar sus garantías de audiencia y de legalidad consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así mismo se le hace saber que deberá presentarse al procedimiento dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. Si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

El presente Edicto deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los "periódicos diarios" de mayor circulación en la República a costa del quejoso, se fijará además, en la puerta de la Delegación Estatal en Baja California por todo el tiempo hasta que se concluya la diligencia.

Para todos los efectos legales correspondientes a los días 16 de mayo de 2011.

Atentamente
Firma en vacancia del titular, en términos del artículo 34
del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria,
el Subdelegado Jurídico en la Delegación Estatal en Baja California
Lic. David Emiliano Olimón Mendoza
Rúbrica.

(R.- 329840)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Regional Peninsular
Mérida, Yuc.
Expediente 1813/09-16-01-3

ACTORA: COMERCIALIZADORA MANON, S.A. DE C.V., ANTES COMERCIALIZADORA DE HOTELERIA OASIS, S.A. DE C.V.

ACUERDO DE SALA

Mérida, Yucatán, a dos de mayo de dos mil once.- En atención a lo ordenado en la sentencia de fecha 29 de marzo de 2011, emitida por la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, se procede a proveer en el presente asunto de la siguiente forma.- Atento a la impugnación realizada por la C. CYNTHIA PEREZ CASTILLO, en su carácter de Apoderada Legal de la empresa COMERCIALIZADORA MANON, S.A. DE C.V., ANTES COMERCIALIZADORA DE HOTELERIA OASIS, S.A. DE C.V., en contra de la RESOLUCION CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO 600-75-2009-05795, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2009, EMITIDA POR EL C. ADMINISTRADOR LOCAL JURIDICO DE MERIDA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REVOCACION R.R. 220/2009, INTERPUESTO POR LA HOY ACTORA, EN EL SENTIDO DE CONFIRMAR LA RESOLUCION CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO 500-13-00-05-2009-02196, DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2009, EMITIDA POR LA ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE CANCUN, A TRAVES DE LA CUAL SE LE DETERMINO UN CREDITO FISCAL, EN CANTIDAD TOTAL DE $276'960,454.46, POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ACTUALIZACIONES, RECARGOS Y MULTAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, ASI COMO TAMBIEN SE DETERMINO COMO RENTA GRAVABLE BASE DEL REPARTO DE UTILIDADES POR ESE MISMO EJERCICIO, LA CANTIDAD DE $95'831,515.90, con fundamento en el artículo 38, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal en relación con el numeral 18 de la Ley Adjetiva de la materia, se tiene con el carácter de tercero interesado en el presente asunto al C. Representante de los Trabajadores de la empresa actora, en el ejercicio 2004, a quien se le concede el término de ley para efecto de que se apersone en el presente asunto y manifieste lo que a su derecho corresponda en relación a la demanda de mérito. Ahora bien, dado que de las manifestaciones realizadas por la demandante en su escrito de fecha 11 de enero de 2010, se advierte que la misma desconoce el nombre de los trabajadores que estuvieron a su servicio en el citado ejercicio, así como su domicilio para oír y recibir notificaciones, ello derivado de la destrucción de sus archivos y documentación relativa a dicho período, por causa del paso del Huracán Wilma; en consecuencia, con fundamento en el artículo 37, fracción XII de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se ordena se realice la notificación al tercero interesado en el juicio por edictos, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y una vez en el periódico de mayor circulación en la República (Diario de Yucatán), haciendo del conocimiento del tercero interesado que deberá de presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, tal como lo establece dicho precepto legal, en el local de esta Sala Regional Peninsular para justificar por escrito su derecho de intervenir en el asunto. Asimismo, se ordena se fijé en la puerta de esta Sala Regional, una copia íntegra del presente acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento. NOTIFIQUESE.- Así lo acordaron y firman los CC. Magistrados que integran la Sala Regional Peninsular, Licenciados JAIME ROMO GARCIA, ANA LUZ BRUN IÑARRITU, Presidenta de esta Sala y VIRGINIA PETRIZ HERRERA, Magistrada Instructora en el presente juicio, ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Ligia Elena Aguayo Martín.

Magistrada Supernumeraria e Instructora
Lic. Virginia Pétriz Herrera
Rúbrica.

Magistrada Presidenta de la Sala
Lic. Ana Luz Brun Iñárritu
Rúbrica.

Magistrado Titular de la Primera Ponencia
Lic. Jaime Romo García
Rúbrica.

(R.- 329323)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
WAL-MART STORES, INC.
VS.
LINSEY FRANKLIN
M. 526953 CLOUD CANOPY
ExPed. P.C. 1009/2010 (C-341) 10176
Folio 15223
NOTIFICACION POR EDICTO

LINSEY FRANKLIN

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento indicado al rubro, relativo a la caducidad de la marca 526953 CLOUD CANOPY, promovido por Enrique Alberto Díaz Mucharraz, en representación de WAL-MART STORES, INC., mediante oficio 15106 de fecha 22 de junio de 2011, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

"PRIMERO.- Se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 526953 CLOUD CANOPY, previsto en el artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial, por las razones que se exponen en la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la parte actora de forma personal y a la demandada a través de edictos. En consecuencia, con apoyo en los artículos 187, 194 y 199 de la Ley de lo Propiedad Industrial, gírese a la actora oficio que contenga un extracto de la presente resolución a efecto de que por una sola vez la publique en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana y surta efectos la notificación de la presente resolución a la demandada. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de lo Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se concede a la parte actora, el plazo de diez días hábiles, contados o partir del día siguiente que se notifique la presente, para exhibir la publicación del extracto de resolución, haciendo de su conocimiento que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se le impondrá una multa consistente en ciento veinte días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con los artículos 187, 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial, en relación con el artículo 59 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la Ley de la materia.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6o. y 8o. de la Ley de la Propiedad Industrial, así como 15 del Reglamento de dicho ordenamiento.**"**

Para su publicación por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación en los términos y para los efectos establecidos en los artículos 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el lnstituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero, 18 y 28 de junio de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o, 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con Nota Aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente
23 de junio de 2011.
El Coordinador Departamental de Nulidades
Román Iglesias Sánchez
Rúbrica.

(R.- 329914)

Secretaría de la Defensa Nacional

CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA No. SDN-DGIM-02/2011

El que suscribe, General de División Diplomado de Estado Mayor RAFAEL DE JESUS BALLESTEROS TOPETE, Director General de Industria Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y la vigésima octava, vigésima novena y trigésima de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, tiene el agrado de invitar al público en general a participar en la venta de los bienes que a continuación se indican y que se describen en las bases respectivas, la cual se realizará mediante el procedimiento de licitación pública, como sigue:

Cant.	Descripción	Ubicación	Valor para venta
1 lote	4 Máquinas industriales (2 prensas, 1 tanque de aceite hidráulico y 1 compresor)	Campo Mil. No. 1-F, Santa Fe, D.F.	$271,000.00

Los interesados en la compra de los bienes, podrán acudir para verificar las características de los mismos en su lugar de ubicación, presentando una identificación oficial y comprobante del pago de las bases en el Departamento de Desechos Industriales de la Dirección General de Industria Militar, ubicado en la avenida Industria Militar 1111, colonia Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, del 4 al 15 de agosto de 2011 de 8:00 a 13:00 horas (días hábiles).

La venta de las bases se realizará del 4 al 15 de agosto de 2011, en días hábiles de 8:00 a 13:00 horas y tendrán un costo de $250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más IVA (16%), realizándose el pago en cualquier institución bancaria, utilizando la hoja de ayuda del nuevo esquema de pago “e5cinco”, la cual, entre otros medios, puede ser generada a través de la página de Internet de esta Secretaría: www.sedena.gob.mx, asentando en la clave de la dependencia: 03 Secretaría de la Defensa Nacional; clave de referencia: 036000170; cadena de la dependencia: 00105620000013; desglosándose el importe e IVA, asimismo, dichas bases podrán ser consultadas en la página Web de esta misma Secretaría de Estado.

La adquisición de las bases se realizará en el Departamento de Desechos Industriales de la Dirección General de Industria Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, ubicado en la avenida Industria Militar número 1111, colonia Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono (55) 52-94-74-99, extensión 201, para lo cual las personas físicas entregarán copia legible del comprobante de pago expedido por la institución bancaria, copia de identificación con validez oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial de elector o cédula profesional) y en caso de requerirlas a nombre de otra persona deberán presentar poder privado (carta poder) facultándolo para tal efecto, acompañado de copias de las identificaciones oficiales señaladas del poderdante, del apoderado y de los testigos, en el caso de las personas morales, el representante legal deberá entregar, además del comprobante de pago e identificación oficial, copia del poder notarial que lo acredite como tal.

Las propuestas de compra deberán presentarse mediante la cédula de ofertas anexa a las bases, garantizándolas con cheque de caja o certificado expedido por una institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación, un 10% del precio para venta del total de los lotes que se pretenda adquirir; garantía que se devolverá a los participantes no adjudicados al término de la licitación, salvo la del participante ganador; en el concepto que la fecha de expedición de los cheques de caja deberá ser máximo 30 días anteriores a la fecha del acto de apertura de ofertas y en los casos de cheque certificado, éste deberá ser de la cuenta del licitante, ya sea para persona física o moral.

Las dudas sobre el contenido de las bases se tratarán en la junta de aclaraciones que se realizará a las 11:00 horas del día 16 de agosto de 2011, en la sala de juntas de la Dirección General de Industria Militar, ubicada en el domicilio antes citado, a la cual podrá asistir cualquier persona aun sin haber adquirido las bases de la licitación, registrando su asistencia al ingresar a las instalaciones y absteniéndose de intervenir durante el desarrollo de la reunión; asimismo, en caso de que esta dependencia haga modificaciones a las bases o proceda alguna con motivo de la junta de aclaraciones; será obligación de los interesados obtener copia del acta que se levante, misma que se publicará de ser el caso, en la página de Internet de esta Secretaría y será parte integrante de las bases de la licitación que se llevará a cabo.

La inscripción se realizará a cabo en la mencionada sala de juntas el día 18 de agosto de 2011 a las 8:30 horas, a efecto de recepcionar la documentación requerida como requisito en las bases de la licitación. A las 11:00 horas del mismo día se procederá a la apertura de ofertas y a las 12:00 horas el fallo.

En caso de declararse desierto el lote, se procederá a su subasta, precisando que será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta fijado para la licitación, si en primera almoneda no hubiera postura legal, se realizará una segunda, deduciendo en ésta un 10% del importe que en la anterior hubiere constituido la postura legal.

El pago del lote se hará previo a su retiro, utilizando la hoja de ayuda del nuevo esquema de pago “e5cinco”, en cualquier institución bancaria y teniendo como fecha límite para el retiro, el 22 de septiembre de 2011.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 4 de agosto de 2011.
El Director General de Industria Militar
Gral. Div. D.E.M. Rafael de Jesús Ballesteros Topete
Rúbrica.

(R.- 330033)

BRISAS DE ENSENADA, S.A. DE C.V.
AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL

LEONARDO BERNARDO ZEEVAERT ALCANTARA, en mi carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada BRISAS DE ENSENADA, S.A. DE C.V. celebrada el día 14 de julio de 2011, con fundamento en lo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, hago del conocimiento de los Accionistas de la Sociedad, para todos los efectos legales a que haya lugar que la asamblea referida decretó, entre otras cosas, lo siguiente:

PRIMERO.- Adoptar la modalidad de capital variable pasando de ser una S.A. a convertirse en una S.A. de C.V.

SEGUNDO.- Modificar el valor nominal de las acciones para quedar éste en $5.00 (cinco pesos 00/100 moneda nacional) por acción.

TERCERO.- Incrementar el monto del capital mínimo fijo sin derecho a retiro de la suma de $2,000,000.00 (dos millones 00/100 moneda nacional) de viejos pesos -equivalentes actualmente a $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional)-, a la cantidad de $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) mediante la capitalización de parte del saldo que presentaba al 31 de diciembre de 2007 la cuenta de actualización del capital social; así como emitir, para representar dicho aumento, un total de 10,000 (diez mil) acciones ordinarias, nominativas, de la serie “A” con valor nominal de $5.00 (cinco pesos 00/100 moneda nacional) cada una, las cuales serán suscritas por todos los accionistas en proporción a su participación actual en la Sociedad de forma tal que ésta no se verá afectada con el aumento.

CUARTO.- Constituir el capital variable de la Sociedad en la cantidad de $12,034,700.00 (doce millones treinta y cuatro mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional) mediante la capitalización de parte del saldo que presentaba al 31 de diciembre de 2007 la cuenta de actualización del capital social; así como emitir, para representar dicho aumento, un total de 2,406,940 (dos millones cuatrocientos seis mil novecientas cuarenta) acciones ordinarias, nominativas, de la serie “B” con valor nominal de $5.00 (cinco pesos 00/100 moneda nacional) cada una, las cuales serán suscritas por todos los accionistas en proporción a su participación actual en la Sociedad de forma tal que ésta no se verá afectada con el aumento.

QUINTO.- Conceder a los propietarios de los títulos al portador en circulación de la Sociedad un plazo de 15 días naturales a partir de la fecha de esta publicación para que exhiban los títulos que obran en su poder a

fin de que éstos puedan ser cancelados y sustituidos por nuevos títulos nominativos de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en la reforma al artículo cuarto transitorio del Decreto de reformas a la Ley General de Sociedades Mercantiles de fecha 22 de diciembre de 1982 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 1983.

SEXTO.- Reformar íntegramente los Estatutos Sociales para quedar redactados en los términos del documento aprobado por unanimidad por los representantes de los accionistas que asistieron.

El texto completo de todas las resoluciones de esta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionista se encuentra a disposición de los interesados en avenida Insurgentes Sur número 1390 Altos, colonia Actipan, código postal 03230, Delegación Benito Juárez, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

México, D.F., a 27 de julio de 2011.
Presidente del Consejo de Administración y Delegado de la Asamblea
Leonardo Bernardo Zeevaert Alcántara
Rúbrica.

(R.- 330065)

FLO-MAR, S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de que en primera convocatoria de fecha 29 de julio del presente año no se obtuvo el quórum legal fijado en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la empresa FLO-MAR, SOCIEDAD ANONIMA, a una Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 16 del mes de agosto del año 2011, en el domicilio social, en donde se tratarán los puntos relativos al orden del día siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Instalación de la Asamblea.

II.- Proposición, discusión y aprobación, en su caso, para cambiar el sistema de administración, de Consejo de Administración a Administrador Unico.

III.- Nombramiento de Administrador Unico.

V.- Proposición, discusión y aprobación para aumentar el capital social fijo de la empresa.

VI.- Designación de un delegado especial para formalizar los acuerdos tomados.

VII.- Elaboración, lectura y aprobación del acta de Asamblea.

Monterrey, N.L., a 1 de agosto de 2011.
Comisario
C.P. Francisco Armijo Arévalo
Rúbrica.

(R.- 330048)

IMPACTO EN PROMOCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

Conforme a lo establecido en la fracción V, del artículo 242 de la ley de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el siguiente:

IMPACTO EN PROMOCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
29 DE ABRIL DE 2011

Activo	
Caja Tesorería	$50,000.00
Suma el activo	$50,000.00
Pasivo y Capital	
Capital social mínimo	$50,000.00
Capital social variable	$00,000.00
Pasivo	$00,000.00
Suma Pasivo y Capital	$50,000.00

México, D.F., a 29 de abril de 2011.
Liquidador
Ricardo Hernández Reyes
Rúbrica.

(R.- 328924)

FIDELITY NATIONAL TITLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos constantes)

100 **ACTIVO**		
110 INVERSIONES		25,346,871.36
111 VALORES Y OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	21,472,262.48	
112 VALORES	21,472.262.48	
113 GUBERNAMENTALES	20,261,491.90	
114 EMPRESAS PRIVADAS	1,668,158.86	
115 TASA CONOCIDA	1,668,158.86	
116 RENTA VARIABLE	0.00	
117 EXTRANJEROS	0.00	
118 VALORES OTORGADOS EN PRESTAMO	0.00	
119 VALUACION NETA	-984,025.89	
120 DEUDORES POR INTERESES	526,637.61	
121 (-) DETERIORO DE VALORES	0.00	
122 VALORES RESTRINGIDOS	0.00	
123 OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
124 REPORTO	3,874,608.88	
125 PRESTAMOS	0.00	
126 SOBRE POLIZAS	0.00	
127 CON GARANTIA	0.00	
128 QUIROGRAFARIOS	0.00	
129 CONTRATO DE REASEGURO FINANCIERO	0.00	
130 DESCUENTOS Y REDESCUENTOS	0.00	
131 CARTERA VENCIDA	0.00	
132 DEUDORES POR INTERESES	0.00	
133 (-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
134 INMOBILIARIAS	0.00	
135 INMUEBLES	0.00	
136 VALUACION NETA	0.00	
137 (-) DEPRECIACION	0.00	
137 INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES	0.00	0.00
139 DISPONIBILIDAD		7,771,439.06
140 CAJA Y BANCOS	7,771,439.06	
141 DEUDORES		960,523.54
142 POR PRIMAS	930,523.54	
143 AGENTES Y AJUSTADORES	0.00	
144 DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	
145 PRESTAMOS AL PERSONAL.	0.00	
146 OTROS	0.00	
147 (-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
	0.00	
148 REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		1,029,206.90
149 INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	0.00	
150 DEPOSITOS RETENIDOS	0.00	
151 PART. DE REASEG. POR SINIESTROS PEND.	1,029,206.90	
152 PART. DE REASEG. POR RIESGOS EN CURSOS	0.00	
153 OTRAS PARTICIPACIONES	0.00	
154 INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO	0.00	
155 PART. DE REAF. EN LA RESERVA DE FZAS. EN VIGOR	0.00	
156 (-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
	0.00	
157 OTROS ACTIVOS		1,950.713.04
158 MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	
159 ACTIVOS ADJUDICADOS	0.00	
160 DIVERSOS	1,950.713.04	
161 GASTOS AMORTIZABLES	0.00	
162 (-) AMORTIZACION	0.00	
163 ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
164 PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
	0.00	
SUMA DEL ACTIVO		37,028,753.90

200 **PASIVO**		
210 RESERVAS TECNICAS		
211 DE RIESGO EN CURSO		9,070,260.35
212 VIDA	235,968.12	
213 ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	0.00	
214 DAÑOS	235,968.12	
215 FIANZAS EN VIGOR	0.00	
216 DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES		8,834,292.33
217 POR SINIESTROS Y VENCIMIENTOS	0.00	
218 POR SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS	8,816,743.45	
219 POR DIVIDENDOS SOBRE POLIZAS	0.00	
220 FONDOS EN SEGUROS POR ADMINISTRACION	0.00	
221 POR PRIMAS EN DEPOSITO	17,548.78	
222 DE PREVISION	0.00	
223 PREVISION	0.00	
224 RIESGOS CATASTROFICOS	0.00	
225 CONTINGENCIA	0.00	
226 ESPECIALES	0.00	
	0.00	
227 RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES		
		0.00
228 ACREEDORES		517,041,.09
229 AGENTES Y AJUSTADORES	0.00	
230 FONDOS EN ADMINISTRACION DE PERDIDAS	0.00	
231 ACREEDORES POR RESPONSABILIDADES DE FIANZAS	0.00	
232 DIVERSOS	517,041.09	
233 REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		2,100,495.07
234 INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	2,100,495.07	
235 DEPOSITOS RETENIDOS	0.00	
236 OTRAS PARTICIPACIONES	0.00	
237 INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO	0.00	
238 OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		0.00
239 FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		0.00
240 EMISION DE DEUDA		0.00
241 POR OBLIG. SUBORD. NO SUSCPT. DE CONVERT. EN ACCIONES	0.00	
242 OTROS TITULOS DE CREDITO	0.00	
243 CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	0.00	
	0.00	
244 OTROS PASIVOS		315,099.93
245 PROV. PARA LA PARTIC. DE UTILIDADES AL PERSONAL		
246 PROV. PARA EL PAGO DE IMPUESTOS	2,940.39	
247 OTRAS OBLIGACIONES	312,159.54	
248 CREDITOS DIFERIDOS	0.00	
	0.00	
SUMA DEL PASIVO		12,002,896.44
300 **CAPITAL**		
310 CAPITAL PAGADO		35,086,138.70
311 CAPITAL SOCIAL	35,086,138.70	
	0.00	
312 (-) CAPITAL NO SUSCRITO	0.00	
313 (-) CAPITAL NO EXHIBIDO	0.00	
314 (-) ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS	0.00	
	0.00	
315 OBLIG. SUBORDINADAS DE CONV. OBLIG. A CAPITAL		
		0.00

316 RESERVAS		
317 LEGAL		0.00
318 PARA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS	0.00	
319 OTRAS	0.00	
	0.00	
320 SUPERAVIT POR VALUACION		6,268.50
321 SUBSIDIARIAS		0.00
322 EFECTOS DE IMPUESTOS DIFERIDOS		0.00
323 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-10,685,722.74
324 RESULTADO DEL EJERCICIO		619,173.00
325 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DEL CAPITAL CONTABLE		0.00
SUMA DEL CAPITAL		25,025,857.46
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		37,028,753.90
800 ORDEN		
810 VALORES EN DEPOSITO		
820 FONDOS EN ADMINISTRACION	0.00	
830 RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR	0.00	
840 GARANTIAS DE RECUPERACION POR FIANZAS EXPEDIDAS	0.00	
850 RECLAMACIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE COMPROBACION	0.00	
860 RECLAMACIONES CONTINGENTES	0.00	
870 RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS	0.00	
880 RECLAMACIONES PAGADAS	0.00	
890 PERDIDA FISCAL POR AMORTIZAR	2,424,584.00	
900 RESERVA POR CONSTITUIR PARA OBLIGACIONES LABORALES	0.00	
910 CUENTAS DE REGISTRO	0.00	
920 OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
921 OPERACIONES CON VALORES OTORGADOS EN PRESTAMOS	0.00	
922 GARANTIAS RECIBIDAS POR DERIVADOS	0.00	

El capital pagado incluye la cantidad de $0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Rafael Gutiérrez Lara, miembro de la sociedad denominada KPMG, Cardenas Dosal S.C contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por el Act. Gerardo García.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica http://www.fnf-title.com/mexico_about/, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Elaborado el 1 de agosto de 2011.

Director General
Lic. Juan Pablo Arroyuelo
Rúbrica.

Director Financiero
C.P. Víctor T. Mendoza
Rúbrica.

(R.- 330062)

SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.

NOTA ACLARATORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2010

Derivado de las precisiones ordenadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas mediante oficios números 06-367-III-2.2/12847, 06-367-III-2.2/02971, 06-367-III-2.2/05739 y 06-367-III-2.2/07724 de fecha 26 de noviembre 2010, 23 de marzo 2011, 23 de mayo 2011 y 4 de julio de 2011, respectivamente, para el ejercicio 2009 y las modificaciones requeridas por el auditor externo para el ejercicio 2010, se sustituyen los estados financieros correspondientes al ejercicio antes mencionado, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2011 en la primera sección páginas 118 a la 122, para quedar en los términos precisados en la presente publicación.

En complemento a los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 de Seguros Argos, S.A. de C.V., publicados en esta edición del Diario Oficial de la Federación deseamos comunicar que:

El “Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros” que forma parte integrante de los estados financieros, podrá ser consultado vía nuestro portal electrónico en la siguiente dirección: www.argosaegon.com con la ruta http:/www.argosaegon.com/estadosfinancieros /notas revelacion2010.pdf

México, D.F., a 28 de julio de 2011.

Director General

Lic. Jesús Escartín Nava

Rúbrica.

Comisario

C.P. Felipe Cortina Latapi

Rúbrica.

Director de Finanzas e Inversiones

C.P. Alejandro Reyes Sánchez

Rúbrica.

SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(cifras en pesos)

100	**Activo**		
110	Inversiones		1,406,962,228
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	1,225,207,713	
112	Valores	1,225,207,713	
113	Gubernamentales	1,100,075,907	
114	Empresas Privadas	120,456,300	
115	Tasa Conocida	91,498,951	
116	Renta Variable	28,957,349	
117	Extranjeros	0	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0	
119	Valuación Neta	2,367,948	
120	Deudores por Intereses	2,307,558	
121	(-) Deterioro de Valores	0	
122	Valores Restringidos	0	
123	Operaciones con Productos Derivados	0	
124	Reporto	0	
125	Préstamos	110,563,303	
126	Sobre Pólizas	260,555	
127	Con Garantía	37,226,899	
128	Quirografarios	0	
129	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
130	Descuentos y Redescuentos	72,733,771	
131	Cartera Vencida	0	
132	Deudores por Intereses	342,078	
133	(-) Estimación para Castigos	0	
134	Inmobiliarias	71,191,212	

135	Inmuebles	65,559,212	
136	Valuación Neta	6,013,015	
137	(-) Depreciación	(381,015)	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales		194,703
139	Disponibilidad		26,136,563
140	Caja y Bancos	26,136,563	
141	Deudores		109,011,374
142	Por primas	51,182,610	
143	Agentes y Ajustadores	19,591,940	
144	Documentos por Cobrar	39,206,805	
145	Préstamos al Personal	466,562	
146	Otros	25,444,762	
147	(-) Estimación para Castigos	(26,881,304)	
148	Reaseguradores y Reafianzadores		40,747,517
149	Instituciones de Seguros y Fianzas	7,760,244	
150	Depósitos Retenidos	0	
151	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	32,987,273	
152	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0	
153	Otras Participaciones	0	
154	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
155	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0	
156	(-) Estimación para Castigos	0	
157	Otros Activos		80,052,098
158	Mobiliario y Equipo	9,269,316	
159	Activos Adjudicados	0	
160	Diversos	51,214,278	
161	Gastos Amortizables	35,106,373	
162	(-)Amortización	(15,537,869)	
163	Activos Intangibles	0	
164	Productos Derivados	0	
	Suma del Activo		1,663,104,482
200	**Pasivo**		
210	Reservas Técnicas		1,088,053,007
211	De Riesgo en Curso	822,278,368	
212	Vida	822,278,368	
213	Accidentes y Enfermedades	0	
214	Daños	0	
215	Fianzas en vigor	0	
216	De obligaciones contractuales	265,774,639	
217	Por Siniestros y Vencimientos	95,408,165	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	114,749,035	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	44,795,792	
220	Fondos de Seguros en Administración	0	
221	Por Primas en Depósito	10,821,646	
222	De Previsión	0	
223	Previsión	0	
224	Riesgos Catastróficos	0	
225	Contingencia	0	
226	Especiales	0	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		4,535,706
228	Acreedores		111,430,041
229	Agentes y Ajustadores	36,392,228	
230	Fondos de Administración de Pérdidas	0	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0	

232	Diversos	75,037,813	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		204,979,035
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	204,979,035	
235	Depósitos Retenidos	0	
236	Otras Participaciones	0	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
238	Operaciones con Productos Derivados		0
239	Financiamientos Obtenidos		0
240	Emisión de Deuda	0	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0	
242	Otros Títulos de Crédito	0	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
244	Otros Pasivos		23,838,255
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	6,357,207	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0	
247	Otras Obligaciones	15,338,452	
248	Créditos Diferidos	2,142,596	
	Suma del Pasivo		1,432,836,044
300	**Capital**		
310	Capital o Fondo Social Pagado		209,775,234
311	Capital o Fondo Social	227,971,060	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	(18,195,826)	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0
316	Reservas		100,000,000
317	Legal	0	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0	
319	Otras	100,000,000	
320	Superávit por Valuación		3,868,478
321	Subsidiarias		0
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		(143,341,478)
324	Resultado del Ejercicio		59,966,204
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		0
	Suma del Capital		230,268,438
	Suma del Pasivo y Capital		1,663,104,482
	Orden		
810	Valores en Depósito		0
820	Fondos en Administración		1,187,338,682
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0
860	Reclamaciones Contingentes		0
870	Reclamaciones Pagadas		0
875	Reclamaciones Canceladas		0
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		3,541,783
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales		0
910	Cuentas de Registro		326,709,297
920	Operaciones con Productos Derivados		0
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0
922	Garantías Recibidas por Derivados		0
923	Garantías Recibidas por Reporto		0

"El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor."

"El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

"Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: http://www.argosaegon.com con la ruta: http://www.argosaegon.com/estadosfinancieros/notasrevelacion2010.pdf

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Tarsicio Guevara Paulín, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por el Act. Pedro A. Covarrubias González.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: http://www.argosaegon.com con la ruta: http://www.argosaegon.com/dictamen/financieros/notas2010.pdf, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

Fecha de elaboración: 28 de julio de 2011.

Director General
Lic. Jesús Escartín Nava
Rúbrica.

Comisario
C.P. Felipe Cortina Latapi
Rúbrica.

Director de Finanzas e Inversiones
C.P. Alejandro Reyes Sánchez
Rúbrica.

SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(cifras en pesos)

400	Primas			
410	Emitidas		2,310,491,290	
420	(-) Cedidas		431,403,472	
430	De Retención		1,879,087,818	
440	(-) Incremento de la Reserva de Riesgos en Curso y Fianzas en Vigor		(18,880,961)	
450	Primas de Retención Devengadas			1,897,968,779
460	(-) Costo Neto de Adquisición		336,216,622	
470	Comisiones Agentes	330,853,283		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	77,500,389		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0		
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	150,370,782		
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	775,304		
520	Otros	77,458,428		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		1,454,074,790	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	1,454,074,790		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0		

560	Reclamaciones	0		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			107,677,367
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0	
590	Reserva Para Riesgos Catastróficos	0		
600	Reserva de Previsión	0		
610	Reserva de Contingencia	0		
620	Otras Reservas	0		
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			107,677,367
640	(-) Gastos de Operación Netos		120,550,605	
650	Gastos Administrativos y Operativos	(10,111,460)		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	125,712,096		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	4,949,969		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			(12,873,238)
690	Resultado Integral de Financiamiento		96,435,746	
700	De Inversiones	58,455,104		
710	Por Venta de Inversiones	13,519,203		
720	Por Valuación de Inversiones	2,471,268		
730	Por Recargo Sobre Primas	28,488,644		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0		
760	Por Reaseguro Financiero	0		
770	Otros	(331,573)		
780	Resultado Cambiario	(1,166,900)		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0		
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad y P.R.S			83,562,509
810	(-) Provisión para el pago de Impuestos a la Utilidad		23,596,305	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias (P.R.S.)		0	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuadas			59,966,204
850	Operaciones Discontinuadas			0
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			59,966,204

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El Presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 28 de julio de 2011.

Director General
Lic. Jesús Escartín Nava
Rúbrica.

Comisario
C.P. Felipe Cortina Latapi
Rúbrica.

Director de Finanzas e Inversiones
C.P. Alejandro Reyes Sánchez
Rúbrica.

(R.- 330073)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones

Delegación Estatal en Quintana Roo

CONVOCATORIA 001

A la licitación pública nacional número 24-01-08-11 para la enajenación del inmueble ubicado en avenida Cozumel esquina calle Bacalar, lote 01, manzana 10, supermanzana 47, Conjunto Habitacional Quetzal Dorado, Cancún, Quintana Roo, Municipio Benito Juárez.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Acuerdos 74/2004 de fecha 18 de febrero de 2004 y el 122/2004 de fecha 17 de marzo de 2004, emitidos por el Honorable Consejo Técnico, en relación con los artículos 84, fracción I, 116 párrafos primero y segundo, 117, segundo párrafo, 144, fracciones II y décimo cuarto transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales; 58, fracción XIV, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; y 251, fracción IV, 253, fracción II y último párrafo, de la Ley del Seguro Social, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública para la enajenación ad-corpus a título oneroso del inmueble citado al rubro.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Descripción del inmueble	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Valor base de la enajenación	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas	Fallo
24-01-08-11	Terreno de 1,150.78 m2 Construcción de 1,309.76 m2	$500.00 más IVA	11 de agosto de 2011 de 9:00 a 15:00 Hrs.	$6,115,038.54	12 de agosto de 2011 a las 10:00 Hrs.	15 de agosto de 2011 a las 10:00 Hrs.	18 de agosto de 2011 a las 10:00 Hrs.	19 de agosto de 2011 a las 10:00 Hrs.

Los eventos de la licitación pública se desarrollarán en la sala de juntas del edificio sede de la Delegación Estatal del IMSS en Quintana Roo, ubicada en avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, Municipio Othón P. Blanco, Entidad Federativa, Quintana Roo, teléfono (01983) 83 2 2455.

• Las bases de licitación se encuentran disponibles para su venta en la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, Municipio Othón P. Blanco, Entidad Federativa, Quintana Roo, teléfono (01983) 83 2 2455, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

• El costo de las bases es de $500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más el 16% del IVA.

• La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor del IMSS, indicando que la orden de ingreso la deberá adquirir en el área convocante.

• La fecha límite para adquirir las bases de licitación pública nacional número 24-01-08-11, será el 11 de agosto de 2011, de 9:00 a 15:00 horas.

• La visita (inspección ocular) al inmueble objeto de esta licitación se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2011 a las 10:00 horas, cita en el inmueble objeto de la presente licitación en avenida Cozumel esquina Calle Bacalar, lote 01, manzana 10, supermanzana 47, Conjunto Habitacional Quetzal Dorado, Cancún, Quintana Roo, Municipio Benito Juárez.

• La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2011 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio sede de la Delegación Estatal en Quintana Roo, en avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, Municipio Othón P. Blanco, Entidad Federativa, Quintana Roo, teléfono (01983) 83 2 2455.

• El acto de presentación y apertura de las proposiciones económicas se efectuará el día 18 de agosto de 2011 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio sede de la Delegación Estatal en Quintana Roo, en avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, Municipio Othón P. Blanco, Entidad Federativa, Quintana Roo, teléfono (01983) 83 2 2455.

• El acto de fallo se efectuará el día 19 de agosto de 2011 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio sede de la Delegación Estatal en Quintana Roo, en avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, Municipio Othón P. Blanco, Entidad Federativa, Quintana Roo, teléfono (01983) 83 2 2455.

• Los licitantes deberán presentar su propuesta económica en sobre cerrado.

• Del valor ofertado del inmueble, el 16% del IVA sobre la construcción será pagado por el adquiriente al notario público al momento de formalizar la operación.

• El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en español.

• El modo en que deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.

• Los licitantes acreditarán su personalidad legal, mediante credencial de elector, cartilla de servicio militar o pasaporte vigente (persona física), acta constitutiva (persona moral), mediante el escrito contenido en las bases de licitación (anexo 2.1 persona física y 2.2 persona moral).

• Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes participantes podrán ser negociadas.

• No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos o tengan algún otro impedimento legal.

• Es requisito indispensable para participar en la licitación pública a la que se invita, la adquisición de las bases que regirán la presente licitación, así como contar con el comprobante de pago (orden de ingreso) correspondiente que avala la compra de las mismas, ambos documentos harán las funciones de paso-acceso para la inspección física del inmueble a enajenar así como para todos los eventos.

• Garantía de seriedad.- 10% del valor ofertado presentando cheque certificado de la cuenta del oferente a favor del IMSS.

• Forma de pago de enajenación ad-corpus.- 50% al día siguiente de la notificación del fallo, mediante cheque certificado de la cuenta del oferente a favor del IMSS, el 50% restante a la firma de las escrituras.

• El licitante que resulte ganador deberá cubrir el valor de su oferta, así como los gastos, impuestos y derechos que genere la transmisión de dominio del inmueble.

• Descripción del inmueble.

México, D.F., a 4 de agosto de 2011.

Coordinador Técnico de Administración de Activos

Responsable Inmobiliario del IMSS

Lic. Manuel Humberto Moreno González

Rúbrica.

(R.- 330030)